



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Jacinto Canek y la rebelión en Cisteil de 1761

T E S I S

Que para obtener el grado académico de:

Licenciada en Sociología

P r e s e n t a

Dámaris Argumedo Juárez

**Director de tesis:
David Álvarez Saldaña**

Sinodales:

**Sergio Sarmiento Silva
Arturo Manuel Chávez López
Emanuel Rodríguez Domínguez
Israel Jurado Zapata**



**Ciudad Universitaria,
Ciudad de México, 2018.**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

No creo que seamos parientes muy cercanos, pero si usted es capaz de temblar de indignación cada que se comete un injusticia en el mundo, seremos compañeros, que es más importante...

Ernesto Che Guevara.

AGRADECIMIENTOS

A mis amados padres por darme la vida, y por el enorme sacrificio y el incondicional apoyo. Por ser ejemplo de voluntad, esfuerzo, responsabilidad, honestidad y valor. Porque cada uno de sus esfuerzos me ayudaron a llegar hasta aquí.

A mi hermana, y mis sobrinos Yuleimy y Gabriel, por ser un motivo más para seguir adelante.

A mi amado compañero, por su invaluable ayuda, su incondicional apoyo, su enorme paciencia y su impecable amistad. Por este caminar juntos y ser parte de este logro. Gracias, Txema.

A mis queridos amigos y camaradas, que mucho me ayudaron con consejos, palabras de aliento, con sus comentarios y puntos de vista, y sobre todo por su amistad. Ha sido una gran fortuna encontrarlos en el camino.

Y finalmente a mi preceptor, David Álvarez Saldaña, por el valioso tiempo que dedicó en cada enseñanza, por no escatimar en explicaciones. Por ser ejemplo de compromiso y congruencia. Y por el importante legado que ofrece con su obra. Por ser un gran trabajador del conocimiento. Gracias.

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	7
Introducción	11
Capítulo I: La conquista y “colonización” de Yucatán	25
1.1 Las características físicas de Yucatán	25
1.2 Los mayas antes de la llegada de los españoles	29
1.3 El encumbramiento del Imperio español	32
1.4 La conquista de la península de Yucatán	36
1.5 La conquista de Petén	44
1.6 “Colonización” y resistencia en la península de Yucatán	49
1.7 La Iglesia en la península de Yucatán	51
1.8 Las formas de explotación virreinal en Yucatán	54
Capítulo II: El <i>capitalismo no íntegro</i> en la península de Yucatán	65
2.1 El <i>capitalismo no íntegro</i>	65
2.2 La <i>propiedad privada no íntegra</i>	87
2.3 El nacimiento de la Nueva España	88
2.4 El <i>capitalismo no íntegro</i> en Yucatán	94
2.4.1 Situación general	94
2.4.2 El sistema de <i>repartimiento</i>	98
2.4.3 La encomienda	106
2.4.4 Servicios de tanda	110
2.5 La llegada de los borbones a la corona de España	117
2.6 Las reformas borbónicas en la Nueva España	122
2.7 Las reformas borbónicas en la península de Yucatán	124
2.8 La <i>propiedad</i> en Yucatán	128

Capítulo III: La rebelión de Jacinto Canek	137
3.1 Contexto histórico de la rebelión de Cisteil	137
3.2 Los acontecimientos en Cisteil	142
3.3 El endiosamiento de Canek y sus “poderes sobrenaturales”	147
3.4 El proyecto político de Jacinto Canek	150
3.5 El enfrentamiento de los rebeldes con las huestes españolas	150
3.6 La sentencia y muerte de Jacinto Canek	152
Capítulo IV: <i>Ideologías y lucha de clases</i> en la rebelión de Cisteil	157
4.1 Investigaciones precedentes	157
4.2 Los antagonismos de <i>clases</i>	170
4.3 El <i>régimen de trabajo</i> y la <i>ideología</i> dominante	173
4.4 <i>Clase</i> dominante e <i>ideología</i> dominante en la época virreinal	174
4.5 La región predominante de la <i>ideología</i>	177
4.6 La <i>ideología</i> en la rebelión de 1761	180
4.7 Acciones y propuestas políticas de Jacinto Canek	182
Conclusiones	187
Bibliografía	197

PRÓLOGO

Emprender un trabajo de investigación como el que aquí se presenta se sustenta en varias razones.

En primer lugar, deseo destacar mi interés por nuestra propia historia, ya que —como es de amplio conocimiento— para comprender el presente es necesario comprender el pasado; o, en otras palabras, para comprender quienes somos es necesario conocer quienes nos han antecedido y han ido configurando —en diálogo con otras sociedades y con el resto de la Naturaleza— nuestra realidad de hoy. Por tanto, el conocimiento de la historia no lo concibo como una mera curiosidad intelectual sino como un elemento necesario para la adecuada comprensión de la situación actual; de ahí su importancia. En este sentido, el que focalizara mi interés por la historia mexicana en la rebelión yucateca de 1761 se debe a que había detectado que existía sobre ella un frecuente desconocimiento, porque quizá ha quedado más bien como historia local y apenas ha sido recogida por la historia nacional. Por este motivo elegir la Rebelión de Jacinto Canek, además de permitirme subsanar este desconocimiento en mí y contribuir —en la medida de mis posibilidades— a su difusión, me permitía abordar un objeto de estudio que confiriera a mi tesis cierta originalidad.

En segundo lugar, también he de referir mi predilección por aquellos acontecimientos que desafían un orden social injusto y opresivo, me condujo a reparar en este episodio de la historia mexicana virreinal.

En tercer lugar, durante mi formación en la licenciatura de sociología tuve la suerte de cursar la asignatura de *Ciencia Política*, impartida en la *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales* de la UNAM, por el doctor David Álvarez Saldaña. En ella me interesó su propuesta de reformulación del marxismo clásico adaptándolo a la realidad histórica hispanoamericana, en especial de Nueva España y México. De este modo, a la sazón de la elección del objeto de estudio de mi tesis por la insurgencia maya de 1761, recordé dicha propuesta y advertí que no había sido

empleada por ninguna de las investigaciones sobre la Nueva España de Canek. Por lo que se hizo evidente que adoptar la teoría del Dr. Álvarez me permitiría dotar a mi investigación de originalidad respecto a las precedentes, conduciéndome al reto de verificar, si este fenómeno social podía ser explicado desde ella.

El lector encontrará en esta investigación una explicación original de la rebelión maya de 1761, que guía al lector por un recorrido histórico de la península yucateca, desde la época prehispánica hasta el siglo XVIII. La interpretación que aquí ofrezco se remonta a los orígenes de la Nueva España, explicando la particularidad histórica de su arreglo estructural y sus contradicciones, a partir de emplear la novedosa teoría del *capitalismo no íntegro*. En éste interesante recorrido histórico, arribaremos, hasta el 26 de noviembre de 1761. Fecha en la que ocurrió la insurgencia maya, rememorando así la batalla que enfrentó el pueblo de Cisteil —liderado por el valiente Jacinto Canek— frente a las huestes virreinales que acudían por sofocar la insurrección. Para concluir, el lector podrá apreciar la interpretación más actual sobre esta rebelión, pudiendo comparar las aportaciones aquí ofrecidas con las que se realizaron anteriormente.

En la introducción doy cuenta —para adentrar al lector en esta investigación — de una exposición sistemática de los contenidos y planteamientos de esta tesis: definiendo el objeto de estudio; su contextualización geográfica y ecológica e histórica; refiriendo los estudios precedentes que desde distintos enfoques teóricos ofrecieron una interpretación de la Rebelión de Jacinto Canek. Planteando las hipótesis de las que he partido para realizar este trabajo, así como su justificación; exponiendo la metodología utilizada, haciendo una descripción de los pasos y etapas que conformaron esta tesis; mencionando las dificultades y limitaciones que he enfrentado durante este proceso de investigación, y cómo he tratado de resolverlas y, finalmente realizando una síntesis capitular, que expone brevemente el orden de los contenidos y la temática de cada capítulo.

Finalmente, la realización de este trabajo de licenciatura me permite concretar un proceso de formación académica como socióloga, que emprendí hace años al comenzar mis estudios en la *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, de la UNAM. Llevar a término ésta investigación, con todo el proceso que implicó (análisis, reflexión, comparación, redacción...) no sólo me permitirá obtener el título de licenciada en Sociología sino que ya ha supuesto mi primera experiencia como investigadora social y así la puesta en práctica de mis conocimientos y la adquisición de otros nuevos que he tenido que desarrollar para concluirlos. Pues fue un ejercicio intelectual que abonó mis habilidades, conocimientos y aptitudes como futura socióloga.

INTRODUCCIÓN

En la presente introducción a la tesis, efectúo una exposición sistemática y razonada del planteamiento de la investigación. De esta forma, inicio con una definición y contextualización del objeto de estudio, lo que incluye su marco histórico, geográfico y ecológico, así como el estado de la cuestión de los estudios precedentes sobre el mismo. Más adelante planteo, explico y justifico las hipótesis que examino en esta tesis. Así, a continuación expongo la metodología adoptada y sus limitaciones. Por último, indico cuáles son los contenidos que constituyen el conjunto de esta exposición de la investigación.

En el presente escrito el lector encontrará una dilucidación de lo que constituye su objeto de estudio: la rebelión más importante del siglo XVIII en la Nueva España, que aconteció en el pueblo de Cisteil de la península yucateca en 1761, comandada por Jacinto Canek —un maya originario del pueblo de Campechuelos—, quien convocó al pueblo maya a rebelarse en contra del dominio español; en una demostración de valor, dignidad y osadía. La alarma que ocasionó la rebelión tuvo resonancia en toda la península, pues no se trató de una revuelta espontánea sino de un levantamiento armado previamente planeado. En el cual se convocó al pueblo maya a luchar contra la opresión económica y política que le traía la sujeción a las instituciones virreinales y a España. A pesar del funesto castigo que los insurrectos enfrentaron, el nombre de Canek se hizo eco por décadas en la península de Yucatán, cobrando especial valor más tarde durante la Guerra de Castas.

Una vez definido mi objeto de estudio ofrezco una contextualización del mismo tanto de su ámbito geográfico y ecológico, histórico, como del estado de la cuestión de los estudios que previos al presente lo han abordado.

La península yucateca, que actualmente comprende los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, se localiza geográficamente al sur-este de México, separando al Golfo de México del Mar Caribe. Su superficie abarca

aproximadamente 145.000 km², y su suelo se caracteriza por ser de composición calcárea —con alto contenido en calcio— y textura dura; lo cual la hace poco apta para la agricultura y toda la región se encuentra desprovista de metales preciosos. Además, carece de grandes elevaciones, hallándose mesetas que no rebasan los 400 m. de altura. En cuanto a su hidrología, destaco que carece de ríos y que el agua pluvial se filtra por el subsuelo creando cavernas subterráneas conocidas como aguadas o cenotes. En cuanto a la flora y fauna, se diversifica del norte al sur de la península, destacando el bosque tropical caducifolio y acogiendo una extensa variedad de fauna.

En estas condiciones geográficas y ecológicas de la antigua península yucateca prosperó una de las más importantes civilizaciones americanas: los mayas. Éstos habían extendido su dominio por lo que actualmente es el sur de México (Yucatán, Campeche y Quintana Roo) hasta Centroamérica (Belice, Guatemala, El Salvador y Honduras). La civilización maya, aunque fue una de las más prosperas e imponentes en América (legando importantes conocimientos en matemáticas, arquitectura y astronomía), experimentó un declive de sus centros culturales más importantes, como la ciudad de Chichén Itzá. Así, a la llegada de los hispanos que conquistaron la región yucateca, el poder político maya se encontraba descentralizado y los mayas de la península se hallaban organizados en varios asentamientos.

La conquista de la península de Yucatán fue tardía en comparación con otras partes de lo que fuera el Virreinato de la Nueva España. Pues, aunque la llegada hispana aconteció en 1517, la empresa de su conquista —al mando del español Francisco Montejo, “el Mozo”— no se consumó sino hasta 1546. Después de haber logrado el dominio militar sobre los naturales de Yucatán, los conquistadores hispanos procedieron a la *reducción* de éstos; es decir, a la concentración en pueblos. Donde se les castellanizaba, adoctrinaba y, como parte de una serie de cargas económicas, se les exigía tributo. Esta labor de adoctrinar estaba en manos de la orden franciscana. No obstante, el dominio militar, económico, político e ideológico, bajo el que estaban constreñidas las

comunidades nativas en Yucatán, ocasionó una serie de levantamientos de sus comunidades ante la autoridad virreinal que se tradujeron en enfrentamientos armados.

En el lapso de tiempo que comprende la conquista de Yucatán hasta la Rebelión de Cisteil, la trayectoria del Imperio español se caracteriza por un importante proceso histórico desde su encumbramiento como imperio —donde la Corona de Castilla detentaba la hegemonía del poder político— hasta su decadencia emparejada a la de los Habsburgo españoles que, después de la guerra europea “de Sucesión”, habían sido reemplazados en el trono por los Borbones a inicios del siglo XVIII. Éstos reformaron las instituciones fiscales y administrativas, así como su relación con la Iglesia católica; ocasionando importantes conflictos por el choque de intereses políticos y económicos en la Nueva España. Sin embargo, la opresión de los mayas, en forma de expoliación económica y dominación política, militar e ideológica, había supuesto una constante con la que habían tenido que lidiar las comunidades mayas de manera más o menos resignada. Pero, cuando en noviembre de 1761 Jacinto Canek convocó al pueblo maya a rebelarse, se hizo manifiesto el rechazo a dicha dominación.

En atención al estado de la cuestión de los estudios sobre la Rebelión de Canek, destaca Justo Sierra O'Reilly (1814-1861), como uno de los primeros autores en abordarla con su conocida obra *Los indios de Yucatán* (1857),¹ donde brindó una lectura en un capítulo dedicado al asunto. Esta responsabilizaba de la rebelión, desde el pensamiento liberal en boga, a sólo dos de los principales sectores partícipes en la misma: los pueblos mayas y la Iglesia. Basándose en ese primer estudio, Eligio Ancona Castillo (1835-1893) realizó una nueva propuesta interpretativa en su *Historia de Yucatán* (1878-1880).² Pero a diferencia del primero, consideró la rebelión maya como una auténtica sublevación causada por el fracaso de las reformas que el obispo Juan Gómez de Parada intentara realizar entre 1721 y 1724.

1 Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios de Yucatán*. UADY. Mérida (México), 1994, pp. 331-378.

2 Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán*, t. 2. UADY. Mérida (México), 1978, pp. 437- 454.

Más recientemente, diversos estudios extranjeros han valorado de poca relevancia la Rebelión de Cisteil. Entre ellos el de la historiadora angloamericana Nancy Farris (1938-) en *Maya Society Under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival* (1984), donde atribuye la rebelión a la influencia de la personalidad de Canek en el pueblo maya; señalando como causas de su llamamiento a la insurrección: la hispanización y el alcoholismo de Canek.³ Desde la antropología, se cuenta el de la antropóloga también angloamericana Victoria Bricker (1940-) en *The Indian Christ, the Indian King: The Historical Substrate of Maya Myth and Ritual* (1981),⁴ donde señala que «la rebelión fue una riña de borrachos que se salió de control». También resulta llamativa la investigación alemana de Gudrun Mossbrucker en *Die Rebellion in Quisteil 1761: eine quellenkritische Untersuchung zur Ethnohistorie Yucatáns* (1992),⁵ porque, además de repetir los argumentos de Bricker, pone en cuestión la existencia misma de la rebelión. No obstante, también existen investigaciones más complejas y con un amplio estudio historiográfico, como las del angloamericano Robert Patch (1949-),⁶ quien asegura que los fundamentos de la rebelión no eran cuestiones económicas sino culturales. En la misma línea de no restar significancia a la insurrección de 1761, estudios recientes desde la antropología mexicana consideran que la rebelión fue un “movimiento milenarista”, como lo argumentan Alicia M. Barabas Reyna⁷ y su marido Miguel A. Bartolomé Bistoletti.⁸ En suma, desde la antropología y hasta el momento, las interpretaciones sobre la rebelión de Canek han sido realizadas a partir de posturas teóricas que identifiqué como culturalistas, funcionalistas, nativistas y

3 Farris, Nancy. *La sociedad maya bajo el dominio colonial*. Alianza. Madrid, 1992, pp. 118-124.

4 Bricker, R. Victoria. *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*. FCE. México, 1989, pp. 141-152.

5 Mossbrucker, Gudrun. “Quisteil, Yucatán, 1761: ¿Movimiento mesiánico o borrachera violenta?”, en: *Memorias del Tercer Congreso Internacional de Mayistas*, UAM-IIF (UNAM)/Universidad de Quintana Roo/Centro de Estudios Mayas (UNAM). México, 1998.

6 Patch, W. Robert. “La rebelión de Jacinto Canek en Yucatán: una nueva interpretación.” *Revista Desacatos*, invierno, número 013. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México, 2003. Versión digital: <<https://www.redalyc.com>>, (consulta: 2017-10-27).

7 Barabas Reyna, Alicia. “Profetismo, milenarismo y mesianismo en las insurrecciones mayas de Yucatán”, en: *Actas del XLII Congreso internacional de americanistas*, vol. 2. C.P.A.M.C.I.A. México, 1976., pp. 609-622.

8 Bartolomé Bistoletti, Miguel. *La insurrección de Canek, un movimiento mesiánico en el Yucatán colonial*. INAH. México, 1978.

psicologistas. Así, sus ejes explicativos versan sobre los elementos simbólicos, míticos, religiosos, ideológicos, culturales, espirituales; y sostienen que las causas de la rebelión encuentran su explicación en aspectos subjetivos: “motivaciones”, “expectativas no cumplidas”, “autopercepciones alienadas”, “insatisfacciones culturales”, “sobrevivencia de identidades nativistas” y “rasgos ideológicos, culturales o cosmogónicos”.

Por tanto, a partir de este panorama tan diverso del estado de la cuestión de los estudios sobre la rebelión maya de 1761, se despertó en mí un gran interés por estos hechos al apreciar la complejidad que reunía la manifestación de tantos elementos culturales (simbólicos, religiosos, míticos...); y al cuestionarme sobre la polémica entre posturas en la que algunas llegaron a poner en cuestión la existencia misma de la rebelión y sus caudillos.

Una vez definido el objeto de estudio y el estado de las investigaciones sobre él, expongo las hipótesis que mi investigación plantea dilucidar; las cuales se despliegan a partir de una hipótesis epistemológica como aplicación concreta al objeto de estudio: la Rebelión de Cisteil de 1761.

En primer lugar, me propongo verificar la hipótesis que establece que la *teoría del capitalismo no íntegro* proporciona una explicación válida de la realidad histórica yucateca de Jacinto Canek.

La *teoría del capitalismo no íntegro* es una teoría marxista mexicana que ha sido propuesta por el politólogo Dr. David Álvarez Saldaña en: *Crítica de la teoría económica y política en México*, en 1993 (a fecha de hoy cuenta con tres ediciones: 2001 y 2011).⁹ Dicha teoría se desmarca de la explicación marxista clásica, cuando ésta se refiere a las sociedades del *capitalismo clásico* o *íntegro*, para en su lugar formular explicaciones y conceptos específicos de las sociedades hispanoamericanas; mientras conserva lo que considera el núcleo conceptual y explicativo marxista:

9 Álvarez Saldaña, David. *Crítica de la teoría económica y política en México*. El caballito, México, 1993 [1ª ed.].

“[L]a aplicación indiscriminada del cuerpo conceptual diseñado por Marx para estudiar el capitalismo, calcado para toda sociedad, perdió de vista el aspecto central del mismo, el trabajo socialmente necesario, la producción de plusvalía. [...] el canon de Marx, su método, fue convertido en dogma. De esa manera, cuando se acudió en su ayuda implicó [...] incomprensión por su método, y por la formación que quería conocer [la realidad hispanoamericana]. Puede decirse, entonces, que la contribución de algunos marxistas a la indefinición del capitalismo regional se debió, fundamentalmente, al uso indiscriminado de la teoría de Marx, cuyo resultado propició, contrariamente a los que se esperaba, soslayar su parte nuclear: la socialización del trabajo en tanto trabajo social medio.”¹⁰

Así, la *teoría del capitalismo no íntegro* define al *régimen de trabajo hispanoamericano* como *capitalismo no íntegro*, distinguiéndolo del *capitalismo íntegro* o *capitalismo clásico* centroeuropeo y angloamericano.

En segundo lugar, como despliegue de la primera hipótesis, explico como hipótesis derivada que el núcleo explicativo del método del *materialismo histórico y dialéctico* —tal como lo entiende el Dr. Álvarez— es apto como metodología de investigación y como enfoque de la realidad histórica; al menos aplicado a mi objeto de estudio.

Por tanto, me propongo la tarea de verificar y valorar el alcance explicativo de la metodología marxista adaptada a la realidad novohispana —la *teoría del capitalismo no íntegro*— sobre el objeto de estudio: la Rebelión de Cisteil de 1761.

La justificación de las hipótesis adoptadas sobre el objeto de estudio se basa —como he explicado en el prólogo— en conferir originalidad a mi investigación y, así, tratar de realizar alguna aportación significativa a las explicaciones sobre la Rebelión de Canek y, con ello, a la historiografía y los estudios sociales mexicanos. A la par, esta atención al estado de la cuestión de los estudios existentes sobre la rebelión yucateca de 1761 no se establece meramente buscando novedad explicativa sobre estos hechos. Puesto que, gracias a mi formación sociológica en la UNAM —que incluye el seguimiento de distintos cursos del autor de la mencionada teoría—, considero, como una teoría sociológica apta para dar cuenta de la realidad social —presente o pretérita—, al método de estudio marxista tal y como se entiende desde la *teoría del capitalismo*

10 Álvarez Saldaña, David. *Crítica de la teoría económica y política en México*. El Caballito. México, 2011 [3ª ed.], pp. 27-28.

no íntegro; es decir, atendiendo a su núcleo, despojándola de sus concreciones para las sociedades del capitalismo industrial y enriqueciéndola con un aparato conceptual específico de las sociedades hispanoamericanas. Además, las hipótesis anteriores se configuran a partir de los primeros acercamientos a los autores que han abordado la Rebelión de Canek, al percatarme no sólo de sus enfoques distintos de la *teoría del capitalismo no íntegro* (al estar basados en la subjetividad humana, como he referido) sino al percatarme de las interpretaciones en sí mismas sobre esta rebelión. Las cuales entraban en disputa entre sí hasta el punto que parecían versar sobre objetos de estudio distintos; pues, por ejemplo, algunas ponían en cuestión la existencia de ese acontecimiento histórico o lo reducían a una “trifulca de borrachos”. Por tanto, entendí que desde un método distinto podía dirimir entre unas u otras. Si bien mi punto de partida fue considerar que dicha rebelión había existido y había sido algo más que unos efectos violentos de la ebriedad alcohólica, y, por otro lado, adoptar el núcleo metodológico marxista —desde la *teoría del capitalismo no íntegro*— implicaba entrar en beligerancia con las explicaciones anteriores basadas en la libertad subjetiva; como explico a continuación.

De esta manera, trato de explorar el alcance de los presupuestos que el núcleo de explicación marxista entiende como reales: “individuos reales, su acción y sus condiciones materiales de vida, tanto aquellas ya encontradas, como las engendradas, por su propia acción.”¹¹ En relación con las aportaciones de las investigaciones anteriores; enfatizo que metodológicamente distintas y con una explicación causal basada en la volición individual o colectiva.

Así pues, de acuerdo con la hipótesis adoptada, mi estudio histórico sigue el núcleo del método marxista que consiste en estudiar a los seres humanos en sociedad, como productores de sus medios de vida —condición necesaria para su existencia— y a sus *modos productivos*, siendo ambos determinados por condiciones histórico-naturales concretas; además, este estudio de sus *modos de*

11 Marx, Karl; Engels, Friedrich. *La ideología alemana*. El caballito. México, 2013, p. 34.

producción no se limita a la reproducción física de esos seres humanos sino a un determinado *modo de vida*:

“Así como los individuos manifiestan su vida, así son ellos. Lo que son coincide con su producción, tanto con eso *que* producen, como con el modo de *cómo* lo producen. Lo que los individuos son depende, por tanto, de las condiciones materiales de su producción.”.¹²

Como consecuencia desde el núcleo del enfoque marxista se considera que ese *modo* determinado es en el cual los individuos producen, contraen determinadas relaciones sociales y políticas. Y a partir de ese *modo de producir* se organiza (en formaciones sociales divididas en *clases*) la estructuración social y el Estado, considerándolos resultado de ese proceso de vida. Por ello, desde el método de investigación marxista, se entiende que todo estudio objetivo tiene que dar cuenta de la relación entre la estructuración social y política con la producción. Pues entiende que del *proceso de trabajo* —del proceso real de producción— emanan las relaciones sociales que entablan los individuos en dicho proceso. Unas relaciones que no se limitan a lo económico sino a todos los ámbitos de lo social. Por tanto, dichas relaciones asignan a los agentes sociales su pertenencia de *clase*. Es decir, el método marxista entiende que la formación de las *clases sociales* surge del proceso real de producción, el cual comprende la combinación específica de varias estructuras. Así las relaciones sociales, que adquieren los agentes en ese proceso material de vida, no son entendidas como producto de su acción volitiva, de sus decisiones o de su conciencia, sino como contradicciones estructuradas que adquieren en ese proceso real de producción. Por lo que esas mismas relaciones sociales colocan a los individuos como integrantes de una *clase social* (y aquí cabe señalar que la categoría marxista de *clase social* no se limita únicamente a las relaciones económicas; aunque lo económico sea la instancia que entiende determinante) sino que las *clases sociales* se consideran los elementos antagónicos de todas las estructuras sociales que reflejan las diferentes contradicciones estructurales y tienen como contradicción principal la *del modo de producción económico*.

12 Marx, K.; Engels, F. *op. cit.*, p. 35.

De esta manera, el método marxista considera erróneos aquellos análisis que parten de los individuos como sujetos “volitivos” o “conscientes”. En consecuencia, la adopción de la hipótesis de la teoría marxista del *capitalismo no íntegro* como método de estudio válido conduce a confrontar aquellas teorías explicativas que —en el caso de la Rebelión de Cisteil— se basan en individuos-personas o como comunidades nativistas, indigenistas o milenaristas, como sujetos que hacen su propia historia. Si bien, cuando desde la epistemología marxista se critican estas posturas, no se niega la existencia de individuos, de personas, ni de subjetividades, sino que se considera que el análisis de un proceso o acontecimiento histórico no puede partir de ello. Puesto que estima que los agentes no son simples “individuos” —considerados “libres” o ciudadanos por la ideología burguesa— sino los agentes que conforman las *clases sociales*, portadores y reproductores de *estructuras*. Debido a que el método marxista asume que la personalidad de un individuo, su subjetividad, la forma en la que piensa, la moda que sigue, la música que escucha, la religión que profesa... está condicionada y determinada por las *relaciones de clases*:

“Los individuos siempre se basaron en sí mismos pero, naturalmente, dentro de sus condiciones y relaciones históricas establecidas, no en el individuo “puro”, en el sentido de los ideólogos. Sin embargo, en el curso del desarrollo histórico, y precisamente por la autonomización inevitable de las relaciones sociales dentro de la división del trabajo, brota una diferencia entre la vida de cada individuo, en cuanto es personal, y en tanto está subsumida bajo una rama del trabajo y las condiciones correspondientes. (Por tanto esto no ha de entenderse como si, por ejemplo, el rentista, el capitalista, etc., dejaran de ser personas, sino como que su personalidad está condicionada y determinada por las relaciones de clase [...] La diferencia del individuo personal en comparación con el individuo de clase, la casualidad de las condiciones de vida para el individuo, comienza hasta con la aparición de la clase, misma que es un producto de la burguesía. La competencia y la lucha de unos individuos con otros sólo engendra y desarrolla esta casualidad en cuanto tal. De ahí que en la imaginación los individuos sean, bajo la dominación de la burguesía, más libres que antes, porque sus condiciones de vida son fortuitas; en realidad, naturalmente, no son más libres, porque más subsumidos están bajo el poder objetivo.”.¹³

Por tanto, el enfoque que proporciona el método marxista —adaptado a nuestra realidad histórica hispanoamericana— se perfila como una interesante explicación estructural digna de tenerse en cuenta; con el añadido que su empleo es inédito para nuestro objeto de estudio.

13 *Ibidem*, p. 108.

Por tanto, el método de estudio marxista —como he dicho— se encuentra implícito en la adopción y examen de la *teoría del capitalismo no íntegro*. Puesto que ésta ofrece una reformulación de las categorías marxistas basadas en el *capitalismo clásico* que, en principio, no se ajustan a la realidad hispanoamericana. Así, contar con una teoría marxista “aclimatada” a la especificidad histórica del Imperio español en América y, así, del Yucatán novohispano, no podía más que representar para mí investigación una ventaja explicativa y, al mismo tiempo, la oportunidad de estudiarla como condición para realizar esta tesis; valorando y recogiendo la producción intelectual genuina mexicana. Lo cual no sólo considero legítimo, por el aval que representa un intelectual como el Dr. Álvarez y su dilatada trayectoria académica, sino adecuado.

Para poder hacer frente al busilis de abordar la rebelión en Cisteil como objeto de estudio aplicándole y verificando la *teoría del capitalismo no íntegro*, adopto el núcleo del método del *materialismo histórico y dialéctico*; tal y como se entiende desde la teoría anterior. El cual —de manera sucinta— parte de explicar las relaciones sociales que los seres humanos contraen en el *proceso de producción* de su vida material, independientemente de su voluntad; que explican la estructuración social, política e ideológica; y que suponen contradicciones estructuradas y *lucha de clases*, como explican Marx y Engels en *La ideología alemana*.¹⁴ Por tanto, en esta investigación busco comprobar la pertinencia de partir del estudio del *modo de producción* predominante para conocer la estructuración de una formación social y, así, dar cuenta de un fenómeno social; como lo fue la rebelión en Cisteil.

De esta manera, mi investigación —además de proponer una explicación marxista— supone aportar una explicación sociológica de la rebelión de 1761, siendo la única hasta la fecha. Puesto que las disciplinas de las ciencias sociales que se han ocupado de estudiar esta insurrección han sido principalmente la historia y la antropología; en la cual los investigadores han centrado su atención en elementos míticos y simbólicos que en ésta se manifestaron, explicándola a

14 *Ibidem*, p. 40.

partir de ellos. Así, considero conveniente que la sociología, como disciplina que se ocupa de conocer y explicar los fenómenos sociales, contribuya a la comprensión de esta insurrección y dentro de ella considero legítimo adoptar al método del *materialismo histórico y dialéctico*; pues éste permite obtener un conocimiento de la realidad social a partir de conocer y explicar el desarrollo histórico particular de cada formación social y las contradicciones estructurales que propician la *lucha de clases*. Si bien, de acuerdo con la *teoría del capitalismo no íntegro*, no entiendo al método marxista como una teoría explicativa osificada en su forma decimonónica sino —como aquí— capaz de reformularse a través de la creación de objetos abstractos formales que expliquen las particularidades históricas de cada formación social; en mi caso del Yucatán del siglo XVIII. De todas formas, la investigación se propone verificar el grado de satisfacción de dicha explicación.

Por otro lado, la metodología que me he propuesto seguir para nutrir a la anterior consiste en lo siguiente. En primer lugar, la búsqueda y recopilación de bibliografía que me brindara información sobre mi objeto de estudio; es decir, estudiar todos aquellos textos donde se haya analizado la rebelión en Cisteil —referidos más arriba y detallados en el capítulo 2— y aquellos necesarios para formarme una idea adecuada sobre el contexto histórico en el que este objeto de estudio queda enmarcado. Para esto último he buscado documentarme en las siguientes temáticas: la península yucateca en la época prehispánica, la conquista y colonización de Yucatán, el Virreinato de la Nueva España y el Imperio español. Lo mismo que he hecho uso del método comparativo para contrastar las explicaciones que se han formulado sobre la Rebelión de Cisteil. También mi búsqueda bibliográfica —junto a la dirección de mi asesor— ha estado dirigida al estudio de la *teoría del capitalismo no íntegro*, para poder aplicarlo adecuadamente al objeto de estudio y satisfacer la verificación de las hipótesis planteadas. Al respecto de la búsqueda del material bibliográfico añado que la he llevado a cabo por medios impresos y electrónicos, y recurriendo a publicaciones nacionales e internacionales. A la par de la revisión de textos y publicaciones, he elaborado fichas de trabajo temáticas, que permitieran la sistematización,

clasificación y concentración de la información en un banco de datos electrónico. En segundo lugar, he sintetizado los estudios particulares anteriores, para que todo ello me permitiera la estructuración y redacción de un borrador final.

El acercamiento a un objeto de estudio que data de mediados del siglo XVIII supuso una serie de dificultades. En primer lugar, la restricción en el acceso a las fuentes de información directa. Puesto que las únicas fuentes de información directas que existen de los sucesos de Cisteil son las declaraciones de los involucrados y algunas cartas escritas por la justicia virreinal. Esto comporta dos dificultades, la primera su acceso, ya que éstas declaraciones en su mayoría se encuentran en el Archivo General de Indias (Sevilla, España). Así, las limitaciones económicas y temporales no me permitieron un acceso directo a dichas fuentes. Sin embargo, las he subsanado en parte al lograr el acceso electrónico a esos recursos, pese a la limitante de que no es posible acceder a todos los legajos del Archivo. Razón por la cual tuve un acceso indirecto a dicha información gracias a los trabajos de investigación de los autores que previamente habían incursionado en el tema. Pero, debido a que me ha sido imposible verificar por vía electrónica la totalidad de los legajos que corresponden a la rebelión de 1761 —pues no todos están disponibles—, ello tiene la dificultad o desventaja de quedar a expensas de lo que estos autores citen; sin tener la posibilidad de corroborarlo o contrastar información. En segundo lugar, he detectado la limitación que comporta la naturaleza de las fuentes, pues se pone en duda que la traducción de las declaraciones de los enjuiciados sea objetiva; debido a que muchos de ellos declararon bajo amenaza del castigo o pena de muerte y a que, además, el intérprete del maya al castellano fuera asignado por la justicia virreinal y ésta última buscara imputar el mayor número de cargos a los inculpados.

Finalmente, una dificultad y limitación que tuve que asumir fue la de encontrarme con una vasta bibliografía sobre la historiografía de la Nueva España y Yucatán, debido a que su amplitud y la limitación temporal para presentar este trabajo de investigación, hizo imposible que la agotara toda. Esta dificultad la he tratado de subsanar limitándome al estudio de las fuentes más relevantes sobre Yucatán y la

Nueva España y seleccionando los ámbitos de la realidad social que he considerado más relevantes tratando de identificar lo más substancial de ellos (el económico, el político, el ideológico). Así, considero suficientes los estudios realizados para responder a las hipótesis así como para ofrecer una explicación a mi juicio satisfactoria sobre la Rebelión de Cisteil; pese a las referidas limitaciones.

El orden de exposición en el que se desarrolla esta investigación está contenido en cuatro capítulos, y es el siguiente:

El primer capítulo “La conquista y colonización de Yucatán”, se inicia con un recuento de las condiciones y características geográficas y ecológicas de la región peninsular yucateca. Le sigue su historia social desde las civilizaciones mayas prehispánicas, refiriendo su organización política, económica y social, hasta la Nueva España en el siglo XVIII. Para ello se establece un panorama del contexto histórico internacional en el que se desarrolló el Imperio español, procediendo al recorrido histórico desde la llegada hispana a la península de Yucatán; los primeros encuentros y enfrentamientos con los nativos; así como el proceso de sometimiento militar y político de los pueblos mayas, que configuró la situación novohispana yucateca; y, así, se concluye con la identificación de las principales instituciones económicas que instauró el virreinato.

En el segundo capítulo: “El *capitalismo no íntegro* en la península de Yucatán”, se define el *modo de producción* predominante en la Nueva España y sus características, como una forma económica inédita en los anales de la historia, y el desarrollo particular que éste tuvo en la península de Yucatán. Con ello estudio si es posible la articulación particular de las *estructuras* que conformaron dicha formación social en este periodo histórico determinado. Ello me permitiría ofrecer una lectura de la rebelión de 1761, basándome en las condiciones históricas que permitirían poner a los agentes sociales involucrados en relación con sus *intereses de clase*.

En el capítulo tres “La rebelión de Jacinto Canek”, me propongo estudiar los sucesos de 1761 en Cisteil, a partir de una lectura crítica de las investigaciones

que me precedieron. Lo que me permitiría establecer una descripción renovada de dicha rebelión. Para la cual considero muy importante atender a las manifestaciones ideológicas que se reflejaron en la rebelión y, especialmente, en el proyecto político de Jacinto Canek. De esta manera, se pretenden poner las bases para la interpretación de los hechos en el capítulo siguiente; donde la *ideología* es el núcleo de su plan de investigación.

En el capítulo cuatro "*Ideologías y lucha de clases* en la rebelión de Cisteil", pretendo estudiar las principales interpretaciones de la rebelión que me precedieron, tanto tratando de identificar los principales elementos en los que se sustentan como de manera crítica. Para ello, propongo estudiar el concepto de *ideología* y tratar de determinar el papel político que tuvo en la formación social novohispana yucateca —en general— y —en particular— en la rebelión de Canek. De esta manera, me será posible dirimir si o bien es más adecuada la interpretación de las investigaciones anteriores, o bien lo es otra que contemple una *lucha de clases* ya existente como causa estructural e histórica de la revuelta maya de 1761.

En esta introducción he ofrecido al lector un esquema sistemático del objeto de estudio, su definición, contexto histórico, justificación, y el tratamiento metodológico que permitirá su análisis y reflexión. También una breve exposición de los contenidos, esperando que sean de utilidad al lector, y que le permitan un mejor acercamiento y comprensión al presente trabajo de investigación; cuyo balance se encuentra en las conclusiones.

CAPÍTULO I. La conquista y “colonización” de Yucatán.

La historia del Yucatán novohispano está marcada por una incesante lucha de subversiones y resistencias, primero ante la conquista y luego ante la descarnada explotación durante el llamado “periodo colonial”, o *capitalismo no íntegro*, término acuñado en un importante estudio realizado por el doctor David Álvarez Saldaña.¹⁵

Considero importante, estudiar el nacimiento de esa nueva formación social, denominada Nueva España, pues sus características estructurales y su desarrollo histórico permiten conocer y explicar las causas que suscitaron la rebelión en 1761. En este capítulo ofrezco una explicación del proceso de conquista y colonización en la Nueva España, y en particular en Yucatán, enunciando las formas de explotación y los mecanismos de sustracción del excedente que predominaron. Comenzaré por explicar las características geográficas y climáticas de la península yucateca, pues su particularidad enmarcó las relaciones sociales una vez impuesta la colonización. Abordaré brevemente los mecanismos de explotación y las instituciones económicas, así como las relaciones de dominio y subordinación militar, política e ideológica.

1.1 Las características físicas de Yucatán.

Las características geográficas de Yucatán son de gran importancia para su estudio histórico ya que influyeron en el desarrollo de los pueblos prehispánicos que allí se asentaron, en su organización económica, política y social, así como su cosmovisión e ideología. Esas mismas características influyeron en el proceso de conquista y colonización de la península, ya que no pocos esfuerzos les costaron a los conquistadores españoles dominar a los nativos peninsulares.

¹⁵ Véase: Álvarez Saldaña, David, *op. cit.*

La península Yucateca, explica Laura Caso Barrera,¹⁶ emergió en el Mioceno y Plioceno, durante el periodo Terciario (periodo geológico que comenzó hace 65 millones de años y tuvo una duración aproximada de 1.8 millones de años). Ubicada en la región sur-oriental de México, colinda al sur con Belice y Guatemala, al occidente y al norte queda limitada por el Golfo de México, y al Oriente por el Mar Caribe. Actualmente la península comprende los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo. En el periodo histórico aquí estudiado aún no existía dicha delimitación territorial, toda la península era conocida como “península yucateca”, su extensión comprende 141, 523 km².

La característica fisiográfica que predomina en esta región es la gran extensión de planicies. Es una plataforma calcárea, que no posee grandes relieves, los pocos relieves no alcanzan los 400 metros, el lugar de mayor altitud en la región es la sierra Puc.¹⁷ Esa superficie calcárea que se extiende en la mayor parte de la península, sobre todo en el norte y oriente, resulta ser un sedimento de extrema dureza, peculiaridad que se considera un rasgo distintivo de la geología regional.¹⁸

Otra característica importante que cabe señalar sobre la geología de la península, es que dicha superficie rocosa tiende a fragmentarse, dificultando el desarrollo de la agricultura en algunas zonas:

“La fractura y fragmentación de la coraza calcárea es una de sus características morfológicas de mayor interés [...] El grado de fragmentación de la coraza calcárea determina la abundancia de piedras y gravas en la superficie y en el interior del suelo, lo que se traduce en una condición desfavorable para el crecimiento de plantas y sobre todo, para la utilización de maquinaria e implementos agrícolas.”¹⁹

Otra particularidad importante de la región, es la escasez de ríos o escurrimientos superficiales, debido al tipo de suelo antes descrito, ya que resulta demasiado poroso y las aguas provenientes de las precipitaciones pluviales se filtran al subsuelo. Existiendo así un sistema subterráneo de cavernas y ríos, ese flujo subterráneo crea profundas grutas con agua en el fondo. El lento proceso de

16 Caso Barrera, Laura. *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas Yucatecos e Itzaes, siglos XVII-XIX*. FCE, El Colegio de México. México, 2002, p. 65.

17 *Ídem*.

18 Duch Garay, Jorge. *La conformación territorial del estado de Yucatán*. Universidad de Chapingo. México, p. 11.

19 *Ibidem*, p. 15.

erosión que provoca el agua y la dilución de las rocas de carbonato de calcio por la acción pluvial del ácido carbónico,²⁰ ocasiona que las bóvedas de dichas grutas o cavernas se hundan total o parcialmente, lo que origina que aparezcan pozos con un amplio diámetro, y un contorno circular, con paredes verticales y que muchas veces, al ocurrir esos hundimientos, éstos pozos queden por debajo del nivel del manto freático. Dichos pozos son conocidos como cenotes, derivación castellanizada del vocablo maya “*dzonot*”; la denominación “cenote” es un préstamo lingüístico, del maya al castellano, de dicho vocablo.²¹

Otra fuente de agua de la que podían disponer los nativos y conquistadores, fueron las aguadas, los antiguos mayas y los asentamientos coloniales se establecían en torno a esas fuentes hídricas.

En la península yucateca los ríos son muy escasos; uno de ellos es el río Champotón, y otros más que surgieron de la base de la península, como el río Ukum, también conocido como Sibún. Éste brota de la región centro-sur del Estado de Quintana Roo, su cauce se dirige de oeste a este. Existe otro río llamado Noh Ukum o Río Hondo, éste tiene su cauce de sur a norte y se encuentra en la frontera entre Belice y México.

Al sur, cerca de la costa de Belice se localiza la laguna de Lamanai, justo allí nace el río Nuevo, éste desemboca en la Bahía de Chetumal. Al sur de la laguna de Lamanai se localizan los ríos Mopán y Macal, estos dos se unen formando el río Tipú. Hacia la región occidental de la península, se encuentran los ríos San Pedro, Candelaria y Mamantel.²²

A pesar de la aridez que caracteriza la fisiografía en Yucatán, se pueden distinguir distintos tipos de suelos, que los propios nativos habían aprendido a diferenciar y clasificar creando una nomenclatura especial para cada tipo de tierra que

20 Suárez Morales, E.; Rivera Arriaga, E. “Hidrología y fauna acuática de los cenotes de Yucatán”, en: *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, nº 48, 1998, p. 40.

21 Quezada, Sergio. *Colonización de los mayas peninsulares*. Biblioteca Básica de Yucatán. México, 2011, p. 15.

22 *Ibíd.*, pp. 14-15.

componía los suelos peninsulares, con ello habían aprendido a sacar el mejor provecho para la producción de sus medios de vida:

“Los suelos calcimórficos se pueden ordenar en tres grandes series topográficas: los tzekeles de atillos, los kancabeles de planada y los akalches de aguadas o bajos. El término tzekele significa en maya “tierra muy pedregosa” y denota una tierra mala para sembrar. Los tzekeles son grises, con alto contenido de materia orgánica y un PH cercano a neutro; se encuentran en las oquedades de las rocas calizas que existen en mayor o menor grado. [...] Los akalches (akal significa “aguada” y che “árbol”) son glesisoles arcillosos en efecto constante de agua y alto contenido de materia orgánica; se encuentran principalmente en la parte sur de la península entreverados en el bosque tropical perennifolio.”²³

La vegetación en la península de Yucatán es variada, al noroeste de la región predomina el bosque tropical caducifolio y fue allí donde se asentaron los principales centros poblacionales de los antiguos mayas. El clima de la región se conforma de dos estaciones muy marcadas una de la otra, una época de sequía y otra de abundantes precipitaciones.

En la región sureste de la península, incluyendo el Petén —lugar de refugio de los mayas fugitivos—, se localiza el bosque tropical perennifolio, que se caracteriza por la copiosa vegetación, que no se modifica con los cambios estacionales, albergando una gran variedad de flora y fauna.²⁴ Además de todas estas características de la península, algo que fue de suma importancia para el desarrollo de la colonización en esta región, fue la absoluta ausencia de oro y plata, que más adelante profundizaré en las implicaciones que esto tuvo.

Todas éstas características se combinaron con las relaciones sociales en la península antes y después de la llegada de los conquistadores españoles. A la llegada de éstos ya había concluido la grandeza de la civilización maya, es decir, el florecimiento de las grandes ciudades que habían visto su esplendor, en lo que los historiadores llaman la época clásica²⁵ —650 d.n.e.—, tales como Tikal, Palenque, Bonampak, Uaxactún, Yaxchilan, entre otras. Estas ciudades fueron centros religiosos, políticos y económicos, de los cuales emanaron importantes conocimientos en matemáticas —como el sistema matemático maya vigesimal y la

23 Caso Barrera, *op. cit.*, p. 66.

24 *Ibidem*, pp. 67-69.

25 Thompson, S. J. Eric. “Capítulo II: Grandeza y decadencia de los mayas”, en: Castillo Peraza, Carlos (comp.). *Historia de Yucatán, antología*. Dante, México, 2001, p. 27.

invención del número cero—, la impresionante exactitud en astronomía, así como las espléndidas construcciones de templos y observatorios astronómicos, su compleja escritura y toda la cultura que emanó de esa civilización. Todo ese florecimiento había declinado ya, como dije, a la llegada de los conquistadores.

1.2 Los mayas antes de la llegada de los españoles.

Según explica Sergio Quezada en su texto *Colonización de los mayas peninsulares*, la tradición maya recogida en *El libro de los libros del Chilam Balam* explica la historia prehispánica de los mayas peninsulares; la cual, según estas fuentes, la península yucateca fue ocupada por grupos provenientes del altiplano central, a fines del siglo X:

“Primero fueron los Itzá, quienes se establecieron en Chichen Itzá. Después, los xui, quienes sentaron sus reales en Uxmal y, finalmente, los cocom, los cuales se asentaron en Mayapán. Esto trajo como consecuencia que a partir del siglo XI los mayas quedaran bajo el control político de estos grupos.”²⁶

De esos grupos, fueron los itzaes, los que más prosperaron y la ciudad de Chichén Itzá alcanzó un gran auge como centro político y económico. Además comenzó a expandirse conquistando la mayor parte de la región que abarca la península yucateca, a excepción del área comprendida entre Yaxuna y Cobá. A mitad del siglo XI era la ciudad más próspera y su territorio abarcaba los 25 km².²⁷

Pero el auge de Chichén Itzá sólo duraría dos siglos, y para el siglo XIII la gran ciudad de Chichén Itzá y el dominio de los itzaes periclitó; esto a causa de un conflicto político entre Chac Xib Chac, soberano de Chichén Itzá, y Hunac Ceel, gran señor de Mayapán. Lo que detonó enfrentamientos bélicos que concluyeron con la caída de Chichén Itzá, (tras lo cual los itzaes emigraron al sur de la península en la región conocida como El Petén. Fue entonces cuando el linaje de los Canek detentó el poder político de la región sureña, hasta la llegada de los

²⁶ Quezada. *Colonización...*, *op. cit.*, p. 21.

²⁷ *Ídem*.

españoles y aún en los primeros años de colonización)²⁸ y el encumbramiento de Mayapán como nuevo centro político.

Quezada explica que cuando Mayapán tomó el mando político sobre la región, se rigió por medio de un gobierno confederado, en el que se constituyeron nuevas relaciones políticas y se asignaron territorios en base a la antigüedad de los linajes. Dicho gobierno confederado existió hasta la mitad del siglo XV y su declive fue causa de conflictos entre los linajes de Xiu y Cocom; el resultado de esas pugnas fue la desintegración de dicho gobierno.²⁹ Tras lo cual el poder político quedó descentralizado:

“Con este suceso los señores integrantes de la confederación se trasladaron a sus dominios, y desde sus respectivas capitales los rigieron hasta la llegada de los españoles a Yucatán. Durante la mitad del XVI existían en Yucatán, al menos, 19 capitales. Desde estos puntos, los halach uncoob, o grandes señores, gobernaban un conjunto variable de poblaciones que los mayas llamaban cuchcabal y los españoles provincia.”³⁰

Esa descentralización del poder político, explica Quezada, dio pie a la creación de un gran número de asentamientos dirigidos por un *bataboob*, o —como lo llamaron estos españoles arribados de las Antillas en taíno— *cacique*; algunos de estos grupos se asentaron en la región noroccidental de Yucatán, conocida como la sabana o Chakán. Otros más se ubicaron en los alrededores de Tizimín, en un lugar conocido como Chikinchel. Otros tantos emigraron hacia el sur de la península.³¹

Quezada explica que, la organización política de los mayas peninsulares consistía en tres niveles jerárquicos; el nivel más bajo, lo ocupaban las unidades residenciales o *macehuales*, las cuales estaban integradas por jefes familiares y sus respectiva estirpe; estos brindaban la fuerza de trabajo para la élite maya, y conformaban el ejército en tiempos de guerra. El segundo nivel era conocido como *batabil*, nombrado por los conquistadores como señorío, este puesto lo ocupaba un *batab*, que los españoles llamaron “señor o cacique”, su papel era el de

28 Bracamontes y Sosa, Pedro. *La encarnación de la profecía. Canek en Cisteil*. CIESAS, ICY, Porrúa. México, 2004, p. 15.

29 Quezada. *Colonización...*, *op. cit.*, pp. 21-22.

30 *Ídem*.

31 *Ibíd.*, p. 23.

ocuparse de los asuntos administrativos y políticos de las unidades residenciales, los jefes familiares de dichas unidades lo reconocían como autoridad.

En el más alto nivel, se encontraba el *halach uinic*, o gran señor, los caciques dependían política y administrativamente de él. Este gran señor tenía facultades para los aspectos religiosos, militares, judiciales y cuestiones políticas. Esta posición de *halach uinic* era heredada por línea paterna.³²

Según este autor, la élite maya era ocupada por un *halach uinic* y los *batab*, el resto de la población los *yalba uinicen* o macehuales³³, como los nombraron los españoles, eran la fuerza de trabajo. Estaban formados por agricultores, artesanos, pescadores, quienes construían las casas de los *halach uinic* y los *batab*, y quienes conformaban las filas de los ejércitos en épocas bélicas; además debían ofrecer un tributo a los *halach unici* y los *batab*, aunque este fuera irrisorio:

“Los habitantes del pueblo Dzan, por ejemplo, entregaban a su señor: “maíz, gallinas, miel y alguna ropilla de algodón, todo muy limitado y casi voluntario, que no era más que un reconocimiento de su señorío.”³⁴

Durante las guerras, los hombres que caían como prisioneros eran convertidos en esclavos (a excepción de los que formaban parte de la élite maya, esos eran sacrificados), a éstos se les encomendaba las tareas más pesadas de la agricultura, así mismo eran pescadores, trabajaban en las salinas y fungían como cargadores de los mercaderes. También se volvían esclavos quienes se casaran con una esclava o preñaran a alguna de ellas.

Los mayas habían desarrollado para la producción de sus medios de vida, además de un sofisticado conocimiento de los suelos —como expliqué en el apartado anterior—, un conocimiento y clasificación sobre las variedades de maíz y la vegetación:

“El peuu era “maíz amarillo pequeño que se hace en 40 días y es muy temprano” el kan kan nal y el mehen chac chob “eran maíces que se hacen y sazonan en 90 días”, en tanto que el zac ixim “era grande y blanco [y] hacese en 6 meses.”³⁵

32 *Ibíd.*, p. 24.

33 Castellанизación del vocablo náuatl *macehualob*.

34 *Ibíd.*, p. 25.

35 *Ibíd.*, p. 27.

Las características físicas de la región, que he venido señalado, determinaron la forma en que los nativos producían sus medios de vida, y al desarrollar conocimientos sobre los suelos y la vegetación lograron desarrollar la agricultura que se ha denominado “sistema de milpa”. Era una actividad ardua que consistía en la roza, tumba y quema, es decir: seleccionar la tierra de cultivo, talar o cortar hierbas o matas (con hachas de pedernal), retirar la broza y quemar la vegetación. Una vez realizado esto se proseguía con la siembra. Para realizar esta labor había cooperación y rotación del trabajo.³⁶

Los productos que se cultivaban eran: maíz, frijol, chile, calabaza y algodón; pero además de las milpas tenían un huerto familiar que consistía en árboles frutales, achiote, henequén, y un árbol de nombre *balché*, con el cual fabricaban una bebida alcohólica a partir de la corteza de dicho árbol. También criaban algunas aves de corral, como guajolotes, patos y palomas.³⁷

Además de la agricultura, los nativos yucatecos se dedicaban a la pesca, a la recolección de sal, al tejido de mantas de algodón y a la apicultura. Sobre esta última actividad, cabe señalar que en la región existían dos tipos de abejas; una de estas clases, era criada en colmenas que fabricaban los nativos, con troncos huecos, de las cuales extraían la miel y la cera, que además tenía la peculiaridad de ser negra; la otra clase de abejas se encontraba de manera silvestre en los bosques sureños y los nativos se dedicaban a recolectar la miel y la cera.

1.3 El encumbramiento del Imperio español.

En 711 los musulmanes inician la invasión de la península hispánica o ibérica (Europa) y con ello el reino de los visigodos —que había logrado unificar políticamente a Iberia— desaparece ante el avance islámico; tan sólo subsisten algunos núcleos de resistencia cristiana en la cordillera cantábrica y —con apoyo

36 Quezada, Sergio. *Los pies de la república. Los mayas peninsulares, 1550-1750*. CIESAS. México, 1997, p. 50.

37 *Ibíd.*, pp. 51-52.

franco— pirenaica.^{38 39} Estos constituirán los embriones de lo que más tarde —con el proceso de la “reconquista”— constituirán las naciones culturales ibéricas, extendiéndose todas —salvo la prerromana vasca— de norte a sur. Tal es el origen, de poniente a oriente, de Portugal, Asturias-León, Castilla, Navarra —que comprendía gran parte de la cultura vascuence—, Aragón y Cataluña; entidades políticas a las que se vincula, a cada una, una lengua ibérica distinta. Esta referencia a la conquista del medieval hispano puede parecer excesiva para explicar la yucateca, pero con harta frecuencia se ignoran las peculiaridades ibéricas que velan —inevitablemente— determinadas claves de la conquista y establecimiento hispano en América.

En primer lugar, en enero de 1492 finalizaba la reconquista cristiana de Iberia y con ella, la configuración política hispana era por un lado una casi unificación bajo los Reyes Católicos —a la que en 1512 se incorporaría Navarra—, salvo el reino de Portugal.⁴⁰ La explicación de este fenómeno convergente —que será completo de 1580 a 1640 con la unión ibérica bajo los reinados Habsburg desde Felipe II a Felipe IV— se encuentra en los enfrentamientos militares, dirimiendo entre distintos candidatos a las coronas —normalmente parientes—, y en la política matrimonial de alianzas. Así, del Reino de Asturias, surgió el Reino de León y de éste el Reino de Portugal y el condado de Castilla. Este último devenido más tarde en Reino incorporaría al de León, conformando la Corona de Castilla. Por otra parte, con el soporte del emperador franco Carlomagno surgiría el reino de Navarra, y de éste los condados pirenaicos centrales que constituirían el Reino de Aragón, y también los más litorales, los catalanes, que serían liderados por el condado de Barcelona. Así, con el matrimonio en 1137 de Petronila de Aragón y de Berenguer IV, conde de Barcelona, nacería la Corona de Aragón (no confundir con el Reino de Aragón al cual integra; tampoco asociarlo sin más con la Corona

38 Se trata de la resistencia política, porque la población en los territorios ocupados no cambiará de religión automáticamente con el dominio político musulmán; tal es el caso de la población denominada “mozárabe”. Artola, Miguel (ed.). *Enciclopedia de Historia de España III. Iglesia. Pensamiento. Cultura*. Alianza. Madrid, 1988, p. 80.

39 Artola, Miguel (ed.). *Enciclopedia de Historia de España II. Instituciones políticas. Imperio*. Alianza. Madrid, 1988, p. 24.

40 *Ibíd.*, p. 52-54.

de Castilla ya que el poder real era más limitado en el anterior).⁴¹ ⁴² De estas cuatro monarquías, las dos situadas en los extremos finalizarían su proceso de reconquista primero y proseguirían su expansión allende sus costas; Portugal en 1249, hacia el Atlántico y África, mientras que Aragón, en 1304, hacia el Mediterráneo: Cerdeña, Sicilia, Nápoles (Italia) y Atenas-Neopatria (Grecia);⁴³ mientras que Castilla no finalizaría hasta enero de 1492,⁴⁴ aunque inició la conquista de las islas Canarias (África) en 1478 —que completaría en 1496—; que constituye el preludio de la conquista de América. De este modo, por diversas circunstancias —entre ellas las geográficas— existe en Iberia un marcado carácter expansivo que traza una continuidad con la reconquista peninsular y en la que se entremezclan los intereses de aumentar poder —político y económico— y de expandir la fe católica. Ambas ambiciones constituyen las dos líneas maestras que delinean la conquista americana, que se desarrolla gracias al dominio de la navegación y bajo esa potencia ibérica de la cual es prueba el Tratado de Tordesillas de 1494; en el cual la Corona de Castilla y el Reino de Portugal se reparten literalmente el mundo, con la aprobación del Papa Alejandro VI (natural de la Corona de Aragón, concretamente de Valencia) y dejando de lado a las demás monarquías europeas.⁴⁵

Por otro lado, hemos de advertir la peculiaridad de la pluralidad de Iberia —que ya hemos presentado— así, la conquista y establecimiento en América fue bajo la soberanía de Castilla (integrando a León y algunos territorios vascongados) y de Portugal, excluyendo a Navarra y a la Corona de Aragón; pues la unión dinástica de entonces distaba mucho de los modelos absolutistas de finales de la Edad Moderna. Por tanto, desde la llegada de Colón hasta el absolutismo Bourbon —concretamente de Carlos III—, la empresa de lo que se conoce como de “los españoles” es de la Corona de Castilla y el idioma “español” es concretamente el

41 Dependiente, *de iure*, del reino franco hasta la firma del tratado de Corbeil en 1258, entre el rey de Aragón —y conde de Barcelona— Jaime I “el conquistador” y el rey de Francia Luis IX. Martín, José Luis. *Manual de historia de España, tomo 2: La España medieval*. Historia 16. Madrid, p. 356.

42 Artola (ed.). *Enciclopedia de Historia de España II., op. cit.*, p. 28-32.

43 *Ibid.*, p. 425.

44 *Ibid.*, p. 486.

45 *Ibid.*, p. 497.

castellano; aunque participaran a su servicio naturales de otros territorios. Como, por ejemplo, el mismo Colón —de discutido origen pero no castellano— o el portugués Fernão Magalhães (1480-1521) que lideró la expedición que dio la primera vuelta al mundo y que fue completada bajo la dirección del vasco Juan Sebastián Elcano (1476-1526), al servicio de Castilla. En aquella época Castilla contaba con una población estimada de 6-7 millones, mientras que la Corona de Aragón entre 800-850 mil habitantes; teniendo la primera una mayor capacidad recaudatoria (p. ej. 340 millones de maravedíes en 1504), capacidad militar, organización, uniformización y poder de la monarquía en ella; elementos, especialmente este último, que explicarán buena parte de las tensiones peninsulares que llegarán a su punto de inflexión en la Guerra de Sucesión con el cambio de dinastía de los Habsburg a los Bourbon (como explicamos en el capítulo 2).⁴⁶

Finalmente, aquella expedición liderada por Magallanes, que pretendía alcanzar la India yendo hacia el poniente, aclararía definitivamente que la ruta a las Indias era *comercialmente inviable*; debido a sus enormes dificultades e incertezas para tal propósito. No obstante, al mismo tiempo que se estaba completando algo mayor que la primera llegada a la India por el oeste (el hito de la circunnavegación entre 1519 y 1522), tenía lugar la conquista del imperio azteca. Con ella y a través de Cortés se hacía también meridiano que la fracasada ruta de comercio con las Indias (desde entonces “Orientales”) significaba haber encontrado en las “Indias Occidentales” (América) un enorme tesoro. Las muestras al emperador Carlos I de los tesoros del emperador Moctezuma combinadas con la desbordante fantasía de un continente y unas culturas desconocidas, la avidez de promoción económico-social —especialmente de la baja nobleza— y de la fe católica, junto a una intrepidez anonadora —sus iconos se encuentran en Cortés, Pizarro...—, explican que la empresa americana deviniera, una febril empresa de la que no se pudo sustraer Yucatán, ni los mayas que lo poblaban; así ocurrió en la mayor parte de Abya Yala —como llaman entre los cuna de Panamá a nuestro continente—

46 *Ibíd.*, p. 52-54.

siendo el mayor protagonismo de Castilla, seguida de Portugal y, más tarde, Inglaterra, Francia y Holanda.

Una vez expuesto el contexto histórico en que los imperios hispanos comenzaron su álgida expansión, podemos adentrarnos en los detalles de la zona que en esta investigación nos ocupa: la península yucateca.

1.4 La conquista de la península de Yucatán.

Fue en 1517 cuando la expedición que había zarpado de La Habana y estaba al mando del novísimocastellano⁴⁷ Francisco Hernández de Córdoba, fue sorprendida por una tormenta que la hizo desviar hacia el sur, pasando el Cabo San Antón —extremo occidental de Cuba—, y algunos días después alcanzó tierra firme:

“Esta tierra firme fue o la pequeña isla que había de ser llamada Isla Mujeres, a causa de los ídolos en forma femenina que ahí se hallaron, o el punto noroeste de Yucatán que los españoles denominaron Cabo Catoche [...] hallaron abundante prueba de una civilización más elevada que la que hasta entonces habían encontrado en las Indias [...] indios realmente ataviados salieron pronto en grandes canoas a saludarles invitándolo a desembarcar. Bajaron a tierra algunos de los españoles, y cuando se dirigían a la ciudad se les condujo a una emboscada y los atacaron. En su primer encuentro con los guerreros mayas, los españoles vencieron a sus agresores y retornaron a su navíos”.⁴⁸

Así fue el primer encuentro de españoles con guerreros mayas. Después de ello, Hernández de Córdoba navegó por la costa hacia el sur, llegando a Campeche. Pero, de nuevo, una tempestad les obligó a arribar a la ciudad de Champotón, lugar de los couoh. Los couoh eran implacables guerreros y salieron al encuentro de estos españoles, combatiendo contra ellos y causándoles importantes bajas; tras ese segundo encuentro Hernández de Córdoba quedó mal herido y decidió regresar a Cuba, pero esas heridas serían la causa de su muerte.

47 Lo que en la actualidad se conoce como Andalucía, se llamó *Novísima Castilla*, sucediendo en el proceso de reconquista a la llamada *Castilla la Nueva*, cuyo origen se encuentra en la que se llamó *Castilla la Vieja*.

48 Chamberlain, Robert. *Conquista y colonización de Yucatán 1517-1550*. Porrúa. México, 1974, p. 14.

Al saberse de la existencia de las nuevas tierras descubiertas por Hernández de Córdoba, en Cuba ya se preparaba otra expedición para conquistarlas, contando con la autorización de Diego de Velázquez. En la expedición participarían: Juan de Grijalva, Pedro de Alvarado, Alonso Dávila y Francisco Montejo, todos ellos eran personas influyentes y de considerable peculio. La expedición estaba compuesta de 250 a 300 hombres y contaban con cuatro navíos. Salieron de la Habana en 1518, se asignó a Grijalva como el capitán general de la expedición.⁴⁹

La expedición llegó a la isla de Cozumel, la cual quedó subordinada a la Corona de Castilla; continuaron su viaje hasta llegar a Campeche donde tuvieron un enfrentamiento con los nativos, pero los españoles lograron la victoria, huyendo los nativos de la ciudad. Los españoles continuaron navegando, llegaron a la laguna que nombraron de "Términos" (la nombraron así pues creyeron que allí terminaba la península yucateca, por lo cual la consideraron por mucho tiempo, como una isla de gran extensión) lograron llegar hasta la provincia de Tabasco por medio del río de Tabasco, continuaron su expedición hasta la gran ciudad de Tenochtitlán, donde gobernaba Moctezuma.

La expedición regresó a la Habana en 1518, para entonces Velázquez ya había organizado la tercera expedición en la que puso al mando a Hernán Cortés. Esta expedición salió de la Habana en 1519, conformada por diez barcos y 400 hombres, arribaron en Cozumel; llegando a Cozumel, Hernán Cortés se enteró de que dos de sus compatriotas se encontraban entre los mayas de tierra firme, estos dos eran Jerónimo de Aguilar y Gonzalo Guerrero,⁵⁰ supervivientes de un grupo de españoles que había naufragado cerca de la costa meridional de Yucatán en 1511. Aguilar se regocijó con la llegada de Cortés, en cambio Gonzalo Guerrero

49 *Ibíd.*, p. 15.

50 Gonzalo Guerrero, español que se unió a las huestes mayas para luchar en contra del dominio español, de ahí que se ganara el título de "renegado", casado con una noble maya, ocupó un cargo importante dentro de la élite maya debido a sus habilidades militares. (véase: Villa Roiz, Carlos. *Gonzalo Guerrero: memoria olvidada: trauma de México*. CONACULTA, Plaza y Valdés, México, D.F., 1995) Comandaría al ejército maya en contra de Alonso Dávila, logrando echar fuera de la región a los españoles, como explicaré más adelante.

quién había emparentado con la élite maya y había logrado una categoría importante por sus habilidades militares, se negó a regresar con Cortés.⁵¹

Como se sabe, el interés de esta tercera expedición tenía como objetivo la conquista de la Gran Tenochtitlán, objetivo que logró Hernán Cortés en 1521. Mientras, la península yucateca había quedado fuera de los intereses de conquista y colonización de los españoles, hasta que Francisco Montejo se propuso conquistar el territorio maya.

Francisco Montejo provenía de una importante familia de la nobleza castellana. Nació en Salamanca entre 1473 y 1484. Tenía Montejo un hermano de nombre Juan, quien colaboró con él en las expediciones en el Nuevo Mundo, y una hermana, de nombre María, el hijo de ésta —nombrado también Francisco Montejo— fue posteriormente uno de los principales conquistadores de Yucatán. Francisco Montejo tuvo un hijo fuera del matrimonio con una mujer llamada Ana de León, proveniente ésta de una buena familia de Sevilla, el hijo de ambos fue llamado y conocido como Francisco Montejo el Mozo, fue sucesor de su padre en la empresa de la conquista, dirigiendo la etapa final de ésta en la península de Yucatán.⁵²

Para llevar a cabo sus pretensiones de conquistar Yucatán, Montejo solicitó el permiso y apoyo de la Corona española:

“A fines de 1526, cuando Montejo se hallaba en Granada, siguiendo a Carlos V y la Corte, presentó a la Corona sus proyectos. [...] el 19 de noviembre hizo formal petición para que lo autorizaran a conquistar y colonizar Yucatán. [...] declaró que la ocupación de las “islas” de Yucatán sería de provecho a la Corona como base para proseguir descubrimientos y conquistas, como centro para la expansión del comercio y fuente de ingreso a las Cajas Reales, pues era cierto que en ellas podría encontrarse oro y otras formas de riqueza.”⁵³

Su petición fue aprobada por el Emperador Carlos V y el Consejo de Indias, y el 8 de diciembre de 1526 se le otorgó la capitulación para la conquista de Yucatán, otorgándole también el título y oficio de Adelantado de Yucatán para sus

51 Chamberlain, *op. cit.*, p. 17.

52 *Ídem*.

53 *Ibidem*, p. 22.

sucesores a perpetuidad; también se le nombró Gobernador y Capitán General de Yucatán, asignándole un salario y demás beneficios:

“Como Gobernador recibiría un salario anual de 150,000 maravedís y como Capitán General 100,000. Sería además Alguacil Mayor de Yucatán, y le fueron asignadas las tenencias a mando de dos fortalezas que se construirían en su provincia. [...] En recompensa ulterior por sus esfuerzos se le autorizó a separar para sí mismo diez leguas cuadradas de territorio en Yucatán.”⁵⁴

Con dicha capitulación, con la provisión de Granada y el repartimiento, la Corona extendía los permisos legales y jurídicos para que comenzara la conquista y colonización de la península yucateca, ello implicaba el dominio militar, político y económico de los pueblos nativos de esa región, y se traduce esto a la explotación de miles de naturales de la península yucateca y la imposición del cristianismo como arma de dominación ideológica y como justificación “moral” con fines de lucro:

“Se autorizó a Montejo a esclavizar aquellos indios que rehusaron aceptar la soberanía del Rey de Castilla y el cristianismo, después de haber sido debidamente amonestados, pues de hecho serían considerados “en rebelión” contra su verdadero soberano, el monarca de Castilla. Esclavizar a los indios en estas circunstancias, debería hacerse en estricta conformidad con las Leyes Reales que gobernaban las relaciones entre los españoles y los nativos del Nuevo Mundo”.⁵⁵

Se dice que la conquista de Yucatán se concluyó en 1546, cuando se derrotó a la última rebelión indígena y por fin los españoles lograron la victoria militar sobre esa región, pero hay historiadores que ponen en entredicho esa afirmación,⁵⁶ ya que si bien la guerra de conquista duró en Yucatán más años de lo que duró en otras regiones de la Nueva España, el sometimiento de los nativos mayas no fue absoluto, al existir zonas de resistencia permanente como fue la región de “las montañas”, donde el azote de la explotación económica y la dominación religiosa no lograron penetrar, sino hasta el siglo XVIII.

54 *Ídem.*

55 *Ibíd.*, p. 24.

56 Bracamontes y Sosa Pedro. *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560-1680*. CIESAS, México, 2001. Donde sugiere que en las regiones de la montaña, al sur de la península, los españoles no lograron perpetrar la conquista, debido a la difícil geografía de la región, quedando una región rebelde gracias a la cual se permitiría el mantenimiento y reproducción de la antigua ideología maya.

Sin embargo, antes de que los españoles logaran esa victoria militar, se generaron una serie de batallas o enfrentamientos; como era de esperarse, los nativos no iban a permitir que los extranjeros dominaran sin menor dificultad la región. Cabe destacar y reconocer la valentía y tesón de los nativos peninsulares para oponerse al dominio español, dando a los conquistadores no pocas dificultades al emprender la conquista de la península yucateca.

El primer intento de conquista por los españoles al mando de Francisco Montejo fue en 1527, cuando entraron a la península por la costa nororiental, fundaron Salamanca de Xel-ha, y recorrieron todo el litoral oriental de la península. Pero las calamidades que sufrieron los españoles, como enfermedades, el difícil clima, la falta de provisiones, escasez de agua y las bajas de sus soldados debido a los enfrentamientos con los nativos, ocasionaron que abandonaran la empresa sólo un año después, en 1528.⁵⁷

Un segundo intento lo emprenderían a finales de 1530 o principios de 1531; en esta ocasión Montejo decidió entrar por la costa occidental. Para entonces, el hijo de Montejo, Francisco Montejo el Mozo, ya había fundado en 1529 Salamanca de Bacalar. Desde allí partieron Montejo y Alonso Dávila, tenían como destino Acalán, pero Montejo cayó enfermo y tuvo que abandonar la expedición. Dávila continuó y en 1530 fundó Salamanca de Acalán, se suponía que ese sería el punto de partida para la conquista de Yucatán, pero el lugar no era adecuado para su estrategia militar y Dávila, decidió buscar otro punto de partida, trasladándose a Champotón a fines de 1530. Ahí se reunió Dávila con Montejo y el hijo de éste, donde radicaron por 5 años y fundaron los siguientes asentamientos:

- 1531- Salamanca de Campeche y Villa Real de Chetumal.
- 1533- Ciudad Real de Chichén Itzá.
- 1534- Ciudad Real Dzimal.⁵⁸

57 Quezada. *Los pies de la república....*, op. cit., p. 65.

58 *Ibíd.*, p. 67.

A pesar de lograr fundar esos asentamientos, el ánimo de los conquistadores se vería mermado, debido a enfrentar la derrota en algunas batallas y condiciones climáticas que fueron perjudiciales, que los llevó a abandonar la península de Yucatán en 1535. Un motivo más para el desánimo entre los españoles fue recibir las noticias de las inmensas riquezas encontradas por Francisco Pizarro en Perú, mientras que en la árida península no había atisbos de la existencia de metales preciosos. A eso hay que sumarle que las fuerzas militares de Montejo no eran precisamente robustas, pues apenas contaba con 300 hombres. No obstante, Montejo decidió dividir a su ejército en dos expediciones, mientras se encontraban en Salamanca de Campeche. Una de las expediciones quedó al mando de Alonso Dávila, quien se dirigió a Chetumal y fundó Villa Real, pero luego fue expulsado en 1532 por el ejército del español aliado de los mayas Gonzalo Guerrero. La expedición al mando de Montejo el Mozo se dirigió hacia el norte, donde fundó la ciudad Real de Chichén Itzá y realizó los primeros repartos de encomienda. Pero al poco tiempo los mayas se rebelaron logrando expulsarlos hacia la costa norte.

Para 1534 fundan Dzilam, pero se encuentran con nuevas dificultades y abandonan sus aspiraciones de conquista. Francisco de Montejo había planeado alianzas con los señores mayas, pero todas ellas fracasaron, aunado a ello, el caluroso clima, la difícil geografía del terreno y la carencia de agua fueron factores que propiciaron el fracaso de conquistar la península yucateca,⁵⁹ al menos en esa ocasión.

Para 1537 el Adelantado Montejo retomaba sus pretensiones de conquistar la península, para entonces Alonso Dávila ya no participó con Montejo, debido a que había caído enfermo en la Ciudad de México, un año después murió.

El hijo de Montejo fundó en Champotón un nuevo establecimiento que luego sería trasladado a Campeche, nombrándolo Villa de San Francisco (1540) lugar donde procedió a repartir los pueblos en encomiendas. La avanzada española continuó hacia el norte donde encontraría resistencia de las huestes mayas al mando de Nachí Cocom. Dicho enfrentamiento con los nativos no les impidió avanzar hasta

⁵⁹ *Ibíd.*, pp. 69-70.

llegar a Mérida, donde fundaron la ciudad de Mérida en 1542, nombraron el primer cabildo y se repartieron las encomiendas.

Pero el líder de los mayas Nachí Cocom comandó a sus contingentes y sitió Mérida con la pretensión de expulsar a los españoles, sin embargo, éstos resistieron y respondieron con un contraataque que dispersó a los mayas, tras lo cual los españoles recuperaron el control y se repartieron en encomiendas las provincias de Hocabá, Motul y Dzidzantún. Mientras tanto, Montejo el Mozo se preparaba para conquistar la zona centro y oriente de la península, enfrentando de nuevo la resistencia de los nativos, pero ni la valentía, ni el tesón de los mayas por defender sus territorios y oponerse al dominio español evitaron la derrota. Sotuta cayó también bajo las huestes de Montejo y el ejército de Nachí Cocom terminó subordinado a los españoles.⁶⁰

Para 1543 Montejo el sobrino, fundó la Villa de Valladolid, repartiendo los pueblos en encomiendas. Mientras que en los pueblos de Sací, Tihosuco, Popola, Ekbalam y Chancenote se preparaba una rebelión maya que fue suprimida por el capitán Francisco López de Cieza. Para 1544 Melchor Pacheco fundó la Villa de Salamanca y repartió los pueblos en encomiendas.

El 9 de noviembre de 1546 comenzó una importante subversión maya que se extendió por todo el oriente y sur de la península de Yucatán, dicha fecha tenía relevancia en el calendario maya y fue utilizada por los nativos como una fecha propicia para acabar con los españoles, estos enfrentamientos se prolongaron hasta marzo de 1547:

“En ella participaron las provincias de Sací, Popolá, Tihosuco, Sotuta, Chancenote, Chetumal y Chauac-há. [...] Los mayas estaban cansados de los abusos y malos tratos de los encomenderos y los tributos y servicios personales les resultaban opresivos [...] La rebelión se inició en la villa de Valladolid, la antigua capital indígena de Sací, y fue particularmente sangrienta.”⁶¹

Otra rebelión más, tuvieron que enfrentar los españoles, cuando en 1567 y 1568 los mayas de Chetumal, Dzuluincoob y los fugitivos de Salamanca de Bacalar se

60 *Ibíd.*, p. 71.

61 *Ibíd.*, pp. 74-75.

levantaron contra el dominio español, saquearon la Villa en Salamanca y tomaron como prisioneros a los indios que servían a los españoles. Ante dicha revuelta se le encomendó a Juan de Garzón, teniente de gobernador en Salamanca, sofocarla, el cual procedió mediante dos expediciones. Las acciones que emprendió en contra de los rebeldes fueron las *reducciones*⁶² de los pueblos y la destrucción de códices y libros antiguos, la destrucción de sus ídolos y el bautismo a los insurrectos. Una vez reducidos los mayas, muchos encomenderos se asentaron en Valladolid, lo que provocó otro levantamiento en Tipú y los pueblos vecinos, esto aconteció en 1608, de nuevo los españoles los sometieron a las *reducciones*.⁶³

Pero por más medidas que los españoles tomaran, el arrostramiento de los rebeldes mayas ante la injusticia no lograba ser sofocado. Para 1636 los mayas de Salamanca de Bacalar comenzaron una huida hacia el sur, en los siguientes tres años las fugas se volvieron masivas, el centro de la rebelión era el pueblo de Tipú; los españoles tomaron cartas en el asunto hasta 1641 cuando el Marqués de Santo Floro decidió proceder de manera pacífica recurriendo a la ayuda de los religiosos:

“Para ello contó con el apoyo de los frailes Bartolomé de Fuensalida, Juan de Estrada, Bartolomé de Becerril y Martín Tejero, a través de los cuales ofreció a los rebeldes que si aceptaban reducirse nuevamente a sus poblados les perdonaría “todo lo malo que habían hecho”. Además prometió condonarles las deudas contraídas con los españoles, exentarlos de los tributos que debían a sus encomenderos y reservarlos de estos, hasta por cinco años”.⁶⁴

Pero los intentos por la vía pacífica fracasaron, ya que los mayas despreciaron la presencia de los religiosos y los echaron fuera. Los franciscanos se empeñaron y lograron reducir algunos grupos mayas. Los franciscanos enfrentarían nuevas complicaciones cuando en 1641 los piratas asaltaron la Villa de Salamanca, saqueando las casas y la iglesia. La presencia de los piratas se haría sentir seis

62 Reorganización impuesta a los pueblos nativos de América, llevada a cabo por los religiosos. Ésta tuvo varias funciones: la dominación ideológica (evangelización), el control político y militar, y una función económica pues los pueblos nativos fungieron como fuerza de trabajo en las instituciones económicas. Véase el capítulo 2.

63 *Ibíd.*, pp. 77-79.

64 *Ibíd.*, p. 80.

años después saqueando de nuevo la iglesia, razón por la cual el pueblo se trasladó a Pachá.

En 1544 los españoles creían que la conquista había llegado a su fin, pues habían fundado cuatro asentamientos, nombrado el cabildo y repartido los pueblos en encomiendas. No obstante, aún había una región que no estaba bajo el dominio español; ésta era la zona conocida por los españoles como “*las montañas*”, que comprendía los territorios de El Petén, el Puuc, la Laguna de Términos y la costa oriental de la península:

“Desde la segunda mitad del siglo XVI las montañas se constituyeron en refugio de los mayas que huían de sus obligaciones tributarias, de los servicios personales y de los repartimientos de mercancías. En unos casos las fugas eran individuales, en otros en familias, y en varias ocasiones se formaban verdaderos contingentes. Por ejemplo en 1630 había en la región cerca de 20 mil mayas y en 1642-1643 cerca de 10 mil. Libres del dominio colonial”.⁶⁵

1.5 La conquista de Petén.

La zona de las montañas es de gran importancia en el presente estudio, dado que en esas zonas se gestó la rebelión de Canek aquí estudiada; la conquista del Petén se realizó en la segunda mitad del siglo XVII; el dominio español sobre esas regiones había sido ineficaz e insuficiente y a partir de una Cédula expedida en 1687 se emprendió la conquista de esa región.

Es en el Petén donde tenían sus dominios los itzaes, de donde desciende la estirpe de Jacinto Canek; sobre los itzaes, nos dice Laura Caso Barrera:

“Los itzaes son un grupo mayense cuyo origen no se ha establecido claramente; por lo general, se les considera mayas chontales, aunque en la actualidad se piensa que pudieron ser originarios de El Petén. En los libros del Chilam Balam este grupo tiene un papel central en las llamadas crónicas históricas, donde se relata su llegada a Yucatán, el establecimiento de sus poblaciones y ciudades, la caída de éstas y sus migraciones.”⁶⁶

A la llegada de los españoles gobernaba en el Petén el linaje de los Canek, pero existían otros tres linajes que controlaban sus propios territorios, éstos junto con el

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 86.

⁶⁶ Caso Barrera, *op. cit.*, p. 210.

linaje de Canek, formaban las cuatro parcialidades principales. Esos tres linajes eran los panaes, los couohes y los tutes; a su vez había otros linajes subordinados por estos cuatro principales, que eran los chataes, chayaxes, kanchanes, puces, dzines, dzibes y chavines.⁶⁷ Los canekes detentaron el poder político de esa región hasta que se logró la conquista del Petén a finales del siglo XVII:

“Todo parece indicar que la dinastía de los Canek gobernaba desde el Katún 8 Ahau en que los itzaes salieron de Chichen Itzá. Sabemos que desde 1525, cuando Hernán Cortés pasó por El Petén, el señor principal se llamaba Canek [...] Sabemos que en 1617 gobernaba también un Canek [...] En 1695, el gobernante seguía siendo Canek.”⁶⁸

La figura principal en El Petén era la de Canek, junto a él gobernaba el ah kin Canek, este era el principal sacerdote, pero no sólo fungía como sacerdote, al parecer también ejercía un importante papel político.⁶⁹ El linaje de los Canek subordinaba nueve poblaciones que eran: Noh Petén, Sacpuy, Mascal, Ekixil, Sacpetén, Backpich, Ain, Cantetul y Maskin.⁷⁰ La autora Caso Barrera sugiere que Canek buscaba hacer una alianza con los españoles para continuar en el poder, también dice que había un interés por establecer tratos comerciales con los españoles y ser ellos quienes controlaran dichos intercambios.⁷¹ Explica también que existían enfrentamientos entre las distintas fracciones de los itzaes, la pugna era por el poder político de la región. Siendo esa la situación general de El Petén Itzá, cuando comenzó la conquista de la región. El 14 de mayo de 1686, Jacinto Barrios Leal⁷² siendo gobernador y capitán general de Guatemala, emprende la campaña de conquista, sustentada en la Real Cédula erigida en esa fecha y expedida por la Corona española, ante la necesidad de mano de obra y tributos.

67 *Ibíd.*, p. 219.

68 *Ibíd.*, p. 217.

69 *Ídem.*

70 *Ídem.*

71 *Ídem.*

72 Originario de Cádiz, España, fue nombrado por Carlos II gobernador y capitán general de Guatemala, y presidente de la Audiencia, el 17 de abril de 1686. Rubio Mañé, Jorge Ignacio. *El Virreinato: expansión y defensa*. FCE-UNAM. México, 1983, p. 162.

Además, también buscaban prevenir la fuga de los pueblos explotados y evitar alianzas políticas con los insumisos.⁷³ Pero sus intereses consistían principalmente en la apertura de caminos y rutas comerciales:

“[L]a motivación principal era abrir una vía de comunicación terrestre que, por una parte, vinculara las provincias de la costa del Golfo y, por otra, Guatemala y la Costa del Pacífico, lo que promovería el comercio [...] Asimismo una ruta terrestre era cada vez más necesaria debido a los constantes ataques de los corsarios, principalmente ingleses, a lo que debe sumarse la preocupación casi obsesiva de que los indígenas no conquistados se unieran a los piratas en contra de los españoles.”⁷⁴

La justificación primordial en que sustentaba la Corona dicho mandato era el “deber” de llevar el evangelio a los nativos indómitos de esa región. La Cédula de 1686 ofrecía a los naturales que aceptaran la sumisión no pagar tributos por los próximos 20 años, después de eso los religiosos debían hacerles entender que servir a la Corona y pagar tributos era necesario, pues la reducción y la conversión implicaba gastos: *“Es decir, recaía en los propios indígenas pagar su sujeción a los españoles”*.⁷⁵

Para la conquista de El Petén, la Corona recurrió a los religiosos, adoptando ahora el discurso de *“pacificar”*, ya no se hablaba de conquista desde 1573, cuando las Ordenanzas de Ovando, en las que prohibió el uso de las armas y ahora se usaba la predicación. Pero sabemos que la gran mayoría de las leyes, ordenanzas y disposiciones oficiales, que pretendían reducir las injusticias cometidas hacia los naturales, en la práctica eran letra muerta:

“Así encontramos que había excesos y transgresiones a las leyes por parte de las autoridades e incluso de los propios religiosos. Una de las principales violaciones a la legislación fue el trasladar a los indios conquistados fuera de sus lugares de origen, incluso llevándolos a lugares completamente diferentes a los que estaban acostumbrados a vivir. Esto contravenía una real cedula de 1541 que prohibía transferir a los indios de tierras bajas a las tierras altas y viceversa. De esta manera se extinguieron tanto los choltís como los lacandones: ciertamente los españoles no utilizaban armas para acabar con ellos, pero las enfermedades y los traslados forzosos resultaron medios igualmente mortales.”⁷⁶

73 Caso Barrera, *op. cit.*, p. 249.

74 *Ibíd.*, p. 250.

75 *Ibíd.*, p. 252.

76 *Ibíd.*, p. 253.

Durante los intentos de conquista de El Petén, se dispuso que los caciques que presentaran rebeldía ante el proceso de “pacificación”, fueran enviados a Santiago de Guatemala para que se les “educara” y se les enseñara la “verdadera religión”; bajo esa disposición fueron trasladados a Santiago de Guatemala el señor Canek y el ah kin Canek. Luego de eso, en 1697 Canek y el ah kin Canek fueron catequizados y bautizados por el bachiller y vicario general de las provincias de Itzá, Pedro de Morales.⁷⁷ Eso sucedió debido a que Martín Chan y el cacique de Chamach Sulu convencieron a Ursúa —el encargado de llevar a cabo la conquista de Petén— de que Canek y el ah kin Canek pretendían sublevarse, por ello fueron apresados y enviados a Guatemala. Pero también se llevaron al hijo de Canek:

“El hecho de que los españoles se hubieran llevado también al hijo de Canek muestra que no querían que éste remplazara a su padre en el poder, lo cual sería también en beneficio de los caciques que se oponían al gobernante.”⁷⁸

La conquista de El Petén no resultó tan fructífera como se pensaba, y los planes de Ursúa de abrir caminos entre Yucatán y Guatemala, de incentivar la migración de las Canarias y de la implantación de una villa española que menguara el peligro de una rebelión indígena o la amenaza de los ingleses radicados en Belice no se realizaron; ya que el camino sólo era transitable en época de secas, los migrantes de las Canarias jamás llegaron y los itzaes se opusieron a las *reducciones* huyendo a la selva o murieron en el intento. A la Corona dejó de interesarle la conquista de El Petén, al igual que a las autoridades de Guatemala, puesto que representaba más un gasto que un beneficio. Ante tal panorama, en 1763, la administración española intentó reducir gastos y personal.⁷⁹ Aunque personajes como el gobernador Monzabal, entre otros, se oponían a las medidas de la Corona y argumentaban sobre la necesidad de mantener el dominio y administración de El Petén, diciendo que era muy latente el peligro de los corsarios ingleses y la imperiosa necesidad de reducir a los “indios bárbaros” que vagaban por la selva, las autoridades de la Audiencia de Guatemala se oponían a dichos argumentos:

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 292.

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 298.

⁷⁹ *Ibíd.*, pp. 333-334.

“La Audiencia de Guatemala no temía ningún ataque de los ingleses, pues consideraba que no había nada en El Petén que pudiera atraerlos y la amenaza de indígenas no conquistados se veía solamente como un pretexto que usaban las autoridades civiles y religiosas del presidio para evitar su desaparición en beneficio de sus propios intereses.”⁸⁰

La población indígena de Petén a mediados del siglo XVIII oscilaba entre 1400 y 1800 habitantes, entre 1734 y 1742 había 17 pueblos en la región, y a pesar del declive demográfico de los itzaes, a causa de las enfermedades y la fuga de estos a la selva, en las *reducciones*, bajo el mando y control de los españoles, se instauró la organización de los cabildos.

Los pueblos con milpas y fondos de comunidad —instituciones económicas de abordaré más adelante—, beneficiaron a los religiosos; y aunque los itzaes no pagaban tributo a la Corona —estaban liberados de ello por unos años, así se estipulo en la Cédula Real de 1686— sí tenían que ofrecer el servicio personal y los tequios,⁸¹ cargas que les resultaron en exceso pesadas:

“Debían suplir a los curas un bastimento y servir como semaneros en el presidio, estancias y trapicheros, a donde eran enviados por el cabo. Tenían que hacer cal, cortar madera y trabajar en las construcciones, así como sembrar la milpa de la comunidad para contar con un excedente que permitiera el establecimiento del presidio. Además, debían servir como correos y hacer fletes. Todos estos servicios supuestamente debían ser remunerados, pero en realidad no se les pagaba lo estipulado o simplemente no se les pagaba”.⁸²

Los itzaes recurrieron a la fuga hacia la selva, huyendo de los oprobios de la explotación virreinal, pero también se enfrentaron en lucha abierta en contra de los españoles, como en 1734 cuando durante la semana santa varios pueblos intentaron sublevarse.

80 *Ibíd.*, p. 348.

81 Cuota de trabajo con la que debían cumplir de manera obligatoria los miembros de una comunidad en beneficio de los hacendados, encomenderos o curas. Véase el capítulo 2.

82 *Ibíd.*, p. 254.

1.6 “Colonización” y resistencia en la península de Yucatán.

A continuación señalaré a grandes rasgos las principales formas de explotación que con la “colonización”⁸³ se instauraron en la península de Yucatán, pues en el siguiente capítulo procederé al análisis de las condiciones estructurales que permitieron la instauración del *modo de producción capitalista no íntegro*,⁸⁴ y los efectos que éste tuvo sobre los *agentes de la producción* y las implicaciones para propiciar la sublevación en 1761.

Concluida la conquista militar por parte de los españoles en la mayor parte del territorio de la península maya, a excepción de algunas zonas —principalmente la selva de lo que fue conocido como la región de “las montañas”— al sur de la península, inmediatamente se dedicaron a ejecutar los proyectos de *reducciones* en el noroeste de Yucatán. Éstos consistían en reunir a los nativos dispersos en pueblos con una cabecera municipal, en asignarle un cacique y en imponerles las instituciones económicas, políticas y religiosas que permitieran el sustento de ese nuevo orden y sobre todo que los nativos sometidos fungieran como mano de obra para las distintas cargas económicas que en Yucatán se instauraron.

Comenzaba en Yucatán formalmente el virreinato en 1552, a partir de la llegada del visitador Tomás López Medel, oidor de la Audiencia de Guatemala, cuando iniciaron las políticas de concentración de los pueblos mayas. Muchas de estas *reducciones* fueron de manera violenta, y ese trabajo fue ejecutado por los

83 El término “colonización” o “colonia” no lo utilizo aquí en el sentido económico, como sí lo hacen todos aquellos que se ocupan de estudiar dicho periodo histórico. Decir en términos económicos que los virreinos hispanos eran colonias, como lo fueron las colonias inglesas, por ejemplo, implicaría aseverar que la “colonia” novohispana al abastecer a la metrópoli de productos agro-mineros supuso transitar por una capitalización de la tierra que aniquilara cualquier tipo de trabajo personal. Y para que ello sucediera, debían existir productores individuales unidos a sus medios de producción, orillados a proletarizarse o aburguesarse. Ello implica que la producción de mercancías se crearan con la media de trabajo socialmente necesaria, el momento histórico y el lugar donde comenzara a emplearse en la Nueva España, una media de trabajo social, fue lo que les faltó comprobar a los teóricos que emplean el término colonia y que aseguran que la formación social novohispana transitó a un capitalismo clásico. Álvarez Saldaña, David. *op. cit.*, p. 343.

84 A partir de ahora utilizaré la abreviatura “m.p.c. no í.”.

franciscanos que procedieron con ensañamiento ante la resistencia de los nativos, quemándoles sus casas, por lo que muchos mayas huyeron a las montañas.⁸⁵

A partir de 1552 los franciscanos, como principales encargados de las *reducciones*, se dedicaron a congrega a los pueblos. Para ello acudían con el cacique —así le llamaron los españoles al señor principal de los pueblos nativos— para saber cuánta población estaba sujeta a su autoridad, así mismo para comprobar que el lugar fuese el adecuado. Luego, procedían a diseñar los planos del pueblo, el cual debería contar con una iglesia, las casas reales y el mesón, esa tarea también implicaba que se definieran los límites territoriales y que se asignara un santo patrono, de esta manera los franciscanos lograron reducir y organizar bajo ese esquema a 165 pueblos indígenas en ocho años.⁸⁶

La población indígena ahora concentrada en las *reducciones*, enfrentó una nueva dificultad como fueron las enfermedades que portaban los conquistadores y ante las cuales los nativos no tenían ninguna inmunidad, y que a partir de las *reducciones* se convirtieron en grandes epidemias, ocasionando dramáticas mallas en la población nativa de Yucatán:

“[C]omenzó en 1566 cuando apareció una epidemia desconocida. Después, en 1569 y 1571-1572 siguió la peste; en 1573 y 1575-1576 viruela, y en 1580 el sarampión y el tabardillo. [...] En 1580 el sarampión y el tabardillo actuaron de manera ininterrumpida. En 1571-1572 la sequía se asoció con la peste. [...] Para 1586 se estima que la población indígena del noroeste peninsular era de 170000 habitantes, o sea 27% menos respecto de los 232576, cifra propuesta para 1549.”⁸⁷

Además de las constantes epidemias, las hambrunas provocadas por las sequías era otro lastre con el que la población de Yucatán tenía que lidiar.

La conquista española no se limitó a una guerra militar y a una imposición económica y política. Como es bien sabido, la conquista implicó también la dominación ideológica y la imposición del cristianismo utilizado como justificación de dicha dominación. Pero la iglesia representó más que la institución portadora e impositora de esa ideología, además de adoctrinadores fungieron como

85 Quezada, Sergio. *Breve historia de Yucatán*. FCE-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas. México, 2001. pp. 43-44.

86 *Ídem*.

87 *Ibíd.*, p. 45.

principales explotadores de la fuerza de trabajo en la Nueva España, y la península de Yucatán no fue la excepción. El papel de la iglesia como agente económico lo analizaré con mayor detalle en el próximo capítulo.

1.7 La Iglesia en la península de Yucatán.

Como es sabido, a la llegada de los conquistadores españoles llegaron con ellos las distintas órdenes religiosas, encarnando los intereses de la iglesia en el descubrimiento del “Nuevo Mundo”; usando la fe cristiana como principal justificación para el sometimiento de los naturales, emprendieron la empresa de la conquista en América, y el imperio hispano alcanzó su máximo esplendor con la conquista de todo un continente. Pero la iglesia no jugó únicamente un papel ideológico, en lo que se ha llamado aculturación o asimilación cultural de los nativos americanos, su principal interés, de esa institución, no era salvar almas, versaba más bien en asuntos muy mundano, en intereses económicos y políticos.

Dado que el Papa Alejandro VI había donado las tierras del Nuevo Mundo a la Corona de Castilla, la Corona estaba obligada a llevar el cristianismo a los naturales de esa tierra, primero, como justificación para llevar a cabo la conquista y “colonización” y, segundo, por el interés económico que la iglesia tenía en dicha empresa.

Entre las distintas órdenes religiosas que llegaron a América junto con los conquistadores españoles, se encontraban los franciscanos que llegaron a Yucatán entre 1544 y 1545.⁸⁸ En la península yucateca, la Iglesia se hizo presente con dos de sus entidades, el clero regular y el clero secular. El primero lo representaba la orden religiosa de los franciscanos, los cuales fundaron la provincia franciscana de San José en 1565; volviéndose una de las corporaciones

88 Quezada. *Breve historia de Yucatán...*, p. 105. Otro autor, Robert Chamberlain, aunque da una fecha distinta de la llegada de los franciscanos, señala que las primeras obras de conversión llevadas a cabo por ellos se realizaron en Champotón entre los años 1535-1537. Chamberlain. *op. cit.*, p. 223.

religiosas más relevante, logrando acumular grandes riquezas.⁸⁹ Por otra parte, y en menor medida, se encontraba el clero secular, establecido en la diócesis, quien tuvo menor presencia y menor injerencia en los asuntos administrativos de la provincia. La presencia de los franciscanos se imponía, a pesar de que, con el Concilio de Trento (1545-1563) y el III Concilio Provincial Mexicano (1585), se instituyera la figura del obispo como pieza primordial en la dirigencia de la Iglesia novohispana. Antes de 1753, año en el que se comenzó la secularización de las doctrinas, el clero secular tenía bajo su control 40 curatos, y habían cinco vicarios con residencia en las principales poblaciones de la península yucateca: Valladolid, Petén Itzá, Carmen, Tabasco y Campeche.⁹⁰

Como se sabe, la labor de estas órdenes era la de evangelizar a los indígenas y, como ya se dijo antes, fueron ellos los que emprendieron las labores de *reducir* a los pueblos mayas. La orden franciscana logró que la Corona le asignara el derecho exclusivo de impartir la doctrina en Yucatán, ninguna otra orden del clero regular podía intervenir en ese territorio. Además, lograron obtener la autorización del Papa y la Corona para ejercer jurisdicción como jueces eclesiásticos, y ejercer esa facultad por igual entre españoles como entre los nativos; esto fue así hasta que Yucatán se dividió en diócesis independientes.⁹¹

Para la labor evangélica en Yucatán se asignó a cuatro franciscanos, Luis de Villalpando, Lorenzo de Bienvenida, Melchor de Benavente y Juan de Herrera, estos contaron con el apoyo y los favores de Montejo el Mozo, quien en todo momento impulsó las actividades religiosas en la península:

“Ayudados por la poderosa influencia de Montejo el Mozo, los franciscanos progresaron rápidamente. Se ganaron a muchos caciques y a sus súbditos para el Cristianismo y los bautizaron en la fe. Villalpando y Herrera predicaron a los mayas de Canpech y Ah Canul, y de la Puerta y sus compañeros a la gente de la jurisdicción de Mérida. Se dice que en un breve espacio de tiempo 28.000 indios fueron bautizados solamente en las penínsulas de la costa occidental.”⁹²

89 Aguirre Salvador, Rodolfo. *Más allá de los altares. Un obispo de Felipe V frente al régimen de ingresos parroquiales en Yucatán, 1715-1728*, UNAM. México, 2014, p. 474.
90 *Ídem*.

91 Chamberlain. *op. cit.*, p. 327.

92 *Ibidem*, p. 323.

A pesar de contar en un inicio con el apoyo de Montejo el Mozo, la labor de evangelización y *reducción* no fue tarea fácil para los religiosos, ya que la resistencia y la oposición que mostraron los nativos en Yucatán se manifestó de distintas maneras. Entre ellas estaba la de emprender la huida hacia la región de “las montañas”, otra forma de resistencia era la de mezclar las creencias ancestrales de los mayas con el cristianismo traído de Occidente, lo que no fue del agrado de los religiosos; y otra manera de resistir a esta imposición ideológica fue el practicar de manera oculta sus antiguos ritos. Cuando los franciscanos tuvieron conocimiento de que aún se practicaban esos ritos comenzó una “cacería de brujas”. Inició ésta en 1562 en el pueblo de Maní, cuando fueron descubiertas en unas cuevas indicios de las prácticas religiosas de los nativos, mucho fueron los indígenas involucrados y fray Diego de Landa se encargó de ese asunto, arremetiendo contra los caciques, principales y los maestros de escuela, quienes fueron torturados para que confesaran:

“La más común era que los indígenas con el dorso descubierto eran atados por las muñecas juntas y colgados para azotarlos y echarles cera ardiendo. Además, les anudaban los dedos pulgares de pies y manos juntos y con un palo torcían la cuerda para atormentarlos y confesaran sus idolatrías. Después los ponían en cepos y los tenían en colleras.”⁹³

Después de las averiguaciones —y torturas— se dictaron sentencias y penitencias, que consistían desde multas hasta castigos corporales y exhibiciones públicas de dichos castigos. Debido a la influencia que los principales tenían sobre los pueblos indígenas, el incidente fue aprovechado para remover de sus cargos a dichos agentes que representaban un peligro para los intereses de los religiosos y las autoridades civiles, tras ello Landa se dispuso a dictar sentencia:

“El 11 de julio, al terminar las investigaciones, Landa dictó las sentencias. Los caciques perdieron su cargo y junto con los principales y maestros de escuela fueron trasquilados, azotados y ensambenitados y condenados a servir en los conventos y en las iglesias, y a pagar una multa en efectivo según el caso. A los macehuales, considerados ofensores menores, se les multó con dos y tres reales y recibieron algunos azotes. Al día siguiente, se realizó en Maní un auto general de fe, el más importante en la historia de Yucatán, célebre hasta hoy por la gran destrucción de libros pintados (códices).”⁹⁴

93 Quezada. *Breve historia de Yucatán.*, op. cit., p. 47.

94 *Ibíd.*, p. 105.

Esa situación provocó un gran malestar en las provincias de Sotuta, Maní y Hocaba, haciéndose latente un levantamiento general, causando gran alarma y preocupación a las autoridades virreinales. Para 1562 llegó a la península de Yucatán fray Francisco de Toral, recién nombrado obispo, él tomó cartas en el asunto y resolvió aminorar los castigos, imponiendo leves penitencias a quienes cometieran actos de idolatría, y dispuso que la evangelización debía ser por medios pacíficos y persuasivos.⁹⁵

La repulsa de los mayas no era únicamente contra la imposición religiosa, sino a todo lo que implicaba el dominio español, la desestructuración de los sistemas políticos, económicos, religiosos, culturales e ideológicos que hasta entonces habían conformado la sociedad nativa de esa región; también era contra la instauración de un nuevo modo de producción y un nuevo orden instaurado y mantenido a sangre y fuego. Por ejemplo, en 1552 López Medel, oidor de la audiencia de Guatemala, fue enviado a visitar Yucatán y ordenó a los caciques y principales que bajo ninguna eventualidad se practicasen los ritos y ceremonias que estaban avezados entre los naturales.⁹⁶

1.8 Las formas de explotación virreinal en Yucatán.

Como he venido mencionando, el interés de la Corona y las autoridades civiles y eclesiásticas residía, en primera instancia, en la obtención de metales preciosos —oro y plata—. Pero la península yucateca estaba desprovista por completo de dichos metales, por ello, el interés económico recaía entonces en la fuerza de trabajo nativa, concentrada en las *reducciones*, y la extracción de excedentes que los españoles pudiesen arrancar de los nativos peninsulares. Para ello se llevaron a cabo las tareas de reducción y la instauración de instituciones económicas que ahora procederé a señalar de manera general, el análisis de la forma económica lo desarrollo en el capítulo siguiente.

⁹⁵ *Ibíd.*, pp. 111-112.

⁹⁶ Quezada. *Los pies de la República...*, p. 105.

A la llegada de los conquistadores existían en Yucatán 19 parcialidades, en las que existía un señor principal para cada una de ellas. La organización espacial de dichos asentamientos no era adecuada para los intereses de los conquistadores, razón por la cual comenzaron las tareas de *reducción*, lo cual transformaba la estructura política existente previa a la llegada de los conquistadores:

“[E]l concepto de “reducción” implicaba juntar a los indios en poblaciones bajo el modelo hispano, donde se les imponía una nueva forma de gobierno y una religión nueva a través de la evangelización. Posteriormente los “indios reducidos a poblados” se convertían en mano de obra y fuente de riquezas para los españoles”⁹⁷

Enseguida se instauró en cada pueblo reducido un cabildo que era impuesto por las autoridades civiles, tal como lo hizo López Medel en 1552, cuando designó un conjunto de caciques como gobernadores de sus pueblos.⁹⁸ También surgieron distintos alguaciles, que cumplían con varias tareas, como el alguacil de doctrina, quien vigilaba que las prácticas cristianas se llevaran a cabo y que no se practicaran ritos nativos. El alguacil de tributo presionaba a los indígenas para que aportaran el debido tributo en forma y tiempo. Se nombraron escribanos, mayordomos, alcaldes y regidores. Dichos cargos los ocuparon en su mayoría la élite maya, y los españoles daban a estos, ciertos privilegios.

A partir de descubrir las prácticas idólatras de los indígenas —mismas que fueron castigadas por órdenes de fray Diego de Landa en 1562— la preocupación de los españoles creció y ese suceso fue punta de lanza para destituir a los caciques que aún detentaba ese cargo de manera tradicional. Para luego imponer nuevos caciques españoles, y la élite indígena sobreviviente a la conquista ahora se veía desplazada de sus cargos políticos. En algunos pueblos aceptaban a la autoridad impuesta por los españoles, en otros se rehusaban a reconocerlos.

Para el año de 1583 llegó a Yucatán Diego García de Palacio, oidor de la Audiencia de la Nueva España, éste dispuso que los cabildos se conformasen por el gobernador, quien era designado por las autoridades coloniales, el elegido era un indio que gozaba de la confianza de los españoles. Así mismo el cabildo lo conformaban los alcaldes, regidores, mayordomos y alguaciles. Cada primer día

97 Caso Barrera, *op. cit.*, p. 251.

98 *Ibíd.*, p. 168.

de enero se elegían dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores y un procurador, y tenían que viajar a la ciudad de Mérida para que el gobernador les confirmara el cargo. Se nombraba también a los responsables del mesón y de la casa de comunidad, a un fiscal de la iglesia y a los alguaciles.⁹⁹

La encomienda

Una vez realizada la *reducción* de los pueblos, se les imponía onerosas cargas económicas, una de las principales era la *encomienda*. La justificación de dicha empresa era la evangelización, para ello se asignaba una fracción de la población a un encomendero quien supuestamente iba a adoctrinar y proteger a esos indígenas. Los gastos de la evangelización quedaban a cargo del encomendero.

Así:

“Desde la instauración de la encomienda en 1541, los mayas proveyeron a los conquistadores de esclavos, maíz, frijol, sal, mantas, cera, miel, pavos, pescado y servicios personales sin ordenamiento legal alguno, pues ellos decidía la cantidad y el plazo de entrega del tributo, o para decirlo en términos de la época “su boca era la tasa y medida.”¹⁰⁰

En los primeros años coloniales, las cantidades oprobiosas que exigían los encomenderos no tenían ningún orden jurídico, ni estaban reglamentadas o reguladas por alguna disposición oficial; exigían a los pueblos tributarios una cantidad arbitraria en un plazo impuesto también a su antojo, resultando bastante gravosas para los pueblos.

Los franciscanos se dedicaron a denunciar ante la Corona los excesos de los encomenderos, razón por la cual se aprobaron en 1549 las primeras tasaciones, estableciendo una cuota fija anual que debían ser entregadas en plazos cuatrimestrales.¹⁰¹

“Hasta la octava década del siglo XVI cada abril, agosto y diciembre caravanas de cargadores provenientes de 180 pueblos llegaban hasta allí con mantas de algodón, maíz, frijol, cera, guajolotes (gallinas de la tierra), sal y un sinnúmero de productos que los encomenderos destinaban para su abasto y el comercio. Después de 1583 hasta

99 *Ibíd.*, p. 53.

100 Quezada. *Breve historia de Yucatán*, op. cit., p.56

101 Quezada. *Los pies de la república*, op. cit., p. 193.

1785, año en que fue promulgada en Yucatán la cédula que incorporaba las encomiendas a la Corona, los contingentes de mayas tributarios llegaban cargados de mantas, maíz, gallinas cada día de San Juan (24 de junio) y cada pascua de Navidad (25 de diciembre).”¹⁰²

Durante el periodo virreinal en la península yucateca, los encomenderos se asentaron principalmente en Mérida, Campeche, Valladolid y Bacalar, siendo esos puntos regionales los centros de recolección de los tributos;¹⁰³ a la vez que se recurrió a la mano de obra de los nativos para la construcción de iglesias, los cabildos y las casas de los españoles, al empleo de la mano de obra en beneficio particular de los encomenderos y hacendados se le llamó *servicio personal*.

El servicio personal

El servicio personal lo utilizaron los españoles desde comienzos del Virreinato, obligando a los nativos peninsulares a brindar su fuerza de trabajo para distintas labores, la principal fue la demolición de las antiguas construcciones prehispánicas y la edificación de los nuevos edificios novohispanos, iglesias y las residencias de los españoles. Pero el servicio personal no se limitó a eso, quienes prestaban su servicio estaban obligados a cumplir con otras labores igual de arduas, como talar árboles y transportar los troncos, recolectar piedras para la construcción, recolectar leña, entre otras. Las mujeres también colaboraban en la construcción de edificios, pero además también cumplían con la labor de preparar los alimentos para los que brindaban el servicio personal.

En el inicio de la organización de la Nueva España la mano de obra nativa para estas labores fue utilizada de manera indiscriminada y con muchos excesos, un ejemplo de ello es Francisco de Montejo, que para la construcción de su casa, tenía entre 300 y 400 mayas a su servicio de manera permanente.¹⁰⁴ Aunque, para 1549 la Corona organizaba un sistema para regular la mano de obra, llamándolo *repartimiento*, ello sólo implicaba que la Corona tuviese más control sobre el uso

102 *Ibíd.*, p. 127.

103 *Ídem*.

104 *Ibíd.*, p. 128.

de la fuerza de trabajo indígena, regulando el empleo de ésta. Para lo cual los españoles debían tramitar una licencia solicitando el número de nativos —hombres y mujeres— que requerían y el tiempo que se servirían de su fuerza de trabajo. Ese sistema no fue permanente pues la Corona haría modificaciones, estipulando que entre el 2 y el 4 por ciento de los tributarios de cada pueblo debían obligadamente servir los días miércoles en un asentamiento español. En cada asentamiento había un personaje nombrado tendero que se encargaba de distribuir a los nativos a las casas de los encomenderos; de esta manera se estima que para 1630 mil mayas asistían los miércoles a la ciudad de Mérida para cumplir con dicho servicio.¹⁰⁵

Las labores de las mujeres en el *servicio personal* no eran menos oprobiosas que para los hombres, su jornada comenzaba a las cuatro de la mañana y terminaba a las once de la noche; su labores consistían en preparar los alimentos —desde lavar el maíz, cocerlo, molerlo y tortearlo— cocinar, limpiar la casa del español para el que servían, lavar ropa, transportar agua y tejer mantas de algodón, en telar de cintura, además eran nodrizas.¹⁰⁶

Los hombres, en cambio, debían recolectar diariamente cuatro ases de leña, dos eran destinados para la casa del español y dos debían ser vendidos a medio real, esa era su única paga. Los tenientes de gobernador y los capitanes también se veían beneficiados de ese sistema, pues los nativos trabajaban sus milpas de algodón y de maíz recibiendo como pago medio real por cada mecate (400 m²). Los curas y doctrineros también se servían del trabajo de los nativos, a quienes utilizaban como yerberos, leñeros, caballeros y aguadores, a cambio recibían o debían recibir un pago, las mujeres servían como molenderas y lavanderas, pero sin pago alguno.¹⁰⁷

Y si bien el servicio personal significaba verdaderos agravios para los nativos, una actividad que supuso una dramática merma en la demografía nativa fue la producción de añil. Instaurada entre los años 1550 y 1580 en los pueblos cercanos

105 *Ibíd.*, p. 129.

106 *Ídem.*

107 *Ibíd.*, p. 130.

a la Villa de Valladolid, década en la que algunos españoles se dedicaron a impulsar el cultivo del añil y la construcción de obrajes. A través de los repartimientos o servicios personales se utilizaba la mano de obra indígena para sembrar, recolectar transportar la hoja de añil a los obrajes; también debían transportar el agua y realizar la molienda, todas esas actividades las llevaban a cabo únicamente con su fuerza corporal sin utilizar animales de carga o alguna fuerza motriz. El tener que extraer la tintura del añil, implicaba que estuvieran metidos de la cintura para abajo en el agua, por prolongados periodos de tiempo, lo cual les resultaba muy gravoso para su salud. Por ello esa actividad provocó una considerable mortandad de los nativos y eso despertó las quejas de religiosos y encomenderos que no se dedicaban al añil y que veían perjudicados sus intereses económicos con el descenso de la población nativa; por ello la Corona prohibió en 1581 la actividad añilera.¹⁰⁸

Las cajas de comunidad

Éstas fueron impulsadas por los franciscanos durante el periodo virreinal, tenían como objetivo recaudar fondos monetarios para mantener los gastos de las escuelas de doctrina, lugar adonde acudían los hijos de los indígenas para ser evangelizados. En un principio esos gastos lo sufragaban los padres de los niños adoctrinados, pero a partir de la creación de las cajas de comunidad se destinaron los fondos a esa causa, siendo administrados por el cacique del pueblo. Esos fondos monetario llamado “bienes del común” provenían de la venta de mantas de algodón y de limosnas. Para finales del siglo XVI muchos pueblos ya contaban con esas cajas de comunidad y acrecentaban sus fondos con las ganancias que obtenían de la venta de maíz, frijol y chile, todos estos productos obtenidos de las milpas de la comunidad. Otra fuente de ingreso para dichas cajas provenía de recaudar el dinero que los indígenas ganaban sirviendo a los españoles y de la venta de piezas de cacería.¹⁰⁹

108 *Ibíd.*, p. 152.

109 *Ibíd.*, pp. 175-176.

El dinero que se recaudaba a pesar de ser nombrado “bienes del común”, era utilizado para diversos *finés de carácter religioso* principalmente, como la manutención de las escuelas de doctrina; sustentaba los gastos para la fiesta del santo patrón y otras fiestas religiosas como la navidad y la semana santa; así como para ofrecer banquetes y limosnas a cualquier funcionario religioso o civil que llegase al pueblo; y otros gastos de la misma índole, como comprar el vino y los ornamentos para los actos religiosos; y en menor medida para otros gastos, como adquirir productos que eran del uso común (barretas de metal), o para sufragar gastos en épocas de epidemias y de malas cosechas.¹¹⁰

Hasta entonces los ingresos de la caja de comunidad estaban al servicio de la Iglesia, pero a principios del siglo XVI la Corona tuvo la necesidad de echar mano de esos recursos debido a la urgencia de defender las costas del Golfo de México y del Mar Caribe del constante ataque de piratas y corsarios. Para ello se conformó la armada de Barlovento, y la Corona impuso un impuesto denominado de “comunidad”, el cual consistía en pagar 20 cacao o una cantidad en metálico, para 1636 dicho impuesto se pagaba de la Caja de comunidad:

“Durante casi todo el siglo XVII el control de los recursos monetarios de los pueblos se convirtió en una fuente de disputas entre indígenas, autoridades reales y franciscanos; conflicto en el cual, desde luego, perdieron los mayas.”¹¹¹

Finalmente el dinero de las cajas de comunidad se transfirió a las arcas reales, se prohibió que los pueblos pagaran las limosnas del dinero de la caja y canalizaron todo el dinero a la Real Hacienda. Debido a esa situación se creó otra institución económica conocida como *cofradías*.

Las estancias de cofradías

Las cajas de comunidad representaron un conflicto de intereses pues se las disputaban los pueblos reducidos, franciscanos y las autoridades reales; la Corona

110 Cfr., *Ibíd.*, p. 177.

111 *Ibíd.*, p. 181.

terminó apropiándose de dichos fondos y los canalizó a su Real Hacienda. A partir de entonces surgen las cofradías, las cuales también recaudaban fondos a partir de los productos obtenidos de las milpas de la comunidad.

Las cofradías se instauraron en las 51 cabeceras religiosas existentes en la península, dichas cofradías tenían como patrona a Nuestra Señora de la Concepción. Los recursos provenían del trabajo comunal en las milpas de maíz, frijol y algodón, y en ocasiones de los repartimientos de mantas y cera.¹¹²

Con las cofradías las comunidades comenzaron a incursionar en actividades ganaderas, que se conformaban por medio de unas cuantas cabezas de ganado vacuno, caballos, mulas y se producía maíz; se ubicaba cerca de una aguada con una noria y algunos corrales. Constituyéndose así las estancias de cofradía, a principios de siglo XVII, y hacia 1750 existían 137 propiedad de 108 pueblos de los 203 existentes para esas fechas. Los ingresos de las cofradías se repartían en menor medida al pago de los trabajadores de las cofradías, como el mayoral y los vaqueros, el resto estaba destinado a gastos de carácter religioso, como los cultos y las fiestas de los santos —de nuevo la Iglesia se veía beneficiada—. Si acaso los pueblos se beneficiaban, o al menos no se veían tan perjudicados en tiempos de sequía y malas cosechas, era porque los granos que en las estancias de cofradías se cultivaban, se ponían a disposición del pueblo cuando se requería, lo mismo que el ganado, en tiempo de hambre o sequías prolongadas.¹¹³

Limosnas y otras cargas

Los franciscanos supieron beneficiarse de los pueblos reducidos, ya que desde los primeros años del virreinato recibían limosnas y donaciones, sobre todo de manta y cera. Al inicio esas limosnas eran voluntarias en cantidad y frecuencia; pero para finales del siglo XVI utilizaron el santoral para imponerles las limosnas, debiendo

112 *Ibíd.*, p. 182.

113 *Ibíd.*, pp. 184-185.

entregarlas en la semana santa, la navidad y las fiestas del santo patrón de cada pueblo, así como en la fiesta del señor San Francisco.¹¹⁴

Repartimiento de mercancías

Consistía en endeudarlos de manera obligatoria, adelantándoles cierta cantidad de dinero o productos a cambio de que entregaran parte de su producción agrícola o artesanal, especialmente tejidos y cera. Esa práctica la ejercían en un principio los tenientes de alcaldes mayores a finales del siglo XVI, pero en los primeros veinte años del siglo XVII los gobernadores comenzaron a incursionar en ese negocio.¹¹⁵ Para cumplir con sus fines de explotar a los pueblos reducidos y garantizar que estos cumplieran con las cargas exigidas, se apoyaban en toda la estructura burocrática impuesta a los pueblos en los proyectos de reducción. Para ello se asignaron varios títulos, cada uno con una función específica: corregidores, capitanes de guerra, jueces de grana y agravios, jueces de vino, jueces de milpa, todos ellos conformaban los cabildos y su papel principal era encargarse de que los nativos cumplieran con las cantidades impuestas en el tiempo estipulado:

“Mediante esta red, las autoridades coloniales aseguraron la producción textil y la recolección de cera en todos los pueblos mayas de Yucatán. ¡Y sí que fue un negocio lucrativo! Por ejemplo, entre julio de 1664 y marzo de 1665, el gobernador Rodrigo Flores de Aldana recaudó 13 mil 126 patíes, 2 mil 909 mantas y mil 505 arrobas de cera; en tanto que Fernando de Meneses, entre septiembre de 1704 y agosto de 1708, contrató con los pueblos 127 mil 49 patíes y 13 mil 283 arrobas de cera.”¹¹⁶

Bulas

Los nativos eran obligados a comprar las bulas de indulgencia de la Santa Cruzada, además de obligar a las mujeres a confeccionar mantas y a los hombres a recolectar cera. La venta de bulas se practicaba en España desde el siglo XV, se

114 *Ibíd.*, p. 195.

115 *Ibíd.*, p. 199.

116 *Ibíd.*, p. 200.

vendían indulgencias para recaudar fondos y sufragar los gastos de la guerra contra los moros.

Aunque en la Nueva España la venta de bulas se prohibió, pues resultaba un exceso de carga económica para los nativos, en Yucatán no se siguió esa disposición. En 1675 Pedro de Garrástegui compró el oficio de tesorero de la Santa Cruzada, por 14 mil pesos, y a partir de entonces se dedicó a vender de manera forzosa las indulgencias a los naturales, quienes sólo podían pagar con mantas y cera. Esa otra forma de explotación no la llevaba a cabo él solo, se apoyaba en los jueces de cruzada o receptores de bulas; supuestamente las indulgencias por los pecados eran compradas de manera voluntaria, pero en la práctica los nativos eran obligados a comprarlas a crédito. No conformes con obligarlos, los jueces o receptores aumentaban el precio de las bulas hasta un 25 por ciento:

“[E]ntre 1704 y 1714, cuando los oficiales de la Real Hacienda en Yucatán revisaron las cuentas resultantes, salió a la luz que sólo durante esas décadas el tesorero de la Santa Cruzada había hecho que las mujeres mayas produjeran 112 mil 590 patíes y 3 mil 355 mantas, y los hombres recolectaron 2 mil 912 arrobas de cera, equivalentes a 227 mil 550 libras.”¹¹⁷

Los agravios económicos para los pueblos reducidos eran excesivos, desde los impuestos de la Corona, las formas de explotación de encomenderos y autoridades civiles, hasta las limosnas y tributos que imponían los religiosos. En el siglo XVI, al tener los borbones el poder político de la Corona de España, las exigencias económicas se agravaron para los mayas, pues la Corona inició una política fiscal que reforzaba el tributo. Los impuestos existentes en 1760 se denominaban: montado, real de manta mesada y escuderaje, entre otros. Ante el aumento de tributos por parte de los borbones, el ingreso de los encomenderos disminuyó, por lo que buscaron la manera de mantener sus ingresos, acrecentando la exigencia en la producción de mantas de algodón. Para ello practicaban el secuestro de las mujeres nativas, que debían permanecer en la casa del encomendero de manera obligada e indefinida, confeccionando mantas. Otra forma de mantener sus ingresos fue la permuta del tributo, es decir que los

117 *Ibíd.*, p. 202.

tributarios entregaran una cantidad mayor de la establecida, en mantas y cera a cambio del maíz o las gallinas establecidas en el tributo. Pero los encomenderos no fueron los únicos que velaron por sus intereses económicos cuando los impuestos de la Corona se reforzaron, también los franciscanos buscaron la manera de mantener sus ingresos, volviendo obligatorias las limosnas y aumentando el número de fiestas al santoral.

CAPÍTULO II. El *capitalismo no íntegro* en la península de Yucatán.

2.1 El *capitalismo no íntegro*.

Hasta ahora he realizado una contextualización histórica a manera de exposición de los procesos históricos en la Nueva España y en Yucatán: desde la llegada de los españoles a América, la tardía —algunos dirían inacabada— conquista de la península yucateca, continuando con el establecimiento de la Nueva España, hasta llegar a los acontecimientos de 1761 en Cisteil.

En este apartado, voy a referir las características del *régimen de trabajo* que se instauró en la Nueva España, y por supuesto, en la península yucateca. Pretendo demostrar que con ese *modo de producción, capitalismo no íntegro*, se gestaron las contradicciones y antagonismo de clases que dieron pie al levantamiento maya de 1761. He mencionado a *grosso modo*, las formas de explotación que se instauraron en la Nueva España, inmediatamente después de la conquista, en este apartado precisaré las particularidades que dichas instituciones económicas tomaron en Yucatán.

Comenzaré por explicar qué es el *capitalismo no íntegro*. El concepto *capitalismo no íntegro* es acuñado por el Doctor David Álvarez Saldaña¹¹⁸ en su obra intitulada *Crítica de la teoría económica y política en México*,¹¹⁹ para denominar al *régimen de trabajo* instaurado en la Nueva España. Consiste en la creación de *plustrabajo-valor* como resultado del *proceso de trabajo*, esto a razón de no producir con la media de *trabajo socialmente necesario*, por ello se apropia del precio de las

118 Doctor en Ciencia Política desde 1990, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Actualmente es profesor definitivo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Profesor-Investigador en la UAM-Iztapalapa. Entre sus aportaciones se encuentran el escrito titulado *Che Guerrillero heroico*, y las traducciones realizadas directamente del idioma alemán a la lengua castellana, realizadas por primera vez en México, del *Manifiesto del Partido Comunista*, de Marx y Engels, así como *Crítica al Programa de Gotha*, *La ideología Alemana*, entre otros.

119 Álvarez Saldaña, David, *op. cit.*

mercancías capitalistas que sí contienen *valor*, para poder realizar sus *mercancías* en la esfera de la circulación del *capitalismo íntegro* o *clásico*.

La propuesta teórica que nos ofrece este autor tiene sus bases en el materialismo histórico y dialéctico, planteado por Marx y Engels, mismo posicionamiento en el que se sustenta esta tesis. La problemática que enfrentó y superó David Álvarez, fue la de explicar una *formación social* hispanoamericana, sin recurrir a propuestas teóricas que habían sido elaboradas para explicar formaciones sociales europeas con distintos modos de producción. Es decir, el principal problema era la carencia de una teoría particular para una formación social con características estructurales diferentes a las formaciones europeas.

Éste autor logró teorizar sobre la génesis y el desarrollo de una formación social específica, como lo fue la Nueva España, así como de su *modo de producción* predominante, de sus *clases sociales* y de las instancias de lo económico y lo político, y del arreglo estructural de dicha formación social. No es el primer estudioso en intentarlo, pues en la década de los 60's y 70's, del siglo pasado, se postularon, principalmente, dos corrientes teóricas que tomaron importante relevancia para las ciencias sociales de la región, pues sus estudios versaron sobre el atraso latinoamericano. La primera de estas vertientes a su vez se bifurca en dos propuestas, la primera recoge conceptos marxistas y se formuló como la teoría de la "dependencia". La segunda propuesta subrayó el problema del "subdesarrollo" como causante del atraso latinoamericano. Estas dos propuestas giran sobre el concepto de *intercambio desigual*, como eje explicativo de dicho atraso. La segunda vertiente retomó los conceptos del marxismo y los aplicó a rajatabla en lo concerniente a lo económico, lo político, histórico, etc., recurriendo al dogma impidiendo con ello la elaboración de nuevos objetos formales. Para poder superar las limitaciones y contradicciones de estas propuestas, David Álvarez recurre a su estudio, análisis y crítica,¹²⁰ para proponer una solución a los problemas que éstas no atendieron y a las inconsistencias y contradicciones teóricas que presentaron. Y a partir de un amplio conocimiento de la historia de la

120 La crítica que realiza David Álvarez Saldaña en: *Crítica de la teoría económica y política en México*, *op. cit.*, capítulos II, III, IV, VII y IX.

formación social en cuestión —denominada en sus inicios como la Nueva España— y con la teoría marxista como herramienta epistemológica, logró realizar su propuesta teórica sobre el *capitalismo no íntegro*.

El asumir al marxismo como un método de investigación social, que permite construcciones conceptuales de objetos de estudio distintos a los europeos pero en relación con ellos, le permitió la elaboración teórica que aquí se retomará. Para ello, explica Álvarez, no era suficiente el conocimiento histórico de la formación social mexicana; conocer el legado teórico del materialismo histórico y dialéctico era fundamental para lograr el objetivo planteado. Pero ello no debía suponer la aplicación de dichos conceptos como regla general para todas las formaciones sociales. Esa misma aplicación indiscriminada de la teoría marxista es lo que propició la carencia teórica para las formaciones hispanoamericanas. Y no sólo impidió el conocimiento de modos de producción distintos al *capitalismo clásico*, sino que propició que se diluyera el aporte central de Marx sobre el capitalismo: la producción de *plusvalía* a partir del *trabajo socialmente necesario*.

Esta renuencia a la producción teórica de objetos formales que respondieran a las realidades de sociedades hispanoamericanas, tuvo su punto álgido en la década de los 70's del pasado siglo XX, en el contexto de la represión ejercida por los Estados militares en contra de los movimientos comunistas en Iberoamérica. Encuentro pertinente resaltar la puntualización que Álvarez hace sobre el sociólogo ecuatoriano Agustín Cueva, quien se negaba a realizar cualquier modificación sobre la teoría marxista-leninista, por considerarlo inapropiado y perjudicial; situación que Álvarez reconoce como limitante para la creación de conocimiento sobre formaciones sociales como las hispanoamericanas, siendo la crítica algo positivo y necesario, «la crítica dentro del marxismo, de ninguna manera lo empobrece, sino al contrario, lo enriquece».¹²¹

La importancia de conocer a cabalidad los aportes de Marx sobre el capitalismo, radica en que éste supone el estadio de la producción humana donde las fuerzas de producción y las relaciones de producción se despliegan al máximo en la

121 Álvarez Saldaña, *op. cit.*, p. 32.

producción de *valor-capital*, y que siguiendo un orden lógico (como exposición teórica, esto de ninguna manera deberá entenderse como una evolución histórica lineal por la que deberían de transitar todas las sociedades) de las formas económicas que se han ido desarrollando a lo largo de la historia de la humanidad, el *capitalismo clásico* supone el eslabón más desarrollado. Su conocimiento permite interpretar nuevas formas económicas y elaborar objetos formales, sin tener que denominarlas “precapitalistas”, o hacer una mezcla sin consistencia teórica de distintas formas económicas, para tratar de explicarlas. Más bien, conocer el *régimen de trabajo* de formaciones sociales que surgieron al unísono con las formaciones sociales capitalistas, como lo fue la Nueva España. Con ello, se deshecha la idea de la *mundialización del capitalismo*, entendiéndola como la imposición o importación de un modelo económico al resto de las formaciones sociales; que no debe confundirse con la “transnacionalización paulatina de valor”,¹²² en algunas formaciones sociales, aspecto que ya habían señalado Marx y Engels, y que le tocó debatir a Lenin. En palabras del autor:

“Lo que negamos es que el desarrollo del proceso capitalista clásico haya sido propio de todo país europeo, como España o Portugal [...] o que toda relación económica de un país capitalista clásico con otro país como México, automáticamente haya sido una entre países que producían valor; o que la inversión de capital extranjero en países como el nuestro genere de inmediato o a la larga trabajo social medio, igual o similar al del país de origen.”¹²³

La principal tarea consistía en crear una teoría particular que permitiera el conocimiento su *proceso de trabajo*, siendo la economía la instancia con predominio a partir de la cual se puede conocer a las estructuras que conforman un *modo de producción*, así como los efectos que éstas tiene sobre los *agentes sociales*. Para ello habría que descubrir y definir el *régimen de trabajo* predominante en dicha formación social. Tarea que no podía realizarse sin el conocimiento de la propuesta teórica marxista, pues la vigencia del *valor-capital* y su relación con las formaciones sociales hispanoamericanas, hacían imprescindible el estudio de dichas categorías. Por lo cual es necesario aclarar, en un principio, qué es el *valor*. Ya que muchas interpretaciones, como las del “subdesarrollo” y la “dependencia”, dan por hecho que la creación de *mercancías*

122 *Ibíd.*, p. 30.

123 *Ibíd.*, pp. 30-31.

en *regímenes de trabajo* de sociedades hispanoamericanas, lo hacían con determinado nivel histórico de *socialización del trabajo*. Es decir, supusieron que la creación de *mercancías* se llevaba a cabo con niveles parciales y anteriores a esa media de *trabajo socialmente necesario*, y que se producía *plusvalía*, pero ello fue un supuesto que aceptaron sin remitirse al *régimen de trabajo* hispanoamericano. Además, se debía superar el dogmatismo económico que adoptaba a las “leyes generales del desarrollo”, como si todas las sociedades tuvieran que transitar por los modos de producción estudiados por Marx —tendencia del estalinismo, lo que llevó al impedimento de nuevos objetos formales, y al dogmatismo— anulando la posibilidad de producir nuevos conceptos pues todo estaba dicho. Este dogma económico impidió la explicación y conceptualización de formaciones sociales particulares, como las hispanoamericanas, donde el capitalismo de tipo europeo no fue el predominante. Explicar su *régimen de trabajo*, así como las instancias que configuran a esas formaciones sociales, fue el principal reto.

En los análisis e interpretaciones que se han hecho sobre la pobreza y el “atraso” en Hispanoamérica, se ha recurrido a investigaciones cuantitativas sobre las inversiones e innovaciones tecnológicas, sin atender a comprender y explicar el *proceso de trabajo* del que emanan. Se apartan de las aportaciones hechas por Marx sobre el capital y de los conceptos que lo explican, como el de *valor*. Marx concibe al capitalismo como aquel *modo de producción* en el que se produce con *trabajo asalariado* y se crea *valor social*, el cual es apropiado por la clase social que posee los *medios de producción*, es decir, la burguesía:

“La producción capitalista no es solamente producción de mercancías, sino esencialmente producción de plusvalía. El obrero no produce para sí, sino para el capital. Por tanto, ya no basta con que produzca sin más. Tiene que producir plusvalía.”¹²⁴

El capitalismo es el *modo de producción* social, en el que el producto del *trabajo social* es apropiado por la clase que posee los *medios de producción*. Pero el meollo del asunto es el *trabajo socialmente necesario* con el que se producen las *mercancías* en este *régimen de trabajo*; lo que implica la creación del *valor*. A eso Marx lo denomina como «encarnación o materialización del trabajo humano

124 Marx, K. *El Capital*, Vol. I, FCE. México, 2008, p. 454.

abstracto». Por materialización del *trabajo* no debe entenderse que se trata de trabajos individuales que producen *mercancías* en tiempos distintos —esto no es encarnar *trabajo humano abstracto*— sino lo que Marx refiere como la «inversión de la misma fuerza humana de trabajo». En todo *régimen de trabajo*, toda producción social, requiere de una inversión de trabajo humano, pero lo que distingue al capitalismo de cualquier otro *modo de producción* es que en éste se produce con «una misma media de trabajo social, o un mismo tiempo de trabajo socialmente necesario». Producir con determinada magnitud de *trabajo social* es lo que conlleva a la creación de *valor*, y sólo si una sociedad crea *valor* como producto de su *régimen de trabajo*, es que se puede decir que el *modo de producción* predominante es el *capitalismo*:

“La fuerza total de trabajo de la sociedad que se objetiva en los valores del mundo de las mercancías entra aquí como una y la misma fuerza humana de trabajo, aunque esté formada por innumerables fuerzas de trabajo individuales. Cada una de estas fuerzas individuales de trabajo es igual a cualquier otra, siempre y cuando que posea el carácter de una fuerza de trabajo social media y actúe como tal, es decir que para producir una mercancía se requiera el promedio de tiempo de trabajo o el tiempo de trabajo socialmente necesario. Tiempo de trabajo socialmente necesario es el que se requiere para crear cualquier valor de uso en las condiciones de producción normales, socialmente dadas, y con el grado de destreza e intensidad del trabajo.”¹²⁵

Pero, ¿qué condiciones históricas concretas permiten que una sociedad produzca *mercancías* que contengan *valor*? Ya decía que el capitalismo es un *modo de producción* histórico, y por lo mismo transitorio, y su principal característica es la producción de *mercancías* con un tiempo de *trabajo socialmente necesario*, para ello también habrán de existir “condiciones normales de producción”, es decir, que para producir se cumpla con las siguientes características:

- 1) Una “fuerza de trabajo social”, común a todas las *fuerzas de trabajo* individuales,
- 2) Un *rendimiento medio* para todos los *procesos de producción* particulares de ese *trabajo social*,
- 3) El empleo en los *procesos de producción* individuales, de un mismo “tiempo de trabajo socialmente necesario” para la fabricación de cualquier *mercancía*,

125 *Ibíd.*, p. 44.

- 4) Unas condiciones socialmente normales de producción *comunes* para todos los centros de trabajo,
- 5) Un “grado medio de destreza e intensidad” del *trabajo social*, imperante en todos los lugares de labor,
- 6) Un determinado “nivel de progreso de la ciencia y sus aplicaciones” en la fabricación de cualquier mercancía
- 7) Una adecuada “organización del proceso de producción”
- 8) Una “adecuada eficacia de los medios de producción” —herramientas y maquinaria— en cada centro de trabajo,
- 9) Unas “condiciones naturales” o participación propicia de los materiales que brinda la naturaleza en el *proceso de trabajo social*.¹²⁶

El que una sociedad produzca *mercancías* empleando una misma imperante media de *trabajo socialmente necesario*, es lo que la hace una sociedad capitalista. Entonces el *valor* es el “trabajo humano igual, inversión de la misma fuerza de trabajo”. Esa misma magnitud de *trabajo* es la misma; no importa cuál sea la rama de la producción de la que se trate ni la *composición orgánica del capital*. La media de *trabajo socialmente necesario* no varía cualitativamente aunque varíe la maquinaria, los insumos y el *trabajo* dependiendo de la rama de producción. Pero, si cambia cualitativamente la *media de trabajo* cambia el *valor*, ya que al ser el *valor* una relación natural-social, los cambios cualitativos en los ciclos productivos conllevarán a que dicha magnitud de *trabajo social* cambie, al reducirse el tiempo de *trabajo socialmente necesario* debido a los avances técnicos y científicos.

El *valor* contenido en las *mercancías* es el que permite fijar los *costos de producción* y los precios de las *mercancías*. Es en la circulación de *mercancías* donde se puede apreciar la manifestación del *valor*, en tanto que los precios son una expresión de equivalentes, pero es del *proceso de trabajo* de donde emanan. Entonces, los precios sólo pueden ser fijados cuando se produce *valor*. Siendo éstos los que expresan un equivalente, dicho equivalente es la media de *trabajo*

¹²⁶ Álvarez Saldaña, *op. cit.*, p. 50.

socialmente necesario contenida en las *mercancías* capitalistas. El precio de una mercancía, pues, se fija “sumando la cantidad de *trabajo social* que cuesta producirla expresado en dinero, más la *plusvalía* y la ganancia media”.¹²⁷ Ya he mencionado con anterioridad que la magnitud de *trabajo social* va cambiando cualitativamente, cuando ésta cambia, cambia también el *valor* y por ende el precio de las *mercancías*.

Cualquier capitalista que no produzca bajo dichas *condiciones normales de producción*, no tiene garantizada su existencia *como capitalista*. Por ejemplo, si para producir una mercancía utilizara maquinaria que le supusiera producir en más tiempo que la media de *trabajo socialmente necesario*, su mercancía, al no contener *valor* y no poder establecer los precios en base a ello, estará expuesta a la imposibilidad de realizarse en la esfera de la circulación o a realizarse con un precio muy por debajo del fijado por las *mercancías* que sí contienen *valor*. Esta puntualización opera en un capitalista, en todos los capitalistas de un país, o *para toda la clase capitalista en su conjunto*.

Ya se ha aclarado lo que es el capitalismo y lo que implica la producción de *valor*, así como las condiciones naturales y sociales que se requieren para que ello suceda, a continuación trato de explicar lo que es el *capitalismo no íntegro* y lo que lo constituye como *régimen de trabajo*. Suponer que en algún momento de la historia de México o en los inicios de la Nueva España, se gestó un capitalismo, supone comprobar que la producción de *mercancías* se hizo empleando una media de *trabajo socialmente necesario*. Interpretaciones que por demás no faltaron, por ejemplo, los movimientos armados de 1910, han sido interpretados como una revolución burguesa con la cual se consolidó el capitalismo en México, con ello daban por hecho que se producía *valor*. Es la creación de *valor* y *plusvalía* como producto del *proceso de trabajo* lo que debían haber demostrado. Para demostrarlo, habría que conocer el *proceso de trabajo* del que emanan. Suponer que se produce capitalistamente por el hecho de que el *productor directo* reciba un salario a cambio de una jornada, no es suficiente. El pago de un salario

127 *Ibidem*, p. 48.

no es condición para que se creen *mercancías* con *valor*. El pago de la faena con un salario se remonta desde la Roma esclavista, por lo que remunerar la *fuerza de trabajo* con un salario *no es condición* para que exista el capitalismo:

“Si eso significara valor, cualquier relación laboral explotadora y remunerada entre dos personas, mediante el cual uno recibe dinero y el otro el producto de una faena terminada, sería capitalismo. Valor tampoco es una mercancía que se intercambie por otra. Si lo fuera, todas las sociedades precapitalistas serían ¡capitalistas!”¹²⁸

Para comprobar que se produce con la media de *trabajo socialmente necesario* se pueden «desglosar» los componentes que constituyen a una mercancía. Cada uno de ellos encarna la misma magnitud de *trabajo socialmente necesario*, así se hayan realizado en tiempos pretéritos. Ya que una mercancía en tanto «procesos concretos de trabajo, separados en el tiempo y en el espacio, encierran y transmiten “trabajo pretérito” de la misma cualidad social del creado por el “trabajo presente o vivo”». ¹²⁹ Otra forma de saber que el *régimen de trabajo* es capitalista, es tener en cuenta el ciclo productivo que cumple, es decir, el capitalismo implica la producción de *mercancías* con *valor*, a partir de la *fuerza de trabajo* que lo genera empleando una media de *trabajo socialmente necesario*, con la cual se genera una *plusvalía* de la que se apropia el burgués. En seguida es necesaria la reinversión de una parte de la *plusvalía* en el *proceso de trabajo* para continuar con la creación de más *plusvalía* y su capitalización, en los sucesivos ciclos económicos. «Requiere revolucionar constantemente las *fuerzas productivas*, disminuir los *costos de producción* —incluido el costo de la *fuerza de trabajo*—, concentrar y centralizar capital, monopolizarlo, etc.». ¹³⁰ Ello supone la inversión de una parte de la *plusvalía* apropiada por el capitalista, para renovar los *medios de producción* y continuar con la obtención de un excedente o la *valorización* del *valor*, del cual se apropiará en lo sucesivo privatizándola como capital. Las fases o ciclos que caracterizan al régimen capitalista de producción y que suponen: «el proceso de producción (de *plusvalía*), circulación y reinversión (de capital)»¹³¹ son otra manera de comprobar que se produce *mercancías* con *valor*. Podemos decir que ese proceso de producción cumple con un ciclo *íntegro*, que nos permite

¹²⁸ *Ibíd.*, p. 47.

¹²⁹ *Ibíd.*, pp. 55-56.

¹³⁰ *Ibíd.*, p. 56.

¹³¹ *Ibíd.*, p. 57.

definirlo como tal. El conocimiento de las características que constituyen al capitalismo como *régimen de trabajo* es la omisión que cometieron los autores que afirman que las sociedades hispanoamericanas fueron de factura capitalista. Asignándole, por lo mismo, características que no corresponden con su realidad histórica.

El asunto era comprobar si esas condiciones naturales y sociales que permiten la producción del *valor*, estuvieron presentes en los inicios de la Nueva España. La propuesta teórica que David Álvarez ofrece, es justamente en la que demuestra que el *régimen de trabajo* que se instauró en la Nueva España, inmediatamente después de la conquista, fue lo que él denominó *capitalismo no-integro*. Haciendo, además, una crítica a todos aquellos autores que defendieron el enfoque dominante a finales del siglo XX —por autores de “izquierda” y “derecha”— que suponía admitir la existencia de un capitalismo ya fuese “dependiente” o “subdesarrollado”.

Ya expliqué que una forma de demostrar que se crean *mercancías* con *valor*, es demostrando los inicios del empleo de la magnitud de *trabajo socialmente necesario*, como ocurrió en Manchester o Lancashire. Lugares donde comienzan los intersticios de la utilización del *trabajo social* medio y la producción de *valor*; acontecimiento que en la Nueva España nunca ocurrió. Tampoco durante el México independiente, pues las ciudades en las que se desarrollaron los centros textiles más importantes, como Querétaro, Puebla o Veracruz, en el siglo XIX, no contaron con las condiciones, técnicas, científicas ni sociales que les permitiera la *socialización del trabajo* como magnitud, para la creación del *valor*:

“De lo contrario, en algunas ciudades mexicanas se hubiera propiciado la gestación de relaciones entre productores privados y mercancías terminadas, con la presencia de una magnitud de trabajo social de vanguardia regional, en la fabricación de productos varios para exportación. Fechar el nacimiento del capitalismo mexicano en cualquier periodo de nuestra historia, en tanto sociedad productora de valor, significa dar con la fecha social de fabricación, aunque sea de una sola mercancía (plata, por ejemplo), que haya condensado una fuerza de trabajo social presente y pretérita, similar a la que se empleaba para medir las relaciones mercantiles internacionales.”¹³²

132 *Ibíd.*, p. 55.

En los inicios de la Nueva España, no existió un «determinado nivel histórico de socialización del trabajo», por lo tanto, *no hubo creación de valor*. El *régimen de trabajo* sobre el que logra teorizar el Dr. Álvarez, supone la creación de *plustrabajo-valor* como producto del *proceso de trabajo*, el *modo de producción* novohispano al no producir *valor* de manera semejante a como se fijaba el precio en el capitalismo “clásico” vigente en ese tiempo, por no emplear la media de *trabajo socialmente necesario*, no pudo asignar un precio a sus *mercancías*. Es por eso que se apropia del «valor de cambio, en precio, determinado según el grado de desarrollo de la producción capitalista íntegra imperante»,¹³³ para poder realizar sus *mercancías* en la esfera de la circulación. Aunque no produce *plusvalor*, sí genera una excedente del que se apropia la clase propietaria de los *medios de producción* o *burguesía no íntegra*. Dicho excedente, al ser un *sobretabajo* y apropiarse del *valor de cambio* de las *mercancías* capitalistas es que lo denomina *plustrabajo-valor*. Es esa la principal característica de este *régimen de trabajo*, que al no emplear una magnitud de *trabajo socialmente necesario*, sino «incorporar retazos de una misma o diferentes magnitudes de trabajo social anteriores a la media de trabajo social capitalista íntegra imperante»,¹³⁴ crea *plustrabajo-valor* y no *valor*. De esa característica estructural es que formula el término *no íntegro*:

“[S]eñala particularmente la producción de mercancías capitalistamente, *sin necesidad de contar con la media de valor social similar o idéntica, a la del capitalismo íntegro vigente, en cualesquiera de los periodos históricos en que se quiera comparar ambas formaciones sociales.*”¹³⁵

Enfatizando con ello, que la diferencia estructural que distingue a este *modo de producción* con el *capitalismo clásico*, comienza en los inicios del *proceso de trabajo*, pero que se diluye en la esfera de la circulación, de ahí que las interpretaciones como la teoría de la “dependencia” o el “subdesarrollo” lo encontraran como un *intercambio desigual* sin comprender el meollo del asunto. Que comienza con la producción de las *mercancías* que no emplea una magnitud de *trabajo social*, lo que le impide producir *valor* y lo que la obliga a apropiarse de

133 *Ibíd.*, p. 36.

134 *Ídem.*

135 *Ibíd.*, p. 38.

un *valor de cambio* o precio de las *mercancías* que sí lo poseen. Con el concepto *no íntegro* se enuncia esa ausencia de la media de *trabajo*, a su vez la producción de *plustrabajo-valor*, y la relación de *sociedades capitalistas no íntegras*, con formaciones sociales *capitalistas íntegras*. Podemos comprender mejor, la importancia de conocer a cabalidad los aportes de Marx sobre el *capitalismo clásico*, pues «si la característica de la producción no íntegra es producir *plustrabajo* con relación al *valor capitalista*, tanto el uno como el otro encuentran su cabal desarrollo en el régimen capitalista íntegro».¹³⁶

Para lograra la definición de una nueva forma económica diferente a la capitalista íntegra, pero en relación con ésta, era imprescindible tener en cuenta las propuestas teóricas de las que partieron los estudiosos de la teoría de la “dependencia” y el “subdesarrollo”, pues le adjudicaron características *precapitalistas*, proponiendo combinaciones que no respondieron a la realidad de dichas formaciones, *combinando feudalismo con esclavismo*, en suma adjudicándole características estructurales de distintas formas económicas, que no le corresponden. Pero sobre todo, había que conocer los conceptos que propone Marx y que permiten el conocimiento de una forma económica. Conceptos que denominan al *proceso de trabajo*, y las relaciones de producción que lo conforman. Para ello Álvarez se remitió a los estudios de Marx, sobre las formas económicas,¹³⁷ las cuales, éste, analiza basándose en su constitución y las enlista por grado de complejidad, usando como criterio la «unión» y «separación» del *productor directo* con respecto a la tierra, indagando sobre las condiciones originarias de la producción. Marx observó que en el capitalismo el *productor directo* aparece como “trabajador libre” *separado de los medios de producción*, y se cuestiona sobre el proceso histórico que devino en esa condición del proceso de producción. Tras lo cual descubre la forma económica en la que no existía propiedad privada de los *medios de producción*, sino que *la colectividad los poseía, en tanto comunidad*. Deduciendo que las condiciones de producción en el capitalismo son resultado de un proceso histórico y enfatizando el aspecto de la

136 *Ibíd.*, p. 200.

137 Marx, K. *Formaciones económicas precapitalistas*, Siglo XXI. Buenos Aires, 2001 (2ª ed.).

relación material entre *trabajo social* y los *medios de producción*. De ahí, que logra teorizar sobre cuatro distintas formas económicas, la primera forma económica la denomina «asiática» u «oriental», a la segunda la denomina «antigua», la tercera forma económica es la «germana» y la cuarta forma es la «capitalista».

Luego de conocer esas formas económicas y los elementos del *proceso de trabajo* que las constituye, el doctor Álvarez pasa a proponer la quinta forma económica, la cual denomina *capitalismo no íntegro*. Sus características son las siguientes: la primera de ellas refiere a la propiedad de la tierra y la agricultura como base del orden económico, siendo la tierra la base de la producción de *plustrabajo-valor*. La agricultura no constituye la actividad económica predominante, pues se encuentra vinculada a la minería, y ambas suponen la producción de *plustrabajo-valor*. La segunda característica se refiere al carácter de la comunidad, que *no es autónoma ni natural*, ello es así porque es producto de la *conquista*, en tanto que ésta supuso la desestructuración de las sociedades nativas, y su reordenamiento por medio de las *reducciones*. Por ello tampoco son autónomas, pues su organización política y social, así como su relación con los *medios de producción* son creadas a partir de la conquista. La tercera característica aborda el tipo de *mercancías* que en éste *régimen de trabajo* se producen. Es aquí donde se enfatiza la peculiaridad de ésta forma económica, pues produce dos *mercancías* con características distintas. Como miembros de la comunidad, poseedores por concesión de la Corona de tierras, producen «valores de uso», para su subsistencia; como trabajador o peón en las *haciendas*, produce *mercancías con plustrabajo-valor*, las cuales se comercializan en el mercado interno, pero sobre todo son para la exportación. La cuarta características enuncia la *posesión* de la tierra por parte del *campesino comunitario*, en tanto miembro de la comunidad. Posesión que concede la Corona, porque ésta siempre fue propiedad de la Corona y de los conquistadores a los que se le concedió propiedad por sus servicios al rey en la empresa de la conquista. Se puede apreciar, entonces, lo que el autor denomina como *unión-desunión del productor directo respecto a los medios de producción*, característica particular de esta forma económica, aspecto que ha sido interpretado, como dos formas económicas

distintas que se expresan así en un periodo de transición. Interpretación que surge al comparar el periodo histórico de la manufactura europea, lo que supuso un periodo de transición entre el declive del feudalismo y el surgimiento del capitalismo, y en el cual coexiste el *productor directo* unido a sus *medios de producción* y a la vez su desunión como trabajador de un capitalista. La diferencia que se presenta es que en el *capitalismo no íntegro* esa unión-desunión es una característica estructural de esa forma económica, condición que genera *plustrabajo-valor*, mientras que en el periodo de la manufactura, sólo supone un *periodo de transición* que llevará al predominio del capitalismo, y que la desunión en ese periodo supone la producción de *valor*.

Cuando Marx refiere las formas económicas, que anteriormente enuncié, no se limita a enfatizar únicamente la relación entre los productores directos y sus medios de vida, sino que define los diversos modos de producción, «los modos en que se crea el hombre social a sí mismo, se apropia a la vez de la naturaleza trabajando, y genera un *plustrabajo* a partir de su dominio».¹³⁸ Además de la manera de producir riqueza social, el *modo de producción* refiere la manera en que los agentes sociales se apropian de ese *plustrabajo* que genera toda sociedad, aunque su apropiación no sea de la misma manera, por ejemplo, en la forma económica comunitaria el *plustrabajo* se lo apropia la comunidad. De esta forma el *modo de producción* no sólo refiere la relación de los productores directos con sus *medios de producción*, sino las relaciones de producción, las relaciones sociales y la relación de los agentes sociales con sus medios materiales de vida.

Otra característica del *modo de producción capitalista no íntegro*, es que no atraviesa por las *revoluciones industriales*, como ocurrió en el *capitalismo clásico*, al requerir la constante modernización de los *medios de producción*. Por lo que la producción industrial se efectúa con maquinaria que opera con magnitudes de *trabajo social* anteriores a la media de *trabajo socialmente necesario* que impera en el *capitalismo clásico*. Retraso en el que se encuentra permanentemente, como característica estructural, lo que le impide la producción de *valor*, pero le permite la

138 Álvarez Saldaña, *op. cit.*, p. 238.

producción de *plustrabajo-valor*. Por ello la segunda característica es que la producción en el *capitalismo no íntegro* emplea *medios de producción obsoletos*, que no producen con la misma magnitud de tiempo socialmente necesaria para crear *valor*, son comprados a países capitalistas generalmente por medio de préstamos privados con un altísimo interés. De ahí deviene la tercera característica, la cual implica que con dichas condiciones de producción sólo sea posible producir ciertas *mercancías*, *de acuerdo a la abundancia de ellas y a la demanda* que soliciten las producciones capitalistas íntegras. Lo anterior permite explicar la cuarta característica, pues la mejor manera en que dichas *mercancías* se pueden realizar es en el *mercado internacional*. De ello se beneficia la *burguesía no íntegra*, y sus ganancias las invierte en el *capitalismo íntegro*, pues ahí la tasa de interés es más segura para sus inversiones y más redituable. Así, la quinta característica refiere que la *burguesía no íntegra* se desenvuelva más en el ámbito de la *comercialización* y no de la *producción*. Ella tiene un impedimento estructural desde el inicio del proceso de producción, pues no emplean la media de *trabajo socialmente necesario*, porque no puede. Por ello, la “modernización” de sus *medios de producción* nunca es a la par que en los países capitalistas, sólo se endeuda adquiriendo en abonos «bienes de capital y de consumo “chatarra”». En las siguientes características se describe la fisonomía de la *clase burguesa no íntegra*, la cual además de ser «ociosa, dilapidadora, especuladora y “fayuquera” (comerciante en importaciones legales e ilegales)», es una clase reaccionaria y al servicio de la *ideología* y los intereses extranjeros, razón por la cual el *modo de trabajo* acata las leyes de la circulación *capitalista íntegra*, «[s]er lacayo del imperialismo es su máxima moral»¹³⁹.

Ya refería anteriormente que Marx analiza las formas económicas y determina el *modo de producción* que en ellas predomina. Analiza también los elementos que la componen, refiriendo que no se trata simplemente de una suma aritmética de sus elementos sino de la conjugación de los mismos que originan una combinación económica particular. La definición y análisis de la forma económica que se instauró en el surgimiento de la Nueva España, depende del análisis de los

139 *Ibíd.*, p. 240.

componentes de sus *proceso de trabajo*, labor que no realizaron los investigadores que han teorizado al respecto, y que dieron por hecho que los elementos que constituían eran capitalistas. La constitución de esos elementos no se reduce a una suma aritmética, sino a la conjugación de los mismos, a una *combinación particular* e históricamente determinada. Para de definirlos habrá que atender a la fases o leyes naturales que ésta presenta. Con leyes naturales, hay que aclarar, no se hace referencia a «un proceso económico mecánico, sujeto a una legalidad de la “sociedad”»¹⁴⁰ sino a lo que Marx denomina como aquella relación del hombre con la naturaleza, en la que la continua actividad del hombre para producir sus medios de vida transforma a la naturaleza y a la vez dicho proceso transforma al hombre. Ese metabolismo entre el hombre y la naturaleza implica su mutua transformación:

“En cuanto actividad útil para apropiarse de lo natural en una u otra forma, el trabajo es condición natural de la existencia humana, una condición, independiente de todas las formas sociales, del proceso metabólico entre el hombre y la naturaleza.”¹⁴¹

Al igual que cualquier *modo de producción*, el *capitalismo no íntegro*, presenta distintas “fases o leyes naturales” las cuales «regulan el desarrollo de las instancias o conjuntos de relaciones sociales que lo componen, aunque no de manera mecánica.»¹⁴² Esas instancias o estructuras asignan a los agentes sociales el lugar que ocupan en la composición de *clases sociales*, como efecto de dichas estructuras. Se crean, así, relaciones de clase determinadas por el *proceso de trabajo*, el cual es ajeno a la voluntad de los agentes sociales.

Retomando las ideas de Marx, plasmadas en el capítulo V de *El Capital*, el doctor Álvarez teoriza sobre los elementos del *proceso de trabajo* del *capitalismo no íntegro*. Marx emplea el término de “factores simples” como abstracción para comprender una realidad concreta, ya que estos “factores simples” son los elementos involucrados en el acto de la producción en cualquier formación humana, cuya combinación específica constituye una forma económica y un *modo de producción*. La combinación de los factores simples no se refiere a una

140 *Ibíd.*, p. 274.

141 Marx, K., *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI. México, 2013, p. 19.

142 Álvarez Saldaña, *op. cit.*, p. 274.

combinatoria algebraica, como ya lo mencioné, sino a la combinación de los factores concretos y de su existencia histórico-natural. Lo que Marx llama factores simples son, el *productor directo*, o *fuerza de trabajo* y los *medios de producción*, así como las *relaciones sociales de producción* y la *división del trabajo*:

“Si el proceso de trabajo comprende la relación hombre-naturaleza, a la relación entre agentes de la producción y medios de producción, no puede esperarse que sea una misma combinación de esos elementos los que contenga toda forma económica. Ni las relaciones de producción, ni los medios de producción, ni en su conjunto el proceso de trabajo, son los mismo para cualquier sociedad.”¹⁴³

Para estudiar la *forma económica capitalista no íntegra* habrá que analizar la combinación de esos elementos, elementos que separados en la abstracción del pensamiento representan los factores simples, y determinar el *proceso de trabajo* que predomina en ella. Enfatizo en que se trata de un procedimiento de abstracción del pensamiento. Lo que realmente existe es una *formación social históricamente determinada*, pero esa abstracción es necesaria para el conocimiento del objeto concreto y para la creación de objetos formales. Son, pues, conceptos creados a partir de un proceso teórico y que encuentran su científicidad al delimitar el objeto a partir de la existencia real y concreta de una formación social.

Un hecho histórico común a todas las sociedades humanas, es la satisfacción de las necesidades por medio de un objeto externo o mercancía, como requisito indispensable para su subsistencia y reproducción social. Ya Marx refiere este hecho y estudia los dos tipos de *mercancías* o *valores* que se producen: *los valores de uso* y *los valores de cambio*. Estos últimos sólo se producen en el *capitalismo clásico*, ya que contienen *valor*, dado que se emplea *una magnitud de trabajo social*, eso es lo que lo distingue del resto de las *mercancías*. Por lo tanto, todas las *mercancías* precapitalistas son *valores de uso* pero no *de cambio*. En un inicio Marx señala la característica general de todas las *mercancías*, en tanto *valores de uso*, y la característica particular de las *mercancías* capitalistas al ser también *valores de cambio*. Dicho lo anterior, se puede señalar la característica de las *mercancías capitalistas no íntegras*, la cual se diferencia de las *mercancías*

143 *Ibidem*, p. 288.

capitalistas y de la *mercancía* en general, pues contiene *plustrabajo-valor*, compartiendo la característica con ambas de ser un *valor de uso*. Así, la relación entre fuerzas sociales y naturales generan las relaciones sociales productivas, creando un determinado tipo de mercancía, teniendo todas en común la de ser un *valor de uso*.

Por consiguiente, para conocer la forma económica de sociedades como las hispanoamericanas, es preciso definir su *modo de producción*. En los inicios de la formación social mexicana, es decir con la fundación de la Nueva España, comienza una nueva forma de producir:

“Forma de producir que se caracteriza por enviar al mercado capitalista íntegro los productos de mayor precio-valor locales, que allá se cotizan, no en virtud de las llamadas “ventajas comparativas” (de sacar provecho de las materias primas que otros países no tienen o les costaría más producirlas), sino por la incapacidad estructural de enviarlas como mercancías valor, según el grado de desarrollo vigente.”

Para definir el *modo de producción* es imprescindible conocer los elementos de su *proceso de trabajo*, es decir los *medios de producción* y los trabajadores directos. La relación de esos factores es la que determinará la forma económica de una formación social. La existencia material de dicha combinación hace posible la teorización y abstracción como factores simples: “Las unidades de la combinación de esos factores son particularidades abstractas, porque así los captura el pensamiento proveniente de una realidad concreta.”¹⁴⁴

La *forma económica capitalista no íntegra*, la cual implica una combinación particular de sus elementos, supone una *forma inédita* que no puede ser considerada como una etapa de transición entre una forma precapitalista y una capitalista. Esta forma económica surge *al unísono* con el capitalismo, teniendo con él una relación estructural, sin que ello signifique que sea su complemento, pues la *forma económica capitalista no íntegra* se define por su combinación particular. En esta forma *no íntegra* se presentan las «relaciones de propiedad y apropiación» que estudiaremos a continuación.

144 *Ibidem*, p. 280.

Con el *capitalismo no íntegro* se fincaron *relaciones de propiedad y apropiación* que corresponden a su forma económica, y que al no haber sido estudiadas correctamente fueron confundidas con un periodo de transición, como aconteció en Europa. Lo que hizo suponer que se trataba de dos modos de producción distintos, no logrando conocer la característica particular de ese *modo de producción*, respecto a las *relaciones de propiedad y apropiación*.

Cuando Marx estudia las leyes o *relaciones de propiedad y apropiación*, las refiere como un momento de transición en la que la ley de propiedad que se había presentado en las sociedades precapitalistas, y tras un cambio cualitativo en el *proceso de trabajo*, se transforma en la ley de apropiación. Dicho periodo de transición se ubica en el declive de una formación social feudal y el surgimiento de una nueva e incipiente formación capitalista. En él se expresa «el proceso de expropiación del *productor directo* de sus medios de vida por parte del incipiente capitalista».¹⁴⁵ La relación de propiedad llega a su etapa final en el periodo de la *manufactura* europea y el *Estado absolutista*, cuando caduca la manufactura lo hace también la relación de propiedad. El periodo de transición en el que ambas leyes coexistieron abarca de 1550 a 1750,¹⁴⁶ hasta que el declive del feudalismo concluyó y predominó el capitalismo:

“La vigencia límite de la “ley de propiedad” constituye justamente el “periodo de transición” entre la manufactura y la producción fabril, porque el dueño del taller es ya un capitalista que compra fuerza de trabajo asalariada: *en la manufactura los trabajadores aún son artesanos, dueños de sus medios de producción, contratados eventualmente como fuerza de trabajo por un capitalista en ciernes.*”¹⁴⁷

Una vez consolidado el capitalismo como *modo de producción* predominante, se concluye *el divorcio* entre el trabajador directo y los *medios de producción*, además, el salario que recibe el trabajador a cambio de su *fuerza de trabajo* representa la magnitud de *valor* de la *fuerza de trabajo*, la cual se traduce a un precio. Esto se presentó así en las formaciones sociales que transitaron del feudalismo al capitalismo, sociedades que Marx estudió y que le permitieron teorizar sobre ese *perdió* de transición entre un *modo de producción* a otro. Pero

145 *Ibíd.*, p. 295.

146 *Ibíd.*, p. 296.

147 *Ídem.*

ya he insistido en que esas explicaciones no se pueden aplicar para sociedades con distintos arreglos estructurales, pues las formaciones sociales americanas que encontraron los ibéricos a su llegada no transitaron de un *modo de producción* a otro, como ocurrió en Europa. La conquista supuso la gestación de una nueva forma económica inédita hasta entonces en la historia de la producción social. Por ello, la *relación de propiedad y apropiación* se presentaron de una manera diferente en las nacientes formaciones hispanoamericanas. Con la conquista y la fundación de la Nueva España la ley de propiedad, como se había presentado en Europa, no estuvo presente en dicha formación social, pues los medios naturales de producción, (tierra, lagos, minas, bosques, etc.) *pasaron a ser propiedad exclusiva* de la Corona de Castilla. Y tampoco se suscitó la ley de apropiación, pues ella implicaba la creación de *valor*, la *proletarización* y el pago de un salario como expresión de la cantidad de una magnitud de *trabajo social*: ninguna de esas características se presentó en la Nueva España.

En la Nueva España, con el nuevo *modo de producción* que se instauró, las *relaciones de propiedad-apropiación* tomaron un cariz distinto del que se había conocido hasta entonces en Europa, siendo una ley complementaria de la otra, como característica estructural, en la que coexisten ambas leyes, distinto al periodo de transición que supuso el paulatino predominio de una y la extinción de la otra. En el *capitalismo no íntegro*, con la parcial ley de propiedad los campesinos comunitarios poseen *medios de producción* que les permiten su subsistencia, posesión que les concede la corona, pero ello no significa que sea una sociedad precapitalista. Ya que la ley de propiedad complementa a la ley de apropiación, dado que la clase dominante no puede pagar salarios a los campesinos comunitarios, les concede la posesión de sus medios de subsistencia en tanto miembros de una comunidad, de ahí que sólo producen *valores de uso*. Decía que se complementa a la ley de apropiación debido a que el capitalista no íntegro emplea la *fuerza de trabajo* de las comunidades, además de poseer los *medios de producción* que crean *plustrabajo-valor*, del cual se apropia:

“[L]a relación de apropiación consiste en que el capitalista es dueño de las condiciones de producción y de la fuerza de trabajo que produce *plustrabajo-valor*. Es

dueño del trabajo cuando lo “paga” con la “tienda de raya”, como en el peonaje, o cuando no lo paga, como en la gama de formas en que obliga a la comunidad a prestar trabajos colectivos o personales mediante compulsión directa.”¹⁴⁸

La complementariedad entre una y otra ley es lo que la distingue de la coexistencia de ambas leyes en el periodo de transición. Lo que posibilita que en el *capitalismo no íntegro* permanezcan ambas *relaciones de propiedad y apropiación*, es que no necesita crear *valor*, en él la *fuerza de trabajo* no es una *mercancía íntegra*, sino una *mercancía no íntegra*, que produce *medios de subsistencia*, y *mercancías* que se apropian de un *valor de cambio*. Por ello, para que el *productor directo* cumpla con la jornada de trabajo impuesta por el capitalista no íntegro, se requiere de una «coacción extraeconómica», como lo fueron los gobernadores, regidores, alcaldes, encomenderos, repartidores, clero, funcionarios reales, etc.¹⁴⁹

En cuanto al pago de la *fuerza de trabajo*, existe otra diferencia sustancial entre la ley de apropiación *no íntegra* y la *íntegra*. El dinero con el que se paga la *fuerza de trabajo* en el *capitalismo íntegro*, es la expresión en unidad monetaria de determinada magnitud de *fuerza de trabajo*, mientras que en la ley de apropiación *no íntegra* comienza el «ciclo de explotación con dinero producto de una transacción comercial entre *mercancías*, cuyo punto de referencia es propiedad de la ley de apropiación íntegra».¹⁵⁰ Es decir, el dinero que recibe el *productor directo* por su jornada de trabajo es una parte del producto de su trabajo privatizado por el no trabajador, pero no *valor social privatizado*, sino *plustrabajo-valor* privatizado. El pago de la *fuerza de trabajo* en el *capitalismo no íntegro* está condicionado por la coexistencia de las *relaciones de propiedad y apropiación* que operan en ese *régimen de trabajo*. Aquí, la relación de propiedad sobre los *medios de producción* y la *fuerza de trabajo*, que no crean *valor* sino *plustrabajo-valor*, es convertido en *precio-dinero*. Éste no expresa en términos cuantitativos el *plustrabajo-valor* contenido en la mercancía, como sí lo hace el *precio* de una *mercancía íntegra*, que expresa la magnitud de *valor* contenida en ella, de ahí que puedan ser intercambiadas como equivalentes. Por ello, la *mercancía no íntegra* toma como

148 *Ibíd.*, p. 301.

149 *Ídem.*

150 *Ibíd.*, p. 303.

indicador los precios de las *mercancías íntegras*. Una vez convertida la *mercancía no íntegra* en precio íntegro, una parte de ese dinero es reinvertido en el proceso de producción, para comprar la *fuerza de trabajo*. Pero al ser ese dinero apropiación del precio de las *mercancías íntegras*, y no expresión de la magnitud de *valor* es que se afirma que la *fuerza de trabajo no íntegra* no se paga a sí misma, pues el dinero no es producto de los anteriores ciclos de producción.¹⁵¹ El que el campesino-comunitario no se pague a sí mismo, no implica que sea una *producción simple*, porque sí se produce un excedente, del cual se apropia el *hacendado* para convertirlo en *precio-dinero*, reinvertiendo una parte para recuperar los *medios de producción* gastados. Eso no quiere decir que se renueven los *medios de producción* para producir con la misma magnitud empleada en el *capitalismo íntegro*, apenas y se recupera el desgaste de esos mismo *medios de producción* depreciados.¹⁵² Sólo se puede afirmar que el *productor directo* se paga a sí mismo, cuando genera sus *medios de subsistencia* o *valores de uso*, pero no cuando trabaja para el hacendado:

“Se autorresarce reponiendo el valor de uso de las mercancías consumidas, pero no el valor de cambio de su fuerza de trabajo, es decir, el precio de las mercancías cuya función es restablecer nuevamente las condiciones físicas del trabajador.”¹⁵³

Aunque el hacendado pague un salario por la jornada de trabajo, éste no es una forma relativa de *valor*, sino una *forma fortuita de valor*. Forma fortuita que sólo se presenta en el *capitalismo no íntegro* en relación con el *capitalismo íntegro* al adquirir el precio de sus *mercancías*. No por ello el dinero pierde su función de mediador, sólo que éste en el *capitalismo no íntegro* no expresa una determinada cantidad de *valor*; ese *dinero fortuito*, con el que se le paga a la clase trabajadora representa una parte del *plustrabajo-valor* creado anteriormente por ella misma, y apropiado por el capitalista no íntegro, pero no como un equivalente de una *magnitud de trabajo*. Pero el pago que recibe el *campesino comunitario* no es únicamente en dinero fortuito, también se retribuye a sí mismo, al poseer sus tierras comunitarias y producir *valores de uso* se autorresarce sus medios de vida, pero no cuando trabaja para el hacendado:

151 *Ibíd.*, p. 312.

152 *Ibíd.*, p. 314.

153 *Ibíd.*, p. 319.

“No se trata aquí de una simple transferencia de plustrabajo en calidad de renta al hacendado explotador. Se trata de una transferencia de sobre-trabajo con relación al valor, que en manos del hacendado adquiere la forma precio-dinero, y en relación con el productor directo, de dinero fortuito, que encarna la forma de los medios de vida de éste. Como dinero fortuito, el fondo de trabajo del campesino comunitario no necesita rigurosamente tomar la forma de dinero-valor, y sí en cambio la forma física de un medio de producción que, como la tierra ejidal, le permite conseguirlo.”¹⁵⁴

De esa forma la comunidad es parte del *proceso de trabajo* como apropiación del capitalista no íntegro, debido a las características de éste régimen económico, en el que el *productor directo* se encuentra unido a sus medios de vida, como poseedor de las tierras de comunidad y desunido del *plustrabajo-valor*. Es decir, que es un elemento del *capital no íntegro*, aun cuando trabaja para producir los medios de vida que necesita, para luego producir *plustrabajo-valor*.

2.2 La propiedad privada no íntegra.

En las sociedades de clases la *propiedad privada* sobre aquellos medios naturales y condiciones para la producción recae en una clase social que se apropia de la riqueza socialmente producida. Su condición como propietarios privados deviene de los efectos que el conjunto de estructuras sociales tiene sobre ellos, que los posiciona en una clase social y que constituyen un *modo de producción*.

La Nueva España, siendo una sociedad de clases, presenta una particular forma de propiedad privada, la cual se ha venido enunciando como parte de la de unión-desunión, unión del *productor directo* a sus medios de vida y desunión con los *medios de producción* que crean *plustrabajo-valor*. El conocimiento de la forma de propiedad implica necesariamente el conocimiento de sus *proceso de trabajo*, de otra manera no es posible descifrar su forma económica. Se entiende aquí a la forma de propiedad, como la relación existente entre los *medios de producción* y las *relaciones sociales de producción*; cuando hablamos de propiedad privada nos referimos a esas relaciones y no a la forma jurídica que reza la Constitución sobre la propiedad que queda sujeta a obligaciones fiscales. En cambio, al recurrir al

154 *Ibíd.*, p. 329.

estudio del *régimen de trabajo* se vislumbra la cualidad en las relaciones de producción que produce *valor* o *plustrabajo-valor*.

El predominio del capitalismo y la ley de apropiación con la que culmina el divorcio de los productores directos con sus *medios de producción*, implica también la *acumulación originaria de capital*. Cuando se consolidan esas relaciones de producción, comienza la *subsunción* del resto de modos de producción *al capital*. Éste, termina aniquilando toda forma de propiedad ya sea gremial, señorial, se expropia a los productores directos de sus *medios de producción* y termina convirtiéndolo en obreros asalariados.

Pero en la Nueva España, a pesar de que produce en relación con el *valor* capitalista —al apropiarse los precios de las *mercancías*—, en este *régimen de trabajo* la disociación del *productor directo* con los *medios de producción* es parcial. Ya se dijo anteriormente que se trata de una unión-desunión, y que la *acumulación originaria* en el *capitalismo no íntegro* no supone la aniquilación de la propiedad privada basada en el trabajo, como lo muestra la existencia de las tierras de comunidad, las cuales poseían los campesinos comunitarios y de las que obtenían sus medios de subsistencia. La existencia de esta propiedad privada basada en el trabajo es complementaria para la existencia de la *propiedad no íntegra*, es decir, aquellos *medios de producción* y *fuerza de trabajo*, con la que se crea *plustrabajo-valor*, del que se apropia el capitalista no íntegro.

2.3 El nacimiento de la Nueva España.

La Nueva España se forjó a partir de la conquista, lo que supuso la destrucción de las antiguas formas económicas que —por desgracia— no se conocen a cabalidad. Su constitución como forma económica implica necesariamente elementos ya existentes a la llegada de los españoles e «incorpora las formas de trabajo que sus progenitores le heredaron, sólo que con un nuevo contenido». Por lo que se descarta que ésta nueva formación social haya supuesto la permanencia de antiguos modos de producción únicamente subordinados políticamente a la

autoridad del monarca español.¹⁵⁵ Otras interpretaciones suponen que se hayan creado “síntesis” de los elementos de producción europeos con los nativos, como lo asevera Ciro Cardoso. Álvarez señala la confusión de este autor que retoma una puntualización de Marx donde refiere los tipos de conquista, y donde señala tres posibilidades: 1) que los conquistadores impongan al pueblo conquistado su *modo de producción*, como lo hicieron los Ingleses en Irlanda en el siglo XX; 2) que los modos de producción de los conquistados permanezca tal cual y sólo se les exijan tributos, como lo hacían los romanos y los turcos, 3) o que acontezca una síntesis en los modos de producción, como sucedió con las conquistas germánicas.¹⁵⁶ Álvarez le señala a este autor que no se puede confundir las conquistas germánicas o romanas con el contexto histórico en el que ocurrió la conquista de América, ya que las formaciones sociales que ahí se forjaron así como las formaciones ibéricas estaban *en relación* económica con el *capitalismo íntegro*. Lo que supuso el inicio de una forma económica inédita hasta entonces en las formas económicas. En cambio las conquistas germánicas supusieron un cambio en las formas naturales —o precapitalistas— de producción. *En la era del capital las conquistas efectuadas suponen dos posibilidades, o la imposición del capitalismo en la región conquistada o la instauración del capitalismo no íntegro.*¹⁵⁷ El establecimiento de uno u otro *modo de producción* va a depender de:

“[D]e la combinación económica propia de cada formación y del vínculo económico que las relaciona, para que la formación sometida se encamine a ser capitalista íntegra o no íntegra.”¹⁵⁸

En suma la Nueva España y su forma económica no puede conocerse si no se recurre al vínculo económico que tuvo con su progenitor, España, y a su vez, con el *capitalismo íntegro*. La historicidad de su génesis puede ubicarse a mediados del siglo XVI. En el inicio de esta formación social se priorizó el oro de los metales preciosos, por los beneficios que suponía en Europa. A su vez comenzó el

155 Véase: Bracamontes y Sosa, Pedro; Solís Robleda, Gabriela. *Espacios de autonomía maya: el pacto colonial en Yucatán*. Universidad Autónoma de Yucatán. México, 1996.

156 Cardoso, C., et al. *Modos de producción en América Latina*. Cuadernos del Pasado y Presente. México, 1978 (6ª ed.), pp. 147-148.

157 Álvarez Saldaña, *op. cit.*, p. 348.

158 *Ibidem*, p. 349.

proceso de conquista y sometimiento militar, económico e ideológico de los pueblos nativos, así como el despojo violento de todos aquellos objetos valiosos. Luego la organización económica, política y territorial, por medio de las *reducciones*. Se impusieron los mecanismos de explotación con los cuales se sustrajo *plustrabajo-valor*, en un principio los *requerimientos* y las *encomiendas*. Esas instituciones económicas auspiciadas legalmente por ordenanzas, mandatos y disposiciones legales, efectuadas por la corona de Castilla sentaron la base económica del *capitalismo no íntegro*.

Una vez terminada la conquista, los nativos sometidos quedaron legalmente como súbditos de la Corona, obligados a pagar entre uno y cuatro pesos al año, como tributo al rey. La sustracción del *plustrabajo-valor* se llevó a cabo de manera *directa e indirecta*, y con la necesaria compulsión extraeconómica de los agentes sociales pertenecientes a la clase dominante, siendo estos: hacendados, encomenderos, gobernadores, clérigos, así como funcionarios reales, en suma todos aquellos que ocuparan un cargo público, militar o religioso se beneficiaron de la explotación económica que recaía sobre las comunidades campesinas y en menor medida se beneficiaba de ello la Corona.

La primera forma de extracción de *sobre-trabajo* fue el tributo real. Cada conquistado debía pagar un peso y media fanega de maíz, tasado así en 1566 a partir de la visita de Valderrama:

“En dinero, la fanega costaba 58 centavos, teniendo en cuenta que ésta contenía 22.5 litros o 19.46 cuartillos, y que el cuartillo (1156 mililitros) costaba 3 centavos, a mediados del siglo XVI. En suma el impuesto a los vencidos durante 220 años (1566-1785) fue aproximadamente de 1.58 pesos en términos redondos. [...] Transformando el impuesto a días de trabajo, obtenemos que los campesinos tenían que trabajar más o menos 2 meses gratos al año para el hacendado, dado que el salario en ese entonces era de 2 centavos diarios (por Humboldt sabemos que 10 maravedíes equivalían a 2 centavos), con una jornada de trabajo entre 12 y 14 horas.”¹⁵⁹

Por supuesto que la tasación para el tributo real no se mantuvo igual durante todo el periodo colonial, sino que tendió a aumentar, además de que los montos oficiales pocas veces eran respetados y se exigía más bien al arbitrio del hacendado. Éste último jugó un papel sustancial en la recaudación del tributo,

159 *Ibíd.*, p. 468.

pues fungió como el intermediario entre los tributarios y la Corona, pero dicha labor no la ejercía de manera gratuita ni altruista para beneficio de la Corona. En ello también se veían inmersos sus intereses económicos, pues mientras recaudaba el tributo real también explotaba al campesino-comunitario por su cuenta. La manera en que lo hacía era *endeudándolo de por vida*, al llevar él la contabilidad del tributo pero de manera arbitraria, para acomodar la deuda del campesino como mejor le conviniera al hacendado. Pero además, al no ser el tributo la única exacción económica con la que tuviera que cumplir, el hacendado *adelantaba* una cuota de dinero al campesino para que pudiera cumplir con el resto de cargas económicas. La finalidad de la clase dominante para allegarse la mayor cantidad de *plustrabajo-valor* era para intercambiarlo por plata-dinero. A cambio del *plustrabajo-valor* del que se apropiaba el hacendado, el *campesino comunitario* recibía una cuota fijada, la mayoría de las veces, por el hacendado. Los “salarios” que recibían no eran fijados en base a la cantidad de *fuerza de trabajo* que rindieran, (ya expliqué ese aspecto anteriormente, también dije que el *campesino comunitario* se resarcía a sí mismo al trabajar las tierras comunitarias y obtener de esa manera sus medios de subsistencia).

La segunda forma de sustracción directa del *plustrabajo-valor*, fue la encomienda y el repartimiento o cuatequil. La encomienda fue uno de los primeros mecanismos de explotación que se instauraron en las tierras americanas, desde la llegada de Colón. Y aunque legalmente fue abolida en 1720, su práctica siguió vigente, en la forma de cuatequil, consistente en destinar entre el 5 y 10% de los integrantes de cada comunidad, por un periodo de tiempo, los cuales eran empleados en la realización de distintas labores, desde la construcción de obras públicas, la minería, agricultura, ganadería, entre muchas otras. El *peonaje comercial* fue otra forma de extracción directa del *plustrabajo-valor*, y una de las más lucrativas, y este mecanismo lo ejercieron tanto hacendados como clérigos. Con el nacimiento de una nueva formación social, como la Nueva España, también surgieron las *clases sociales* que la conformaban, si bien la sujeción militar, política y económica de los nativos en la Nueva España, era hacia la Corona de Castilla, los españoles, en mayor medida los criollos y algunos mestizos (que como agentes

económicos ejercían de encomenderos, comerciantes, clérigos, funcionarios, militares, y ocuparon en el proceso de producción el de dueños del *plustrabajo-valor*), pronto comenzaron a diferenciar sus intereses de los de la corona. Y una manera de ver por sus intereses económicos y acrecentar sus ingresos, fue por medio del peonaje comercial. Esta práctica consistía en que los funcionarios reales ejercían el comercio a cambio de *recaudar* los tributos reales. El Consulado se creó al inicio de la colonización como la institución encargada de recaudar el tributo y los impuestos provenientes del comercio interior. Las *mercancías* que se vendían en el interior de la Nueva España provenientes de la península ibérica, arribaban a Veracruz, donde las adquirían los comerciantes, mejor conocidos como *almaceneros*, la mayoría de ellos radicaban en el Ayuntamiento de México —nombre que tenía entonces la ciudad de México—, pero también se vendían en todos los rincones de la Nueva España. Una vez que llegaban a las principales provincias, los comerciantes particulares, que muchas veces ocupaban cargos públicos, como alcaldes mayores, se hacían de esas mercaderías que pagaban en abonos para venderlas a precios más altos en sus respectivas jurisdicciones. Esa misma práctica la ejercía el hacendado, para endeudar a los peones de manera permanente y a sus sucesivas generaciones, al venderles *mercancías* que no podían pagar, aun cuando trabajaban incansablemente para el hacendado. De esa manera el hacendado obtenía los medios para cumplir con sus obligaciones fiscales y además una buena cantidad de *plustrabajo-valor* iba a parar a su bolsillo. Así los campesinos comunitarios quedaban endeudados de por vida, a pesar de que a finales del siglo XVIII el salario había aumentado a doce centavos diarios —recordemos que en el siglo XVI era de dos centavos, y debían de rendir dos meses gratis de trabajo para cumplir con las exacciones económicas— la deuda continuaba siendo impagable:

“[E]l “préstamo legal” de \$5, que al año se convertía en \$58.5, [...] más los \$3 de *tributo real* en promedio, menos el salario anual promedio de un campesino (\$53; \$4.4 al mes...) arrojaban una deuda anual de \$8.5 ($58.5 + 3 = 8.5$); es decir, alrededor de 2 meses. Faltaba a esto sumarle un mes de repartimiento y el peonaje clerical [...]. Así, a fines del siglo XVIII, la deuda del campesino comunitario medio, entre el tributo real y el peonaje comercial, transfería alrededor de 3 meses de trabajo gratis a las clases dominantes: ¡igual que 200 años atrás!”¹⁶⁰

160 *Ibidem*, p.483.

Además de estos mecanismos de extracción directa también estaban la *extracción indirecta* del *plustrabajo-valor*, practicada por la Iglesia, quien jugó un papel fundamental en la conquista, no sólo como portadora de la doctrina cristiana, encargada del adoctrinamiento, las reducciones y la castellanización de los nativos: también tuvo su parte en la explotación económica. Por medio del *peonaje clerical* los religiosos se allegaban permanentemente *plustrabajo-valor*, arrancado del trabajo de los *campesinos comunitarios*. A partir de exigir las obvenciones parroquiales a cambio de onerosas cuotas, y más allá de brindar un servicio espiritual, era una manera de lucrar. Los campesino, al no poder pagar dichos servicios, se veían obligados a pedir dinero prestado al hacendado. Pero los clérigos también se allegaban de la *fuerza de trabajo* nativa empleándola para labores agrícolas, ganaderas y para servir en parroquias y conventos. Con el tiempo la Iglesia se convirtió en una poderosa institución económica y política, al grado de poseer grandes riquezas y extensiones de tierras, razón por la que fueron desterrados los jesuitas. En suma, los clérigos también devinieron en hacendados, encomenderos, repartidores, comerciantes, etc.¹⁶¹

A pesar de que se empleaban estos mecanismos de compulsión económica para allegarse *plustrabajo-valor* a cambio de vender *mercancías* de origen natural como la grana cochinilla, el henequén y el palo de tinte, el mayor interés lo mostraron los colonos sobre los metales preciosos, porque así lo requirió el régimen de producción. La Nueva España fue privilegiada al contar con importantes minas como las de Zacatecas, Fresnillo, Pachuca, Guanajuato y San Luis Potosí. La importancia del metal aurífero radicaba en que «adquiría el precio-valor de la mercancía que en Europa desempeña las funciones de la forma relativa de valor.»¹⁶² La producción de plata no significa el inicio del *capital comercial*, sino el objetivo de la *producción capitalista no íntegra*, ya que una pequeña porción de plata podía dar una considerable ganancia adquiriendo el *precio-valor* que tuviera sus congéneres íntegras, en comparación a cualquier otra mercancía que se produjera, exceptuando el oro. Además adquirió las funciones del dinero o la

161 *Ibíd.*, pp. 85-88.

162 *Ibíd.*, p. 363.

forma relativa del *valor*, lo que permitió el intercambio comercial con Europa, y al adquirir la forma fortuita de valor sirvió para fijar los precios de las *mercancías* locales. Para la sustracción de la plata, como para el resto de las *mercancías no íntegras*, se hacía empleando una gran cantidad de *fuerza de trabajo* nativa con las apenas rudimentarias *fuerzas productivas* con las que contaban.¹⁶³ La clave para entender la importancia que jugó la *plata no íntegra*, se encuentra estudiando el *proceso de trabajo*, y no el *proceso de circulación* pues éste no nos dice nada sobre las condiciones en que fue creada, si posee *valor* o *plustrabajo-valor*. Al ser la plata la mercancía que más *plustrabajo-valor* generaba, la minería fue la actividad económica de mayor auge y el resto de las ramas de la producción presentaron un rezago respecto a esta, sin que por ello dejaran de aportar un excedente.

2.4 El *capitalismo no íntegro* en Yucatán.

2.4.1 Situación general.

He venido explicando las características del *régimen de trabajo* denominado *capitalismo no íntegro*, que tuvo sus orígenes a partir de la guerra de conquista y con la creación de la Nueva España, predominante con el desarrollo de las haciendas. He explicado principalmente la instancia de lo económico, por la importancia que como estructura con predominio tiene en el *capitalismo no íntegro*. En este apartado explicaré cómo operó este *régimen de trabajo* en la península de Yucatán, y los antagonismos de clase que con él influyeron en la rebelión maya de 1761.

Entre las interpretaciones sobre el *régimen de trabajo* que han referido los estudiosos sobre la península yucateca, no dista nada de las que se han hecho sobre las formaciones sociales hispanoamericanas, las cuales consideran que el régimen de producción es feudal o capitalista. A la península yucateca suelen catalogarla de una región aislada del resto de la Nueva España. Nancy Farris

¹⁶³ *Ibíd.*, p. 365.

defiende esa postura al considerarla como un “remanso colonial”¹⁶⁴ en que se instauraron más bien relaciones feudales. Mientras que autores como Bracamontes y Sosa, consideran que los primeros dos siglos de la dominación colonial supusieron relaciones de servidumbre donde se mantuvo la organización de la producción en manos de las élites nativas, para el siglo XVIII se instauró un nuevo modelo económico, el capitalismo, la “génesis” de éste se encuentra en las estancias ganaderas, pero sobre todo en las haciendas, pues implicó el despojo de tierras, la lucha por la fuerza laboral y la capitalización. Ese periodo, el autor lo interpreta como un “periodo de transición entre el trabajo compulsivo de carácter colonial y el trabajo libre de carácter empresarial”, para pasar a un tercer modelo que él llama capitalismo moderno, para la segunda mitad del siglo XX.¹⁶⁵ Otro estudio como el que ofrece Gabriela Solís Robleda,¹⁶⁶ sugiere que los modos nativos de producción se mantuvieron en la península yucateca, lo que produjo que también se mantuvieran las élites nativas en el poder. Para esta autora la colonización implicó un cambio en la canalización del excedente, el cual se seguía produciendo de la misma manera que en la época prehispánica, con la variación de que se puso mayor énfasis en la producción de ciertas *mercancías* como las mantas, la cera y la miel, pues así lo demandó el mercado colonial. La autora apuesta por una “continuidad productiva” y una dependencia de los españoles a la auto organización de las comunidades mayas, lo que obligó que se hiciera un “pacto colonial”¹⁶⁷ entre los conquistadores y la élite maya. Todas las investigaciones anteriormente hechas son muy valiosas pues ofrecen datos significativos sobre el número de encomiendas, de repartimientos y sobre la historiografía de Yucatán, pero diferimos de ellas en sus interpretaciones, y ofrecemos aquí nuestra explicación del *régimen de trabajo* instaurado en la Nueva España, y por ende en la península de Yucatán.

164 Farris, Nancy. *La sociedad maya bajo el dominio colonial...*, op. cit.

165 Bracamontes y Sosa, Pedro. *Yucatán: una región socioeconómica en la historia*. Península, vol. II, UNAM. México, 2007, pp. 13-32.

166 Solís Robleda, Gabriela. *Bajo el signo de la compulsión, el trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*. CIESAS-INAH-ICY. México, 2003.

167 Véase: Bracamontes y Sosa; Robleda Solís. *Espacios de autonomía maya...*, op. cit.

Aunque en Yucatán hubiese condiciones geográficas muy particulares,¹⁶⁸ como la ausencia de metales preciosos y un suelo poco propicio para la agricultura, esto no impidió que el *régimen de trabajo* que se instaurara fuera el *capitalismo no íntegro*. Aunque algunas instituciones económicas se desarrollaron y permanecieron por más tiempo, como las encomiendas y los repartimientos, o tuvieron un desarrollo tardío, como la ganadería y las haciendas, en comparación con el resto de la Nueva España, eso no quiere decir que la región yucateca tuviera un papel marginal, o más aún, que mantuviera estructuras económicas feudales o prehispánicas, tampoco que el desarrollo de otras, como las estancias ganaderas o las haciendas henequeneras supusieran el inicio de la producción de *valor*, la permanencia o tardío desarrollo de ciertas instituciones económicas responde a las características estructurales de su *régimen de trabajo*, como lo veremos a continuación.

La sustracción del *plustrabajo-valor* —como ya expliqué— se llevaba a cabo de manera directa e indirecta, por medio de varios mecanismos de explotación. En Yucatán, estos mecanismos se centraban en la compulsión económica para la creación de *mercancías*, todas de origen natural, como: mantas, cera y miel con las cuales comerciaban, encomenderos, repartidores, clérigos y funcionarios reales, obteniendo importantes ganancias. Para lograr la sujeción económica y política de los nativos, fueron precisas las reducciones de los pueblos, labor que se les delegó a los franciscanos. El empleo de la *fuerza de trabajo* nativa supuso un constante conflicto entre los distintos agentes de la *clase capitalista no íntegra* aunque lograban llegar a acuerdos y negociaciones, así como alianzas para oponerse férreamente a las ordenanzas reales que en varios intentos pretendieron erradicar los servicios forzosos. Las disputas entre encomenderos y religiosos, comenzó desde los primeros años de la colonización, pero se establecieron los acuerdos entre esta clase dominante para allegarse mano de obra indígena:

“En 1553, el cabildo, que representaba en gran parte los intereses de los encomenderos, llegó a un acuerdo con los eclesiásticos y se regularon los servicios

168 Véase el capítulo 1.

que los colonos consideraban más indispensables: el trabajo doméstico y el acarreo.”

169

En dicho encuentro, que se llevó a cabo en la ciudad de Mérida y en el que se cree intervino como mediador el oidor Tomás López Medel, el cabildo aceptó las tasaciones tributarias por él hechas, y se acordó reducir el tributo de las mantas que se entregaban, de cuatro a tres piernas de manta cada cuatro meses, para que se entregasen la misma cantidad al año. A las cantidades de otros productos tributarios no se les hicieron modificaciones. Poniéndose el mayor énfasis sobre los servicios y trabajos forzosos, se aprobó el trabajo forzoso por mandamiento extendiendo la distancia a la que debían desplazarse los naturales, de cinco leguas a la redonda se aumentó a ocho leguas, para cumplir con el trabajo forzoso. Se asignó también un pago por ese servicio, estipulado en dos reales a la semana, entre otras disposiciones. A pesar de estipular acuerdos y tasaciones sobre los tributos, pocas veces se respetaban y se llevaban a cabo imponiendo las cuotas más bien al arbitrio de encomenderos y repartidores. Las constantes denuncias del clero a encomenderos y repartidores, deja constancia de lo oprobioso que resultaba para las comunidades nativas los mecanismos de extracción directa e indirecta del *plustrabajo-valor*. También deja ver el constante pleito que hubo entre los clérigos y los encomenderos y repartidores, pues el que uno monopolizara la *fuerza de trabajo* nativa afectaba los intereses del otro, razón por la que salían a la luz las denuncias de los excesos cometidos sobre los naturales. Ello se hizo visible, por ejemplo, con las reformas que el Obispo Gómez de Parada, intentó instaurar, como veremos en este apartado.

El objetivo primordial del *capitalismo no íntegro* ha sido la creación del *plustrabajo-valor*, ya se dijo que la mercancía que mayor *plustrabajo-valor* creaba era la plata, además de adoptar las funciones del dinero y la forma fortuita de *valor*; la península yucateca se encontraba desierta de metales preciosos pero eso no le impidió la creación de *plustrabajo-valor* y la apropiación de éste por la clase dominante. Al contar con abundante *fuerza de trabajo* nativa impulsó la producción de ciertas *mercancías* de origen natural que podían ser realizadas en la esfera de

169 García Bernal, Manuela Cristina. *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. CSIC, Sevilla, 1972, p. 22

la circulación, fijando sus precios con base a los precios de las *mercancías íntegras*. Para ello se establecieron mecanismos como el repartimiento, el servicio personal, los servicios de tanda, la encomienda, etc. A partir de ellos se organizó y sistematizó la explotación económica, por medio de la sustracción directa e indirecta del *plustrabajo-valor*. Los mecanismos de sustracción directa en Yucatán, consistieron en: el tributo real, los repartimientos, los servicios personales y las encomiendas, y por sustracción indirecta lo que se ha denominado como *peonaje clerical*. Ahora procederé a explicar en qué consistieron cada uno de estos mecanismos. Además mencionaré los intentos que la Corona hizo para erradicar los servicios forzosos, sobre todo a partir de que los borbones ocuparan la Corona de España.

2.4.2 El sistema de repartimiento.

El *repartimiento* de géneros constituyó uno de los mecanismos de explotación predilectos, por medio del cual los españoles se allegaban *plustrabajo-valor*. Este mecanismo de sustracción de *plustrabajo-valor*, consistía en “repartir” una cantidad de dinero o géneros (algodón), y enseguida “repartir” la cuota de trabajo con la que debían cumplir cada pueblo o *república de indios*. Y una pieza clave en el funcionamiento y eficiencia de ese sistema, fueron los *caciques* y *principales* de cada república de indios, pues fueron uno de los agentes que fungieron como compulsión extraeconómica, además de recibir beneficios al servir y acatar las órdenes de la autoridad virreinal, también se beneficiaron de la *fuerza de trabajo* nativa y a su vez vigilaban que las comunidades cumplieran en tiempo y forma la cuota de trabajo o las *mercancías* exigidas:

“Caciques y principales eran responsables en el establecimiento del contrato de negocios de cuotas, productos y plazos, así como de su cumplimiento completo y puntual; pero su papel más importante se centraba alrededor de la organización para la producción de los géneros contratados.”¹⁷⁰

A pesar de manejarlo como “contratos”, en realidad dichos repartimientos eran a base de trabajo forzoso, si acaso se hacía un trato o contrato era con los caciques,

170 *Ibíd.*, p. 109.

quienes negociaban cuotas de trabajo y salarios —además arbitrarios— en base a la demografía del pueblo o república, para los nativos supuso un agravio y otro mecanismo de explotación más. Así lo reflejaron en el vocablo maya utilizado por los nativos para denominar dicha actividad, llamándole *Koch*, y que el cura de Yaxcabá traduce del maya al castellano como obligación, además de tener como acepciones «culpa, obligación, llevar o traer sobre sí o en hombros, como una cruz, madero o cosa semejante».¹⁷¹

Pero estos “contratos”, que tan jugosas ganancias dejaban, fueron dominados por los que detentaban mayor *poder político y económico* en la jurisdicción, beneficiándose no sólo encomenderos y cabildos, sino también curas y doctrineros. Esa situación también provocó pugnas entre aquellos que monopolizaban los contratos de repartimientos, y los que deseaban mayor acceso a ese negocio. Tras lo cual se comenzó a discutir el “libre contrato”, con el argumento de que beneficiaría en mayor medida a los propios indígenas. Es claro que esta justificación ideológica esconde los intereses particulares de quienes deseaban beneficiarse por medio de ese mecanismo de explotación, y que disputaban el acceso a dichos “contratos”, demandando su monopolización por aquellos que ocupaban importantes cargos políticos. Ello se ejemplifica en una certificación sobre repartimientos, elaborada por los curas de Valladolid en 1669, en la que acusan a los alcaldes de dicha Villa, porque en cuanto ocupaban el cargo exigían a los caciques del pueblo de Sisal dichos repartimientos, sin oportunidad de “negociar” ni tratar cuotas o cantidades:

Aunque es así que ese trato moderadamente es lícito en otros particulares —como la experiencia lo enseña— en dichos alcaldes se ha hecho ilícito, así por ser en cantidad como por hallarse justicias y con mano y mando poderoso, con que no dejan libres a los dichos caciques a recibir o no recibir ni replicar, sino que precisamente han de recibir, temiendo el enojo e irritación de los dichos alcaldes.¹⁷²

Los que mayor provecho sacaron de esa actividad, fueron los gobernadores de la provincia, quienes argumentaban que su salario les era insuficiente para su

171 *Ibíd.*, p. 113.

172 AGI, Escribanía 318-A, *Certificación de los curas beneficiados propietarios de Valladolid. Valladolid a 2 de abril de 1669*, ff. 209r-210r. Cfr. Solís Robleda, *op. cit.*, p. 113.

manutención y que además de su bolcillo corría pagar los gastos de la burocracia. Así lo argumentaba en 1724 el gobernador Antonio de Cortayre, demandando que su sueldo de 1,600 pesos anuales le era insuficiente. Aunque el gobernador en turno fuera uno de los más beneficiados, el sistema de repartimientos implicaba una compleja red de negocios y corruptelas que involucra a múltiples agentes sociales que desempeñaban variados cargos pero que devenían en repartidores y encomenderos. La manera en que operaba este sistema partía de los tratos que el gobernador en turno hacía con comerciantes, personas acaudaladas e incluso clérigos, quienes le proporcionaban un préstamo a rédito, el gobernador se apoyaba en la red de funcionarios y burócratas —quienes también se veían beneficiados— para que los repartimientos se cumplieran con eficiencia. Testimonio de este funcionamiento lo deja el Obispo Gómez de Parada, en un informe que le envía al rey, y que le refiere los tratos del gobernador con algunos vecinos quienes habían proveído de sus “caudales” para participar del contrato de repartimiento.¹⁷³ Una vez que se disponía de determinada cantidad de dinero para ser repartida, el gobernador distribuía los repartimientos por medio de los tenientes de gobernador y los capitanes a guerra de los partidos, a su vez estos se apoyaban en los jueces españoles de cada pueblo, y además intervenían españoles, mestizos y mulatos libres, que fungían como cobradores e intermediarios, beneficiándose de dicho negocio.¹⁷⁴ Por supuesto, la generación de la riqueza por ese medio emanaba de la *fuerza de trabajo* indígena sobre la que recaía el peso de la explotación. A pesar de las constantes prohibiciones de la Corona¹⁷⁵ y de las diversas órdenes en las que disponía se eliminaran ciertos cargos, como los de alcaldes y corregidores, y prohibiendo dichos tratos comerciales, el sistema de repartimiento de géneros continuó operando, y los gobernadores así como todos los beneficiarios hicieron caso omiso de las prohibiciones reales. Estas prohibiciones emanaban de las constantes quejas de españoles que pretendían hacer sus “contratos” con las *repúblicas de indios*, pero que se veían impedidos por la monopolización de dicha actividad en manos del

173 Cfr. *Ibidem*, p. 114 n305.

174 *Ibid.*, p. 115.

175 Por ejemplo la Real Cédula del 1 de agosto de 1633, y la del 12 de mayo de 1654. Cfr. *Ibid.*, p. 115.

gobernador en turno —ya se dijo que no era un negocio que recayera sólo en este personaje sino en una red de intermediarios que se beneficiaban—. Pero las protestas y demandas recaían sobre el gobernador, por mencionar un ejemplo de los muchos que pueden encontrarse, está el caso del gobernador Antonio de Vozmediano, quien además ocupó el cargo de Gobernador en la península Yucateca, por siete años, lapso amplio para lo acostumbrado en la época, y que se la atribuye su permanencia en el cargo por las relaciones que tenía con el Virrey y con la Audiencia de México. A este gobernador se le acusó de haberse enriquecido con el comercio de mantas e hilos, por medio de los repartimientos,¹⁷⁶ provocando las protestas de españoles que pugnaban por un “comercio libre”. Otro ejemplo es el del gobernador Rodrigo Flores de Aldana, quien es mentado especialmente por la agudeza con la que ejerció la explotación sobre las “repúblicas de indios”, especialmente por medio de los repartimientos, y su evidente enriquecimiento, así como una serie de atropellos y malos tratos a los nativos que se acentuaron durante su mandato. Lo que ocasionó, según lo refiere la historiadora Manuela García Bernal, la sublevación de Sahcabchén,¹⁷⁷ así como las masivas huidas a la región libre del Petén. Gracias a las demandas realizadas ante estos gobernadores, así como a las investigaciones emprendidas por dichas acusaciones, se pueden conocer los mecanismos de repartimientos y tener una aproximación de la cantidad de ganancias que dicha actividad dejaba. Tras las acusaciones que se hicieron a Flores de Aldana, el obispo fray Luis de Cienfuentes Sotomayor, realizó una visita a los pueblos para indagar en los agravios que les habían cometido.

De la información recopilada por el Obispo, se sabe que los gobernadores usaban dos mecanismos para forzar el comercio y para allegarse *mercancías*. El primero consistía en la venta forzosa de *mercancías* provenientes de Castilla y del resto de la Nueva España, incluso de Oriente, lo que ya mencionábamos anteriormente como *peonaje comercial*:

176 *Ibidem*, p. 116

177 García Bernal, Manuela Cristina. “El Gobernador de Yucatán, Ricardo Flores de Aldana”, en: Muro Orejón, Antonio. *Homenaje al Dr. Muro Orejón. Vol. 1*. Universidad de Sevilla (Facultad de Filosofía y Letras). Sevilla, 1979.

«[L]as vendían por compulsión a los indios pues era repartida “por fuerza y tiránicamente” a elevados precios, entregándola “por junto” a los gobernadores, alcaldes, regidores, principales y *chuntanes* de cada pueblo “conforme a la vecindad y parcialidades que tenía (...) para que con la misma fuerza y rigores lo repartiesen a los dichos indios como lo han hecho”.»¹⁷⁸

Un ejemplo de esas perjudiciales ventas forzosas a los nativos se expone en las denuncias hechas al gobernador Vargas, pues se obligaba a los indios a comprar mantas de Tlaxcala que valían 10 reales, y se les vendían de manera obligada por tres pesos, o las botijas de vinos que valían tres pesos, y obligaban a comprarlas en siete pesos y medio. Se obligaba a los nativos a pagar dichos productos con *mercancías* (como algodón, cera, grana, maíz, y mantas), las cuales eran tasadas a precios muy bajos, en perjuicio de los nativos. Por medio de ese mecanismo de explotación, el gobernador Vargas recaudaba anualmente 800 arrobas de grana y una gran cantidad de cera. Con esta última se fabricaban velas, las cuales eran vendidas de manera obligatoria a los mayas, durante las celebridades de Día de Muertos y Semana Santa.

El segundo mecanismo era el *repartimiento de géneros*, el cual suponía como ya dije, el dinero por adelantado para la elaboración de algunas *mercancías*, aunque no siempre era dinero lo que se repartía, también se repartían *mercancías* como jabón, copal, cacao, tabaco, esto por un pago por adelantado de mantas, las cuales las obtenían a mitad de su precio, para luego comerciar con ellas obteniendo el doble de ganancia.¹⁷⁹

Las mantas fueron la mercancía predilecta, con la que los españoles se allegaban *plustrabajo-valor* a partir de realizarlas en el mercado, interno y externo. Se producían en Yucatán dos tipos de mantas, las llamadas mantas de tributo y los patíes, siendo las primeras de mayor longitud respecto a las segundas, y también de mejor calidad:

“[F]abricaban las “mantas de a cuatro piernas de tres cuartas de ancho y de largo cuatro varas y menos, y llámanlos *yubte*. Hay otras que son de una braza de y ancho una tercia y menos, llámanlos *patí*.”¹⁸⁰

178 Solís Robleda, *op. cit.*, p. 127.

179 *Ibíd.*, p. 128.

180 *Ibíd.*, p. 130.

Debido a la importancia que tuvo esta mercancía, y a la necesidad de cultivar algodón para su producción, se generó otro repartimiento sobre los nativos que cultivaban algodón, pagándoles por adelantado la cosecha, a cuatro reales por una carga de 32 libras de algodón, la tierra que trabajaban los nativos estaba en posesión de españoles.¹⁸¹

A partir de estos sistemas de repartimiento, y de todos los mecanismos de explotación por los cuales, los españoles, criollos y mestizos —estos últimos en menor medida— se allegaban *fuera de trabajo*, se hizo necesario la creación matriculas tributarias, que reflejaban parcialmente la magnitud de la población y que eran un medio de control, no sólo para imponer las tributaciones reales y eclesiásticas, sino para imponer cualquier otra carga económicas sobre las comunidades. Con los repartimientos se recurría constantemente a dichas matriculas, aunque no precisamente para respetarlas y ajustar las cuotas al tamaño de la población; pues éstas tenían constantes alteraciones por las recurrentes huidas y muertes de los nativos, sino para cobrar a los parientes o principales, la cuota que corresponde de esos agentes ausentes o finados. Por lo que fue muy recurrente que se les impusiera cuotas de trabajo o cantidades de *mercancías* demasiado altas para el tamaño de la matrícula poblacional:

“El pueblo de Tixmucul denunció también la desproporción entre repartimientos y población, ya que se les repartió dos veces en el año para 40 patíes, ocho arrobas de cera y 100 cargas de algodón, aunque su pueblo no tenía más de 10 mantas de tributarios”.¹⁸²

Además de los excesos que de por sí supone ese sistema de repartimiento, si no se cumplía con los géneros exigidos, el juez mandaba azotar al cacique, por incumplimiento, según declararon algunos curas de Campeche, en 1680.¹⁸³

Las ganancias que se obtenían de los repartimientos suponían un margen de ganancia de hasta el 200%,¹⁸⁴ teniendo en cuenta que se repartía en la red de intermediarios y burocráticas que se beneficiaban en mayor o menor medida. Y aunque la ganancia del repartidor no era la que representaba en un inicio, eso no

181 *Ibíd.*, p. 132.

182 *Ibíd.*, p. 137.

183 *Ibíd.*, p. 138.

184 *Ibíd.*, p. 141.

cambia el grado de explotación al que estaban sometidos los indígenas y que ese mecanismo, como muchos otros, por los cuales se privatizaba *plustrabajo-valor*, supusiera un lastre para las comunidades nativas.

Además del perjuicio que de por sí suponía el repartimiento, los repartidores buscaban la manera de sacar aún más provecho, poniendo exigencias excesivas en la calidad de las *mercancías*, aumentando arbitrariamente la cantidad y aun manipulando y alterando los instrumentos de medición. Con el algodón, por ejemplo:

“[A]lgunos jueces “apretaban en la media poniéndose de pie sobre ella” de manera que en cada carga pudiesen caber dos de las cargas comunes, y otros conseguían el mismo fin al recibir el algodón pasándolo por la pesa romana que obligaba la entrega de 25 libras por carga, por lo que también se entregaban dos de las cargas comunes por el pago anticipado de una.”¹⁸⁵

No conforme con esas artimañas para sustraer al máximo el *plustrabajo-valor*, los repartidores se valían de otras trampas, como entregar incompleto el algodón, por lo que las indias hilanderas tenían que comprar el restante para poder cumplir con la cuota exigida, hilos que compraban a precios muchos más caros, fijados a arbitrio de los comerciantes. Les exigían también hilos teñidos, sin darles los avituallamientos para ello, eso les suponía a las hilanderas y tejedoras un gasto que salía de su bolsillo. Así que a pesar de recibir un “pago” por adelantado, la mayoría de las veces les suponía un gasto, una exacción económica. Lo mismo sucedía con la grana, la cual al ser elaborada mermaba en cantidad, el faltante lo proporcionaban los indígenas de su propio bolsillo, además cuando un pueblo no producía la grana, debían ir a comprarla a 20 o 30 leguas de distancia. De esos y muchos mecanismos más se valían los repartidores, como aumentar la frecuencias de la entrega de reparticiones, para sacar el máximo provecho a costa del trabajo y sacrificio de los pueblos mayas.

Pero el sistema de repartimiento de géneros no sólo se ejerció desde el ámbito civil, por el gobernador y todo el andamiaje de burócratas y funcionarios que se beneficiaban de ello. Ahora toca hablar de lo que aquí se denomina como sustracción indirecta del *plustrabajo-valor*, la cual consistió en que el clero también

185 *Ibíd.*, p. 143.

sacara provecho de ese lucrativo “negocio”, obligando a los nativos a comprar bulas de la Santa Cruzada,¹⁸⁶ y pidiéndoles géneros en lugar de dinero, además de poner en práctica los mismos mecanismos de explotación y abuso. Esta actividad la denunció, en 1636, el gobernador Pérez Franco, acusando que los recaudadores de las limosnas, entregaban más cantidad de avituallamientos para los géneros, de lo que suponía la limosna, es decir, sacaban un excedente que rebasaba por mucho lo que correspondía a las limosnas y bulas. Además, los acusaba de comprar grandes cantidades de maíz, que luego intercambiaban por géneros, causando gran agravio a los indios.¹⁸⁷ Las quejas y denuncias de esa práctica, de los recaudadores de bulas, fue también una constatación durante todo el periodo colonial.

Entre otros de los agentes que figuraban en el beneficio a partir de los repartimientos, se encontraban los capitanes a guerra, ese puesto les permitía imponer repartimientos a los pueblos de indios, independientemente y de manera paralela a los repartimientos oficiales exigidos por el gobernador. Aproximadamente 43 pueblos¹⁸⁸ en la provincia de Yucatán, eran obligados a rendir con los repartimientos impuestos por los capitanes a guerra. Los encomenderos fueron otros agentes que además de su actividad como encomenderos, se aprovechaban de su posición para sacar ventaja e imponer repartimientos a los pueblos, siendo uno de los principales agentes que se benefició con esa práctica. Uno de muchos ejemplos que se puede encontrar sobre ese hecho, lo denuncian las autoridades de Xocén:

“[Q]ue el encomendero les repartía en su pueblo 40 cargas de algodón para hilar, lo que, sumaba a las 20 cargas que cada alcalde de la villa de Valladolid les daba y las 10 cargas del teniente de la misma villa, resultaba en que “cada año monta noventa cargas de algodón”.¹⁸⁹

Para el año 1700 se registraron, según certificaciones de los religiosos,¹⁹⁰ 45 pueblos a los que se les exigía repartimientos por parte de un encomendero. En

186 Sobre el origen e imposición de las bulas en la Nueva España, *vid.*, Capítulo 1.

187 *Ibidem*, p. 157.

188 *Ibid.*, p. 169.

189 *Ibid.*, p. 172

190 AGI, México 1035, *Certificaciones de los religiosos sobre los repartimientos de los pueblos de Yucatán, año de 1700*. Cfr. Solís Robleda, *op. cit.*, pp. 173-174.

esas mismas certificaciones realizadas por miembros de la orden franciscana se denuncian las irregularidades que los cobradores del diezmo efectuaban y que versaban sobre la exigencia de géneros, aunque fueran cantidades relativamente pequeñas. Por ejemplo, el juez Francisco Patrón pedía al pueblo de Tunkás 32 libras de hilos, 2 veces al año. Se registraron 24 pueblos a los que los jueces del diezmo impusieron dichos repartimientos, de hilos, patíes, cera, mantas y miel. Otros agentes sociales que devenían en repartidores eran los comerciantes “independientes”, estos transitaban por los pueblos haciendo trueques obligatorios de sus mercaderías a cambio de géneros, o simplemente forzando a entregar repartimientos.

2.4.3 La encomienda.

La encomienda fue otro de los principales mecanismo de explotación, no menos perjudicial, para los nativos, que el servicio personal y los repartimientos. El origen de esta práctica económica se ubica en los inicios de la “colonización”, cuando la Corona, lo concedió como pago o retribución a los conquistadores y colonizadores del “nuevo mundo”. Con la promulgación de las Leyes Nuevas, en 1542, que pretendían su incorporación a la Corona, siendo tantas las protestas de los encomenderos que veían perjudicados sus intereses, que el Rey tuvo que revocarlas parcialmente en 1545. Los intereses fiscales de la Corona no desistieron y en 1687 ordenó el cobro de las *medias annatas* (impuesto que consistía en pagar la mitad de las ganancias anuales que dejaba la encomienda) por un periodo de cuatro años, con la justificación de recaudar fondos para la defensa marítima de las provincias. A pesar de las protestas de los encomenderos de nueva cuenta se les exigió esa contribución en 1697, por el mismo periodo de tiempo. Para 1701 se emitió un decreto que ordenaba que se dieran por vacas aquellas encomiendas de cuyos dueños no radicaran en las Indias, para ser incorporadas a la Corona, al deceso del actual dueño.¹⁹¹ Por fin, para 1718 la Corona tomó la decisión de incorporar todas las encomiendas de las Indias por

191 García Bernal, *La sociedad de Yucatán...*, op. cit.

medio de una Real Cédula emitida el 23 de noviembre, en ella no se especificaba ninguna recompensa o indemnización a los encomenderos. Y aunque esa ordenanza tuvo un impacto en toda la Nueva España, no fue así para la península de Yucatán, ya que en 1721 pudo apelar ante la Corona, para que le concediese la continuidad de la encomienda, argumentando la pobreza en la que vivían los colonos yucatecos, por la pobreza de la tierra y la carencia de metales preciosos; y sus esfuerzos por defender las costas de los constantes ataques de piratas y corsarios, sin recibir ayuda o subvención alguna de la Corona.

Bajo esas justificaciones los encomenderos lograron que la encomienda permaneciera vigente, excepción de la que gozó únicamente Yucatán, pues en toda la Nueva España ya había sido erradicada. Se estima que para el siglo XVIII en la provincia de Yucatán existían 115 encomiendas,¹⁹² teniendo 41.848 indios encomendados. Los datos por sí solos nos pueden dar una idea de la cantidad de mano de obra de la que se servían los encomenderos yucatecos. Pero su importancia se hace más notable cuando se compara con el número de encomendados existentes en otros lugares que lograron conservar el privilegio de la encomienda aun después de Cédula Real que la abolió, como fue el caso de Río de la Plata o Venezuela. Si bien, el Río de la Plata contaba, para 1673, con 251 encomiendas (136 encomiendas más que la provincia de Yucatán) tan sólo tenía 12.994 encomendados. Mientras que Venezuela, entre 1660 y 1662 contaba con 97 encomiendas.¹⁹³ Con ello queda más clara la relevancia que la encomienda tenía para la provincia de Yucatán. Para el siglo XVIII, el tributo de las encomiendas consistía en mantas —de cuatro piernas, cuatro varas de largo y tres cuartas de ancho cada una— y además 4 gallinas y 2 fanega de maíz por cada manta entregada:

“*Chuburna* con 35 mantas al tercio, posee además las correspondientes 70 fanegas de maíz y 140 gallinas con un valor total de 218 pesos y 6 tomines cada medio año; o la pensión que en *Cholul* goza Dña. María Tomasa Antonia Enríquez de Noboa de 50 mantas, 100 fanegas y 200 gallinas, por un total de 312 pesos, 4 tomines cada semestre.”¹⁹⁴

192 *Ibíd.*, p. 46.

193 *Ibíd.*, p. 51.

194 *Ibíd.*, p. 55.

La autora que he venido refiriendo en este apartado, estima que el monto anual al que ascendía el beneficio de la encomienda para 1685 —año en que se emite la ordenanza de la incorporación definitiva de la encomienda— era de 54.747 pesos y 4 reales. Aunque mucho se ha defendido el argumento de que la encomienda apenas y era redituable y que suponía un gasto, por los impuestos que debían pagar a la corona (como la media annata, la alcabala, el escuderaje), García Bernal, cree en los argumentos de los encomenderos, los cuales defendieron tan férreamente la encomienda, arguyendo «a la insuficiencia de sus medios para mantener con decoro su hidalguía y para acudir en defensa de la provincia cuando las circunstancias lo requiriesen.».¹⁹⁵ Mantener con “decoro su hidalguía” a costa de la explotación de los nativos, y claro que no eran suficientes los beneficios de la encomienda, por ello practicaban toda la serie de mecanismo —que he venido refiriendo aquí—, porque aquellos encomenderos yucatecos, “casualmente” todos ocupaban un cargo como funcionarios reales, y las encomiendas estaban en manos de unas cuantas familias. Ya referí que aquellos que se beneficiaban del servicio personal y los repartimientos, eran justamente los funcionarios reales, desde el gobernador, los jueces repartidores, capitanes de guerra, etc. Entre las familias que más se beneficiaron de la encomienda se encuentran los Castillo y los Solís. Por ejemplo, el beneficiario de la encomienda de *Uman*, quien fuera el capitán D. Lorenzo de Solís; las encomiendas de *Motul-Tekax* son dadas a Idelfonsa y Juana de Solís Barbosa, sobrinas del capitán D. Lorenzo. También el primo hermano de éstas, Martín de Bolio y Solís, obtiene la provisión de *Timum-Temozon-Sismopo-Panaba*.¹⁹⁶ Abundan los ejemplos sobre el acaparamiento de las encomiendas por estas familias, de las cuales uno o más de sus miembros ocupaban algún cargo público, y cedían las encomiendas a todos sus parientes, de esto se percató García Bernal, pero interpreta la defensa de la encomienda como un pequeño aliciente que les ayude a “vivir con decoro”, aquellos encomenderos que como he venido explicando se desdoblán en funcionarios reales, donde por supuesto su único ingreso no es su sueldo ni los beneficios de la encomienda únicamente, sino todos aquellos mecanismo de explotación que

195 *Ibíd.*, p. 69.

196 *Ibíd.*, p. 72.

practicaban y por medio de los cuales se allegaban *plustrabajo-valor* y no con mucho decoro, pues suponía la explotación del pueblo maya.

Pero si la encomienda no era tan redituable para los encomenderos —como ellos argüían— y además la Corona se veía beneficiada al cobrar los impuestos y no tener que pagar por la defensa de la provincia, pues los encomenderos se encargaban de ello, ¿por qué querría abolirla si le resultaba un beneficio? Ya expliqué que las reformas borbónicas supusieron una reorganización del aparato fiscal y administrativo para canalizar la mayor cantidad de *plustrabajo-valor* a las arcas reales, lo que supuso una agudización de los mecanismos de explotación, y una reafirmación de los intereses de la clase criolla hispanoamericana que veía trastocados sus intereses respecto a la Corona. Abolir la encomienda y el trabajo forzoso suponía cortar los medios por los cuales los capitalistas no íntegros se allegaban *plustrabajo-valor* y se enriquecían a espaldas de la Corona, apropiándose de la *fuerza de trabajo* nativa para producir *mercancías no íntegras*. Pero los conflictos políticos que alentaba los intentos de la Corona por suprimir los beneficios de ésta clase le suponían más desventajosos; en Yucatán, la *clase capitalista no íntegra* terminó por imponer sus intereses en contra de la abolición de la encomienda, así como los múltiples intentos de la Corona por erradicar el trabajo forzoso y los repartimientos. Más adelante explicaré cómo fracasaron las reformas del Obispo Gómez de Parada, que para nada pretendían modificar el sistema de trabajo ni terminar con la explotación económica de los nativos, sino sólo erradicar aquellos mecanismos con los que se enriquecía la clase dominante yucateca y canalizar las riquezas a las arcas reales.

Por mucho que se intentaran imponer leyes y ordenanzas que atenuaran los excesos cometidos contra los indios, muchos de ellos fueron letra muerta. En el caso de la encomienda se legisló para evitar que todos aquellos que ocuparan un cargo judicial no dispusieran de ninguna encomienda, fijado en una Ley de 1680 (Ley 17, tít. 2, Lib. III),¹⁹⁷ en Yucatán eso no tuvo ninguna aplicación, pues todos los funcionarios se beneficiaban de manera directa o indirecta de una o más

197 Cfr. *Ibíd.*, p. 79.

encomiendas. Basta con mencionar algunos ejemplos para ilustrarlos, en Mérida, el capitán D. Alonso de Aranda y Aguayo ocupaba el cargo de regidor y era beneficiario de la encomienda de *Homun-cuzama*; mientras que en Valladolid D. Atanasio de Bolívar, quien fuera regidor perpetuo de la ciudad, obtuvo en 1705 la encomienda constituida por *Tinum* y una parte de *Temozón*; por su parte D. Lorenzo Rodríguez de Beitia quien gozaba del mismo cargo antes mencionado y también de las encomiendas de Tihosuco-Yokchec y Chikinzinot, las cuales obtuvo en 1709, además de contar con la de Cacauche-Chuchen-Dzonotake.¹⁹⁸ Cómo esperar que se aplicaran las leyes si aquellos que impartían la “justicia”, eran los mismos que sacaban mayor partido de la explotación.

2.4.4 Servicios de tanda.

Para llevar a cabo esta modalidad del servicio forzoso se designaba a un juez tandero, quien tenía por función hacer llegar una determinada cantidad de “indios” a quienes lo solicitaban. Dicho cargo era designado por el gobernador de la provincia, y también se había estipulado en las leyes, la distancia a la que los indios podían desplazarse —hasta 8 leguas— sin que les resultara perjudicial, pero en la práctica eso no se respetaba, pues se trasladaban de 15 a 20 leguas de la ciudad y villas.¹⁹⁹ Para tener acceso a la *fuerza de trabajo* nativa, por medio de esa modalidad, se solicitaba por mandamientos, en su mayoría lo solicitaban españoles de alcurnia, pero también tenían acceso criollos y mestizos sin ningún nombramiento. Gracias a un informe de 1636, elaborado por el gobernador Andrés Pérez Franco, nos podemos hacer un panorama de lo que suponía el empleo de este servicio compulsivo, pues refiere que 2 mil indios servían a los españoles, por ese medio, a cambio de un salario de 3 reales a la semana, por cada indio. Además denuncia los mandamientos particulares, es decir el empleo de *fuerza de trabajo* indígena que solicitaban de manera particular e independiente al servicio de tanda, se solicitaba principalmente a las “indias chichiguas” y a las huérfanas

198 *Ibíd.*, p. 79.

199 Solís Robleda, *op. cit.*, p. 70.

«que a muy corta edad se les quitaba a sus abuelas y parientes con el pretexto de criarlas y enseñarles la doctrina.»²⁰⁰ Refiriere por último el lamentable estado en el que volvían los nativos a sus comunidades después de cumplir con dicho servicio.

Conocer la manera en que operaba y se organizaba esta forma de explotación, se hace posible gracias a las instrucciones que el gobernador Tello Guzmán hace al juez tendero de Campeche, Francisco de Solís Osorio, en 1685.²⁰¹ Ahí refiere que la distribución de la mano de obra debía llevarse a cabo los días jueves, por las mañanas, distribución que debía hacerse de acuerdo a la matrícula de “indios”, y que debía de exponerse de manera pública en casa del repartidor. Además de la organización para el repartimiento de la mano de obra, también estaba muy vigilado para que se cumpliera con dicho servicio. Por lo que se contaba con el teniente de Capitán General, a quien debía acudir el administrador de la tanda, en caso de que algún “indio”, no acudiera al repartimiento o huyera de la casa asignada. Esas instrucciones también refieren el número de beneficiados, para Campeche suponían 102 personas (contándolas por cabeza de familia), además de algunos funcionarios que por el hecho de ocupar un determinado cargo se hacían acreedores a ese servicio. Por ejemplo, un beneficiario de ese servicio era el administrador de la real hacienda, servicio que se adscribía al cargo y no a la persona, es decir el funcionario en turno gozaba de ese beneficio.

A pesar de estar establecido el pago a cambio de ese servicio —ya mencioné que en tres reales a la semana— también determinaban la distancia a la que debían desplazarse, pero ninguno de estos ordenamientos se respetaba. Esto es denunciado por los jueces eclesiásticos de las Villas de Valladolid y Campeche, en 1723. Denunciando en los informes de esas jurisdicciones, sobre el servicio, que los salarios eran pagados al arbitrio de los solicitantes, quienes además disponían a su voluntad el tiempo que duraba el servicio, así como el tipo y carga de trabajo que debían realizar. Pagándoles dos reales por semana y permitiéndoles volver a sus comunidades después de cinco o seis semanas, ocupaban a las indias en la confección de telas, por largos periodos de tiempo, siendo el tiempo de descanso

200 *Ídem.*

201 *Ídem.*

mínimo y la comida la más elemental, además de ello debían soportar malos tratos.²⁰² Mientras que las actividades contempladas para los indios, al cumplir con este servicio, suponía el llevar leña y zacate para servicio de la casa donde le solicitaban, contraviniendo lo estipulado pues no entraba dentro de las actividades acordadas, se les empleaba para hacer milpas y construir casas, pagándoles, igualmente, de manera arbitraria.²⁰³

Fueron muchas las quejas que se levantaron en torno a los servicios personales, principalmente emprendidas por los religiosos y defensores de los naturales. Las referencias sobre ello abundan, aquí sólo mencionaré algunas. En 1637 Francisco de Espinoza, defensor de los naturales, denunció las múltiples y gravosas actividades que pesaban sobre los indios, por ejemplo, el cuidar las costas en las postas, el servicio de correo a las casas reales y mesones, las construcciones de ramadas de Santísimo Sacramento y de las bulas de Cruzada, la construcción de barreras para las corridas de toros, obras de la iglesia, y los servicios de tanda a la ciudad.²⁰⁴ En 1700 el guardián del convento de Maní, denunciaba que el servicio personal era un agravio para la indias, y que les impedía cumplir con los repartimientos. Las quejas también eran emprendidas por las justicias de los pueblos, por ejemplo las justicias de Uayma, quienes acusaban a los alcaldes de Valladolid y al encomendero, por coaccionarlos a enviar semaneros, hombres y mujeres, y en caso de que no se cumpliera con la cantidad requerida, las propias justicias debían cumplir con el servicio. Es evidente que estas denuncias se emprendían cuando se veían afectados los intereses de algunos agentes, ya fuese el clero o las autoridades de dichos pueblos, era clara la disputa por la *fuerza de trabajo* nativa. Las denuncias pocas veces eran hechas para beneficio de los nativos, sobre los que recaía todo el peso de la explotación económica.

No es de extrañarse que ante tales cargas económicas que pesaban sobre las comunidades mayas, la huida fuera una constante durante todo el periodo colonial. Eso lo comprueba una carta redactada por los caciques de la montaña,

202 *Ibíd.*, p. 74.

203 *Ídem.*

204 *Ibíd.*, p. 78.

Nachan Yam y *Nachan Puc*, en la que referían que las causas de la despoblación en la regiones colonizadas era a causa de los repartimientos, enfatizando en la exigencia de las indias *chichiguas*, asegurando «que la causa de habernos despoblado de nuestros pueblos fue porque nos moríamos en casa de los españoles a donde tenemos nuestros huesos y nuestra sangre».²⁰⁵

Pero los servicios y los repartimientos no eran las únicas actividades que causaban agravio, y por medio de las cuales se allegaban *plustrabajo-valor*, aunque sí las principales. Otra actividad que causó agravio a los nativos y que igualmente levantó quejas, fue el de disponer de indios *tamemes* o *ahcuchpaches*, quienes se les asignaba para llevar y traer cargamentos. Aunque mucho se legisló para prohibir dicha actividad (como en las Ordenanzas Reales para la Nueva España de 1528), en Yucatán se apeló a la excepción de esa misma ley en la que permitía que llevaran sus tributos hasta donde se encontrase el encomendero, en caso de carencia de caminos y recuas, siempre y cuando no se excedieran las 20 leguas, y que se hiciera de manera voluntaria por los *tamemes*. Y aunque en 1549 una real cédula anulaba esa excepción, en Yucatán el servicio de *tamemes* continuó operando.²⁰⁶ Debido a las dificultades que implicaba el empleo de *tamemes*, Diego Quijada²⁰⁷ impulsó la creación de caminos, arrias y carretas. Ante dicha empresa el procurador Leguizamo presentó una petición en 1564, para que se revocara por completo la construcción de caminos, se opuso tajantemente, argumentando las desventajas de la geografía que imposibilitaban dicha labor, lo costoso del mantenimiento de caminos, y sobre todo la protesta ante el uso de la mano de obra que tenía que ser destinada a esa labor y que reducía el empleo a otras actividades —sacando a relucir con este último argumento, que sus intereses se veían afectados y la constante disputa por la *fuerza de trabajo*, que ya he venido ejemplificando—. A pesar de los esfuerzos de Quijada, la apertura de

205 AGI, México 307, *Carta de los franciscanos a los caciques de la montaña de 28 de febrero de 1670 y respuestas de los indios trasuntadas el 6 de abril de 1670*, ff. 81v. 82v. Cfr. *Ibíd.*, p. 83.

206 *Ibíd.*, p. 85.

207 Ocupó el cargo de alcalde mayor de Yucatán entre 1560 y 1565. En 1565 fue removido de su cargo y enfrentó un juicio que emprendieron vecinos y encomenderos de la provincia, el conflicto se suscitó porque éstos tenían que pagar fletes y no podían hacer uso de manera indiscriminada de los indios *tamemes*.

caminos estuvo muy limitada, y entre la construcción más relevante destaca la vía a Sisal.

Durante el periodo colonial el sistema de vías y caminos estuvo deficiente, por ello nunca terminó de erradicarse el uso de *tamemes*, si bien dejó de usarse parcialmente en esa modalidad, se impuso el acarreo forzoso. A partir del cual, todo aquel que necesitara transportar una carga podía hacer uso del acarreo forzoso, con intermediación de un intérprete, en las ciudades y Villas, y del cacique en los pueblos, a quienes se le pagaba una cantidad de dinero. Justificando ese trabajo forzoso por la renuencia de los nativos a cumplir por voluntad propia con esa actividad, y la necesidad de posibilitar el comercio.²⁰⁸

Hasta ahora no queda duda de las considerables ganancias que se obtenían de producir *mercancías* con *plustrabajo-valor*, y que a pesar de ser una región carente de metales preciosos eso no le impidió a los encomenderos, repartidores y clérigos, crear y apropiarse del *plustrabajo-valor* a costa de la explotación de las comunidades mayas. Decir que la península yucateca se encontraba en la pobreza es pasar por alto que los mecanismos de sustracción de *plustrabajo-valor* eran muy efectivos y muy beneficios para la clase dominante. El hecho de que no poseyera plata ni oro, no condenaba a la península yucateca a la miseria, como lo asevera Nancy Farris.²⁰⁹ Esta autora percibe la importancia que la plata tuvo tanto para la Nueva España como para Iberia, y si bien en un inicio el interés de los conquistadores se centró en la sustracción del metal argentífero, ello no significa que fuera la única mercancía que pudiera competir en el mercado internacional, pues ciertas *mercancías* de origen natural también lo hacían, arrojando sustanciosas ganancias. Farris concluye defendiendo los argumentos de encomenderos y repartidores, justificando la necesidad de explotar a los nativos debido a la “miseria” de la provincia yucateca. Además esta historiadora supone que Yucatán se mantuvo en un “atraso” respecto al resto de la Nueva España, porque la economía estaba sustentada en el tributo lo que hacía que operara un modelo económico más parecido al régimen feudal; en suma lo define como “un

208 *Ibíd.*, p. 99.

209 Farris, *op. cit.*, pp. 61-61.

régimen colonial muy sencillo en teoría y también en la práctica”.²¹⁰ Esas reflexiones sencillas poco nos ofrecen para conocer el *régimen de trabajo*, también conllevaban a interpretaciones sencillas, o más bien superficiales del *modo de producción* que se instauró en la Nueva España. Si en Yucatán —como en el resto de la Nueva España— no se implementaron *medios de producción* que emplearan la media de *trabajo socialmente necesario*, se debió a que el *capitalismo no íntegro* al no producir *valor* y, en cambio, producir *plustrabajo-valor*, no requiere actualizar sus *fuerzas productivas*; como lo haría cualquier formación capitalista. Puesto que necesitaría crear *mercancías* empleando la media de *trabajo socialmente necesario*. Así, la producción de *mercancías no íntegras* en la Nueva España se llevaba a cabo con un mínimo desarrollo de *fuerzas de trabajo*, en las que no se empleaba una determinada magnitud de *trabajo social*; por ello las *mercancías* no contenían *valor*. Tampoco suponía una continuidad productiva de los modos de producción prehispánicos —como asegura Solís Robleda—, pues ya vimos que las *mercancías* que se producían en la Nueva España estaban irremediabilmente relacionadas con el capitalismo europeo al adquirir o fijar sus precios en base al *precio-valor* de las *mercancías íntegras*.

En suma con el nacimiento de la Nueva España se forjó una nueva formación social con una forma económica particular, dio inicio la relación de propiedad de unión-desunión, la *fuerza de trabajo* nativa pasó a ser apropiada por encomenderos, repartidores y clérigos, los trabajadores directos se encontraron separados de los *medios de producción* que creaban *plustrabajo-valor*, y del producto de su *fuerza de trabajo*, sus medios de subsistencia los obtenían al poseer las tierras de comunidad; y, la creación de *mercancías no íntegras* así como su realización en la esfera de la circulación era con base al *valor capitalista íntegro*. Suponer que había una continuación productiva de los modos prehispánicos es un análisis muy superficial del *régimen de trabajo*, es ignorar los elementos que constituyen a una forma económica y su combinación. Aludir a un “pacto colonial” y a una autonomía de las comunidades nativas, como lo hace Solís Robleda y Bracamontes Sosa, es tomar a la ligera los mecanismos de

210 *Ibíd.*, p. 93.

exacción económica, no existía tal autonomía, no había autonomía económica pues las comunidades campesinas fueron creadas con las reducciones, trastocando desde lo más hondo las antiguas formas de vida. Los mayas como productores directos estaban coaccionados extraeconómicamente para producir *mercancías no íntegras*, con arduas jornadas, no hubo una autodeterminación económica, la parcial posesión de las tierras de comunidad brindaban los insumos indispensables para la sobrevivencia, además suponían la manera en que las comunidades se autorresarcían. Ello no les brindaba una autonomía económica, pues apenas y podían obtener sus medios de subsistencia. Tampoco había una autonomía política pues desde el inicio de la colonización fueron declarados súbditos de la Corona de Castilla. Lo que estos autores llaman autonomía política y autoorganización, es el hecho de que antiguos dirigentes mayas continuaran ocupando un cargo como parte del cabildo. Pero estos agentes no pasaron a ser más que integrantes de la clase dominante, obteniendo un beneficio económico siempre y cuando sirvieran a los intereses de la Corona y de los colonos yucatecos. Lo que los autores llaman auto organización es por el hecho de que los dirigentes mayas fueran pieza clave para orquestar los mecanismos de explotación, así como los acuerdos y negociaciones a las que a veces se llegaban para que el gobernador disminuyera el número de géneros exigidos. Aunque las comunidades apelaran a la “justicia” por la vía legal, siempre se encontraban en desventaja y los encomenderos terminaban imponiendo sus intereses, ni con todas las legislaciones que hizo la Corona en favor de los “indios” les daba una autonomía política.

El que se mantuvieran en Yucatán mecanismos como la encomienda y los repartimientos, mientras que en el resto de la Nueva España fueron abolidos, era porque a partir de dichas instituciones, se creaban y apropiaban de *mercancías no íntegras* con las cuales podían comerciar y obtener considerables ganancias, ya expliqué que las *mercancías no íntegras* con las que podía comerciar la península de Yucatán en el interior y exterior de la Nueva España eran las mantas de algodón, la miel, cera y sal. Esa continuidad de las mencionadas instituciones económicas también deja ver la fuerza política y económica que los

encomenderos y repartidores yucatecos tenían, ya enfatice que todos aquellos que ocupaban cargos públicos, burocráticos, militares y de paso los clérigos, devinieron en comerciantes, encomenderos, repartidores, tanderos y hacendados. Al enriquecerse de una u otra forma a costa de la Corona, comenzaron a diferenciar sus intereses de los intereses reales, y a oponerse férreamente a las disposiciones de la Corona para erradicar los mecanismos de sustracción de *plustrabajo-valor* por los cuales se enriquecía la *clase capitalista no íntegra* en Yucatán. La disputa por la *fuerza de trabajo* fue también una constante en la península yucateca, la apropiación de la *fuerza de trabajo* y su canalización para la creación de *mercancías no íntegras* quedó acaparada por encomenderos y repartidores principalmente; impidiendo el desarrollo de otras empresas como la producción de añil o el cultivo de caña, debido a que esas actividades suponían un vasto empleo de mano de obra y resultaban bastante gravosas para la población nativa, mermándola considerablemente, y afectando con ello los intereses de encomenderos, repartidores y clérigos.

2.5 La llegada de los borbones a la corona de España.

En 1700 muere el último de los monarcas de la dinastía de los Habsburg en un trono español (1665-1700): Carlos II “el Hechizado”; que poco honor hacía a su tocayo y tatarabuelo Carlos I de España y V de Alemania, quien fuera proclamado —más *de iure* que *de facto*— emperador de la cristiandad (1519).²¹¹ En el comienzo de la Edad Moderna, las luchas entre las distintas monarquías no habían cesado pese a su intento de unificar a la cristiandad; como en un eco que a través de la Edad Media —pasando por Carlomagno u Otón I— llegaban a la unidad en el Imperio Romano. Pues el intento de liderazgo de Carlos I se había traducido en sucesivas guerras del Sacro Imperio contra todos, al tiempo que se extendía la Reforma protestante y con ella una nueva división de la cristiandad. Esta situación fue heredada por su hijo —y bisabuelo de Carlos II— Felipe II, que

211 Molas, Pere. *Manual de la Historia de España 3: Edad Moderna (1474-1808)*. Alianza. Madrid, 1988, pp. 81-82.

ya sin título de emperador, dirigía las rivalidades entre el Reino de España, y con él un gran imperio, contra las demás monarquías europeas. De este modo, Felipe II de España (siguiendo la numeración de Castilla —signo de su hegemonía—, pues era Felipe I de Aragón y, desde 1580, I de Portugal), se había aplicado a las cuestiones de gobierno manteniendo el imperio, en pugna con otras monarquías europeas, y deteniendo la expansión turca en el Mediterráneo. Sin embargo, sus sucesores en el trono de las Españas, tanto Felipe III (1598-1621) como Felipe IV (1621-1665) —abuelo y padre de Carlos II respectivamente—, no se destacaron por su preocupación por las cuestiones de gobierno; más bien por hacer uso de la figura del “valido” o “privado”; quien era encargado de hacer las funciones de rey.²¹² Esta misma desidia de los soberanos había acompañado a un proceso de decadencia caracterizado por constantes enfrentamientos y desde mediados del siglo XVII se caracterizaban por las derrotas en Europa. Por lo que se distingue así entre los “Austrias” o Habsburg —apellido castellanizado como “Habsburgos”— *mayores* (Carlos I y Felipe II) y los *menores* (Felipe III, Felipe IV y el mismo Carlos II). A lo que cabe añadir que la política de alianzas matrimoniales, representada por los Reyes Católicos, en los Habsburg se había caracterizado por un paulatino proceso endogámico de matrimonios y una consiguiente degeneración biológica que tenía en el enfermizo y estéril Carlos II su palpable rostro (por ejemplo, su padre Felipe IV era el tío de su madre Mariana de Austria)²¹³. Por tanto, al morir Carlos II sin descendencia se desencadenó una pugna entre dos candidatos a rey de las Españas: la denominada Guerra de

212 Molas, *op. cit.*, pp. 269-270.

213 Sin remontarnos más allá de sus progenitores, su madre, Maria Anna von Habsburg (1634-1696), era la sobrina de su padre Felipe IV (1605-1665); es decir, la hija de su hermana María Ana (1606-1646) emperatriz por su marido Ferdinand III —Ernst von Habsburg— (1608-1657), Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, un Habsburg de la casa Austríaca. La cual no había permanecido en la misma corona después de Carlos I (1500-1558, 21 de septiembre), a abdicar a favor de su hermano menor Fernando (1503-1564), siendo ratificado como emperador electo un 12 de marzo de 1558. A Fernando I le sucedería su hijo Maximilian (1527-1576), su nieto Rudolf II (1552-1612), su otro nieto Matthias (1557-1619), otro nieto —hijo de su hijo Karl (1540-1590)— Ferdinand II (1578-1637) y su bisnieto Ferdinand III, antes mencionado, abuelo de Carlos II —por parte de madre— y cuñado de su padre Felipe IV, tataratataranieto y él tataranieto de Juana «la Loca» y Felipe «el Hermoso». Con lo que queda detallado el grado de consanguinidad atendiendo a líneas principales.

Sucesión (1701-1715); que enfrentó tanto a las diversas monarquías europeas como a los mismos españoles.

En el capítulo primero referí el proceso histórico tras el cual se unificó el “Reino de las Españas” con la unión de la Corona de Castilla y la Corona de Aragón, la conquista por Castilla del Reino musulmán de Granada y la incorporación del Reino de Navarra. De manera que, a la llegada al trono de Carlos I de Habsburg existía una unidad en el monarca pero no se compartía mucho más: su sistema jurídico y legislativo era distinto, tenían cortes distintas, órganos de gobierno específicos distintos, sistemas monetarios distintos, lo mismo que la forma de pesar y medir. Además, el monopolio del comercio americano era un derecho legal castellano, excluyendo al resto; así, los comerciantes de la Corona de Aragón (catalanes, aragoneses, valencianos y baleares) tenían casi las mismas dificultades para comerciar con la América hispánica como los extranjeros; que era justamente como se consideraba un catalán en Castilla o un castellano en el Principado de Cataluña (integrado de forma autónoma en la Corona de Aragón). Y esta situación se había mantenido esencialmente desde Carlos I hasta Carlos II, el último Habsburg.²¹⁴ Lo cual es fundamental para comprender la toma de partido entre los españoles por uno u otro candidato a rey de España, el pretendiente Bourbon representaría una disolución de las diferencias y una centralización, mientras que el Habsburg la continuidad; como se comenta más adelante.

No obstante, la Monarquía Hispánica anterior al periodo borbónico había participado de un proceso global que caracteriza a la Edad Moderna de concentración del poder en el monarca. De manera sucinta, destaca la institución de la Inquisición que pasa a ser dependiente de la monarquía, y no del Papado, con los Reyes Católicos; actuando como tribunal castellano y paralizando las apelaciones a los recursos forales.²¹⁵ Posteriormente, la revuelta de los comuneros de Castilla (1520-1522) contra el recién llegado Carlos I²¹⁶ fue reprimida

214 Calvo Poyato, José. *La España de Carlos II*. Historia 16. Madrid. 1985. p. 8.

215 García Cárcel, Ricardo; Sánchez, Pilar; Colás Latorre, G. (et al.) *Antonio Pérez y su época*. Historia 16. Madrid. 1985. pp. 11 y 14.

216 Entre las reivindicaciones de la propuesta se encontraban: «contra los impuestos (el servicio) que el rey quiere exigir antes de su partida [al ser coronado emperador]; contra el Imperio: Castilla no tiene por qué sacrificarse al Imperio ni quiere estar

favoreciendo un control más completo del que ya caracterizaba de por sí al monarca de la Corona de Castilla;²¹⁷ así se comprende que Castilla, además de ser la más poderosa demarcación peninsular, deviniera el centro de decisión de los monarcas en pugna por extender su poder sobre el resto de su soberanía; especialmente sobre la Corona de Aragón. Posteriormente, destaca en el reinado de Felipe II la imposición de importantes restricciones al *Justicia de Aragón* y las atribuciones a la *Generalidad de Aragón* (específicos del *Reino* —no Corona— de Aragón), aprovechando la represión de la revuelta zaragozana (1591).²¹⁸ En el periodo de Felipe IV, destaca el programa de su valido el Conde-Duque de Olivares: la “Unión de Armas” (1625), que pretendía la reducción de las diferencias entre los reinos españoles —incluyendo Portugal— en vistas a redoblar esfuerzos en las constantes guerras de la monarquía ante una Castilla agotada. En el momento de su aplicación, 1640, estallaron diversas revueltas, las principales fueron, una en Portugal, que le condujo a su independencia, y otra en Cataluña que enlazará con la Guerra de los Treinta Años y que se saldó con la pérdida de la Cataluña norte (Tratado de los Pirineos, 1659) y con la garantía de la Monarquía Hispánica de respetar el estatus diferenciado de Cataluña.²¹⁹ Este marco sitúa una serie de tensiones que permite comprender la toma de partido por un candidato u otro en España en la guerra que dirimirá el sucesor al trono a la muerte del estéril Carlos II (1700). A la vez, en este proceso de concentración del poder en el monarca, la llegada de los Bourbon (1701-1715) supondrá un punto de inflexión en este proceso para el Reino de las Españas.

Este cambio, se produce a partir de 1701 y no se consolida hasta después de una guerra, llamada “de Sucesión” (1701-1715). En la que se disputaron el trono el

sometida a él.» Valdeón, Julio; Pérez, Joseph; Maravall, José Antonio. *Los comuneros*. Historia 16. Madrid. 1996, pp. 5-7 y 14.

217 *Ibíd.*, pp. 5-7 y 14.

218 “El Justicia [de Aragón] podía ser revocado a voluntad del rey; la unanimidad de brazo, necesaria para la aprobación de cualquier fuero, era sustituida por la mayoría; el privilegio de la manifestación, garantía de los derechos constitucionales del aragonés, se recortaba; el monarca se apropiaba la facultad de designar el virrey hasta la siguientes cortes y se prohibía a los diputados convocar los estamentos del reino”. García Cárcel; Sánchez; Colás (et al.), *op. cit.*, p. 23.

219 Calvo Poyato, *op. cit.*, pp. 8-10.

candidato testamentado Philippe d'Anjou (no sin presiones)²²⁰ y el Habsburg de la casa de Austria Karl IV²²¹. La contienda a nivel europeo se disputa el reparto del Imperio Español en Europa, donde cada potencia desea extender sus dominios o Inglaterra mantener el equilibrio de fuerzas continental. Así, el bloque austracista trata de evitar que se una el Reino de España con el de Francia (con Felipe V o en el futuro). Pero, al morir el hermano de Karl IV en 1711 y, entonces, ser Karl el heredero imperial, aparecía la unión del Reino de España con el Sacro Imperio Germánico (como en tiempos de Carlos I). Así, Inglaterra deja de apoyar al Habsburg y, ante este cambio de fuerzas, tiene lugar el Tratado de Utrecht (1713). En el cual, Karl renuncia al trono de España y Felipe acepta que las coronas de Francia y de España no correspondan nunca a un solo monarca, poniendo fin a la guerra en Europa. No obstante, la llamada “Guerra de Sucesión Española” (1701-1715) tiene dos dimensiones, una externa que acabamos de comentar y otra interna a sus territorios. Esta tiene que ver con el enfrentamiento de dos modelos para el Reino de España: uno donde se mantenían la descentralización, con la autonomía de los distintos reinos (su modelo de tipo “federativo”), a la par que se reivindicaba la liberalización de los intercambios y la apertura del mercado colonial —apoyado en general por la élite de la Corona de Aragón—; y otro centralista, a la francesa, siendo en general Castilla borbónica.²²² Esto explica que la lucha prosiguiera pese a la retirada del candidato Habsburg en 1713 —con el tratado de Utrecht— hasta la derrota definitiva en 1715. Así, con victoria borbónica la monarquía francesa servía de modelo para ese transcurrir hacia la centralización del poder, en la que las instituciones del Principado de Cataluña y del resto de reinos que constituían la Corona de Aragón veían substituidas sus propias instituciones por unas directrices de una monarquía absoluta, pasando a ser provincias; quedando las provincias vascongadas y Navarra como una anomalía a dicha centralización, porque mantenían su fueros. Esto no se revertirá y dará lugar

220 El primer testamentado como sucesor fue a José Fernando de Baviera (1696). Calvo Poyato, *op. cit.*, p. 29.

221 Hijo de Leopold I, 1640-1705, y María Ana, hija de Felipe III, nieto de éste último, como también era nieto Carlos II.

222 Nadal Farreras, Joaquim; Kamen, Henry; García Cárcel, Ricardo (et al.). *Felipe V y Cataluña*. Historia 16. Madrid. p. 6.

a la organización de un Estado centralista,²²³ con reformas legislativas, administrativas, económicas y culturales que tienen en el proceso de castellanización su denominador común.²²⁴ De todo ello, cabe resaltar que el comercio con América dejará de ser un monopolio castellano.

2.6 Las reformas borbónicas en la Nueva España.

Con todo ello, las consecuencias políticas y económicas que el reinado de los borbones traería para los virreinos en América, no serían precisamente positivas, más bien lo contrario. Las reformas fiscales y administrativas que el régimen borbónico impuso en los virreinos, supusieron una agudización de la explotación a los pueblos nativos, un incremento de la corrupción y un enfrentamiento entre los intereses de la clase dominante, los criollos y los ibéricos. Siendo el germen de las independencias. Las reformas borbónicas jamás supusieron un cambio del *régimen de trabajo*, ni una transición al capitalismo, como muchos autores sugieren, veamos por qué.

Con los Bourbon al mando de la Corona española se inició una reforma al sistema fiscal, la cual asegurara una eficiente canalización de los recursos económicos a las arcas reales. Dichas reformas implicaron una reorganización en el aparato burocrático y administrativo, así como la intensificación de la explotación en aquellos rubros económicos que mayores riquezas suponía. En la Nueva España dicho rubro era la minería. Pero además de ello las reformas se preocuparon por controlar aquellos organismos comerciales dedicados a la importación y exportación de *mercancías*, así como a la regulación de la tenencia de las tierras. En suma, su principal interés, era el de apropiarse de la mayor cantidad de *plustrabajo-valor* que se producía en las colonias. Pero de todos los aspectos en que se ocuparon, la actividad comercial fue uno en el que pusieron mayor cuidado, debido a lo redituable que era el comerciar con *mercancías no íntegras* en la esfera de la circulación internacional:

²²³ Molas, *op. cit.*, pp. 376-377.

²²⁴ Nadal; Kamen; García (et al.), *op. cit.*, pp. 29-31.

“Se cuidó mucho de que la circulación de mercancías en todo los niveles rindiera los impuestos esperados. Desde el gremio que concentraba a los grandes comerciantes, como lo fue el Consulado, hasta el funcionario local que recaudaba impuestos a cambio de revender mercadería, como lo fue el alcalde, fueron rediseñados en el esquema de las reformas.”²²⁵

Para dichos fines se encomendó a José de Gálvez y Gallardo (1720-1787), quien ocupaba el puesto de Oidor General de Nueva España, su labor residió en «la reorganización de los métodos de captación fiscal, entre 1765-1771.» y sus principales propuestas fueron la creación de intendencias y comandancias generales. Su propuesta encontró muchas imposiciones, principalmente del entonces virrey Antonio María Bucareli. Las propuestas del oidor apenas estuvieron vigentes durante nueve meses, y además de la propuesta de crear la figura del intendente, también se intentó erradicar a los pequeños funcionarios, como alcaldes y corregidores, que al fungir como intermediarios de la Corona para el cobro del tributo, y a su vez practicar el comercio se enriquecían a costa del fisco real. Aunque la Corona les había permitido ejercer el repartimiento o peonaje comercial a cambio de cobrar los impuestos reales, las nuevas reformas buscaron terminar con esa práctica, en cambio se creó la Junta Superior de la Real Hacienda. Pero dicha Junta Superior, fue constituida por los criollos, los intereses de éstos distaban de los de la Corona, y las consecuencias de ello, fueron todo lo contrario a lo deseado por José de Gálvez:

“A partir de ese año alcaldes, hacendados y clérigos tenían ahora manos libres para el ejercicio del peonaje comercial, pues la corona les permitió quedarse con una comisión del cinco por ciento de la recaudación, como pago a sus servicios. Cuanto más explotaran a los campesinos, más ganancias tendrían.”²²⁶

Además de esa intensificación en la *explotación capitalista no íntegra*, trajo otras implicaciones nada deseadas para la Corona y la clase ibérica que tenía puestos sus intereses en la Nueva España, pues comenzó una aguerida disputa entre los funcionarios criollos que habían fincado sus intereses independientemente a la Corona, y los que estaban adheridos a ella. Ello dio pie a las primeras manifestaciones independentistas, que se vieron alentadas por las circunstancias políticas que vivía España, ante la invasión francesa comandada por Napoleón.

225 Álvarez Saldaña, *op. cit.*, p. 501.

226 *Ibíd.*, p. 503.

2.7 Las reformas borbónicas en la península de Yucatán.

Las reformas borbónicas tuvieron resonancia en toda la Nueva España, y la península yucateca no fue la excepción. Además de los aspectos económicos en los que éstas se centraron, también puso especial cuidado en el control sobre la Iglesia. En Yucatán las reformas eclesiásticas fueron emprendidas por el obispo Juan Gómez de Parada, aunque su ejercicio no se centró únicamente en atender los asuntos de la administración del clero regular y secular, también se inmiscuyó en los mecanismo de explotación de los que se servían funcionarios reales, encomenderos, repartidores y clérigos. Buscó erradicarlos, y al igual que el oidor José de Gálvez, se encontró con una férrea defensa de los intereses de la clase criolla.

Felipe V buscó realizar sínodos diocesanos pretendiendo mayor subordinación del clero regular y secular a la Corona. La política eclesiástica de Felipe V, tenía un claro cariz de aumentar el poder económico y político borbónico sobre la Iglesia, así lo deja claro una carta que el Obispo de Cartagena Luis de Belluga, escribe al papa en 1717:

“[L]imitar la inmunidad, liberar al clero de la dependencia de Roma, meter la mano en los negocios eclesiásticos y sujetar con fuerza al estado eclesiástico, para que el rey sea el verdadero señor de los vasallos y dominio.”²²⁷

Con el reinado de Felipe V, la relación de la Corona de España, modifica sus relaciones con Roma. Las bases de la política eclesiástica del reinado de Felipe V, se remiten al documento elaborado en 1713 por Melchor de Macanaz, quien fuera Fiscal del Concejo de Castilla. Dicho documento que contiene 55 puntos, donde se tratan los cambios en la relación con Roma, del punto 1 al 25. Y a partir del punto 26, Macanaz denuncia al clero por la acumulación de bienes, protegidos por la inmunidad fiscal, así como su intensa actividad en materia de juicios y litigios en los tribunales.²²⁸ Ante tales acusaciones sobre la Iglesia, Macanaz fue desterrado

²²⁷ Aguirre Salvador, Rodolfo. *El sínodo de Yucatán para la reforma del clero: entre la política borbónica y los intereses regionales*. UNAM. México, 2014, p. 253.

²²⁸ *Ibíd.*, p. 255.

de España en 1715, pero ese documento sentaría un precedente para las posteriores reformas fiscales que el Borbón Felipe V incentivaría.

El Obispo Juan Gómez de Parada, quien fuera oriundo de Nueva Galicia e hiciese su carrera eclesiástica en la ciudad de México, en los albores del siglo XVIII; obtuvo el cargo de obispo en 1715, tras el deceso del Obispo fray Pedro de los Reyes, tomando posesión como prelado en 1716, año en que se planteaba la formación de los sínodos y las reformas eclesiásticas, impulsadas por Felipe V. La iniciativa de las reformas se puso en marcha a causa de los excesos cometidos en la administración parroquial, por clérigos y franciscanos, las cuales salieron a relucir cuando el antiguo Obispo Pedro Reyes secularizó 10 doctrinas. Además de airar las constantes quejas y denuncias por los excesos cometidos contra los naturales, en dicha región. Por ello Felipe V, encomendó a Gómez de Parada, a solucionar las irregularidades con frailes y clérigos, así como por los excesos cometidos a los mayas.

Pero las reformas de Gómez de Parada fueron mucho más allá que atender la administración parroquial o la disciplina religiosa, el asunto que quiso tratar implicaba perjudicar los intereses económicos de la *clase capitalista no íntegra* del Yucatán colonial. El querer suprimir el servicio personal, ocasionó toda clase de protestas y conflictos con los agentes que se beneficiaban de ello, desde el gobernador de la provincia, hasta repartidores, jueces, encomenderos, comerciantes, clérigos y franciscanos, así como toda la red de funcionarios y burócratas reales que sacaban gran ventaja de ese mecanismo de explotación.

Gómez de Parada comenzó su labor recorriendo las diócesis yucatecas y recabando información sobre el funcionamiento del *servicio personal*, así como las quejas y denuncias ante ello. Las justificaciones no se hicieron esperar, los repartidores, cabildos, encomenderos, comerciantes, clérigos y funcionarios reales, apelaban a los mismos argumentos que habían utilizado a principios del siglo XVI cuando los obispos Toral y Landa habían intentado erradicar el trabajo forzoso: la pobreza de la provincia, la servidumbre natural de los nativos, la fuerza

de la costumbre, etc. Al observar la situación de la península yucateca, el Obispo insistió en fomentar el “trabajo libre” de los llamados *indios*.

Uno de los asuntos a los que el Obispo prestó especial cuidado, fue la disciplina en la enseñanza de la fe, que él consideró deficiente y criticó severamente la eficiencia de las reducciones. Por ejemplo, consideraba una “costumbre bárbara” que los nativos usaran sus apellidos naturales y no sus nombres cristianos. Reforzó los castigos a quienes practicaran idolatría y plasmó sus recomendaciones y ordenanzas en las llamadas Constituciones Diocesanas,²²⁹ en las que en suma se reforzaba la disciplina, el adoctrinamiento y los castigos para quienes no cumplieran con las “buenas costumbres” y la fe cristiana:

“Se instituyó una pena dirigida contra “todos los indios caciques y justicias, *can(be)sajes* y maestros de idolatría, como quienes son con los que su autoridad arrastran a los demás a tan abominable pecado” de 200 azotes por las calles públicas, rapada la cabeza y las cejas y el destierro o una condena para trabajar en las iglesias u obras públicas”.

Pero lo que realmente causó conflicto fue su intento de suprimir el trabajo forzoso; había observado que los servicios personales dejaban enormes ganancias, no sólo a gobernadores, encomenderos, repartidores y funcionario, el clero regular y secular se beneficiaba ampliamente con dicho mecanismo de explotación. Además no sólo lucraban con los repartimientos, los excesivos derechos y obvenciones parroquiales era otra fuente de donde obtenían riquezas el clero regular y secular, tanto que sobrepasaba por mucho las cantidades recaudadas de los tributos reales:

“[L]os franciscanos recibían alrededor de 67000 pesos anuales, mientras que los encomenderos llegaban a 65000. En contraste, el diezmo del obispado apenas sumó 17406 pesos en 1757, menos de la cuarta parte de los ingresos franciscanos. Por lo que respecta al clero secular, a principios del siglo XVIII administraba 26 curatos, que representaban el 40% de la población indígena.”²³⁰

A partir de la creación del sínodo, se comenzaron a establecer aranceles para las obvenciones, además prohibió el trabajo forzoso, perjudicando a todos los sectores de los capitalistas no íntegros que se beneficiaban de él. Con ello no cuestionaba la explotación económica a la que estaban sometidos los naturales,

229 *Ibíd.*, p. 199.

230 *Ibíd.*, pp. 262-263.

pues aceptaba la servidumbre natural, sólo se oponía a que dichos agentes se beneficiaran del trabajo indígena, y pugnaba por un “trabajo libre” dado que los nativos eran siervos del rey. Ello significó perjudicar los intereses económicos de la *clase capitalista no íntegra* yucateca, lo que supuso una férrea defensa por su parte, comenzando por el entonces gobernador de la provincia Antonio de Cortayre, quien de inmediato se reunió con el cabildo de Mérida, para hacer frente a las reformas del obispo. Una vez reunidas una serie de solicitudes en defensa del *servicio personal*, el gobernador envió una carta al rey, objetando las ordenanzas del obispo, y justificando la necesidad del trabajo forzoso, subrayando que era en beneficio “público”. Además de esa carta, el cabildo de Mérida, por su cuenta, envió una carta al rey, versando sobre las mismas justificaciones y solicitudes, y además acusando al obispo de calumniador. Comenzó así un largo litigio entre el obispo y los beneficiarios del *servicio personal*, al que se sumaban el clero regular y secular. Al obispo se le otorgaron nombramientos especiales, y la Real Audiencia de México le facultó con poderes extraordinarios y fue nombrado comisionado por la Corona, por ello pudo obligar al gobernador a suspender los repartimientos. Pero la oposición que se encontró no fue poca, y se temía que el conflicto tomara proporciones inimaginables con consecuencias indeseables, por ello el rey retiró al Obispo de la comisión especial, y se la asignó al sucesor de Cortayre, Antonio Figueroa, quien tomó el cargo en junio de 1725.²³¹ El gobernador Figueroa no tardó en restaurar el *servicio personal* en toda la provincia, y Gómez de Parada quedó al margen de todo litigio o apelación, siendo nombrado Obispo de Guatemala.

Así terminó el intento del prelado de anular lo que significaba la principal fuente de sustracción del *plustrabajo-valor*, al querer vulnerar con sus reformas los intereses económicos de la *clase capitalista no íntegra* yucateca, que tenía una fuerza política y económica suficientemente influyente para hacer frente a los embates de las reformas, mandatos u ordenanzas reales. Ahora se pueden concluir sobre las reformas del obispo dos cosas, la primera que el objetivo de estas no era terminar

231 Solís Robleda, *op. cit.*, p. 265.

con la explotación económica de los nativos como algunos autores sostienen,²³² sólo anular el mecanismo de explotación por el cual la clase dominante yucateca se allegaba *plustrabajo-valor* a espaldas de la Corona; en segunda dejó ver, gracias a la información recabada para dicho proceso, la importancias que el *servicio forzoso* tenía y lo perjudicial que resultaba para los nativos, así como también se vislumbró la fuerza que como clase dominante tenían los capitalistas no íntegros yucatecos. Sin dejar duda de lo redituable que resultaban los *servicios personales*, las *encomiendas* y los *repartimientos*, dejando poca posibilidad para creer que Yucatán se encontraba en la “miseria”, como asegura Farris.

2.8 La *propiedad* en Yucatán.

Se desconocen las formas de propiedad que antecedieron en América a la conquista española. Respecto a la península Yucateca se sabe que después de la destrucción de la ciudad de Mayapán, a mitad del siglo XV se fragmentó el *poder político* en 16 *cuchcabales*, y que se modificó también la organización política sobre la propiedad territorial. Pero esos datos no dicen nada sobre los *regímenes de trabajo* prehispánicos en la región yucateca, y hasta ahora la historiografía no ha logrado conocerlos a cabalidad. Los estudios sobre la tierra en Yucatán versan sobre la organización social y política con respecto al territorio, estudios como los de Ralph L. Roys,²³³ Sergio Quezada²³⁴ y Alfonso Villa Rojas,²³⁵ ponen énfasis en la tenencia de la tierra, en tanto territorio político y jurisdiccional. Pero esta investigación se centra en la formación social que se fraguó con la conquista, respecto a la tierra se pretende desentrañar las relaciones de producción que se fincaron, así como las *relaciones de propiedad y apropiación* que trajo consigo.

232 Cfr. *Ibíd.*, capítulo 3.

233 Roys, Ralph L. *The Political Geography of the Yucatan Maya*, Caneige Institution of Washington. Washington D.C., 1957.

234 Quezada, Sergio. *Pueblos y Caciques yucatecos, 1550-1580*. El Colegio de México. México, 1993, pp. 38-43.

235 Villa Rojas, Alfonso. *La tenencia de la tierra entre los mayas de la antigüedad, en Estudios etnológico. Los mayas*. UNAM. México, 1985, pp. 24-43.

Las reducciones de los pueblos nativos supuso la disolución de las antiguas estructuras sociales nativas americanas y con ello modificaciones sustanciales respecto a la tierra, ya que sobre ella versan no sólo aspectos políticos en cuanto a reconocimientos territoriales y sujeción política, sino que implica en primera instancia el surgimiento de nuevas formas económicas, por lo que confluyen *relaciones de propiedad y apropiación*. En Yucatán, como en el resto de la Nueva España, la relación de los mayas con la tierra, así como los vínculos políticos que de ella emanaban se transformó sustancialmente a la llegada de los españoles. La creación de nuevos pueblos, o la anexión de otros con los ya existentes en el proceso conocido como *reducciones*, tuvo propósitos muy claros en distintos ámbitos de la estructura social, en lo ideológico facilitó la imposición de la religión cristiana, el adoctrinamiento, y la constante vigilia sobre las comunidades nativas para que no practicasen más sus rituales, ni cultos, además del adoctrinamiento en el cristianismo y la imposición de la lengua castellana. En lo político al ser derrotados en la conquista, quedaron como súbditos de la Corona de Castilla, además de quedar sujetos a nuevas jurisdicciones políticas y a todo un entramado legal y jurídico. Y en lo económico los pueblos reducidos fueron en primera instancia la concentración de *fuerza de trabajo*, de la que se servían repartidores, encomenderos y religiosos para las múltiples cargas y exacciones económicas.

Con el inicio del *capitalismo no íntegro*, como régimen de producción predominante en la Nueva España, se fraguó una nueva forma económica, la cual se constituyó por las relaciones propiedad y apropiación que se fincaron y que configuran el *modo de producción*. Como ya se ha referido antes esta forma de propiedad corresponde a la *unión-desunión* del *productor directo* con los *medios de trabajo*, y que ahora procederé a explicar cómo se desarrollaron esas relaciones en el Yucatán colonial.

Antes de pasar a desarrollar las ideas arriba apuntadas, es necesario hacer una exposición a *grosso modo* de las formas de tenencia que en Yucatán se instauraron al terminar la conquista. Ya que al término de ésta la Corona pasó a ser propietaria de las tierras del “Nuevo Mundo”, pasaron a ser parte del

patrimonio real. Al concederles tierras a los pueblos de comunidad la Corona emitió un marco jurídico que cediera dichas extensiones territoriales, por ejemplo, las Ordenanzas Reales de Tierras que aprobó la Audiencia de México el 4 de julio de 1536.²³⁶ En Yucatán se emitieron las primeras disposiciones en ese ámbito a partir de la visita del Oidor Tomás López Medel, en 1552, las cuales iniciaron las delimitaciones y demarcaciones de las tierras correspondientes a los pueblos reducidos.

Con las reducciones las formas de tenencia hasta entonces existentes quedaron anuladas completamente, y la política de reducciones emprendida por la Corona —y ejecutada por los franciscanos— además de reubicar los asentamientos nativos, muchas veces de manera forzada, también se estipularon las demarcaciones territoriales de los pueblos. También se encuentran las ordenanzas de Felipe II, emitidas en 1560, en las que disponía que los pueblos reducidos tuviesen “tierras y granjerías”, aquellas que poseían antes de ser reducidos, mientras que en la ley que emitió en 1618, ordenaba que a las reducciones de indios se les concedieran un ejido con extensión de una legua de largo para su ganado²³⁷. La política de reducciones no se limitó a un mero reordenamiento territorial, sino al inicio de un nuevo régimen de producción, siendo las reducciones, en principio, los primeros pasos para fraguar la relación de *unión-desunión*.

En muchas de las reducciones que se llevaron a cabo, fueron considerados algunos miembros de las antiguas comunidades, quienes suponían una autoridad entre los nativos, así lo expone un documento que da cuenta de ese proceso en Yaxkukul, uno de los documentos más antiguos con los que se cuenta sobre el proceso de reducciones en Yucatán, (se calcula es del año 1544 o 1554). Cuando en la reducción, esos “hombres ancianos”:

236 Bracamontes y Sosa, Pedro. *Los mayas y la tierra, la propiedad indígena en el Yucatán colonial*. CIESAS. México, 2003, p. 21.

237 *Ibidem*, p. 31.

“Declararon haberse juntado en nombre del gran ahua o gran señor (el monarca español) y del adelantado Francisco Montejo, gobernador de provincia. A la reunión asistió el encomendero de ese pueblo, el capitán Gonzalo Méndez.”²³⁸

Es necesario enfatizar, que no por el hecho de que participaran antiguos dirigentes nativos en el proceso de reducciones y reordenamiento territorial, les garantizaba una permanencia de la antigua dominación política, pues estaba claro que ahora eran súbditos del rey de Castilla, y que la creación de la Nueva España supuso el inicio de nuevas relaciones políticas y económicas, que disolvieron los vínculos políticos nativos, así como las antiguas formas de reproducción social. La permanencia de algunos dirigentes nativos fue permitida por los españoles y utilizada en pro de la reorganización territorial y las reducciones, eso no significa la permanencia de antiguas estructuras políticas, ni de autonomía política. Los dirigentes nativos que lograban ocupar algún cargo era siempre bajo la aprobación de la Corona, es decir que estos sirviesen a sus intereses. Este documento de Yaxkukul permite apreciar lo que he explicado en el apartado anterior sobre la ley de *unión-desunión*, pues en él se ordenó que las tierras de Yaxkukul, fueran:

“Para todos los individuos residentes de antaño y de los tiempos venideros, para sus hijos de madre y de padre de nuestro padre Macan Pech y las comunidades a él sujetas», de manera que pudieran hacer sus milpas de subsistencia y para generar lo necesario para cumplir con el pago tributario.”²³⁹

Ante esto Bracamontes y Sosa, argumenta que el derecho antiguo de los dirigentes nativos fue el principio rector de las reducciones y reordenamientos territoriales, lo mismo que supone la permanencia de antiguas redes de *poder político*, las cuales denomina como “pactos”, interpretando la sobrevivencia de estructuras de dominación política de los antiguos dirigentes.

A través de las reducciones se logró la creación de 220 pueblos —aproximadamente— en la provincia de Yucatán a los cuales se les concedieron *tierras de comunidad o tierras comunales*, siendo estas administradas por el cabildo y cacique. Las tierras de comunidad, por concesión de la Corona, les eran otorgadas a las “repúblicas de indios” para que de ellas obtuviesen sus medios de

238 *Ibíd.*, p. 41.

239 *Ibíd.*, p. 42.

subsistencia. Así fue en la Nueva España, y Yucatán no fue la excepción, las tierras de comunidad era:

“[E]mpleada por los macehuales para hacer sus milpas, recolectar madera, caza y otros aprovechamientos como un derecho por su pertenencia a una república de indios.”²⁴⁰

Además de esas *tierras de comunidad* se encontraban las tierras destinadas a sustentar los gastos que surgían de los cultos religiosos y los cargos públicos. Para ello se destinaban las milpas de comunidad, las cuales equivalían a 10 mecatres que debían ser cultivados por cada miembro de la comunidad, el producto total obtenido ingresaba a la caja de comunidad, y con ello se pagaban salarios al escribano y maestro de capilla, al cabildo, y algunas obras públicas. Para cumplir con dicha exacción, los nativos debían trabajar en una sola milpa, destinada específicamente para ello, denominada por Bracamontes como tierras corporativas, o destinar 10 mecatres de su milpa de subsistencia.²⁴¹ Al paso del tiempo eso se modificó y se les impuso el pago de 4 reales por año. Cabe señalar que además de esa aportación que hacían los nativos para la manutención del cabildo, se destinaba un grupo de *macehuales*, es decir una porción de miembros de la comunidad, para el trabajo forzoso destinado a la manutención de su respectivo cacique.

Otro tipo de tenencia que se señala en los estudios al respecto, son denominadas como tierras de carácter privado, en las cuales se identifican dos modalidades: la primera era denominada tierra de los *chíibales*, también llamadas tierras patrimoniales o de linajes, las cuales pertenecían a un conjunto de familias o grupos de parientes. Los *chíibales* o tierras patrimoniales, quedaban dentro de la jurisdicción de las “repúblicas de indios” y estaban en posesión de los linajes dirigentes, los cuales mantuvieron dichos cargos y obtuvieron ciertos privilegios por ayudar en el proceso de conquista y colonización. Al igual que los conquistadores del “nuevo mundo” obtuvieron esa recompensa por concesión de la Corona.

240 *Ibidem*, p. 66.

241 *Ibid.*, p. 67.

Es necesario apuntar que la Corona de Castilla no se limitó a un reconocimiento jurisdiccional de las formas de tenencia, ya fuesen tierras comunales, patrimoniales o privadas. Los efectos de la conquista supusieron la desestructuración de las antiguas formas económicas y la conformación de una nueva. Respecto a la propiedad y apropiación de la tierra en relación con el *proceso de trabajo*, no se puede reducir el análisis sobre la propiedad de la tierra a las formas jurídicas, pues éstas surgen de la relación de producción que se tiene con la tierra. Aunque se mantuviera la nomenclatura al denominarla *chímbales*, no significa que se mantuvieran con ello las mismas estructuras políticas y económicas —como lo sugiere Bracamontes y Sosa²⁴²— como habían existido en épocas previas a la conquista, que por demás se desconocen. Se instauraron nuevas relaciones económicas y políticas que se expresan en términos jurisdiccionales, y predomina como característica estructural la relación de *unión-desunión de la propiedad sobre los medios de producción*. En contraposición de lo que afirma el antropólogo Bracamontes y Sosa, la Corona no se limitó al reconocimiento de la posesión jurisdiccional de las tierras comunales e «impulsó el desarrollo de la propiedad privada de carácter puramente individual»...²⁴³ no se trata de la permanencia de estructuras económicas o políticas que «sobrevivieron al reordenamiento territorial» pues eso supondría la permanencia de modos de producción nativos. Y como he venido explicando, la conquista supuso la disolución de todos ellos; esas legislaciones tampoco supusieron el desarrollo de la propiedad privada en el sentido capitalista, pues no se desarrolló un capitalismo como en Europa, no hubo un completo divorcio de los productores directos con los *medios de producción*. Para que comenzara el capitalismo en el campo antes debió existir en la ciudad, con el comienzo de la manufactura y el empleo de una media de *trabajo socialmente necesario* en la creación de *mercancías*, los albores de dichas relaciones sociales debieron ser demostrados por todos los autores que sostienen que en algún momento de la historia de la Nueva España o del México independiente se gestó el capitalismo. La posesión de la tierra que concedió la Corona a los pueblos nativos, o “repúblicas de indios” fue la expresión de la ley de

242 *Ibidem*.

243 *Ibid.*, p. 72.

propiedad en el *capitalismo no íntegro*, la cual se distingue de la ley de propiedad que se presentó en Europa y que coexistió con la ley de apropiación en un momento de transición, entre el declive del feudalismo y el surgimiento del capitalismo. Pero en la Nueva España, la ley de propiedad fue complementaria de la ley de apropiación, complementaria como característica estructural, no como coexistencia en un momento de transición. Mientras que las leyes emitidas por la Corona para permitir la posesión de las tierras de comunidad en manos de los pueblos nativos, reconocidos estos jurídicamente como súbditos del rey, permitió con ello que los campesinos comunitarios produjeran sus *medios de subsistencia* o *valores de uso*. Complemento, como ya dije, de la ley de apropiación, pues los campesinos comunitarios al cumplir con la faena no recibían ningún salario por parte del hacendado. Ya refiere Solís Robleda que:

“La organización del trabajo en el interior de las repúblicas permitía tanto la propia reproducción de su población como la generación de los excedentes necesarios para cumplir con las obligaciones impuestas para con los grupos de poder español, sea por la vía de entrega de productos o de servicios personales.”

Aunque la autora refiere líneas más adelante que dichas condiciones de producción permitieron un pacto colonial, redundan en la gestación de un capitalismo, o relaciones precapitalistas, así como interpretaciones donde los sujetos volitivos “pactan” los términos de su dominación, sujeción o explotación. El régimen de producción que se instauró responde a condiciones y circunstancias históricamente determinadas y no a “pactos” entre conquistadores y una élite nativa.

Documentos como el de *Yaxkukulb* permiten apreciar la existencia de la unión de los campesinos comunitarios con sus medios de subsistencia y la desunión de los *medios de producción* que crean *plustrabajo-valor*, como lo fueron las haciendas, y de la *fuerza de trabajo*, apropiados por la clase dominante. No distinguir la relación de *unión-desunión* es lo que ha ocasionado que las interpretaciones sobre la forma económica supongan la continuidad de modos de producción prehispánicos, relaciones feudales o los albores de un capitalismo de tipo europeo.

Hasta aquí he explicado las características del *capitalismo no íntegro* como *régimen de trabajo* fraguado en la Nueva España y, por supuesto en la península de Yucatán. La importancia de recurrir al conocimiento y explicación del *modo de producción* de determinada formación social, es porque a partir de él se conocen los efectos que las instancias tienen sobre los agentes sociales; es decir, es posible conocer las *clases sociales*, sus prácticas y los antagonismos que las enfrentan, y las contradicciones estructurales. El énfasis que se pone en la instancia de lo económico, se debe a que ésta, como estructura con predominio en el *modo de producción capitalista no íntegro*, va a determinar —aunque no de manera exclusiva— el lugar que los agentes sociales ocupan, y va a permitir descifrar el resto de las instancias que conforman su *modo de producción*.

A partir de conocer las características estructurales del *capitalismo no íntegro*, así como las relaciones de producción que reproduce, es posible conocer las contradicciones que se gestan en el *proceso de trabajo*. La principal contradicción es la apropiación del *plustrabajo-valor*, creado socialmente en el proceso de producción, y apropiado por la *clase capitalista no íntegra*. Dicha apropiación tanto del *plustrabajo-valor* como de la *fuerza de trabajo* que lo crea se lleva a cabo por medio de una compulsión extraeconómica. Son esas relaciones de producción y las relaciones sociales que se fincaron con el *capitalismo no íntegro*, las cuales implicaron la explotación sistemática de las comunidades nativas, lo que llevo a un constante enfrentamiento entre los productores directos, es decir las comunidades nativas, y los no trabajadores, funcionarios, burócratas, militares y el clero, todos ellos devenidos en encomenderos, repartidores, hacendados, tanderos y comerciantes. En Yucatán, los antagonismos de clase y la resistencia de los nativos a la *explotación capitalista no íntegra* se expresó de manera constante durante todo el periodo colonial, desde las constantes huidas a la zona de las montañas, hasta levantamientos armados, sin dejar de lado las resistencia ideológica ante la prohibición de prácticas religiosas mayas, y la imposición de la castellanización, en suma, la dominación económica, implica también una dominación y subordinación política e ideológica.

Si bien la rebelión en *Cisteil* tuvo sus fundamentos en las contradicciones inherentes al régimen de producción, al lastre que suponía para los pueblos mayas los mecanismos de sustracción directa e indirecta del excedente económico, mi análisis no se limita a la instancia de lo económico, aunque en efecto ésta tenga un papel determinante en la formación social, no basta para comprender los efectos que las *clases sociales* tienen sobre los agentes, así como sus luchas y prácticas de clase. Por ello en esta investigación no se puede pasar por alto las instancias de lo político y lo ideológico, que en la *lucha de clases* que en concreto analizo tuvieron un papel de mucha relevancia. Ese será el tema del próximo capítulo.

CAPÍTULO III: La rebelión de Jacinto Canek.

3.1 Contexto histórico de la rebelión de Cisteil

Para el año en que ocurrió la rebelión en Cisteil, ya habían transcurrido poco más de dos siglos de dominación hispana; en los que el Imperio Español había transitado por un dilatado proceso histórico: desde su encumbramiento, liderado por la Corona de Castilla, hasta su decadencia con la extinción de la casa de Habsburg en España y la consecuente Guerra de Sucesión, en la que la casa de Bourbon se hizo con su corona. La llegada de los borbones al poder político significó —como he venido explicando— una intensificación de la expoliación económica que agudizó los *antagonismos de clase*; lo que se encuentra entre las principales causas de los movimientos de independencia en América. Por ello, antes de proceder a exponer los acontecimientos de 1761, encuentro pertinente señalar el contexto político en el que se encontraba el Imperio Español.

La situación política del imperio hispano en el siglo XVIII es la de una potencia de segundo orden, situación en la que ya se encontraba desde mediados del siglo anterior. Si bien, la llegada al trono español de Felipe V de Bourbon, nieto de Luis XIV, significaba también la sólida alianza con Francia y, con ello, la configuración de una potencia en manos de esta última. De esta manera, en lo esencial, la política exterior española estuvo supeditada a los intereses franceses; lo cual era ratificado por los «Pactos de Familia» (1735, 1743 y 1761). En los cuales los intereses españoles eran algo totalmente secundario, pues en muchos casos no sacaba ningún provecho y, por contra, se exponía a muchas dificultades.²⁴⁴

Por otra parte, la situación de debilidad del Imperio Español en Europa contrasta con una posición de cierta fuerza en América. En este sentido destaca la riqueza de Nueva España, o la victoria defensiva española frente a Inglaterra en la Guerra del Asiento (1739-1748), con la legendaria defensa de Cartagena de Indias (1741),

244 Rodríguez Lapuente, Manuel. *Historia de Iberoamérica*. Ramón Sopena. Barcelona, 1968, pp. 353-355.

enclave estratégico de la América hispánica, ante una enorme flota inglesa.²⁴⁵ Posición que se vio engrosada territorialmente con el desenlace de la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Puesto que en ésta Francia perdía, frente a Inglaterra, el Canadá francés (el Quebec) y, sin capacidad para defender la Luisiane francesa, la cedía al Imperio Español; en compensación por su pérdida —en esta misma guerra— de La Florida a favor de Inglaterra. Así, el Imperio Español alcanzaba su máxima extensión territorial manteniéndola hasta primerísimos años del siglo XIX (1803). Esta expansión territorial es tal, porque la Luisiana española no se correspondía con el actual estado de Louisiana (EE.UU.) sino con toda una extensa porción en forma cónica con la base más estrecha en Nueva Orleans y límite superior la actual frontera entre EE.UU. y Canadá. De ella se ocuparían tropas hispanoamericanas de defenderla frente a las tentativas inglesas; por ejemplo en la batalla de San Luis (1780), en el marco de los enfrentamientos en apoyo de la independencia angloamericana (1775-1783). Contienda que permitiría al Imperio Español contraatacar recuperando la Florida y echando a los ingleses de Costa Mosquitos (en la actual Nicaragua y Honduras) y Campeche.²⁴⁶

Sin embargo, la política borbónica —mediante una serie de maniobras políticas y reformas administrativas y fiscales— cambió el concepto tradicional de las Indias dentro del imperio. Por ejemplo, desde sus inicios, Felipe V para atraerse a Portugal le cedió, pese a haber sido conquistada con gran esfuerzo, la colonia de Sacramento (actual Uruguay); y a Inglaterra le concedió el derecho de introducir esclavos y mercancías en la América hispánica.²⁴⁷

En este sentido, destaca el Tratado de Madrid (1750) con un desdén racionalista —por intereses económicos y políticos— e ilustrado eurocéntrico frente al ámbito indígena americano. Pues, en virtud del cual Portugal devolvía la Colonia de Sacramento al Reino de España y a cambio recibía el territorio al oeste del río Uruguay, entre éste y el río Ibicuy. Donde existían siete reducciones jesuíticas y

245 Martínez Láinez, Fernando; Canales Torres, Carlos. *Banderas lejanas. La exploración, conquista y defensa por España del territorio de los actuales Estados Unidos*. Edaf. Madrid, 2009, p. 235.

246 *Ibíd.*, pp. 276-277 y 289.

247 Rodríguez Lapuente, *op. cit.*, p. 354.

habitaban unos 30.000 guaraníes, que de facto eran sentenciados a la caza y captura para el mercado de esclavos.

Estos miles de guaraníes formaban parte lo que se ha denominado “Estado jesuítico”, de unos 650 Km de sur a norte y 600 Km de este a oeste y con un pico demográfico —según las listas tributarias de los jesuitas en 1732— de unos 140.000 indígenas.²⁴⁸ En este acuerdo entre coronas, no se atendió la oposición de los jesuitas e indígenas, aunque lograron detener el trabajo de las comisiones de demarcación de límites. Así se inicia la Guerra Guaranítica (1754-1756), donde el ejército español tiene la paradójica orden de someter a esas reducciones que no deseaban pasar a manos de Portugal, para entregárselas. No obstante, el ejército guaraní derrota en un primer momento tanto a españoles como portugueses, gracias a su entrenamiento y armamento modernos.²⁴⁹ Dicho ejército había sido autorizado bajo los Habsburg en 1639, a instancias del padre Ruiz de Montoya, como medida ante las constantes incursiones de los “mamelucos” o “bandeirantes” portugueses en busca de indígenas para venderlos como esclavos en São Paulo. La eficacia del ejército guaraní da idea del alto grado de desarrollo logrado en las reducciones guaraníes, incluyendo el mejoramiento de la agricultura —que ya conocían—, ganadería, artesanía, música... así como la ausencia de propiedad privada, jornadas de 6 horas de trabajo, etc. Lo que ha sido calificado de “utopía cristiano-social” puesta en práctica.²⁵⁰ Sin poder entrar más en ello, sirva la siguiente cita del historiador uruguayo Francisco Bauzá (1849-1899) ante el triste desenlace:

“Al entrar Viana [el gobernador de Montevideo] á S. Miguel [una reducción jesuita], de cuya belleza y ornamentación no tenía idea, quedó sorprendido, y sin poderse reprimir, dijo en voz alta que todos oyeron: «¿Y éste es uno de los pueblos que nos mandan entregar á los portugueses? — debe estar loca la gente de Madrid para deshacerse de una población que no encuentra rival en ninguna de las del Paraguay!» Y así era la verdad, porque no sabía el Gobierno español lo que daba”.²⁵¹

248 Martínez Díaz, Nelson. *Los jesuitas en América*. Historia 16. Madrid, p. 12 y 22.

249 En las reducciones se llegaron a fabricar fusiles y cañones, lo mismo que una flotilla de navíos capaces de navegar grandes ríos. *Ibíd.*, p. 14.

250 *Ibíd.*, pp. 12 y ss.

251 Bauzá, Francisco. *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tomo 2. A. Barreiro y Ramos, Editor Montevideo, 1895, p. 135.

Esta guerra fue uno de los motivos principales de la expulsión de los jesuitas de la América hispánica (1768), movida por intereses económicos y políticos de las monarquías absolutistas, que veían cómo los jesuitas no se plegaban a estos intereses; terminando con gran parte de su labor en América.

De esta forma, se puede concluir de esta trayectoria histórica que aquellas dos potencias como el Reino de España y Portugal, que en 1493 se repartían el mundo en el Tratado de Tordesillas, habían pasado, a mediados del siglo XVIII, al menudeo de territorios, a estar a expensas de las grandes potencias (Francia e Inglaterra) y a la necesidad de unir sus ejércitos para derrotar a una de las experiencias aculturadoras con menor antagonismo de *clase* de las que acontecieron en la América del Imperio Español.

Mientras era ese el contexto internacional y la situación global por la que atravesaba el Imperio Español, en la Nueva España habían transcurrido ya más de dos siglos de lucha y resistencia. Distinguiéndose especialmente Yucatán por una férrea resistencia al dominio hispano tanto física como ideológica, de la que dejaron constancia levantamientos, sublevaciones y, especialmente, constantes huidas de los mayas que se cobijaban de la selva del Peten:

"Durante el gobierno de Juan de Vargas [5º gobernador y capitán general de Yucatán de 1628-1630] más de 20 mil indígenas se dieron a la fuga; y durante la gubernatura de Rodrigo Flores de Aldana [gobernador e intendente de Yucatán en 1628 y 1667-1669], los habitantes de Sahcabchén y Popolá, decidieron sublevarse y comenzaron a saquear las estancias de ganado, asaltar caminos y matar españoles."²⁵²

Estas no serían las únicas, ni las primeras ni las últimas rebeliones que los españoles tendrían que enfrentar como consecuencias del régimen de explotación instaurado a partir de la conquista. La Corona española no era ajena a lo que sucedía en sus colonias, ni a los excesos cometidos por funcionarios y religiosos, pero a pesar de expedir una amplia legislación para regular y encausar los ingresos de la colonia a las arcas reales, especialmente durante el mandato de los borbones, las disposiciones reales en su mayoría fueron letra muerta.

252 García Bernal. "El gobernador de Yucatán, Ricardo Flores de Aldana"..., *op. cit.*, p. 205

Para la península yucateca la Corona designó aproximadamente siete disposiciones en 1580, 1588, 1598, 1627, 1629, 1654 y 1660,²⁵³ en las cuales prohibía la existencia u ordenaba la desaparición de los repartidores, pero como era de esperarse no fueron oídas ni cumplidas en ningún momento.

Al clero también quiso restringirlo, pues la obligatoriedad de las limosnas y la venta de bulas era una arbitrariedad, los principales quejosos ante dicha situación eran los oficiales reales, los cabildos y los encomenderos, por lo cual en 1722 la Corona fijó un impuesto personal uniforme tasado en doce reales y medio para hombres y nueve para las mujeres, por lo que el clero secular quedó conforme, aunque los franciscanos –o sea el clero regular– tardaron en reconocerlo.²⁵⁴

La Corona hizo intentos de incorporar las encomiendas a la Real Hacienda, en 1701 expidió un decreto en el cual se conminaba a que las rentas de los encomenderos ya fallecidos o que no radicaran en las colonias, pasaran al erario real; para 1718 se incautaron todas las encomiendas. Ante esa situación los encomenderos, cabildos y el gobernador en turno de Yucatán –Juan José de Vértiz y Ontañón– pidieron a la Corona que reconsiderara esa disposición:

“Todos argumentaban que eran pobres, que la tierra era estéril y que, al ser las cosas tan extensas, eran los responsables de defender la integridad del territorio de los ataques de los enemigos. Estas razones fueron convincentes para que España decidiera posponer la incautación hasta diciembre de 1785.”²⁵⁵

En suma, ante este panorama desolador para los pueblos mayas, no resulta extraño que se gestara una de las más grandes conjuras contra el dominio español: la iniciada en el Cisteil de 1761 y que tuvo como dirigente al maya Jacinto Canek; suceso que propiamente nos ocupa en esta investigación.

253 *Ibíd.*, p. 206.

254 *Ibíd.*, p. 208.

255 *Ídem.*

3.2 Los acontecimientos en Cisteil.

Este apartado lo inicio haciendo referencia a las fuentes bibliográficas disponibles para acceder tanto a los datos biográficos sobre Jacinto Canek como a los documentos históricos sobre los acontecimientos en Cisteil. Estos se encuentran principalmente en el *Archivo de Indias* (Sevilla, España)²⁵⁶ y en menor medida en el *Archivo General de la Nación* [Mexicana] y en el *Archivo de Guatemala*. Entre ellos destaco los autos criminales dictados por José Crespo y Honorato —gobernador y capitán general de Yucatán de 1761-1762—, que se encuentran en el *Archivo de Indias* ubicados en el legajo 3050 del ramo Audiencia de México y localizados en dos secciones: la primera abarca las fechas entre el 20 de noviembre al 16 de diciembre de 1761, consta de 208 fojas, y lleva el encabezado: “Año de 1761, Testimonio de autos hechos sobre la sublevación que hicieron varios pueblos de esta provincia en el de Cisteil, en el cual aclamaron por rey a Joseph Uc de los Santos Canek indio natural del barrio de Campechuelos en el puerto de San Francisco Campeche”; y la segunda sección contiene una copia de la primera a la que se añaden otros documentos que abarcan hasta el 18 de febrero de 1762, y lleva por encabezado: “Autos criminales seguido de oficio de la real justicia sobre la sublevación que los indios del pueblo de Kisteel y los demás que convocaron hicieron contra ambas majestades el día 19 de noviembre de 1761”. No obstante, no ha sido necesario consultarlos, ya que para su estudio me remito principalmente a los trabajos anteriores de: Pedro Bracamontes y Sosa;²⁵⁷ y Robert Patch;²⁵⁸ puesto que citan de manera directa dichas fuentes. Así, para lo que sigue me baso en la declaración de Jacinto Canek.²⁵⁹

En primer lugar, podemos delimitar unos rasgos básicos de Canek, ya que gracias a dicha declaración se sabe: que era oriundo del barrio de Laboríos de San Francisco Campechuelos de la villa de Campeche; que tenía 30 años en el

256 Vid. AGI (Archivo General de Indias). “Declaración de Jacinto Canek, 1761”, en: *Revista Desacatos*, núm. 13, invierno, 2003, pp. 163-169. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. México DF.

257 Bracamontes y Sosa, Pedro. *La encarnación de la profecía....*, op. cit.

258 Patch, W. Robert. “La rebelión de Jacinto Canek en Yucatán: una nueva interpretación.”..., op. cit.

259 AGI. “Declaración de Jacinto Canek, 1761”, op. cit.

momento de la insurrección (1761) y mismo año de su muerte, por lo que —se puede deducir— había nacido en 1731; que no pertenecía a ningún pueblo, es decir, que no tenía una residencia fija; que había enviudado; y que su oficio era el de mayordomo del señor Jesús Nazareno.²⁶⁰

En segundo lugar, se da cuenta que ya entre 1758 y 1759 Jacinto Uc había estado en la zona que no había sido ocupada por los españoles hasta inicios del siglo XVIII y así era la de mayor resistencia maya ante su dominio; es decir, la región de las montañas en la selva de Petén. Donde había alentado a los pueblos a sublevarse, tal como declararon tanto el vicario de Petén como el cura del pueblo de San Andrés —uno de los pueblos reducidos en el Petén Itzá—. ²⁶¹ Posteriormente, se dirigió a Mérida donde mandó mensajes induciendo a la sublevación a los habitantes de Peto. Después se dirigió a las provincias de Sotuta, Cupul, Maní y Cochuah; las cuales se habían manifestado más rebeldes pese a la conquista y “colonización” española. En lo que destaco que en el pueblo de Chikindzonot —provincia de Cochuah— el cura de ese lugar mandó azotar a Jacinto Canek “por andarse paseando de un pueblo a otro”. Tras lo cual Jacinto Uc se dirigió a Tiholop, donde habló con el cacique del pueblo —llamado Andrés Ku—, el escribano y las justicias de la *república de indios* de Tiholop, autoridades virreinales mayas que le obsequiaron una camisa y un calzón de manta.²⁶² De esta forma, Jacinto Canek llegó finalmente a Cisteil entre el 3 y 4 de noviembre de 1761, hospedándose en la casa de Pedro Cauich —fiscal mayor de la *república* de dicha reducción—, haciéndose nombrar “Rey Nativo” y convocando a los pueblos a sublevarse contra el dominio español. Por lo que Luis Cauich lo había denunciado ante las autoridades de la *república*, pero no fue escuchado porque las autoridades simpatizaban con la llamada a la insurrección. La cual se planeó para o bien la Navidad de ese año o bien el primer día de enero del año 1762.²⁶³

El sábado 8 de noviembre de 1761 llegó a Cisteil el bachiller y teniente de cura —cura auxiliar— Miguel de la Ruela, a quien —según algunos testigos— Jacinto

260 *Ibíd.*, p. 165.

261 Bracamontes y Sosa, Pedro. *La encarnación de la profecía...*, op. cit., p. 77.

262 *Ibíd.*, p. 78.

263 *Ibíd.*, pp. 78-79.

Canek le trató de impedir su entrada con una actitud desafiante, asiendo las riendas de su caballo. Según el etnohistoriador Pedro Bracamontes, el domingo durante la misa que oficiaba De la Ruela, se dio la voz de alarma bajo el pretexto de estarse incendiando una cocina, para que —salidos todos— se diera muerte al cura. Todos los nativos que se encontraban en misa se alebrestaron y salieron del recinto; no obstante, no se le mató. Pues, el cura Ruela pidió a las autoridades de Cisteil que expulsaran a Canek.²⁶⁴ El día siguiente, se produjo una reunión en la Casa de Audiencia entre Jacinto Canek y el cabildo del pueblo, en la que les increpó por el fallido atentado contra el cura. Ante esto, le mandaron una carta al cura Ruela, solicitando permiso para castigarlo, y lo apresaron, asignándole como custodio un *tupil* —alguacil—; pero lo dejó en libertad. Mientras tanto la respuesta del bachiller Ruela fue que se presentaría a indagar sobre los hechos y buscar culpables; sin embargo no llegó a presentarse. Pues el miércoles 12 de noviembre Luis Cauich le avisó que las autoridades de Cisteil junto con Jacinto Canek se habían alzado. Ese día o el jueves, Jacinto Canek se fue a hospedar a la casa de Pedro Chan, el otro fiscal mayor, donde realizó una velación; en la que —según las declaraciones de varios testigos— se reconocía a Canek como “Rey Nativo” y “Señor Jesucristo”, tal como se había autoproclamado; así las mujeres acudían a besarle los pies y las manos, y a pedirle perdón por sus pecados.

Por la mañana del jueves de la semana siguiente, 19 de noviembre, llegó a Cisteil Diego Pacheco; quien era un español que radicaba en el pueblo de Tekax y venía a cobrar el coste abusivo de sus *repartimientos*. Sobre él P. Bracamontes afirma:

“Debió ser un pequeño comerciante que vivía de vender a crédito mercaderías muy caras a los indios o bien los avituallaba con recursos monetarios para que le produjeran mantas de algodón, o probablemente era tan sólo empleado de un comerciante o funcionario de mayor nivel. Como fuera, era uno más de los engranajes de un antiquísimo mecanismo de explotación del trabajo indígena.”²⁶⁵

Hay distintas versiones sobre la muerte de Diego Pacheco, las cuales no considero sustanciales abordar, basta decir que pereció en manos de los rebeldes mayas. Tras su muerte, Luis Cauich —quien estaba en oposición a la rebelión de Cisteil— logró huir de allí llevando la noticia de la sublevación a Juan de Montes;

264 *Ibíd.*, p. 79.

265 *Ibíd.*, p. 81.

cura de Tixcacaltuyub. Éste informó al cabo militar de ese pueblo y, a su vez, el cabo le mandó una carta —de carácter de urgente— a Tiburcio Cosgaya, capitán de Sotuta; quien la recibió a primera hora del viernes 20 de noviembre. Cosgaya reprodujo y reenvió la carta al gobernador de Mérida y capitán general de la provincia, informando de la muerte de Diego Pacheco y añadiendo que: los sublevados avanzaban armados hacia los pueblos de Tixcacaltuyub y Yaxcabá; que había dispuesto que se despojara de las armas de fuego a todos los nativos de la región; y que había mandado una milicia para restablecer el orden en el pueblo rebelde; esta última —dispuesta por el capitán Cosgaya— se componía de unos 15 o 20 hombres armados y a caballo.²⁶⁶

No obstante, en Cisteil ya se esperaba la llegada de la milicia española; por lo que los rebeldes: tomaron por cuartel “el convento”, que era como se llamaban a los aposentos ubicados a un costado de la iglesia y que servían como lugar de descanso para los curas que iban a dar misa; vigilaban los caminos; y organizaron cuadrillas armadas.

Ese mismo viernes —entre las cinco y seis de la tarde—, Cosgaya llegó a Cisteil produciéndose un enfrentamiento armado. Pese a que los testimonios emitidos sobre esa batalla difieren en datos —sobre el número de participantes y el número de muertos—, todos coinciden en que los españoles fueron vencidos:

“La pelea habría durado una hora, el tiempo justo en que los españoles lograron defenderse hasta sucumbir. Después del combate se habría puesto a los muertos en la puerta de la iglesia y, según algunas confesiones, al capitán Cosgaya le cortaron “el medio brazo derecho y se lo amarraron al rey [Jacinto Canek] en el culo para que le sirviese de rabo”. También se dijo que habrían sido las dos manos las que se cortaron para que el rey se las colocara a manera de rabo”.²⁶⁷

Por tanto, frente a algunos autores extranjeros, Bracamontes y Sosa pone de manifiesto que la insurrección de Canek no fue ni un evento espontáneo ni un accidente histórico, como lo afirman estos en sus “estudios”.²⁶⁸ Lo cual, además de lo anterior, lo ratifica con la verificación de que a los sublevados se les dio la tarea

266 *Ibíd.*, pp. 82-83.

267 *Ibíd.*, p. 84.

268 Véase el capítulo IV.

de aprovisionarse de armas de fuego a escondidas de los españoles;²⁶⁹ y con una carta escrita en Cisteil el 16 de octubre de 1760, firmada de manera conjunta por don Juan Canul —cacique—, Pedro Cituc —alcalde—, Ignacio Aké —regidor— y Tomás Chulim —escribano—, que para el momento de los acontecimientos en 1761 ya no ocupaban ninguno de esos cargos; donde se evidencia un conciliábulo en dicha rebelión:

“Mis amados y muy venerados señores caciques y justicia de los pueblos de Ticul, Nohcacab y todos lo del Camino Real: os hacemos saber que nosotros de este pueblo de Cisteil parece que queremos guerra con los españoles. Por eso os lo hacemos saber, no os forzamos si no queréis, porque ya nos enfadamos aquí con los españoles. Así dio fin nuestra carta que os escribimos.”²⁷⁰

Prosiguiendo con los acontecimientos, las victorias iniciales —con la muerte del extorsionador Diego Pacheco y el exterminio de la partida del capitán Cosgaya— alentaron los ánimos de los rebeldes y de los pueblos aledaños; que se sumaron a las fuerzas rebeldes de Jacinto Canek.

En este sentido y de acuerdo con algunos escritos²⁷¹, Canek contó con el apoyo de pueblos muy lejanos, como Lerma y el barrio de San Román de Campeche, enviando gente armada. Por ejemplo, Miguel Kantun —quien había sido cacique de Lerma— acudió a Cisteil acompañado de su hijo; fue aprehendido en los primeros días de enero de 1762.²⁷² Así, primeramente, acudieron al llamado de Canek pobladores y principales de los lugares cercanos, como los de la estancia de Huntulach, los del rancho de Nenelá, los principales del pueblo de Chacsinkin, y especialmente los del pueblo de Tiholop. Porque todos los hombres de Tiholop se unieron a la rebelión, armándose con escopetas, piedras y palos; además los principales de este pueblo —según algunos testimonios— iban a rendirle pleitesía a Jacinto Canek y alguno a ponerle sobre aviso del peligro que implicaba enfrentar españoles; como lo hizo don Andrés Ku mandando a dos mensajeros suyos, quienes le confirmaron los preparativos españoles para reprimir a los nativos

269 *Ídem.*

270 *Ibíd.*, p. 86.

271 Ríos, Eduardo Enrique. *La insurrección en Quisteil*. La Prensa. San Antonio (Texas), 1943, p. 177. Cfr. *Ibíd.*, p. 86.

272 AGI. “Jacinto Canek. Relación”. Cfr. Bracamontes. *La encarnación de la profecía....*, *op. cit.*, p. 86.

alzados.²⁷³ De esta manera, continuaron llegando los principales y pobladores de otros pueblos, como los de Tahdzibichén que llegaron el sábado 21 de noviembre respondiendo a la solicitud de Canek de hombres para combatir. Al día siguiente, llegó a Cisteil el mayoral del rancho Xelegal y, entre otros caciques, el cacique de Tinum.²⁷⁴

Por tanto, Jacinto Canek asumía el liderazgo político y militar de la sublevación, y organizaba a sus allegados asignándoles cargos militares y políticos; como en la mañana del jueves 19 de noviembre cuando Canek designó a: José Chan —quien había sido teniente de Cisteil— como gobernador y capitán de la zona rebelde; a Nicolás Tec como su teniente de gobernador y capitán general; o como el sábado 28 del mismo mes, cuando designó a Pedro Cab —quien había sido cacique de Tahdziú— como segundo gobernador y capitán general.²⁷⁵ En este sentido, los escribanos tuvieron un papel relevante en la rebelión de Cisteil, ya que por medio de éstos se intentó expandir la sublevación o se solicitó ayuda. Para lo que se les encomendó redactar cartas animando a otros pueblos a rebelarse ante el dominio español. Uno de estos escribanos fue Ambrosio Bec de Tiholop, quien redactó la carta de convocatoria dirigida al cacique de Thiolop.²⁷⁶ Además, su labor ha dejado un registro de la convocatoria rebelde, permitiendo hacerse idea de la magnitud de ésta; lo que permite dejar en entre dicho —una vez más— lo que algunos autores aseguran al sostener que fue una “riña de borrachos” o un mero “accidente histórico”.

3.3 El endiosamiento de Canek y sus poderes “sobrenaturales”.

Antes de continuar con la exposición de los acontecimientos de la batalla en Cisteil, es relevante mencionar que todos estos sucesos tuvieron un elemento muy particular: la manifestación de elementos religiosos y míticos; que han llamado la atención de los investigadores que se han dado a la tarea de ofrecer una

273 Bracamontes. *La encarnación de la profecía....*, op. cit., p. 88.

274 *Ibíd.*, pp. 88-89.

275 *Ibíd.*, p. 91.

276 *Ibíd.*, p. 92.

explicación de lo acontecido. Quien se ha ocupado en mayor medida de elaborar una interpretación y desentrañar los significados que tuvo el simbolismo utilizado para los rebeldes fue Pedro Bracamontes y Sosa, cuya citada obra es de los esfuerzos más serios e importantes para dar una explicación al respecto. Por ello, en este apartado recojo ampliamente su investigación documental y etnográfica,²⁷⁷ haciendo una sucinta mención de los elementos simbólicos, míticos y religiosos que emplearon los rebeldes, principalmente Canek.

El primero de ellos se manifestó cuando Jacinto Canek llegó al pueblo de Cisteil. Su presentación ante el pueblo fue la de hacerse llamar “Hijo de Dios” y decirse enviado para liberar a su pueblo del dominio español. Además, “transformó” un defecto físico —tenía los dedos de los pies abiertos— en una prueba de las nefastas consecuencias de servir a los españoles y que sirvió para remarcar que había llegado el tiempo de que terminase su dominio. Canek, más adelante, alentó al pueblo a rebelarse asegurándoles que no tenía caso que tuvieran miedo de morir en combate, porque él tenía el poder de resucitarlos y, además, podía realizar otros muchos milagros.

En este sentido, después de la muerte del comerciante Diego de Pacheco, mandó sacar la imagen de la Virgen y la de San José, y poniéndose la corona de la Virgen se hizo nombrar Dios-Rey. A continuación, se puso el manto de la Virgen al hombro y la nombró su esposa, pues afirmaba que él era el rey de todo el mundo. Después de su coronación, impartió los sacramentos, rezó el rosario y mandó traer: dos calabazas de Castilla, miel y una olla; con esos aditamentos hizo una especie de aceite con el que dijo podía dar los santos óleos. Además de impartir los sacramentos y ungir enfermos, también bautizó a la hija de Pedro Chan, ungiéndola con el aceite de calabaza que preparó él mismo y nombrándola María Santa. Continuando con la demostración de sus poderes sobre naturales, aseguró ser santo y que, por ello, sólo se alimentaba de flores. Por lo que durante los primeros días hizo demostración de ello —delante de algunos testigos—, comiendo flores de jazmín; luego dijo que no comía carne ni manteca y que se

²⁷⁷ *Ibidem*, capítulo 4.

mantenía sólo de: pan, huevos, chile y frijoles. En su excepcionalidad, pasaba la noche en vela y pedía que lo despertasen, si se quedaba dormido. También haciendo uso de ciertas habilidades, Jacinto Canek pegó un salto seguido de otro para evitar caer en un cepo, con lo que dio a entender que podía volar.

Canek alentó a los combatientes sosteniendo que los ingleses del río Wallis y los indios mosquitos de la costa Caribe acudirían en su auxilio. Y, durante los preparativos del combate, Jacinto Canek aseguró a los combatientes que: podían disparar balas con un polvo —hecho de cascaras de lima—, sin necesidad de pólvora; que las escopetas de los españoles dispararían agua en lugar de fuego; y que no se preocuparan por tener pocas armas, ya que bastaría con que tiraran una piedra después de disparar, pues ésta bastaría para matar a muchos españoles. Pero les advirtió que la batalla debía transcurrir en sumo silencio y así que no debían proferir ninguna palabra, grito o quejido; ya que sólo así podrían resucitar.

Todas estas promesas cobraron aun más fuerza después de salir victoriosos en el primer enfrentamiento contra las huestes del capitán Cosgaya; y, así, sus poderes mágicos fueron incuestionables, pues logró curar a los heridos de esa batalla con maguey quemado. Lo que no debe resultar sorprendente pues este era un remedio ancestral empleado por los antiguos mayas para curar golpes y heridas internas. Por último, el Dios-Rey ordenó matar a todos los cerdos del pueblo, pues —según Canek— cada cerdo encerraba el alma de un español y, así, cuantos cerdos mataran serían los españoles que morirían.

Por lo que con todas estas promesas, rituales y artimañas, usando elementos simbólicos, míticos y religiosos, Jacinto Canek logró hacerse con una autoridad incuestionable para congregar y justificar el levantamiento armado.

3.4 El proyecto político de Jacinto Canek.

En este punto, se hace evidente lo radical de esta rebelión y que las demandas y pretensiones de los rebeldes —comandados por Canek— eran abolir por completo la explotación que se producía en la realidad virreinal de la región.

De este modo, una de las primeras disposiciones de Canek fue la de recoger todos los recibos de tributos y los recibos de mulas compradas a crédito, para quemarlos, diciendo: “[Q]ue ya de allí en adelante no tenían que pagar tributos ni mulas fiadas, que ojalá hubieran cogido muchas más al fiado”.²⁷⁸ Otra de las disposiciones del líder rebelde era expropiar los bienes de la iglesia y matar a todos los curas “colgándolos de sus propias hamacas”. Mientras que a los españoles que no quisieran pelear y se rindieran, se les perdonaría la vida; pero estarían obligados a pagar tributo. También se permitiría a quienes quisieran huir de la península que lo hiciesen, pero quienes quisiesen oponerse y combatir a los rebeldes, serían aniquilados. Estas fueron las principales propuestas de Jacinto Canek, que también contemplaban que Maní fuera la capital del nuevo gobierno de mayas libres;²⁷⁹ las analizo en el capítulo siguiente.

3.5 El enfrentamiento de los rebeldes con las huestes españolas.

Si bien los rebeldes de Cisteil vencieron a la milicia comandada por Cosgaya, algunos integrantes de la partida lograron huir de Cisteil informando de la muerte del capitán y sus compañeros a manos de los rebeldes; como el cabo Manuel Moreno. Con lo que el miedo se expandió a todos los pueblos aledaños a Cisteil, siendo los españoles y religiosos explotadores quienes más temían la insurrección; por lo que muchos emprendieron la huida a otros pueblos más retirados.

278 AGI. “Declaración de Pedro Chan de Cisteil, Mérida, del 5 al 7 de enero de 1762”, México 3050, f. 264r-26r. Cfr. *Ibíd.*, p. 95.

279 *Ibíd.*, pp. 95-96.

De inmediato, las autoridades virreinales comenzaron a movilizar a sus milicias. Pero no todas fueron destinadas a atacar la región rebelde sino a proteger y mantener el orden en las regiones bajo control, incluyendo el fortalecimiento de la capital de la península; como ordenó el gobernador Crespo. Además —enteradas las autoridades de las cartas enviadas desde Cisteil a varios caciques convocando a la rebelión—, se ordenó: retirar todas las armas de fuego a los nativos; y encarcelar a los caciques y principales para impedir que la rebelión se expandiera.

Mientras tanto, el domingo 22 de noviembre se estaba preparando un cerco de toda el área que abarcara Cisteil y los pueblos aledaños, con un contingente de 500 hombres. Conforme fueron avanzando las milicias españolas, se dieron cuenta de la magnitud de la rebelión. Pues, si bien se localizó en Cisteil, muchos otros pueblos acudieron al llamado rebelde. Sin embargo, en pocos días los españoles habían logrado reunir a unos 2000 milicianos²⁸⁰ que comenzaron a estrechar el cerco a Cisteil, logrando cerrar el acceso de los seis caminos que llevaban al pueblo sublevado. Además, los españoles aguardaban tanto refuerzos solicitados a distintos pueblos como las alianzas con los nativos que habían renunciado a la rebelión, esperando el momento preciso para el enfrentamiento.

En el otro lado, en el corazón de la rebelión se preparaba la defensa militar contra los españoles, para lo cual: Jacinto Canek había conformado una guardia personal conformada por 25 hombres armados con escopetas y machetes; se habían puesto 100 vigías en los caminos, brechas y senderos; se construyeron trincheras; se mejoró la infraestructura de un pozo para facilitar el suministro de agua a los rebeldes y para el ganado —robado de las estancias de Huntulchac y Catmiz— que serviría como provisiones; se organizaron escuadras conformadas por dos fusileros y cinco lanceros, que se les distribuyó a lo largo de las trincheras; mientras las mujeres también colaboraron con la rebelión preparando los alimentos y recolectando leña.²⁸¹

280 *Ibíd.*, p. 150.

281 *Ibíd.*, p. 154.

Sin embargo, pese a que en las distintas declaraciones de testigos e involucrados el número de rebeldes y la cantidad de pertrechos varía, se sabe que en realidad los rebeldes contaban con pocas armas: sólo con 52 escopetas, muy poca pólvora y plomo; además de palos —como el garrote o macana llamado *dzucdzuc*— y machetes, a los que se sumaban los husos utilizados en el telar de cintura.²⁸²

3.6 La sentencia y muerte de Jacinto Canek.

El jueves 26 de noviembre de 1761, en las primeras horas del amanecer, el capitán Calderón preparaba a sus tropas para emprender el camino a Cisteil. Además de la superioridad numérica y de armamento, estaba enterado tanto de los movimientos rebeldes como de su organización interna así como de la ubicación de la entrada. Datos que eran de su conocimiento, debido a que contaba con un espía que lo mantenía al tanto; perteneciente al pueblo de Tiholop y de cuyo nombre era Melchor Aké. Así, a las ocho de la mañana de ese aciago jueves, Calderón dirigió hacia el pueblo de Cisteil su milicia conformada por 500 efectivos; armada con sables, lanzas, escopetas, fusiles y un cañón de campaña; y organizada en caballería e infantería. Además, en caso de ser necesario, en el pueblo de Tiholop había cientos de milicianos para acudir a reforzar las filas españolas; mientras que los pueblos circundantes (como Tixcaltuyub, Tahdziú, o Yaxcabá) quedaron custodiados por las milicias españolas para impedir la entrada de refuerzos rebeldes.²⁸³

Para las dos de la tarde las tropas españolas pudieron avistar el asentamiento rebelde. Momento en el que el cura Anastasio Ramírez se acercó exhortando a los sublevados para que se rindieran y dispusieran sus armas a los españoles; pero los rebeldes se negaron determinantemente. Ante la negativa, los españoles comenzaron la ofensiva, procediendo a quemar dos casas que se encontraban a la entrada para obligar a despejarla. A lo que le siguieron tres cañonazos que hicieron estragos en las primeras trincheras. Acto seguido, comenzó el ataque de

282 *Ibíd.*, p. 155.

283 *Ibíd.*, p. 156.

la fusilería que logró romper la defensa de la siguiente trinchera. El enfrentamiento sólo duró dos horas, en las que Canek se mantuvo en el cuartel dando órdenes y coordinando a su milicia. Pero al ver que rápidamente el número de rebeldes muertos se multiplicaba, Canek emprendió la retirada hacia el monte seguido por muchos de sus hombres. Al fin, Calderón logró tomar el cuartel de los rebeldes y le mandó una carta informando lo sucedido al gobernador Crespo;²⁸⁴ en la que contabiliza durante el combate la muerte de 500 rebeldes y 40 milicianos españoles. Esa noche Calderón se quedó en Cisteil y al día siguiente partió a Tixcacaltuyub, para curar a los heridos.

Mientras tanto, Canek —acompañado de 300 de sus partidarios— logró llegar a la hacienda de Huntulchac, donde aconteció otro enfrentamiento; en este caso, contra las huestes de los capitanes Manuel Rejón y Estanislao del Puerto. Canek pretendía llegar a Tiholop y se refugió en la sabana de Sibac, esperando refuerzos. Pero finalmente allí fue apresado por la milicia española.²⁸⁵ Calderón ordenó que una tropa fuera a buscar a las mujeres y niños que habían huido a la sabana de Sibac, logrando traer de vuelta a 104 niños de pecho y otros de más edad; junto con las madres de estos.

Aunque el líder rebelde —junto con los principales dirigentes de la sublevación— habían sido capturados, se mantenía un fuerte resguardo militar en los pueblos de Tiholop y Tixcacaltuyub. Puesto que los españoles se mantenían alerta, ya que —según las declaraciones obtenidas de los rebeldes— se esperaba una rebelión en el pueblo de Maní siete días después.

El 7 de diciembre llegaba a Mérida un grupo de 82 prisioneros, entre ellos el dirigente rebelde Jacinto Canek, a éste se le montó en un caballo y para denigrar la dignidad del insurrecto maya, se le colocó una corona elaborada con piel cruda de venado.²⁸⁶

284 *Ibíd.*, p.157.

285 *Ibíd.*, p. 158.

286 *Ibíd.*, p. 163.

Una vez capturado Jacinto Canek y vencido el ejército rebelde, algunos sublevados prefirieron entregarse a las autoridades; el domingo 29 de noviembre, otros más fueron delatados por sus conocidos o familiares. El total de prisioneros que se capturaron después de la batalla en Cisteil, entre los que se encontraba Jacinto Canek, fue de 400; la mayoría fue trasladada a la cárcel de la capital.²⁸⁷

El lunes 7 de diciembre llegaba a Mérida un grupo de 82 prisioneros y, entre ellos, el dirigente rebelde Jacinto Canek. A quien, para denigrar la dignidad del insurrecto maya, se le montó en un caballo y se le colocó una corona elaborada con piel cruda de venado.²⁸⁸

Así, una vez controlada la región rebelde por los españoles se procedió a juzgar y condenar a los prisioneros. Para lo cual se emitió un auto para comenzar con los interrogatorios que fue expedido por el gobernador José Crespo y encabezado por el licenciado, teniente de gobernador y auditor de Guerra Sebastián Maldonado —quien fungía como abogado del Consejo Real—. Además, Pedro Cevera estaba como intérprete de los prisioneros, mientras que José Domingo Pardío colaboró como escribano. A pesar de que hubo cientos de prisioneros, sólo se interrogaron a 50 personas; identificando con dichas declaraciones a los principales involucrados así como a Jacinto Canek.

El viernes 11 de diciembre de 1761, se dictó sentencia a Jacinto Canek, emitida por J. Crespo y S. Maldonado, acusándolo de: usurpar la dignidad del Monarca español, de sublevación y de asesinato. El rebelde maya fue condenado a muerte:

“[A] la pena ordinaria de muerte, atenazándolo y quebrando los brazos y piernas a golpes, puesto en un cadalso en la plaza pública de esta ciudad [de Mérida] y luego que muera naturalmente y esté tres horas expuesto en dicho cadalso, para que todos los vean, se quemará su cuerpo y sus cenizas se darán al viento.”²⁸⁹

El lunes 14 de diciembre de 1761, aproximadamente a las 11 de la mañana, se cumplía la sentencia contra Jacinto Canek:

287 *Ibíd.*, p. 162.

288 *Ibíd.*, p. 163.

289 AGI. “Auto de sentencia contra Jacinto Canek y otros implicados, Mérida a 11 de diciembre de 1761”, México 3050, ff. 193v-194v. Cfr. *Ibíd.*, p. 166.

"[E]l rey condenado fue sacado de la prisión y conducido a un cadalso y en él fue tenido y asegurado y fue atenazado [desgarrada la carne con tenazas] hasta que naturalmente murió. Y luego se le quebraron los pies y las manos. Se le mantuvo en ese sitio en la plaza pública hasta las dos y media de la tarde y posteriormente fue desvestido y se llevó con una guardia de Dragones extramuros de esta ciudad donde fue quemados y su ceniza se dio al viento"²⁹⁰.

Además de Canek, ocho rebeldes más fueron consignados a morir en la horca, y posteriormente se les cortarían las cabezas y manos para ser expuestas a todo el público; para que sirviera de escarmiento y apreciaran las consecuencias de la rebelión.²⁹¹ La sentencia a morir en la horca de los ocho insurrectos fue cumplida, también de manera pública, el miércoles 16 de diciembre. Además el día anterior se había dictado otra sentencia en contra de 115 nativos involucrados que prefirieron entregarse a las autoridades reales, llevando consigo la imagen de Nuestra Señora. Por lo que la sentencia que debieron cumplir fue mínima, en comparación con las otras, al condenarlos a: recibir 200 azotes en la vía pública; cortarles una oreja, como señal de transgresión; y a 6 años de trabajo forzoso, sin pago alguno (brindando su trabajo al monarca español y al gobernador provincial), y sirviendo en la construcción de obras públicas. Pero los involucrados que eran menores de 16 años, fueron consignados a trabajar por seis años como semaneros, o sirvientes, en el Colegio Sagrado de la Compañía de Jesús.²⁹²

Pero, mientras unos purgaban penas, otros como Luis Cauich eran recompensados por su fidelidad a la Corona española; recuérdese que este personaje dio aviso a las autoridades españolas del levantamiento en Cisteil. Así, el gobernador de la península J. Crespo: le otorgó el título de hidalgo; le dio autorización para poseer armas y municiones para el servicio real; y le concedió la posibilidad de vivir en el lugar que él eligiera.²⁹³ Al mismo tiempo, el capitán Calderón fue reconocido como héroe principal con la batalla en Cisteil y fue nombrado sargento mayor de milicias.²⁹⁴

290 AGI. "Ejecución de Jacinto Canek, Mérida a 14 de diciembre de 1761", México 3050, f.200. Cfr. Bracamontes. *La encarnación de la profecía....*, op. cit., p. 167.

291 AGI. "Declaración de Jacinto Canek, 1761"..., op. cit.

292 Bracamontes. *La encarnación de la profecía....*, op. cit., p. 169.

293 *Ídem*.

294 *Ibidem*, p. 177.

Así concluyó lo que fue la rebelión más importante y más radical acontecida en la península yucateca en el siglo XVIII. Así terminaron con la vida del caudillo maya y los rebeldes, quienes tuvieron la osadía de cuestionar la explotación que el *régimen de trabajo* suponía; desafiando a las autoridades civiles y eclesiásticas; y quienes, finalmente, lo “purgaran” con una pena y ejecución a una muerte dolorosa. Así pasó a la historia el pueblo maya que alzó las armas para luchar por su libertad, buscando terminar con la descarnada y descarada explotación derivada del régimen virreinal.

CAPÍTULO IV. *Ideologías y lucha de clases* en la rebelión de Cisteil.

En este último capítulo ofrezco al lector mi interpretación sobre la rebelión de 1761; después del desarrollo de esta investigación que comenzó con el trabajo documental y expositivo del desarrollo histórico de la región yucateca, desde la creación de la Nueva España, el encumbramiento del Imperio Español. De esta manera, en el presente capítulo me propongo dar una explicación sobre el papel político que tuvo la instancia de lo ideológico en dicha rebelión y, también, poner en conexión las ideologías expresadas en la insurrección con los intereses de las *clases* antagónicas en su relación con: el Estado, la división del trabajo y el predominio de *clase*.

4.1 Investigaciones precedentes.

Los estudios que me precedieron centraron sus interpretaciones de la rebelión de 1761 en elementos simbólicos, míticos, religiosos, nativistas, subjetivos o psicológicos. Todos ellos han abonado el conocimiento e interpretación de dicha rebelión. Sin embargo, sus ejes explicativos se basaron sólo en algunos elementos culturales, dejando de lado el ámbito económico y político. Así, los estudiosos que han ido retomando el tema, han seguido reproduciendo estas explicaciones teóricas que encuentro poco acertadas, por su incompletud.

Uno de los primeros autores que analizó la rebelión de 1761 es Justo Sierra O'Reilly (1814-1861), a través de su conocida obra *Los indios de Yucatán* (1857).²⁹⁵ La interpretación de este historiador, oriundo de Yucatán, fue imputar las responsabilidades de la rebelión a la Iglesia y a los pueblos nativos; arguyendo que las fiestas patronales habían devenido en vicio e inmoralidad, por lo que la rebelión fue producto de esa degradación y embriaguez colectiva. Para poder

295 Sierra O'Reilly. *Los indios de Yucatán, op. cit.*, pp. 331-378.

valorar adecuadamente esta interpretación de 1857, considero conveniente recordar su contexto: la Guerra de Castas (1847-1901) y la hegemonía del liberalismo. Así, éste reconocido historiador, literato, periodista y político yucateco era un ferviente simpatizante del pensamiento liberal decimonónico mexicano; el cual manifestó especialmente en su actividad periodística.²⁹⁶ De esta manera, Sierra en la dirección del periódico *El Fénix* abordó en 1848 como tema principal —en el marco del reciente estallido de la Guerra de Castas— el movimiento de los rebeldes indígenas; en sus publicaciones se cuestionaban y criticaban las razones del movimiento subversivo, empleando argumentos racistas como tildar a los insurgentes mayas de enemigos de la civilización:

“Uno de los motivos más grandes que nos condujeron a la publicación del Fénix, fue la necesidad imperiosa e imprescindible que existe de entrar de plano en el examen de las causas que han provocado la actual rebelión de la raza indígena, para buscar el remedio del inmenso mal, cuyas consecuencias no pueden todavía calcularse. Echar a un lado esta cuestión y no detenerse en ella, es suscribir nuestra sentencia de muerte; es votar nuestra agonizante sociedad á su total ruina; es consentir que Yucatán desaparezca de entre los pueblos civilizados.”²⁹⁷

Estos datos resultan de importancia, pues hacen evidente que la ideología liberal de la que era partidario Sierra O’Reilly condicionó sus análisis e interpretación sobre los hechos en Cisteil; coincidiendo este enfoque con el de los análisis y críticas de su periódico *El Fénix* sobre la Guerra de Castas. En suma, en ellos manifiesta un racismo en defensa de los intereses liberales de las clases altas mexicanas. Por ello, su interpretación de la rebelión de 1761, achacando como sus causas la “inmoralidad y degradación” nacida de la relación entre Iglesia e indígenas, parece desechar un análisis desinteresado y serio.

296 En el transcurso de su actividad política e intelectual, Justo Sierra O’Reilly dirigió cuatro periódicos: *El Museo Yucateco* (enero de 1841 a mayo de 1842), *El Registro Yucateco* (1845), *El Fénix* (1848) y *La Unión Liberal* (14 de diciembre de 1845 al 28 de junio de 1847).

297 Sierra O’Reilly, Justo. “Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas, sus probables resultados y su posible remedio”, en: *El Fénix*, n. 3, 10/nov./1848: pp. 3-4. Cfr. Cortés Campos, Rocío Leticia. “El héroe contra el indio en el periodismo de la Guerra de Castas: texto y confrontación (1847-1853)”, en: *XIII Encuentro Nacional CONEICC: comunicación para la integración y la paz*, Universidad del Mayab-CONEICC. Mérida (Yucatán), 2005. Fuente digital: <http://www.antropologia.uady.mx/ca/ca_comunicacion/R2005contrael%20indioelperiodismo.pdf>, (consulta: 2017-11-17).

Dos décadas más tarde, el historiador Eligio Jesús Ancona Castillo (1835-1893) retomó el estudio de su coterráneo Sierra O'Reilly, haciendo un dedicado esfuerzo a elaborar una historia regional que publicó en los cinco volúmenes de: *Historia de Yucatán*, entre 1878 y 1880.²⁹⁸ En líneas generales, la metodología de investigación empleada en su historiografía consiste en recoger: las acciones administrativas del gobierno de turno, y las acciones de prelados y obispos. Por lo que asume que el discurso histórico que da cuenta del desarrollo histórico de la región se construye con las acciones que tienen alguna trascendencia administrativa —civil y religiosa—. Así, en la historia virreinal de Ancona la población indígena no tiene mayor relevancia, en consecuencia le dedica poco espacio en sus investigaciones; haciendo una brevísima mención de las subversiones y levantamientos de los pueblos mayas durante el periodo virreinal. No obstante, se ocupa en analizar con mayor amplitud la rebelión de 1761, considerando que las causas de la sublevación fueron el fracaso de las *Reformas del Obispo Juan Gómez de Parada*, emitidas entre 1721 y 1724.

Recuerde el lector que: dichas reformas fueron parte de las disposiciones borbónicas; su principal objetivo era hacer más eficientes los sistemas de recaudación fiscal; y que planteaban reformas administrativas y recaudatorias (aumentando y creando impuestos). De esta forma, el obispo Gómez de Parada para lograrlo: intentó aniquilar los servicios personales y las encomiendas (de las cuales mucho se beneficiaban la élite yucateca —gobernadores, funcionarios, militares, comerciantes, encomenderos y clérigos—); y tasó y fijó las exigencias monetarias que hasta entonces eran impuestas a las comunidades nativas por los clérigos a su libre albedrío —limosnas y obvenciones parroquiales—. Sin embargo, todas esas medidas afectaban los intereses económicos de la élite criolla y mestiza yucateca, cuyos intereses económicos y políticos eran distintos de los de la Corona; por lo que disputaron férreamente la retirada de las reformas al obispo en un pleito legal que ganaron.

298 Ancona, *op. cit.*, tomo 2, pp. 437- 454.

Este marco del Yucatán borbónico, aclara que las reformas borbónicas no pretendían aminorar —mucho menos erradicar— la compulsión económica a la que estaba expuesta la población nativa sino que afectaban a los intereses de la élite regional civil o del clero secular; pues procuraban lograr un mayor control de los ingresos y arreciar el cobro por conceptos fiscales y comerciales. Por ejemplo, en 1787 se conformó la *Junta Superior de la Real Hacienda* con el objetivo de vigilar y hacer más eficiente la recaudación de impuestos. Para ello se destituyó de esa tarea al Virrey y a los intermediarios; los cuales se veían beneficiados del cobro de impuestos, como los alcaldes mayores y corregidores que se enriquecían defraudando al fisco.

Por tanto, el fracaso de las reformas borbónicas en el Yucatán del siglo XVIII —volviendo a los argumentos que da Eligio Ancona— no es una explicación convincente que responda a las causas de la insurrección de 1761. Si bien, el fracaso de las reformas permite advertir: el poder político que la élite yucateca había llegado a tener; la diferencia entre los intereses económicos y políticos de esta élite y los de la Corona; y que las reformas borbónicas alentaron y abonaron a los brotes independentistas de la clase criolla. Así, el fracaso o éxito de las reformas no modificaba sustancialmente la situación de los nativos, por lo que éstas no se pueden considerar como causa de su levantamiento.

Continuando con la revisión de los estudios precedentes, investigadores extranjeros se interesaron por la rebelión de 1761, aunque en sus valoraciones le concedieran poca relevancia. Ejemplo de ello es la investigación de la historiadora angloamericana Nancy Farris (1938-), que en su conocida obra *Maya Society Under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival* (1984),²⁹⁹ basa su explicación de la insurrección en la figura de Jacinto Canek; centrando sus fundamentos en un voluntarismo del dirigente maya y considerando como accidente histórico la “modesta insurrección”. Porque consideró que el Yucatán virreinal “era un lugar tranquilo [...] apacible en su interior”.³⁰⁰

299 Farris. *La sociedad maya bajo el dominio colonial...*, op. cit., pp. 118-124.

300 *Ibíd.*, p. 121.

En contraposición con estas valoraciones, no considero que la rebelión en Cisteil haya sido un accidente histórico. Pues tanto la investigación documental sobre el desarrollo histórico de la península y de la Nueva España, así como el estudio de su *régimen de trabajo*, me permiten dar cuenta de las condiciones económicas y políticas de la región yucateca y que estas eran en su mayoría desfavorables para las comunidades nativas. Con lo cual considero que tratar el levantamiento maya de 1761 como un accidente histórico es un error, explicable por ignorar —o no conceder importancia— a los antagonismos de *clase* gestados en la región; unos antagonismos que no se limitaban a los aspectos económicos. En este sentido, aseverar que el Yucatán virreinal era un lugar “apacible”, sugiere un desconocimiento de la historia de la región; pues se caracterizó por una especial resistencia de los nativos mayas al dominio hispano: desde las primeras tentativas de conquista que culminaron con la persistencia de Francisco Montejo —no sin haber tenido algunas derrotas— por imponer el dominio militar; seguidas por la resistencia de la huida a “las montañas”; la tardía conquista del Petén que no se concluyó hasta finales del siglo XVII; hasta los constantes levantamientos mayas desde el siglo XVI hasta el XVIII, entre los que se encuentran: en 1546, las rebeliones de Chinkinchel, Sotuta, Tazes, Cupul, Cochua y Uaymil; en 1565, la conspiración de Valladolid; entre 1580-1583, la rebelión de los mayas de Campeche; en 1585 la conspiración de Campeche; en 1597, la conspiración de Sotuta; entre 1600-1670, la conspiración profética de los mayas de Tzuctok; en 1610, el movimiento de Tekax; en 1624, la rebelión de Sacalmul; y entre 1636-1639, la rebelión de los mayas de Bacalar. A ello hay que sumar los juicios legales que se emprendían por motivos territoriales entre criollos yucatecos y las comunidades nativas; y, además, que las constantes disputas no sólo fueron entre españoles y mayas. Pues la élite dominante en Yucatán solía tener desencuentros en su seno, principalmente entre los encomenderos y el clero disputándose la mano de obra nativa; de lo que dejan constancia los testimonios de pleitos legales. Por ello, considero que la lucha por intereses antagónicos fue una constante que se presentó en varios ámbitos: los pleitos legales; la resistencia a la aculturación (como la celebración de ritos prehispánicos de manera clandestina; por ejemplo,

recuérdese los castigos que infligió Diego de Landa en 1562 al descubrir que se llevaban a cabo de manera clandestina en Maní); la huida a “las montañas”; y los enfrentamientos armados. Por tanto, afirmar —como hizo Nancy Farris— que la península yucateca era un lugar tranquilo y apacible, sólo parece concebirse desde una ignorancia de la historia regional.

El anterior estudio estaba antecedido por otro de la antropóloga Victoria Bricker (1940-), también angloamericana, en: *The Indian Christ, the Indian King: The Historical Substrate of Maya Myth and Ritual* (1981);³⁰¹ donde concluía que la rebelión iniciada por Jacinto Canek fue “una riña de borrachos”. La cual se saldría de control porque las autoridades *españolas* fueron incompetentes:

“Lo que en un inicio no fuera otra cosa que una riña de borrachos adquirió rápidamente las proporciones de un movimiento general de resistencia de los indígenas; sólo porque las autoridades españolas no supieron manejar adecuadamente la situación en sus primeras etapas.”³⁰²

La aseveración que la rebelión en Cisteil comenzó como “una riña de borrachos” sólo puede hacer pensar que o bien se formula desde una ignorancia supina o bien desde una mala intención. En esa misma tónica aparece —una década después— la “investigación” alemana de Gudrun Mossbrucker en: *Die Rebellion in Quisteil 1761: eine quellenkritische Untersuchung zur Ethnohistorie Jucatáns* (1992);³⁰³ donde parece retomar los argumentos de Victoria Bricker. Pues, consideró que la rebelión comenzaría como una “trifulca” a raíz de la muerte del español Diego Pacheco; quien se habría negado a vender agua ardiente a los “indios” que estarían festejado en ese día. Para más adelante, sorprendentemente, poner en duda que ese acontecimiento hubiera ocurrido realmente y concluir que “se debió a una riña de borrachos”. Veamos las palabras de esta “avispada” investigación:

“Como resultado de esta ponencia no podemos decir si en Quisteil en el año de 1761 hubo una rebelión. Queda claro que lo que pasó no fue planificado [...]. Igualmente no es seguro si realmente existió el personaje líder y rey de los rebeldes. [...] Así queda constatar que probablemente no pasó más que ‘una riña de borrachos’”.³⁰⁴

301 Bricker. *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, op. cit., pp. 141-152.

302 *Ibíd.*, p. 151.

303 Mossbrucker. “*Quisteil, Yucatán, 1761: ¿Movimiento mesiánico o borrachera violenta?*”, op. cit.

304 *Ibíd.*, p. 806.

Además de “contribuir” con esta “brillante” conclusión al conocimiento de la Rebelión de Cisteil, Mossbrucker aseveró que no había factores sociales, económicos o de otra índole, que explicaran el comienzo de la sublevación.³⁰⁵ Frente a lo cual, si este “investigador” no encontró factores sociales o económicos en el Yucatán virreinal, ni antecedentes históricos armados de la rebelión, ni tampoco evidencias de la existencia de Canek, habría que recomendarle un buen libro de historia y, también, preocuparnos por la organización de los congresos internacionales de mayistas.

Ignoro las “fuentes” de estos trabajos de investigadores extranjeros, si bien su “interpretación alcohólica” coincide con el de un relato más bien literario de la rebelión en Cisteil publicado con anterioridad. Pues en 1965, se había publicado: *Gesta de los mayas y otros relatos del viejo Yucatán*,³⁰⁶ del abogado, político y periodista Gustavo Molina Font (1888-1971) —quien en 1941 publicó *La tragedia de Yucatán*—. Donde el autor relataba que Jacinto Canek, “estimulado por el consumo de alcohol”, aprovechó la reunión —con motivos religiosos— que se celebraba en Cisteil para pronunciar una ardiente perorata en contra de los españoles. La cual habría sido bien recibida por más de 500 “indios”, alebrestados y estimulados también por la bebida, que comenzaron la revuelta. Posteriormente, en 1986, Roldán Peniche (1935-) en su obra *La sublevación del brujo Jacinto Canek y otras historias violentas*,³⁰⁷ hizo uso de sus dotes literarias para tildar al caudillo maya de borracho. Sin embargo, existe una versión literaria anterior distinta, en este caso de Ermilio Abreu Gómez (1894-1971): *Canek. Historia y leyenda de un héroe maya* (1940);³⁰⁸ donde Abreu mezcla la ficción con los acontecimientos históricos para enfatizar la explotación y agravios del pueblo maya y la valentía de Jacinto Canek.

Dejando a un lado el género literario —que poco ofrece para una seria investigación documental—, paso a mencionar las investigaciones que se han

305 *Ibíd.*, p. 805.

306 Molina Font, Gustavo. *Gesta de los mayas y otros relatos del viejo Yucatán*. M. León Sánchez. México, 1965, pp. 69-77.

307 Peniche Barrera, Roldán. *La sublevación del brujo Jacinto Canek y otras historias violentas*. Maldonado (Colección Voces de Yucatán). México, 1986, pp. 7-54.

308 Abreu Gómez, Ermilio. *Canek. Historia y Leyenda de un Héroe Maya*. Oasis. México, 1984.

hecho desde la antropología con un amplio estudio historiográfico. El economista Robert Patch (1949-) ha hecho extensos estudios historiográficos sobre la península de Yucatán, ofreciendo una interpretación sobre la rebelión en Cisteil.³⁰⁹ Consideró que la rebelión emprendida por Jacinto Canek no encuentra su explicación en las condiciones económicas y sociales que se vivían en la región y, en cambio, sí en otros elementos culturales. La novedad en el trabajo de Patch es su análisis de los documentos del proceso jurídico, a fin de entender la mentalidad de los participantes; tras lo que concluía que “las causas parecen ser más de naturaleza cultural que económica”.³¹⁰ Al considerar la “naturaleza” de la rebelión como más cultural que económica, el objetivo de ésta —según Patch— era “la construcción de una cultura más satisfactoria”; enfatizando en que la colonización implicó el desplazamiento de los mayas del poder político y religioso. Pero, sin ahondar en la explotación económica. De esta forma, el autor sostiene que la “insatisfacción” era principalmente “cultural”, de lo que parece excluir su ámbito económico. Además, este autor parece ignorar las medidas políticas que tomó el adalid de la rebelión durante su breve mandato que principalmente fueron: la repartición de las mantas de repartimiento entre el pueblo insurgente; la quema de recibo de tributos; la expropiación de las mulas vendidas a preciosos onerosos; el asumir el poder (político, militar y religioso); y la orden de expropiar de todos sus bienes materiales a los curas. Dichas medidas parecen que van más allá de reivindicar elementos simbólicos, religiosos o míticos, que Patch nombra con “cultura” sin contemplar en ella los ámbitos económicos y políticos que: estas medidas evidencian; por los que lucharon los rebeldes mayas de 1761; y que deberían recogerse precisamente —como dice interpretar— en una “cultura más satisfactoria”, en la que —al menos— se suprimiese la *insatisfacción* por la explotación económica virreinal.

Junto a la anterior, existen otras interpretaciones que ponen énfasis en los elementos simbólicos, míticos y religiosos que se expresaron en la sublevación. Se trata de las investigaciones de los antropólogos Alicia Barabas Reyna³¹¹ y su

309 Patch. “La rebelión de Jacinto Canek en Yucatán: una nueva interpretación”, *op. cit.* 310 *Ibidem*, p. 46.

311 Barabas Reyna. “Profetismo, milenarismo y mesianismo en las insurrecciones mayas de Yucatán”, *op. cit.*, pp. 609-622.

esposo Miguel Alberto Bartolomé Bistoletti³¹² —entre las décadas de los 70 y 80—, que suscriben la rebelión de Canek a los llamados movimientos socio-religiosos. Estas interpretaciones consideran la rebelión maya de 1761 como un movimiento mesiánico, milenarista o nativista. Los antecedentes de estas interpretaciones sobre rebeliones en Hispanoamérica, tomaron como referencia la investigación del antropólogo angloamericano James Mooney (1861-1921), publicada en 1890 como: *The Ghost-Dance Religion and the Sioux Outbreak*, y completada en 1896.

Para comprender las propuestas de estos antropólogos, es necesario referir que el milenarismo es considerado por la antropología política como una forma de movimiento social. Desde el punto de vista histórico, el milenarismo de tradición occidental surgió en el periodo del zoroastrismo persa (llamado así en alusión a Zoroastro, fundador de la religión persa o mazdeísmo); pero principalmente a partir del judaísmo; siendo adoptado posteriormente por el cristianismo. De esta forma, sus formas cristinas sustentan sus postulados sobre todo en los pasajes bíblicos del *Apocalipsis*: asegurando el regreso de Cristo, venciendo a Satanás, e instaurando el Reino de Dios en la tierra. Para ejemplificarlo, algunos fenómenos sociales considerados milenaristas de la Europa medieval fueron los “espirituales franciscanos”, quienes en su mayoría eran hijos de nobles italianos; pero que se oponían a las alianzas matrimoniales que pactaban sus padres con las familias de mercaderes más ricas de Italia, porque profesaban la pobreza y anunciaban la llegada del reino de Dios. Otro ejemplo es la fraternidad, alentada por Joaquín de Fiore, conocida como *Espíritu Libre* que tuvo auge durante las Cruzadas. Éste y otros ejemplos —a diferencia de los surgidos en Italia— fueron encabezados por la clase desposeída, sumamente violentos y protestando contra los privilegios de los ricos.³¹³ Desde la antropología, algunas características que forman parte del milenarismo y lo constituyen como movimiento social, consisten en pretender un cambio de manera colectiva, persiguiendo un fin común; aunque no necesariamente se busque un cambio radical. En su estudio del ámbito religioso,

312 Bartolomé. *La insurrección de Canek, un movimiento mesiánico en el Yucatán...*, *op. cit.*

313 Fernández, María Victoria. “El milenarismo y su relación con la política: una perspectiva desde la Antropología Política”, en: *Revista Chilena de Antropología*, núm. 7, 1988, pp. 31-47.

los principios milenaristas se caracterizan por la aspiración a una salvación colectiva, que se concretaría en lo terrenal —transformando necesariamente la vida en la tierra— y alcanzando la perfección. La manera como se propone alcanzar estos objetivos es milagrosa; es decir, se apela a una ayuda sobrenatural. Por ello los movimientos milenaristas requieren de un personaje que funja como mediador entre lo divino y lo humano;³¹⁴ es decir, necesitan de un líder carismático o mesías. Desde esta visión antropológica, se considera que el milenarismo se expresa en sociedades que se encuentran en transición al mundo moderno y —para la población que se subleva y se adhiere dichos movimientos milenaristas— presentan unas condiciones de vida muy desfavorables.

A partir de este enfoque, Alicia Barabas ofreció su interpretación de los acontecimientos, enmarcando la rebelión de 1761 dentro de los movimientos sociorreligiosos. Pues consideró a los mayas sublevados como una colectividad étnica oprimida que vivió bajo condiciones de existencia precarias, como consecuencia del proceso de conquista y colonización. De manera que los elementos que caracterizan a los movimientos sociorreligiosos milenaristas y —según la autora— se encuentran en la rebelión de Cisteil son: aspirar a un “paraíso sagrado y terrenal”; recurrir a un mito que evocaba el fin de un orden y el inicio de otro; la creencia en un líder o emisario divino; y la constitución de comunidades carismáticas que se reúnen clandestinamente practicando determinados ritos para lograr su propósito. Por lo que concluyó que esta rebelión fue un movimiento mesiánico. Por lo tanto, la conclusión que ofreció de la insurrección no contempló adecuadamente: un estudio sobre las condiciones económicas o políticas, puesto que tan sólo contempló que la actividad política de Jacinto Canek se vio alentada por una frustración ante el “incumplimiento de sus expectativas de ascensión social”, que se habría visto influida por su formación intelectual al haber accedido a textos históricos sobre la conquista y el periodo virreinal de Yucatán —de López de Cogoyudo—, y a los proféticos del *Chilam Balam*; mucho menos una investigación sobre la historiografía del Yucatán del siglo XVIII, debido a que su estudio —en lo que me ocupó— se limita a clasificar la

314 *Ibidem*, p. 43.

rebelión de Canek dentro de los movimientos milenaristas en la historia de México y no, en cambio, a un estudio documentado y monográfico de dicha rebelión; y, por el mismo motivo, tampoco un estudio detallado de los hechos que constituyeron la rebelión, pues tan sólo recogió muy brevemente el curso de los acontecimientos. En suma, para esta autora, la rebelión de 1761 fue —por hallar las citadas características— una expresión de la tradición profética y nativista maya, en forma de movimiento mesiánico y de catolicismo popular que sustentaría los argumentos antiespañoles de la rebelión.

Respecto a esta interpretación de Alicia Barabas, estoy de acuerdo en que dichos elementos culturales expresados en la rebelión sustentaron los argumentos antiespañoles. Sin embargo, el problema que encuentro en su metodología interpretativa consiste en que, al elaborar una lista de características —que definen a los movimientos sociorreligiosos—, buscar las consonancias y similitudes en la rebelión de Cisteil, y darla así por explicada, se incurre en un reduccionismo. Porque si tan sólo se identifican elementos taxonómicos de los movimientos milenaristas en la rebelión, se dejan de lado todos sus otros ámbitos que no se corresponden con los movimientos sociorreligiosos; en lo que destaco las particularidades históricas de dicho fenómeno social junto a su análisis político y económico. En este sentido, la aseveración que hizo sobre “el incumplimiento de las expectativas sociales” que habría tenido Jacinto Canek, está poco argumentado; pues recurre a un elemento psicológico sin referir en qué lo fundamenta.

A la anterior investigación de Barabas, se suma la de su marido Miguel Bartolomé que coincide con la interpretación sobre lo ocurrido en Cisteil. No obstante, este autor considera las condiciones de desigualdad para explicar que éstas motivaron el —considerado— movimiento mesiánico de Jacinto Canek. Así, este autor realizó una investigación sobre las condiciones de explotación en el Yucatán colonial, si bien de carácter somero; al limitarse a: una vaga descripción de las instituciones económicas y políticas del Yucatán virreinal; y a la enumeración de las características de la explotación económica y la dominación política, que consideró necesarias para el surgimiento del movimiento mesiánico —que

pretendía restablecer un orden—. De esta limitación fue consciente al advertir que no era su intención analizar el proceso de trabajo que se desarrolló en esa sociedad. Sin embargo, ello no le impidió considerar la rebelión de Canek igualmente como mesiánica; sustentándolo —en su breve estudio— por: haberse considerado Canek un mesías; existir elementos de sincretismo maya-cristiano; y haberse retomado la concepción del tiempo cíclico y el mito del regreso de Kulkulkán; todo lo cual —para este autor— supondría “el advenimiento de un mundo mejor” con la rebelión. Por lo que este antropólogo consideró que la rebelión maya fue un movimiento mesiánico por ser “la actividad de todo grupo, suscitada por la aparición de un emisario divino, con objeto de cambiar las condiciones existentes”.³¹⁵ No obstante, Bartolomé aseguró que la aparición de este movimiento en el Yucatán del siglo XVIII se debió a las nulas posibilidades que tenían las comunidades mayas de participación política; ya que se encontraban bajo una subordinación tan desfavorable que agudizaba las tensiones y conflictos. No dejando otra salida a los mayas, frente a la dominación española, que el enfrentamiento por medio de ese mesianismo. Dicho enfrentamiento lo definió como “una conciencia común de oposición al blanco dominador, organizada en términos de una nueva perspectiva que reestructure la autopercepción de dicha sociedad enajenada por el colonialismo”.³¹⁶ La cual —según el autor— fue posible gracias a la existencia de los mitos mayas que fueron transformados en ideología mesiánica; pero, a la vez, reconoció que las demandas económicas y políticas que Canek pronunció en su discurso fueron el elemento cohesionador de la colectividad. Por lo que Bartolomé señaló que la búsqueda del “nuevo orden” implicó la organización política y militar —al nombrar gobernadores y jefes—, pero la subordinó a la organización religiosa; recayendo el poder político, militar y religioso en la figura del *shaman* (*sic*). De ese modo, la característica particular de esa rebelión —según este autor— fue la creación de una nueva identidad elaborada a partir de una autoimagen de “pueblo elegido de dios”, en oposición a la percepción denigrada y alienante producida por la

315 Bartolomé Bistoletti. *La insurrección de Canek...*, *op. cit.*, p. 22.

316 *Ídem*.

discriminación “colonial”.³¹⁷ Por lo que, a partir de esa nueva identidad, se lograría construir un proyecto colectivo propio que planteaba la autonomía política, económica y religiosa.

Respecto a esta interpretación, no considero que las demandas económicas y políticas fueran el “elemento cohesionador” sino que éste se formó con los elementos simbólicos y míticos que legitimaron el levantamiento insurgente. En su lugar, considero que lo que él interpretó como “elemento cohesionador” se corresponde con las causas de dicha rebelión. Esta subordinación de las causas a un elemento aglutinador circunstancial que estableció el autor, la explico a través de su descuido de las mismas; como precisamente Bartolomé admitió al excluir de su estudio el análisis del proceso de trabajo yucateco. Pues, difícilmente así pudo advertir ni las causas estructurales de la explotación económica ni de la dominación política e ideológica que encontraron en esos elementos milenaristas la chispa que detonó la insurrección.

Otra importante investigación es la que ofreció el antropólogo y etnohistoriador mexicano Pedro José Bracamontes y Sosa, en su obra: *La encarnación de la profecía Canek en Cisteil* (2004).³¹⁸ En ella consideró que la concepción del mundo es el elemento central y rector que guía y determina el actuar de los sujetos, siendo el principio central de una determinada sociedad; considerando creadores de dicha cosmovisión a los sujetos y que el fundamento de las formas de lucha que adoptaron los mayas ante la explotación hispana son los elementos ideológicos:

“[L]a continuidad de la lectura cíclica del tiempo y la historia, la tendencia nativista a la segregación y al exterminio de los españoles y de sus obras, la sobrevivencia de sus profecías *katúnicas* y la presencia del mito del retorno del hombre-dios. Estos rasgos, que se traslucen a través de los documentos, constituyen el fundamento más profundo o último que articula en el largo plazo tanto la negociación permanente como la huida y la sublevación abierta.”³¹⁹

Esta investigación —de las más recientes que se han realizado sobre la rebelión de Jacinto Canek— tiene el mérito de haber hecho una importante labor de investigación documental y etnográfica, como no se había realizado con

317 *Ibidem*, p. 22.

318 Bracamontes. *La encarnación...*, *op. cit.*

319 *Ibidem*, p. 181.

anterioridad. En ella reconoce y recoge las condiciones económicas desfavorables que padecían los pueblos mayas, por lo que es uno de los estudios más importantes y serios que he encontrado. No obstante, difiero con el autor en cuanto a los fundamentos explicativos de la insurrección, pues no considero que el fundamento hayan sido los elementos simbólicos, míticos, religiosos; por el contrario, considero que aquellos fueron la expresión ideológica que tomó esa lucha armada. La cual tuvo sus fundamentos en las contradicciones estructurales, que no se limitan a un ámbito; es decir, mi análisis no lo limito a algunos elementos culturales, ni sólo a sus elementos económicos o políticos, sino a la suma de contradicciones estructuradas de esa formación social, históricamente determinada, como explico a continuación.

4.2 Los antagonismos de *clases*.

En este punto, en el que se cuenta con la investigación y documentación del desarrollo histórico de la península yucateca (desde los tiempos prehispánicos, la conquista y su periodo virreinal hasta el siglo XVIII), junto a su contexto histórico del Virreinato de la Nueva España y del Imperio español, y con el estudio de las investigaciones que me precedieron (sus posturas, enfoques teóricos, así como sus ejes explicativos), estoy en condiciones de formular una interpretación sobre la rebelión de 1761 en Cisteil.

En esta investigación me he propuesto demostrar que la rebelión iniciada por Jacinto Canek en 1761 tuvo sus causas en los antagonismos de *clase* que el *régimen de trabajo* predominante del *capitalismo no íntegro* gestó en todos los ámbitos de las relaciones sociales; siendo el principal antagonismo la explotación económica, tal como lo demandaron los insurgentes mayas. Puesto que los insurgentes mayas, independientemente de los elementos religiosos, míticos, proféticos de su discurso, tomaron medidas políticas en defensa principalmente de sus intereses económicos de *clase*. Para exponerlo, retomaré —de manera

sucinta— los puntos más sustanciales de los capítulos anteriores para elaborar una explicación e interpretación de los acontecimientos de 1761.

En el capítulo dos expliqué en qué consiste el *capitalismo no íntegro*, su génesis y sus características. Basta recordarle al lector que este *régimen de trabajo* produce *plustrabajo-valor*, a partir de emplear la *fuerza de trabajo* nativa; la misma que fue despojada —tras la conquista— de los *medios de producción* capaces de generar excedente. La creación y apropiación del *plustrabajo-valor* fue posible gracias a la organización virreinal —territorial, económica y política— que se concretaba en las reducciones o “repúblicas de indios”. Los pueblos nativos fueron declarados súbditos del rey y, así, debían pagar un tributo real; y, a cambio, el rey se comprometía a protegerlos. Pero, además del tributo real, también habían de cumplir con una serie de cargas económicas que les supusieron muchos agravios. No obstante, esta concentración de los nativos no sólo implicó el dominio económico y político sino también el dominio ideológico, gracias al adoctrinamiento cristiano y a la castellanización.

Las formas de apropiación del excedente —de acuerdo con la teoría del *capitalismo no íntegro*— se clasifican en dos tipos: las formas de *sustracción directa del plustrabajo-valor* y las formas de *sustracción indirecta del plustrabajo-valor*. La primera comenzó con el tributo real, al que se sumaron las formas de sustracción de: la encomienda, el repartimiento, el cuatequil y el peonaje comercial. De esa exacción económica, fueron sus principales beneficiados: los funcionarios reales, los militares, los comerciantes, los encomenderos y los repartidores; siendo las sumas monetarias que estos agentes económicos percibían mayores que las recaudadas para la Corona. La segunda forma la *sustracción indirecta del plustrabajo-valor* fue el *peonaje clerical* realizado por los clérigos, que en la península de Yucatán eran franciscanos; ya que su orden fue la única que se estableció. Éstos no sólo se ocuparon del adoctrinamiento y castellanización de los indígenas sino que también los explotaron económicamente. Este mecanismo de explotación de los indígenas consistió en la imposición de onerosas cuotas monetarias (ya fuera a cambio de servicios

parroquiales, a modo de limosnas obligatorias o compra forzosa de bulas) y la obligación de costear costes de su adoctrinamiento forzosa mediante el empleo de su *fuerza de trabajo* en labores agrícolas, ganaderas o en servicios a parroquias y conventos; en ocasiones remunerada. De esa manera, se erigió en la Nueva España una formación social en la que el régimen de producción predominante fue el *capitalismo no íntegro*; siendo sus dos principales *clases sociales*: la *capitalista no íntegra* y la *campesina comunitaria*.

En Yucatán el *capitalismo no íntegro* presentó ciertas particularidades; especialmente, en que la compulsión económica —al no contar la región con metales preciosos— se centró en la creación y apropiación de *mercancías* naturales como: la cera, la miel y las mantas de algodón. Utilizando, para ello, la *fuerza de trabajo* nativa, mediante los —ya mencionados— mecanismos de *sustracción directa e indirecta* del *plustrabajo-valor*. Así, el empleo de la *fuerza de trabajo* nativa supuso un constante conflicto dentro de la *clase capitalista no íntegra*, principalmente entre el clero y los encomenderos yucatecos; porque no se podían usar dicha *fuerza de trabajo* simultáneamente y, así, unos afectaban a la disponibilidad de la *fuerza de trabajo* de los otros —o viceversa—. No obstante, de cualquier forma, el beneficio económico de esos mecanismos de explotación lo recibían principalmente: gobernadores, alcaldes, regidores, militares, encomenderos, repartidores, comerciantes y clérigos. De esa forma, en Yucatán la *clase capitalista no íntegra* tenía mucho poder político: enfrentándose incluso a los intereses y disposiciones de la Corona; y diferenciando cada vez más sus intereses de los de ésta. Para señalarlo, basta recordar el pleito legal que enfrentó a la élite yucateca con el obispo Gómez de Parada, cuando éste intentó aplicar las reformas fiscales borbónicas (proponiendo principalmente suprimir el servicio forzoso y regular las cuotas de obvenciones parroquiales) y que ganó la primera. En conjunto, se manifestaban los antagonismos de *clase*, tanto de unas clases sobre otras como dentro de las mismas clases, y que no se limitaban a una lucha por intereses económicos sino también por los políticos e ideológicos.

4.3 El régimen de trabajo y la ideología dominante.

En el periodo virreinal, las relaciones antagónicas de *clases* no dependieron de la voluntad de los agentes sociales sino que se formaron en su proceso real de producción:

“[L]os individuos determinados que trabajan productivamente de modo determinado, contraen estas relaciones sociales y políticas determinadas. La observación empírica tiene que poner en cada caso único, empíricamente y sin ninguna mistificación y especulación, la conexión de la estructuración social y política con la producción. La estructuración social y el Estado resultan del proceso de vida de individuos determinados; pero de estos individuos, no como desea presentarlos la imaginación propia o ajena, sino como realmente son; es decir, como trabajan, producen materialmente, por tanto, como trabajan bajo límites, presupuestos y condiciones materialmente determinadas, e independientes de su arbitrio.”³²⁰

Así, las relaciones sociales suponen antagonismo de *clases* en determinado proceso real de producción y las *clases* se configuran a partir de la *división social del trabajo*; la cual no puede entenderse, si no nos remitimos a las *relaciones de propiedad* de los *medios de producción* y a las contradicciones que provocan. Porque la producción y el consumo pertenecen a diferentes individuos de manera que: la producción de la riqueza material es social, pero la apropiación y disfrute de la riqueza social es ejecutada por algunos individuos (los propietarios de los medios de producción):

“O sea, tan pronto como empieza a ser distribuido el trabajo, cada cual tiene un determinado círculo exclusivo de actividad, que le es impuesto, del cual no puede salir; él es cazador, pescador o pastor o un crítico, y está obligado a permanecer así, sino quiere perder los medios para la vida; [...] Esta plasmación de las actividades sociales, esta consolidación de nuestro propio producto en un poder objetivo encima de nosotros, alejado de nuestro control, que frustra nuestras expectativas, estropea nuestros cálculos, es uno de los momentos principales en el desarrollo histórico anterior; y precisamente por esta contradicción del interés particular y el interés colectivo, adopta éste, como Estado, una configuración independiente, separada de los reales intereses individuales y colectivos, y a la vez [una configuración, d.a.*] como de comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes”. [*: aclaración introducida por el traductor, que firma con sus iniciales: D. A.]³²¹

Ahora, recordemos cómo operan las *relaciones de propiedad y apropiación* en el *capitalismo no íntegro* —lo cual se encuentra detalladamente expuesto en el capítulo 2—. Las *relaciones de propiedad y apropiación* en este *régimen de trabajo* se gestaron con una particularidad: la coexistencia de las *relaciones de*

320 Marx; Engels. *La ideología alemana*, op. cit., p. 41.

321 *Ibidem*, pp. 50-51.

propiedad y las *relaciones de apropiación* como complementarias una de la otra; sin que supusiera un periodo de transición entre el declive de un modo de producción y el surgimiento de otro (como sucedió en Europa durante el declive del feudalismo). Porque en el *capitalismo no íntegro* ambas relaciones coexisten como característica estructural del funcionamiento de ese *régimen de trabajo*. En el caso nos ocupa, su *relación de apropiación* consistió en que el *capitalista no íntegro* fue dueño de las *condiciones de producción* y de la *fuerza de trabajo* (al respecto, recuérdese, las disputas entre el clero y los encomenderos por el empleo de la *fuerza de trabajo* nativa yucateca; así como los pleitos legales que enfrentaron los *capitalistas no íntegros* yucatecos ante las disposiciones legales de la Corona, al intentar anular las encomiendas, los trabajos forzosos y regular las cuotas parroquiales), mientras que la *relación de propiedad* consistió en que los pueblos nativos poseyeran —por concesión de la Corona— *medios de producción* de los que obtenían su medios de subsistencia o *valores de uso* (recuérdese las ordenanzas de Felipe II, emitidas en 1560, donde estipulaba que los pueblos reducidos debían contar con “tierras y granjerías”³²²).

4.4 Clase dominante e *ideología* dominante en la época virreinal.

En los dos apartados anteriores, he descrito cómo se constituyeron en la Nueva España, en especial en Yucatán, las dos principales *clases sociales* antagónicas: la *capitalista no íntegra* y la *campesina comunitaria*. Ambas *clases* expresaron —en todos los ámbitos de las relaciones sociales— sus *intereses de clase*, enfrentándose y estableciendo relaciones de dominio.

En este punto, considero adecuado aclarar que el marxismo no sólo se ocupa de lo económico sino del conjunto de estructuras sociales. Así, enfatizo que —según la teoría marxista— los antagonismos que enfrentan a las *clases sociales* no están formados por los elementos contradictorios de una sola estructura social (como lo económico) sino por los elementos contradictorios del conjunto de estructuras que

322 Véase en el capítulo 2, el apartado: 2.8 “La propiedad en Yucatán”.

conforman la sociedad en cuestión. Si bien considera que este conjunto de estructuras —que denomina *modo de producción*— está determinado por la contradicción principal: la del *régimen de trabajo*.

Prosiguiendo, la *clase* dominante —la que posee los medios de producción— impone al resto de la sociedad sus *intereses de clase* (económicos, políticos, ideológicos, etc.) a través de relaciones de dominio que se imponen por medio de los aparatos del Estado. Por ello, el Estado tiene una función política que consiste principalmente en imponer los intereses de una *clase* sobre el resto de la sociedad:

“Precisamente, porque los individuos *sólo* buscan su interés particular, no coincidente para ellos con su interés común, la forma universal ilusoria de la comunidad en general se vuelve como “ajena” e “independiente” de ellos, como un interés “general” hecho válido a su vez como especial y extraño [...] puesto que también la lucha práctica de estos intereses se enfrentan constante y realmente a los intereses colectivos y a los ilusoriamente colectivos, se hace necesaria la intervención y la represión *práctica* a través del ilusorio interés “general” en cuanto Estado.”³²³

Entonces, es a través del Estado que la *clase* dominante —poseedora de los medios de producción— impone sus intereses al resto de la sociedad, en una relación de dominio político, militar, económico e ideológico. Este último es de suma importancia para el establecimiento y mantenimiento del predominio de *clase*. Marx y Engels explican —en *La ideología alemana*— que la clase social que posee los *medios de producción* también posee los medios para la producción intelectual; de tal manera que, en cada época, las ideas dominantes son las ideas de la *clase* dominante. La *ideología* dominante es la forma o expresión ideal con la que la *clase* dominante expresa sus relaciones materiales de dominio. En cada época, la *clase* dominante va a presentar sus *intereses de clase* como el interés común de todos los miembros de la sociedad; presentando sus ideas como universalmente válidas. Por ello la *ideología* dominante tiene un papel político:

“Las ideas dominantes no son sino la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las relaciones materiales dominantes expresadas en calidad de ideas; es decir, las relaciones que hacen dominantes justamente a una clase, por tanto las ideas de su dominación.”³²⁴

323 *Ibidem*, p. 52.

324 *Ibidem*, p. 69.

Pero la *ideología* comprende e implica mucho más que sólo ideas, representaciones del mundo, concepciones, conceptos, valores o creencias; pues supone una serie de *prácticas materiales* que comprenden todos los hábitos, costumbres, relaciones... en suma, los modos de vida de los agentes sociales; dichos modos están vinculados a las prácticas políticas y económicas.³²⁵ Por tanto, la *ideología* es una de las estructuras sociales que —en su combinación particular con el resto de estructuras— conforma el *modo de producción* de una formación social particular.

De esta forma, la *ideología* está presente en todas y cada una de las actividades que reproducen los agentes sociales: desde las prácticas económicas y políticas, hasta las filosóficas, religiosas, artísticas, espirituales, etc. Por ello, la *ideología* posee una relativa coherencia de representaciones, valores y creencias, al reflejar la manera en que los agentes sociales —portadores de las estructuras sociales— viven sus condiciones de existencia y la manera en cómo éstos se relacionan con su entorno —el resto de la naturaleza— y con otros hombres. Sin embargo, la *ideología*, como representación que tienen los hombres de su relación con otros hombres y con el resto de la naturaleza, no se corresponde a las relaciones reales. Porque parte de una relación real pero revestida de una relación imaginaria, que le hace consistir —tal como la describe el sociólogo griego Nicos Poulantzas— en un *imaginario social falseado*.³²⁶ Este falseamiento responde al papel que tiene la *ideología* en el funcionamiento social que establece la clase dominante y, por ello, además de lo anterior, también implica la ocultación del funcionamiento y conocimiento de la estructuración social y de sus contradicciones estructurales. Así, la *ideología* conduce a los agentes sociales a reproducir actividades asociadas al conjunto de estructuras de la formación social —o *modo de producción*— en cuestión; cumpliendo así el papel de mantener y reproducir las relaciones de explotación en las sociedades divididas en *clases*.

325 Poulantzas, Nicos. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Siglo XXI. México, 1969, p. 27.

326 *Ibidem*, p. 264.

De esta manera, la *ideología* tiene una función política fundamental: ocultar, encubrir, velar, las condiciones de explotación; sin que, por ello, deje de contener elementos de verdad.³²⁷ De ahí que insista en señalar que la *ideología* tiene un papel político, al contribuir de manera muy importante a la reproducción y mantenimiento de un determinado orden establecido y, así, a la hegemonía de una *clase* social y la subordinación a ésta de las demás.

4.5. La región predominante de la *ideología*.

En este apartado, me propongo exponer una característica fundamental de la *ideología*, entendida como una de las estructuras que conforma el conjunto de estructuras de una formación social o *modo producción*.

Para cumplir con su papel político, la *estructura ideológica* se constituye haciendo predominar a una región de las que la componen (filosófica, artística, jurídico-política, religiosa, etc.) por encima del resto. Esta región predominante cumple con el papel de máscara:

*"Podría decirse en cierto modo que el papel de la ideología consiste aquí, no simplemente en ocultar el nivel económico siempre determinante, sino en ocultar el nivel que tiene el papel dominante, y sobre todo el hecho mismo de su dominio. La región dominante de la ideología es precisamente la que mejor cumple, por numerosas razones, esa función particular de máscara."*³²⁸

Para ejemplificar lo antes dicho y hacer más clara mi explicación, voy a referir cómo opera la región ideológica predominante en el *modo de producción capitalista clásico*. En el capitalismo, la región predominante de lo ideológico es por excelencia lo jurídico-político, pues ninguna otra región de lo ideológico permite mejor que ésta la reproducción y funcionamiento del *m.p.c.* Dado que, en el capitalismo, lo económico —además de ser la estructura determinante— detenta el papel dominante; siendo la ideología jurídico-política la que mejor oculta ese papel dominante de lo económico. Dicha región de lo ideológico se

³²⁷ *Ibidem*, pp. 264-265.

³²⁸ *Ibid.*, p. 269.

fundamenta en los principios de libertad, igualdad, fraternidad, nación, Estado de derecho, individuo, ley, etc. Esta ideología de lo jurídico-político es esencial para el establecimiento de las *relaciones de propiedad económica*, de la *división social del trabajo*, de la *relación de propiedad y apropiación con los medios de producción*; en suma de las *relaciones de producción*. En las democracias burguesas, esos principios de la ideología jurídico-política suponen la conformación de: los “individuos-personas”, los “sujetos de derecho”, los individuos “libres” e “iguales”... Lo que hace posible el funcionamiento de las estructuras político-jurídicas que reproducen las *relaciones de producción*; permitiendo: el contrato de trabajo, la relación jurídica de propiedad, etc.³²⁹ En suma, esta región jurídico-política de lo ideológico permite la explotación de *clase*, ocultándola y ocultando su propio papel como *ideología de clase*.

“Las relaciones de producción y las relaciones que las componen (propiedad económica/posesión) se traducen en formas de poderes de clase: estos poderes están orgánicamente articulados a las relaciones políticas e ideológicas que los consagran y legitiman. [...] Las relaciones políticas e ideológicas desempeñan un papel esencial en la reproducción de las relaciones de producción, justamente porque están presentes desde el primer momento en la constitución de estas últimas. Y por eso el proceso de producción y de explotación es, al mismo tiempo, proceso de reproducción de las relaciones de dominación/subordinación política e ideológica.”³³⁰

Acudimos a este ejemplo —de la región jurídico-política en el capitalismo clásico—, para ampliar la explicación de la región predominante de lo ideológico. Pero puntualizo que esta región no va a ser siempre la misma (como la jurídico-política), ya que depende de la articulación particular de cada *modo de producción* históricamente determinado.

Ahora, volviendo a nuestro objeto de estudio, en el periodo histórico aquí estudiado, el cual comprende desde los inicios de la Nueva España (S. XVI) hasta 1761, año de la insurrección, la *región ideológica* dominante es la religiosa. Este predominio de lo religioso no se produce de manera arbitraria ni por casualidad. Si durante el periodo virreinal ocurre así, es porque la *región ideológica* de lo religioso es la que mejor desempeña su papel político en la ideología dominante.

329 *Ibíd.*, pp. 273-274.

330 Poulantzas, Nicos. *Estado, Poder y Socialismo*. Siglo XXI. Madrid, 1979, p. 25.

Debido a que oculta a los agentes sociales el funcionamiento de las estructuras sociales y sus contradicciones, impidiendo —con ello— su organización política en defensa de sus *intereses de clase*. Esta *región de lo ideológico* impuso al conjunto de la sociedad novohispana un “modo de vida” con el que se “cumplía la voluntad de Dios” por medio del monarca. Éste velaba por la salvación espiritual de los nativos: teniéndolos bajo su tutela y enviando a misioneros a llevar la “palabra de Dios” y la “fe cristiana”.

Fue esta *región de lo ideológico* la que mejor desempeñó el papel de: ocultar las contradicciones del régimen *capitalista no íntegro* a los agentes sociales; y justificar la conquista del “Nuevo Mundo” y el sometimiento (político, militar, económico y espiritual) de los nativos.

En el periodo Habsburg de este *modo de producción* novohispano, la *región de la ideología* dominante (la religiosa y cristiana) cumplió con su papel político al: imponer a la sociedad novohispana los intereses de la *clase* dominante; y permitir las relaciones de explotación del *capitalismo no íntegro*.

El discurso religioso implicó que a los misioneros se les encomendara la tarea de reducir a los pueblos nativos en “repúblicas de indios”. Así, al concentrar en dichas repúblicas de indios la fuerza de trabajo e instaurando los mecanismos de *sustracción directa e indirecta del plustrabajo-valor*, comenzó la organización del proceso de explotación. Además, facilitó el control ideológico, por medio de impartir la doctrina cristiana y de la castellanización; siendo estos los principales mecanismos de dominación ideológica. Pero la parte que los religiosos tuvieron en ese proceso histórico, no se limitó a la impartición de la doctrina, ya que —so pretexto de llevar la fe cristiana— se imponían limosnas, se hacía uso de la *fuerza de trabajo* nativa, se hacían ventas forzosas de bulas... Por lo que los clérigos constituyeron una *fracción de la clase* dominante.

Estas son las razones por las que la *ideología* dominante, con predominio de lo religioso, permitió la reproducción y mantenimiento del *capitalismo no íntegro*, durante este periodo virreinal de los Habsburg; ocultando la instancia

determinante: lo económico. Ahora se puede indagar en: ¿cuál fue la *ideología* de los rebeldes?, ¿qué implicaciones tuvo la *ideología* dominante en la rebelión de Canek?, ¿qué elementos nuevos presentó la práctica política de los rebeldes? y ¿ésta constituyó un cuestionamiento del orden virreinal?

4.6 La *ideología* en la rebelión de 1761.

Ya referí líneas arriba que todas las actividades y prácticas de los agentes sociales están permeadas de la *ideología* dominante, y las prácticas ideológicas que reprodujeron los rebeldes mayas no fueron la excepción. Pero estas supusieron una imbricación de elementos ideológicos que no se limitaron a los de la *ideología* dominante sino que también incorporaron elementos de las *ideologías* mayas prehispánicas. Esta *ideología* rebelde tuvo un papel político, ya que con ella reivindicaron sus intereses políticos y económicos; en oposición a los intereses de la *clase* dominante. Pues, pese a su revestimiento (mítico, profético, religioso), justificó los intereses materiales en los que se sustentaba la rebelión.

La imbricación de elementos de distintas ideologías expresadas en la rebelión de Cisteil fue posible gracias a la *autonomía relativa* que poseen las estructuras sociales que conforman el *modo de producción capitalista no íntegro*. La cual permitió la permanencia o continuidad de elementos ideológicos procedentes de la estructura ideológica de la antigua formación social prehispánica. La *ideología* como estructura relativamente autónoma no funge como un “vaso cerrado” sino que contiene elementos de otras *clases* o *fracciones de clase*; ejemplo de ello son los elementos míticos del regreso de Kukulcan y el tiempo cíclico, con los que argumentaron el ponerle fin al dominio español. Por otro lado, en los elementos y prácticas que reprodujeron los rebeldes mayas estuvieron presentes los de la ideología cristiana (*región ideológica* predominante novohispana); por ejemplo, Jacinto Canek: usó el cáliz sacerdotal, impartió los sacramentos —como el bautizo de la hija de Pedro Chan—, rezó el rosario e hizo un aceite con calabaza de Castilla y miel con el que daba los santos óleos. La imbricación de esos elementos

ideológicos —de las *regiones ideológicas* dominantes prehispánicas y novohispanas— servía como legitimación de la práctica política de los insurgentes mayas y, así, no sólo implicó una sobrevivencia de antiguas visiones mayas, posturas nativistas o mesianismos, sino un intento de modificación del orden social en cuanto a su funcionamiento político concreto. Jacinto Canek empleó la ideología dominante como una forma de legitimarse como caudillo de la rebelión, al nombrarse “hijo de dios”; de esa manera, asumió el poder político, militar y religioso. También, los elementos ideológicos mayas sobre la concepción cíclica del tiempo y el regreso de Kukulcán, tomaron un cariz político distinto, al ser retomados para justificar el fin del dominio hispano. Aquí se aprecia lo que explicaba anteriormente: la *ideología* no funciona como un “vaso cerrado”; pues esos elementos prehispánicos constituían la *ideología* dominante maya, antes de la conquista hispana. De esa manera en la rebelión de Canek se reproduce la misma *región predominante* de lo ideológico, la región religiosa; pero ahora para reivindicar sus intereses materiales de *clase*, cuestionar el dominio español y justificar su final. Pero la *ideología* de los rebeldes no sólo les sirvió como justificación de la rebelión y defensa de sus intereses de *clase*, supuso la constitución de un imaginario que tuvo un doble papel: por un lado, les permitió justificar la subversión al régimen virreinal y la defensa de sus intereses materiales revestida de *ideología*; pero, por otro lado, les impidió acciones militares eficaces. Pues, al encontrarse los rebeldes en desventaja militar, Jacinto Canek hizo promesas incumplibles; tales como: resucitar a los que murieran en batalla, crear supuesta pólvora con cascaras de lima molida —por supuesto ineficaz—, aseguró incidir con sus poderes directamente en la batalla —como que los insurrectos podrían matar a varios españoles con una sola pedrada—. Si bien estas promesas sirvieron para subir la moral de los rebeldes ante un enfrentamiento armado desventajoso, como estrategia militar —queda claro— que ese revestimiento ideológico les condujo a un rotundo fracaso.

El revestimiento ideológico de la rebelión fue este, pero no explica por sí mismo las causas de la rebelión, ni ésta se limitó a reivindicar prácticas ideológicas. Por contra, el discurso de Canek y las medidas políticas que tomó durante su

mandato, permiten ver los antagonismos de *clase* que alentaron a los rebeldes mayas a sublevarse. El llamado de Canek fue para “sacudirse el pesado yugo y servidumbre” bajo el que se encontraban como clase desposeída y explotada en el régimen *capitalista no íntegro*:

“Hijos míos muy amados: no sé que esperáis para sacudir el pesado yugo y servidumbre trabajosa en os ha puesto la sujeción a los españoles. Yo he caminado por toda la provincia y registrado todos sus pueblos; y considerado con atención ¿qué utilidad o beneficio nos trae la sujeción a España? Y os aseguro que no hallo otra cosa que una penosa e inviolable servidumbre. [...] Si de los eclesiásticos volveis vuestra consideración á reflejar sobre el empeño con que parece toman los seglares el agobiarnos con continuos trabajos y tiranizarnos con castigos, hallareis mucha materia para el llanto. Cuán téquios nos ocasionan los encomenderos, mejor os lo persuadirá la experiencia que mis voces. Ni los tiranos procederes de los españoles, pues bastan por todo, los que en la actualidad ejecutan el juez de tributos, que parece que hidrópico de nuestras penas, no se sácia ni con los trabajos que cercan en las cárceles á nuestros compañeros, ni satisface la sed de nuestra sangre en los continuos atroces azotes con que macera y despedaza sus cuerpos. [...] Si busca medio vuestra piedada para con los nuestros, yo ciertamente no encuentro otro que sacudir nuestro yugo de la sujeción de España, que es la causa de las penas que nos afligen, y de la intolerable servidumbre que padecemos. Sacudid, pues el yugo, amados hijos míos, pues la sujeción a él ningún beneficio nos acarrea.”³³¹

Por desgracia, el breve mandato del rebelde Canek no permitió conocer cuáles eran los planes —a largo plazo— en términos económicos de los rebeldes mayas; pero lo que es cierto es que pugnaron por la abolición de las principales instituciones económicas de explotación. Canek vislumbró que los principales mecanismos de explotación económica eran los tributos, la encomienda, el tequio, el peonaje comercial y el clerical; y que debían ser abolidos. Así lo expresó en su propuesta y en las acciones políticas que emprendió; como expongo a continuación.

4.7 Acciones y propuestas políticas de Jacinto Canek.

La propuesta política de Canek fue un evidente cuestionamiento y rebeldía ante las instituciones virreinales y, así, respalda mi hipótesis en esta investigación. En este punto, estoy en condiciones de sostener que la rebelión de Canek fue una *lucha de clases*, a causa de los antagonismos gestados en el *régimen de trabajo*

331 Florescano, Enrique. *Memoria mexicana, sección de obras de historia*. FCE. México, 2002, p. 435.

capitalista no íntegro y cuyo principal antagonismo fue la explotación económica. Así lo demuestra la radicalidad de la sublevación maya en la que Jacinto Canek asumió el poder político, al coronarse rey: haciéndose llamar “Rey Jacinto Uc”; lo implicaba que: él asumía el poder (político, militar y religioso); desobedecía la autoridad de la Corona y de las instituciones virreinales; y conformaba una estructura rebelde (política, militar y religiosa). Refiero de qué manera a continuación:

Por la mañana del 19 de noviembre Canek designó el primer cargo político al teniente de Cisteil José Chan, nombrándolo gobernador y capitán general; el mismo cargo que asigno a Nicolás Tec y a don Pedro Cab (este último recibió dicho cargo el lunes 23 de noviembre del año en curso). Como subordinados a estos estaban los caciques y cabildos electos de las repúblicas, quienes habían rendido total obediencia al rey Canek por medio de un regalo simbólico, de costumbre maya, llamado *matan*.³³² Otro de los actos políticos que ejecutó fue declarar que, a partir de entonces, los pueblos mayas ya no habrían de acudir a Mérida a confirmar las elecciones, pues se harían ahí mismo en Cisteil;³³³ asumiendo —de esa forma— las funciones del gobierno de Mérida. Su siguiente objetivo fue trasladar la capital del gobierno rebelde al pueblo de Maní, cosa que no se realizó por la eficacia con la que se sofocó la rebelión. Entre las medidas políticas más significativas que se tomaron durante el mandato de Canek, destacan mandar: a recoger todos los recibos de tributos y quemarlos; a recoger las mulas vendidas a crédito —a precios muy onerosos—; a los mayas “que ya de allí en adelante no tenían que pagar tributos ni mulas fiadas, que ojalá hubieran cogido muchas más al fiado.”;³³⁴ a don Lorenzo Puc y don Silvestre Cauich —caciques de dos parcialidades del pueblo de Tahdzibichén— además de a quemar los recibos de los tributos, a distribuir las mantas de repartimiento del gobernador Crespo entre los indígenas para que las usaran en sus vestimentas.³³⁵

332 Bracamontes y Sosa. *La encarnación de la profecía. Canek en Cisteil, op. cit.*, p. 91.

333 Recuérdese que elecciones que se llevaban a cabo para elegir a caciques y cabildos, se debía recurrir a Mérida a confirmar la elección, siendo el gobernador de Mérida quien diera el visto bueno a los resultados de las elecciones.

334 *Ibidem*, p. 95.

335 *Ibid.*, p. 88.

Para el sábado 21 de noviembre el adalid expresaba sus planes de expandir la rebelión a otros pueblos y de “tomar venganza”, porque el cura del pueblo de Chikindzonot lo había azotado. Así, ordenó a los rebeldes que mataran al cura, quemaran la iglesia y le quitaran sus bienes. Pero su intención no era la venganza contra un cura sino contra todos los religiosos; pues, la Iglesia no sólo sirvió para la justificación moral de la conquista y la dominación ideológica también incurrió en la explotación de los *campesinos comunitarios* por medio del *peonaje clerical*, cobrándoles una renta onerosa y permanente a cambio de sus servicios clericales.³³⁶ Por esas razones, Canek mandó: expropiar los bienes de todos los curas; y colgar en sitios muy altos y de sus hamacas a quienes se resistieran, luego “cortarlas para que del golpe entreguen sus bienes”.³³⁷ Respecto a los españoles, el jefe rebelde designó lo siguiente: a los que se rindieran se les dejaría con vida, y tendrían que pagar tributo; a los que quisieran salir de la provincia, se les permitiría; a quienes hicieran la guerra a los “indios” serían ejecutados; y a las mujeres españolas —como las nacidas en la provincia— se les dejaría con vida para casarla con los “indios”.³³⁸ Con esas medidas políticas, Jacinto Canek identificaba a quiénes eran los agentes que encarnaban las relaciones de explotación en la península yucateca, y que sus bienes eran producto de la desposesión de las comunidades mayas; y conocía el lastre que significaban los tributos y la encomienda, de ahí las medidas lapidarias en contra de esas instituciones económicas. El hecho de que planearan dejar con vida a los españoles que les pagaran tributo o dejar salir de la península a quienes lo deseasen, así como el casarse con mujeres españolas, contradice las afirmaciones de Bracamontes y Sosa, al considerar que fue una guerra étnica. Pues el exterminio a los españoles no se fundamentaba por el hecho de ser españoles, ya que —de otra forma— no se hubiera tenido ningún miramiento o benevolencia como la que pretendía Canek, sino por ser los agentes que encarnaban las relaciones de explotación.

336 Las cifras y datos exactos los analicé en el capítulo 2.

337 *Ibidem*, p. 95.

338 AGI. “Declaración de Pedro Chan de Cisteil, Mérida, del 5 de enero de 1762”, México 3050, ff. 271v-272v. Cfr. *Ibid.*, pp. 95-96.

Finalmente, tal como he ido exponiendo a la largo de este capítulo, la herramienta de análisis marxista de la *ideología* —en especial de la región predominante de ésta—, me ha permitido sortear justamente los elementos más llamativos y chillones de la insurrección maya de Cisteil del siglo XVIII (como son aquellos vinculados a elementos religiosos sincréticos, míticos, mesiánicos, nativistas...) y advertir como causa de fondo y más profunda, la *lucha de clases* derivada del *modo de producción* o conjunto estructuras sociales en el Yucatán novohispano.

CONCLUSIONES

En este último apartado de la exposición de la investigación realizada, he dispuesto un resumen de los principales estudios realizados y de sus resultados. Los cuales permiten introducir de manera adecuada a la valoración de las hipótesis que he planteado sobre el objeto de estudio: la Rebelión de Cisteil. Así, continuo con una valoración de esta tesis y, posteriormente, con las líneas de investigación que abre y con las que se relaciona.

A continuación ofrezco un repaso de los cuatro capítulos que conformaron esta tesis; recapitulando su contenido, logros y resultados obtenidos de cada uno de ellos.

En el capítulo 1, titulado «La conquista y “colonización” de Yucatán», realicé una investigación documental del contexto histórico-natural de la península yucateca. Para ello, comencé refiriendo las características geográficas y ecológicas que caracterizan a esa región y que condicionaron las formas de organización social de los mayas prehispánicos. Lo que me permitió fundamentar la exposición de las principales actividades económicas mayas y de los conflictos políticos internos, con los que se explica el declive de los grandes centros políticos y culturales —como Chichén Itzá— y, así, la descentralización política y la dispersión de asentamientos; los cuales estaban regidos por una jerarquización política y social en tres niveles: el *alach uinic*, el *bataab*, y los *macehuales*. De esta manera, logré caracterizar la situación económica y política maya que encontraron los hispanos conquistadores a su llegada. Esta nueva etapa del recorrido histórico, la inicié refiriendo los primeros encuentros de los mayas con la expedición española al mando de Francisco Hernández de Córdoba; la cual dio pie a posteriores expediciones y diversos intentos de conquista militar. Así, pese a que estos intentos se encontraron con una férrea resistencia de los nativos, expliqué cómo se logró en 1546 la conquista militar de la península de Yucatán. Para dar cuenta de esta nueva situación yucateca, referí: el proceso de colonización en la región

maya; los enfrentamientos violentos que produjo la oposición al nuevo dominio político, económico e ideológico al que se sometió a las comunidades mayas; y señalé las diversas instituciones económicas que desposeyeron a los nativos peninsulares. Entre ellas destaca la Iglesia, porque además de su papel en el proceso de explotación económica, fue muy relevante en el proceso de colonización en términos de aculturación tanto castellanizando a los nativos como adoctrinándolos en la fe católica; y así ejerciendo una dominación ideológica. En este sentido, gracias a la investigación histórica de la peculiaridades hispanas, se identifica la aculturación “española” corresponde específicamente a la castellana; debido a que la empresa americana fue monopolio de la Corona de Castilla dentro de la monarquía hispánica y, también, del Reino de Portugal; estando ausentes —en líneas generales— las demás identidades culturales españolas y sus respectivas lenguas (vascuence, catalán, aragonés, astur-leonés...). Por ello, cuando se habla del idioma español en América sería más preciso denominarlo *castellano*. A través de este recorrido geográfico, ecológico e histórico he buscado dar cuenta, de manera documental, del desarrollo histórico de la región y, así, permitir más adelante la identificación —si procediera— de las contradicciones estructurales que pudieron gestarse desde el nacimiento de las sociedades en la Nueva España. Puesto que resultaba imprescindible para el posterior examen de la teoría particular del *capitalismo no íntegro* sobre el régimen de trabajo; siendo esto materia del segundo capítulo.

En el capítulo 2, aplicando la metodología de estudio marxista durante la insurrección de Cisteil, logré identificar los intereses enfrentados (económicos, políticos e ideológicos), considerando los niveles estructurales en los que se movería la *lucha de clases*, a partir del estudio del *régimen de trabajo* que los gestó. Para ello lo concreté a través del concepto de *régimen de trabajo capitalista no íntegro* y, así, adopté la *teoría del capitalismo no íntegro*, que me permitió ofrecer una explicación sobre lo siguiente. En primer lugar, estudié las particularidades que el *capitalismo no íntegro* tomó en el Yucatán virreinal, a partir de las encomiendas, que permanecieron hasta ya entrado el siglo XVIII, y de la tardía consolidación de las haciendas. Apliqué a estas situaciones la principal

característica del *régimen de trabajo capitalista no íntegro*, que es la creación de un tipo de excedente que lo singulariza: el *plustrabajo-valor*. Por tanto, traté de dar respuesta a cuáles serían los métodos de extracción directa e indirecta de *plustrabajo-valor*, que tanto desposeyeron a las comunidades mayas, y así al mismo tiempo identifiqué a los agentes que encarnarían estas relaciones de explotación. Lo que me proporcionó evidencia del enriquecimiento de los encomenderos y comerciantes, que parecían tratar de ocultar con sus insistentes quejas sobre la pobreza de la región: considerándola pobre por la nula presencia de plata y oro; ya que obviaban que contaban con una abundante fuerza de trabajo, que al explotarla hasta el agotamiento les proporcionaba cuantiosas ganancias. Por lo que esos intereses económicos, y políticos, serían los que no estarían dispuestos a perder ante una insurrección como la de Jacinto Canek. En segundo lugar, advierto que la teoría del *capitalismo no íntegro* logra ofrecer una adecuada explicación a la situación de subordinación económica hispanoamericana. Porque, para comercializar sus *mercancías no íntegras* en el mercado internacional, el *régimen de trabajo capitalista no íntegro* adopta los precios de las *mercancías* que contienen *valor* según los precios de comercialización fijados por el *capitalismo clásico* o *capitalismo íntegro*, con los cuales compite; así el *capitalismo no íntegro* se encuentra en desventaja con el anterior. Puesto que establece sus precios de producción con una *media de trabajo* inferior al *capitalismo clásico*. Por tanto, a partir de estudiar el *régimen de trabajo* logré conocer y aplicar de manera satisfactoria la *forma económica capitalista no íntegra* y sus principales características, advirtiendo que no se trata de un *modo de producción* osificado. Puesto que a lo largo de su desarrollo histórico ha pasado por distintas fases; en lo que abarca mi investigación: la del periodo virreinal de los Habsburg y el de las reformas borbónicas.

En el tercer capítulo, procedí a explicar los acontecimientos ocurridos el 26 de noviembre de 1761 en el pueblo de Cisteil. Pero, no sin antes referir los estudios previamente realizados sobre el tema: señalando los aportes que realizaron para el conocimiento de la insurrección; identificando los enfoques teóricos de dichas investigaciones; y examinando las limitaciones que tienen los supuestos teóricos

de los que parten. Esto último, especialmente para dar cuenta de las condiciones de explotación económica, ya fuera: obviándolas al no registrarlas; justificándolas como necesidad de los encomenderos para sostener su nivel de vida —privilegiado—; o minimizándolas para establecer una desproporción entre una insurrección armada y la gravedad su padecimiento. De esta manera, he podido advertir la parcialidad de estos estudios, pues sus ejes explicativos versan sobre los elementos simbólicos, míticos, religiosos o ideológicos que se manifestaron en la rebelión y, así, desatienden el estudio de las estructuras sociales, de sus contradicciones y de los antagonismos de clases, implicados. Además, estoy en desacuerdo con las dos autoras que reducen la Rebelión de 1761 a una “riña de borrachos” y más aún con el que pone en duda la existencia misma de los acontecimientos; emitir juicios de esa índole, desde mi punto de vista, constituye una muestra de incompetencia investigadora frente a la que basta oponer tan olo un poco de la documentación existente. Este estudio crítico de las investigaciones precedentes, me permitió establecer una exposición propia de los sucesos en noviembre de 1761. A su vez, esto me permitió identificar elementos del proyecto político de Canek, a partir de lo que el adalid de la rebelión manifestó a sus seguidores —según consta en sus confesiones—; porque lo consideré de suma importancia para la verificación de mis hipótesis. Ya que, identifico tanto en el proyecto político de Jacinto Canek como en su convocatoria al pueblo yucateco, la lucha de los campesinos-comunitarios por sus intereses económicos, políticos e ideológicos; mostrando, así, que una de las principales causas que alentaron a la rebelión fue la explotación económica —inherente al régimen de producción *capitalista no íntegro*—. En cuanto a la descripción de los hechos, finalizo con el aciago final que los insurgentes mayas enfrentaron, al recibir: pena de muerte, el caudillo y algunos implicados; castigos corporales, otros participes más; y exacciones económicas, otros tantos.

En el cuarto y último capítulo expliqué el papel político que la estructura ideológica tuvo en la rebelión de 1761. Así, en controversia con los enfoques que me precedieron —señalando los puntos de desacuerdo— y partiendo del método materialista histórico y dialéctico, definí el concepto de *ideología* como una

estructura social que cumple funciones práctico-sociales; siendo la principal el ocultamiento de las relaciones de explotación. Por tanto, enfatizo que dicha estructura ideológica no es producto de los individuos o agentes sociales sino una de las instancias o estructuras que conforman un *modo de producción* históricamente determinado. Por lo que los elementos proféticos, míticos, religiosos... no se sustentan por sí mismos de manera aislada, porque todos son recreados en un determinado sustrato material de relaciones sociales que los condicionan. Así, desde este posicionamiento, emití una crítica a las interpretaciones que ponen como fundamento de la rebelión a expresiones míticas, ignorando las relaciones económicas, políticas y sociales de los agentes que las recrean. Por esto critiqué a los autores aludidos ya que sus interpretaciones ni permiten conocer los intereses materiales que se disputaron en la rebelión ni vislumbrar el papel político que la tuvo ideología; pues se centran en considerar a esas expresiones ideológicas como producto de sujetos conscientes, volitivos, creadores de su historia... De esta manera, desvinculan las profecías, la religión, los mitos, etc., de las relaciones y los intereses materiales de los agentes sociales. Con lo cual, por un lado, justificaron la insurgencia desde elementos psicologistas: “expectativas no cumplidas”, “alienada autopercepción”, “insatisfacción cultural”... y, por otro, desconsideraron en su interpretación los hechos concretos que visibilizan los intereses materiales en pugna. Por citar algunos ejemplos obviaron que Jacinto Canek ordenó: quemar todos los recibos de tributo; distribuir entre los indios las mantas de repartimiento del gobernador Crespo; expropiar los bienes de todos los clérigos; y asumir personalmente el poder político y religioso en franca rebeldía con las instituciones virreinales. Pese a conocer todo ello, estos autores niegan con sus interpretaciones que la rebelión tuviera causas económicas; pues, o las obvian, o sostienen que no había razones para ello. En cambio, mi interpretación no niega la existencia de estos elementos ideológicos (proféticos, míticos, etc.) sino los subordina a una explicación de la Rebelión en Cisteil como una expresión armada de la *lucha de clases* existente en todos los ámbitos de lo social (económico, político e ideológico) del Yucatán novohispano. Por tanto, sostengo que las manifestaciones religiosas, míticas y

simbólicas fueron el revestimiento ideológico de los intereses económicos y políticos de los insurgentes mayas, y no las causas —o fundamentos— de su insurrección.

Una vez expuestos los principales estudios que jalonan esta investigación, atiendo a la valoración de la misma partiendo de la verificación de las hipótesis, para a continuación pronunciarme sobre las aportaciones logradas sobre la Rebelión de Canek; el objeto de estudio.

En primer lugar, considero probada la hipótesis que formulaba que la *teoría del capitalismo no íntegro* proporcionaba una explicación válida de la realidad histórica yucateca de la Nueva España en la Rebelión de Canek. Puesto que valoro adecuado el conocimiento sobre la formación social yucateca que me ha permitido alcanzar: sus características estructurales y sus especificidades y particularidades históricas; en los periodos estudiados. Así, me permite concluir sobre el objeto de estudio que éste —la Rebelión de Cisteil— fue una eclosión armada de la *lucha de clases*, que motivaba el *régimen de trabajo* yucateco; debido a las relaciones antagónicas entre las distintas *clases sociales* por sus diversos intereses (políticos, económicos e ideológicos). Porque este *régimen de trabajo* se derivaba del *régimen de producción* en el Yucatán virreinal como una forma histórica particular de *capitalismo no íntegro*. Por ello valoro de suma relevancia la existencia de una teoría particular de la realidad hispanoamericana como la del *capitalismo no íntegro* del doctor D. Álvarez. Ya que me ha permitido conocer el arreglo estructural de una formación social hispanoamericana como la Nueva España. Pues gracias a definir y explicar el *régimen de trabajo* predominante de la *formación social* yucateca implicada en la Rebelión de Cisteil, he podido identificar: el entramado de sus estructuras-estructurantes de su *modo de producción*, las relaciones sociales que emanaban de ella y las contradicciones estructurales que enfrentaban a las *clases sociales* implicadas. Lo que me permite sustentar una explicación de la rebelión de 1761 como una manifestación de enfrentamiento abierto de la *lucha de clases* existente en el Yucatán virreinal.

En segundo lugar, considero probada la hipótesis derivada de la anterior que planteaba la aptitud del núcleo del método marxista del *materialismo histórico y dialéctico* para dar cuenta del objeto de estudio; si bien despojado de sus concreciones en las sociedades capitalistas centroeuropeas y angloamericanas y, en su lugar, dotado de un instrumental conceptual particular para las sociedades hispanoamericanas. Puesto que a partir de la investigación he dado cuenta argumentada —concretamente en los capítulos 2 y 4— de la interpretación de la revuelta de Cisteil como una irrupción armada de la *lucha de clases* que se producía en la sociedad yucateca novohispana. Debido a la configuración por el *régimen de producción* de dos grupos de *clases sociales*: la *capitalista no íntegra* y la *trabajadora no íntegra*; las cuales pugnaban entre sí por sus diversos intereses (principalmente: económicos, políticos e ideológicos). En este sentido, considero que esta explicación sociológica representa una aportación significativa al elenco de las ya existentes, ya que logra articular coherentemente las condiciones materiales de los modos de vida con la insurrección maya de 1761; y, además, desde mi punto de vista, constituye la explicación mejor sustentada. Por lo que debería considerarse para la comprensión de dicho hecho histórico.

A partir de la exposición de los estudios realizados sobre la formación social yucateca de Canek y la valoración de las hipótesis adoptadas, considero que la presente investigación ha logrado sus objetivos, tanto en referencia a la inédita explicación de su objeto de estudio como a la aplicación con éxito de la metodología propuesta, constituyendo además la primera explicación que se formula desde la sociología sobre la referida rebelión.

No obstante, mi investigación no agota todos los ámbitos con los que se relaciona, ya que son muy amplios; entre ellos destaco: la legislación indiana, el régimen de propiedad de la tierra y las reformas borbónicas. Y, de manera general, el no haber agotado la amplísima bibliografía existente sobre la historia del Imperio Español —en América y en Europa—, la Nueva España y en particular del Yucatán novohispano. Por lo que cabe contemplar la posibilidad de una ampliación futura de la presente investigación. A pesar de ello, considero —por los

motivos ya expuestos— que he logrado satisfacer las principales motivaciones, inquietudes y cuestiones que me planteé al elegir como objeto de estudio la Rebelión de Cisteil; y que pese a las limitaciones de esta tesis he conseguido recabar con una profundidad de investigación suficiente como para sustentarlo de manera adecuada.

Por ello, complemento la presente exposición con la siguiente consideración sobre esta tesis en relación con los estudios precedentes sobre el mismo objeto de estudio. En primer lugar, enfatizo lo mucho que dista esta investigación de las que le precedieron. En segundo lugar, valoro que la explicación que ofrece esta tesis resulta más satisfactoria y convincente que los estudios anteriores. Puesto que considero haber ofrecido una adecuada explicación de la relación entre la *estructura ideológica* y el *régimen de trabajo*, que se encontraría como causa fundamental de la rebelión de 1761, gracias a la teoría marxista particular hispanoamericana del *capitalismo no íntegro*; mientras identifico que los resultados proporcionados por los autores que me han precedido no han advertido adecuadamente: ni las *estructuras* que conforman la formación social del Yucatán novohispano, ni sus contradicciones estructurales, ni sus *clases sociales*, ni los efectos que éstas últimas tienen sobre los agentes sociales. Por tanto, dejando a un lado algunas investigaciones extranjeras que han puesto en cuestión como hecho histórico a la Rebelión de Cisteil o que lo han reducido a efectos violentos étlicos o/y a una influencia puntual del personaje de Jacinto Canek, no pretendo negar la validez del resto de aportaciones de otros investigadores, pero sostengo que la explicación estructural que aquí se ofrece debería servir para aglutinar y dar coherencia a las mismas, ampliando los matices de la presente investigación. Ya que —tal como he explicado en el capítulo 4— reparar en el revestimiento ideológico de la rebelión (lo religioso, lo mítico, lo nativista, lo mesiánico, lo milenarista...) situándolo como fundamento de la rebelión y causa principal de ésta, supone adoptar la *región de la ideología* predominante que actúa como máscara —de ahí estas interpretaciones parciales— de los intereses de clase y, así, no acceder a estos *intereses de clase* que enmascara. En primer lugar, los intereses de la clase de los *campesinos comunitarios* y en segundo lugar al de los

líderes de dicha *clase*; como es meridiano para el “dios-rey” Canek. De ahí que no se haya dado importancia —hasta ahora— al sustrato material de las relaciones de producción y de las relaciones sociales antagónicas que propiciaron la insurrección.

Las futuras líneas de investigación que sugiero a partir de la consecución de la presente investigación son las siguientes:

Propongo la Guerra de Castas como objeto de estudio de una posible y deseable continuación de esta investigación. Porque considero que la Rebelión de Cisteil y la Guerra de Castas se encuentran relacionadas; baste referir que en ésta última se reivindicó explícitamente el nombre de “Jacinto Canek” y que ambos conflictos son los más destacados de los acaecidos en la dinámica de un mismo contexto geográfico y cultural, durante los siglos XVIII y XIX. A la vez, propongo examinar como hipótesis la aptitud de la *teoría del capitalismo no íntegro* para proporcionar una explicación de las causas de dicha guerra; lo que incluye, de manera más general, la propuesta de examinar las posibilidades explicativas marxistas en torno a las contradicciones estructurales como causas de la Guerra de Castas. Considero que esta propuesta de prosecución de las líneas de investigación presenta una serie de ventajas e inconvenientes. En primer lugar, acrecenta la dificultad de consecución al enfrentar un volumen mayor de estudios precedentes que los dedicados a la Rebelión de Cisteil. Pero así también facilita un contraste más profuso de los distintos estudios y teorías existentes, en relación con los adoptados como hipótesis en esta investigación; debido a que considero haber demostrado su validez explicativa y así la legitimidad de proseguir su examen a ese periodo; que cuenta con el añadido de ser un enfoque inédito sobre la referida Guerra de Castas. En segundo lugar, la dificultad también aumenta al ser la Guerra de Castas un objeto de estudio más complejo que el abordado en esta tesis; debido a que fue un conflicto mucho más extenso, con mayores repercusiones y un número mayor de actores. No obstante, la presente tesis constituye el grueso de su contexto facilitando el estudio del mismo. Al mismo tiempo la concatenación temporal de ambos conflictos permitiría una mayor visión

del desarrollo histórico de los fenómenos sociales implicados, y así una visión más amplia y contextualizada del objeto de estudio; que se muestra coherente con la metodología del *materialismo histórico y dialéctico*.

En este sentido, señalo un marco de líneas de investigación más amplio que tendrían relación con la presente investigación de tesis. Uno que siguiendo el periodo estudiado de la Rebelión de Cisteil y el propuesto anterior de la Guerra de Castas, abordara otros periodos que comprende la *teoría del capitalismo no íntegro*, como son el periodo de las independencias, el de la "revolución", el del *estado del bienestar* y el neoliberal. Otro mucho más amplio que contemplara el estudio de las posibilidades de la *teoría del capitalismo no íntegro* para proporcionar explicación de los fenómenos histórico-sociales hispanoamericanos y, así, las interrelaciones que se pudiera establecer entre el presente estudio y los sugeridos como líneas de investigación que abre.

Finalmente, a partir del estudio marxista de la *formación social* en la que se produjo la rebelión de noviembre de 1761, entiendo haber logrado ofrecer una explicación histórico-científico-social legítima de esta rebelión, comandada por el valiente Jacinto Canek, como expresión violenta de las *contradicciones estructurales* que definían la *lucha de clases* que se producía en su seno.

BIBLIOGRAFÍA

Abreu Gómez, Ermilio. *Canek. Historia y leyenda de un héroe maya*. Oasis. México, 1984.

AGI (Archivo General de Indias). "Declaración de Jacinto Canek, 1761", en: *Revista Desacatos*, núm. 13, invierno, 2003, pp. 163-169. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. México DF.

AGI. "Jacinto Canek. Relación", "Declaración de Pedro Chan de Cisteil, Mérida, del 5 al 7 de enero de 1762", "Auto de sentencia contra Jacinto Canek y otros implicados, Mérida a 11 de diciembre de 1761" y "Ejecución de Jacinto Canek, Mérida a 14 de diciembre de 1761", referencias: -; México 3050, f. 264r-26r y ff. 271v-272v; México 3050, ff. 193v-194v; y México 3050, f.200; en: Bracamontes y Sosa, Pedro. *La encarnación de la profecía. Canek en Cisteil*. CIESAS-ICY-Porrúa. México, 2004, p. 86, 95-96, 166 y 167.

Aguirre Salvador, Rodolfo. *El sínodo de Yucatán para la reforma del clero: entre la política borbónica y los intereses regionales*. UNAM, México, 2014.

Aguirre Salvador, Rodolfo. *Más allá de los altares. Un obispo de Felipe V frente al régimen de ingresos parroquiales en Yucatán, 1715-1728*, UNAM. México, 2014.

Álvarez Saldaña, David. *Crítica de la teoría económica y política en México*. El caballito, México, 2011 [3ª ed.]. [primera edición del 1993, citada en p. 15]

Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán*, tomo 2. UADY. Mérida (México), 1978, pp. 437- 454.

Artola, Miguel (ed.). *Enciclopedia de Historia de España II. Instituciones políticas. Imperio*. Alianza. Madrid, 1988.

Artola, Miguel (ed.). *Enciclopedia de Historia de España III. Iglesia. Pensamiento. Cultura*. Alianza. Madrid, 1988.

Barabas Reyna, Alicia. "Profetismo, milenarismo y mesianismo en las insurrecciones mayas de Yucatán", en: *Actas del XLI Congreso Internacional de Americanistas, Vol. 2*, Comisión de Publicación de Actas y Memorias del Congreso Internacional de Americanistas. México, 1976.

Barabas Reyna, Alicia. *Utopías Indias, movimientos socioreligiosos en México*. Abya-Yala. México, 1989.

Bartolomé Bistoletti, Miguel Alberto. *La insurrección de Canek, un movimiento mesiánico en el Yucatán colonial*. INAH. México, 1978.

Bauzá, Francisco. *Historia de la dominación española en el Uruguay. Tomo 2.* A. Barreiro y Ramos, Editor Montevideo, 1895.

Bracamontes y Sosa, Pedro; Solís Robleda, Gabriela. *Espacios de autonomía maya: el pacto colonial en Yucatán.* Universidad Autónoma de Yucatán. México, 1996.

Bracamontes y Sosa Pedro. *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560-1680.* CIESAS, México, 2001.

Bracamontes y Sosa, Pedro. *La encarnación de la profecía. Canek en Cisteil.* CIESAS-ICY-Porrúa. México, 2004.

Bracamontes y Sosa, Pedro. *Los mayas y la tierra, la propiedad indígena en el Yucatán colonial.* CIESAS. México, 2003.

Bracamontes y Sosa, Pedro. *Yucatán: una región socioeconómica en la historia.* Península, vol. II, pp. 13-32. UNAM. México, 2007.

Bricker, R. Victoria. *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas.* FCE, México, 1989.

Calvo Poyato, José. *La España de Carlos II.* Historia 16. Madrid, 1985.

Cardoso, C. (et al.). *Modos de producción en América Latina.* Cuadernos del Pasado y Presente. México, 1978 (6ª ed.).

Caso Barrera, Laura. *“Caminos en la Selva”, migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e iztaes, siglos XVII-XIX.* El Colegio de México, FCE. México, 2002.

Castillo Peraza, Carlos (comp.) *Historia de Yucatán, antología.* Dante. México, 2001.

Chamberlain, Robert. *Conquista y colonización de Yucatán 1517-1550.* Porrúa. México, 1974.

Cortés Campos, Rocío Leticia. “El héroe contra el indio en el periodismo de la Guerra de Castas: texto y confrontación (1847-1853)”, en: *XIII Encuentro Nacional CONEICC: comunicación para la integración y la paz*, Universidad del Mayab-CONEICC. Mérida (Yucatán), 2005. Fuente digital: http://www.antropologia.uady.mx/ca/ca_comunicacion/R2005contrael%20indioelperiodismo.pdf >, (consulta: 2017-11-17).

Duch Garay, Jorge. “La conformación territorial del estado de Yucatán”. Universidad de Chapingo. México, 1970.

Farris, Nancy. *La sociedad maya bajo el dominio colonial*. Alianza. Madrid, 1982.

Fernández, María Victoria. "El milenarismo y su relación con la política: una perspectiva desde la Antropología Política.", en: *Revista Chilena de Antropología*, núm. 7, 1988, pp. 31-47.

Florescano, Enrique. *Memoria mexicana, sección de obras de historia*. FCE. México, 2002.

García Bernal, Manuela Cristina. "El Gobernador de Yucatán, Ricardo Flores de Aldana", en: Muro Orejón, Antonio. *Homenaje al Dr. Muro Orejón. Vol. 1*. Universidad de Sevilla (Facultad de Filosofía y Letras). Sevilla, 1979.

García Bernal, Manuela Cristina. *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. CSIC. Sevilla, 1972.

García Cárcel, Ricardo; Sánchez, Pilar; Colás Latorre, G. (et al.) *Antonio Pérez y su época*. Historia 16. Madrid, 1985.

Martínez Díaz, Nelson. *Los jesuitas en América*. Historia 16. Madrid, 1985.

Martín, José Luis. *Manual de historia de España, tomo 2: La España medieval*. Historia 16. Madrid, 1993.

Martínez Láinez, Fernando; Canales Torres, Carlos. *Banderas lejanas. La exploración, conquista y defensa por España del territorio de los actuales Estados Unidos*. Edaf. Madrid, 2009.

Marx, Karl; Engels, Friedrich. *La ideología alemana*. El caballito. México, 2013.

Marx, Karl. *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI. México, 2013.

Marx, Karl. *El Capital, Vol. I*. FCE. México, 2008.

Marx, Karl. *Formaciones económicas precapitalistas*. Siglo XXI. Argentina (2ª ed.).

Molas, Pere. *Manual de la Historia de España 3: Edad Moderna (1474-1808)*. Alianza. Madrid, 1988.

Molina Font, Gustavo. *Gesta de los mayas y otros relatos del viejo Yucatán*. M. León Sánchez. México, 1965.

Mossbrucker, Gudrun. "Quisteil, Yucatán, 1761: ¿Movimiento mesiánico o borrachera violenta?", en: *Memorias del Tercer Congreso Internacional de*

Mayistas, UAM-IIF (UNAM)/Universidad de Quintana Roo/Centro de Estudios Mayas (UNAM). México, 1998.

Muro Orejón, Antonio. *Homenaje al Dr. Muro Orejón. Vol. 1*. Universidad de Sevilla (Facultad de Filosofía y Letras). Sevilla, 1979.

Nadal Farreras, Joaquim; Kamen, Henry; García Cárcel, Ricardo (et al.). *Felipe V y Cataluña*. Historia 16. Madrid, 1985.

Patch, W. Robert. "La rebelión de Jacinto Canek en Yucatán: una nueva interpretación", en: Revista *Desacatos*, invierno, número 013. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Distrito Federal, México, 2003. Versión digital: <<https://www.redalyc.com>>, (consulta: 2017-10-27).

Peniche Barrera, Roldán. *La sublevación del brujo Jacinto Canek y otras historias violentas*. Maldonado (Colección Voces de Yucatán). México, 1986.

Poulantzas, Nicos. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Siglo XXI. México, 1969.

Poulantzas, Nicos. *Estado, Poder y Socialismo*. Siglo XXI. México, 1979.

Quezada, Sergio. *Breve historia de Yucatán*. FCE-Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, México, 2001.

Quezada, Sergio. *Pueblos y Caciques yucatecos, 1550-1580*. El Colegio de México. México, 1993.

Quezada, Sergio. *Colonización de los mayas peninsulares*. Biblioteca Básica de Yucatán. México, 2011.

Quezada, Sergio. *Los pies de la República. Los mayas peninsulares, 1550-1750*. CIESAS, INI, México, 1997.

Ríos, Eduardo Enrique. *La insurrección en Quistail*. La Prensa. San Antonio (Texas), 1943 [reeditado por Carlos R. Menéndez en Yucatán, 1954].

Rodríguez Lapuente, Manuel. *Historia de Iberoamérica*. Ramón Sopena. Barcelona, 1968.

Roys, Ralph L. *The Political Geography of the Yucatan Maya*, Caneige Institution of Washington. Washington D.C., 1957.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio. *El Virreinato: expansión y defensa*. FCE-UNAM. México, 1983.

Solís Robleda, Gabriela. *Bajo el signo de la compulsión, el trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*. CIESAS-INAH-ICY. México, 2003.

Sierra O'Reilly, Justo. *Los indios de Yucatán*. UADY. Mérida (México), 1994.

Sierra O'Reilly, Justo. "Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevación de los indígenas, sus probables resultados y su posible remedio", en: *El Fénix*, n. 3, 10/nov./1848: pp. 3-4. Cfr. Cortés Campos, Rocío Leticia. "El héroe contra el indio en el periodismo de la Guerra de Castas: texto y confrontación (1847-1853)", en: *XIII Encuentro Nacional CONEICC: comunicación para la integración y la paz*, Mérida, Yucatán, 2005. Fuente digital: <http://www.antropologia.uady.mx/ca/ca_comunicacion/R2005contrael%20indioelperiodismo.pdf>, (consulta: 2017-11-17).

Suárez Morales, E.; Rivera Arriaga, E. "Hidrología y fauna acuática de los cenotes de Yucatán.", en: *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, nº 48, 1998, pp. 38-43.

Thompson, S. J. Eric. "Capítulo II: Grandeza y decadencia de los mayas", en: Castillo Peraza, Carlos (comp.) *Historia de Yucatán, antología*. Dante. México, 2001.

Valdeón, Julio; Pérez, Joseph; Maravall, José Antonio. *Los comuneros*. Historia 16. Madrid. 1996.

Villa Roiz, Carlos. *Gonzalo Guerrero: memoria olvidada: trauma de México*. CONACULTA-Plaza y Valdés. México, 1995.

Villa Rojas, Alfonso. *La tenencia de la tierra entre los mayas de la antigüedad, en Estudios etnológico. Los mayas*. UNAM. México, 1985.